BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 25 de julio de 2007

Año CXV
Número 31.203

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABERPLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas; Jorge Osvaldo Ferreyra, 60 años, industrial, DNI: 8.261.251; Olga Elena Tribulo, 60 años, ama de casa, DNI: 5.272.347 ambos argentinos, casados, domiciliados en Bolivia 1940 Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Roberto Daniel Schwarzkopf, 34 años, argentino, soltero, carpintero, DNI: 23.115.885, Ecuador sin número y Almafuerte, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Denominacion; "ABERPLAC S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, colocación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, franchising, distribución y cualquier forma de comercialización de casas prearmadas, sus partes y accesorios. Financiera: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto industrial y comercial. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella, que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Jorge Osvaldo Ferreyra, Director Suplente: Olga Elena Tribulo; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Leopoldo Marechal 1285, departamento '2', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 58 Fº 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 242 del 28/6/07; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/07/2007 Nº 93.830 v. 25/07/2007

AGRO ABACUS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/6/06 resolvió prescindir de sindicatura y reformar los arts. 9º y 13º de su Estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1300 del 25/6/07 pasada al folio 6559 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 155.

e. 25/07/2007 Nº 7040 v. 25/07/2007

AMELIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 23/7/2007 pasada ante el titular del Registro Notarial 5523 de la Cdad. de Buenos Aires, se protocolizaron las actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de AMELIA S.A. de fecha 27/12/2006 y 20/07/2007, en las cuales se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 2.600.000, a través de la capitalización de la cuenta aportes irrevocables; reformar del Artículo Cuarto referido al capital social, el cual quedó fijado en la suma de $ 4.600.000 representado por 4.600.000 acciones de valor nominal $1 y un voto por acción. También se resolvió reformar el Artículo Octavo a efectos de adecuar la garantía de los directores. Por último se procedió a designar directores titulares y suplentes, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Manuel Pucheta; Directora Titular: Susana Cross; y Director Suplente: Alejandro Anelli. Todos fijan domicilio especial en Corrientes 222 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Alejandro Núñez. Auto izado según acta de Asamblea del 20/7/2007.

Contador – Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/7/2007. Número: 230674. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 25/07/2007 Nº 93.925 v. 25/07/2007

BALTIMORE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Complementario, publicación del 08/05/2007, Nº 61.258. Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción de obras y edificios, sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial vigente o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones publicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.- SERVICIOS: Servicios de limpieza de vidrios en altura, trabajos de riesgo, prestación de servicios integrales de limpieza y mantenimiento de inmuebles, en relación directa con la actividad principal.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Anastasio Ubaldo ALTAMIRANO. DNI 18.115.489 Autorizado por escritura Nº 40 de fecha 4/05/2007, Reg. 146 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Saúl Zaifrani. Nº Registro: 146. Nº Matrícula: 3558. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 16.

e. 25/07/2007 Nº 64.742 v. 25/07/2007

BARRACA SUIPACHA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 252 del 17-7-07. Registro 499 de Osvaldo Fraga.- Juan Manuel BELTRÁN MESA, empresario, 9-12-58, DNI 13.120.829, Avenida de Mayo 1370, piso 8º, departamento 217, Cap. Fed.; Luis Darío CONTI, comerciante, 20-3-67, DNI 18.458.747, Alas Argentinas 6218, El Palomar, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados. BARRACA SUIPACHA S.A. 99 años. Compra, venta, permuta, locación, comodato, de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los sometidos a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Club de Campo y/o Barrios Cerrados y/o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario y/u otros Bancos oficiales y particulares para dichos fines. Para el cumplimiento de su objeto podrá: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales y/o financieras; b) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros; inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, compraventa de moneda extranjera, incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, comisiones, representaciones, representar a personas físicas y/o jurídicas, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría -excluidas actividades reservadas a profesionales con titulo habilitante- y dirección de proyectos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias Capital: $ 30.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede: Avenida de Mayo 1370, Piso 8º, Oficina 217, Cap. Fed. Presidente: Juan Manuel BELTRÁN MESA; Director suplente: Luis Darío CONTI; Ambos con domicilio especial en sede social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/07/2007 Nº 93.725 v. 25/07/2007

BELGRAVIA OFFICES

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.781.915) que por asamblea general extraordinaria de fecha 2 de julio de 2007 se resolvió: (i) rectificar el aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 21 de marzo de 2007; (ii) dejar constancia que consecuentemente el capital social quedó fijado en la suma de $10.418.400 (Pesos Diez Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos); y (iii) reformar consecuentemente el articulo 4 del estatuto de la Sociedad. Mario del T. Cocomarola, auto-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

rizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de julio de 2007.
Abogado – Mario Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 76. Folio: 542.
e. 25/07/2007 Nº 93.950 v. 25/07/2007

BEST BUSINESS POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura publica 99 del 6/7/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Lospinnato Ricardo Jorge, argentino, 27/1/55, DNI 11399839, Casado, contador público, Washington 3139 Capital Federal; Lennie Sandra, argentina, 16/8/58, DNI 12752166, casada, licenciada en administración de empresas, Washington 3139 Capital Federal; Nadal Viñals Octavio Damián, argentino, 23/1/59, DNI 12945084, divorciado, ingeniero, Blanco Encalada 4548 Capital Federal; Lodeiro Ana María, argentina, 27/10/50, DNI 11120690, soltera, Thames 2455 piso 10 departamento B Capital Federal; Gonzalez Sanchez Marta Susana, argentina, 27/07/49, DNI 1829098, soltera, licenciada en Administración, Jorge Luis Borges 2379 piso 6 departamento D Capital Federal; BEST BUSINESS POINT SA; 99 años; objeto: Servicios: de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en las ramas de la industria, comercio e informática, a entidades públicas o privadas, comprendiendo la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo; elaboración de informes, anteproyectos y proyectos de todo tipo; asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnico institucionales, administrativos, presupuestarios; intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; asesoramiento y asistencia técnica en lo relacionado a licitaciones y concursos para la contratación de obras, servicios o provisiones; comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante los organismos correspondientes; revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras; capital $ 12000; Presidente: Lennie Sandra; Director Suplente: Lodeiro Ana María, quienes fijan domicilio especial en la sede social Avenida de Mayo 1390 piso 7 capital Federal; Cierre ejercicio 31/12.
Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 639.
e. 25/07/2007 Nº 93.789 v. 25/07/2007

BONVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 281 del 19/07/07, Folio 734, Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, se constituyó la sociedad BONVA S.A. entre los cónyuges en primeras nupcias: 1) Wouter Alfons VAN LANDEGHEM, belga, nacido el 1/03/66, comerciante, DNI Nº 94.091.379, CUIT Nº 23-94091379-9, y Maria Alejandra CAUSA, argentina, nacida el 12/06/63, artista plástica, DNI Nº 16.310.258, CUIT 27-16310258-2, ambos con domicilio real en la calle Uspallata 3226, C.A.B.A., y con domicilio especial en la calle Montevideo 589, tercer piso, CABA. 2) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Hotelería y Turismo: Alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas. Explotación de edificios destinados a tal fin tal como hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes.- Reserva, venta, intermediación y representaciones en todo lo vinculado con: pasajes terrestres marítimos y aéreos; excursiones y turismo individual y colectivo; entradas a espectáculos artísticos, sociales culturales, deportivos.- Locación de servicios en: cualquier medio de transporte; servicios hoteleros; agencias; organización de viajes; excursiones; cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait; organización de viajes, recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.- La formalización de seguros por empresas autorizadas que cubran los riesgos de los servicios contratados; la prestación de cualquier otro servicio que se relacione con la actividad hotelera y turistica.- Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 3) 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) $ 120.000. 5) Presidente: Wouter Alfons VAN LANDEGHEM.- Director Suplente: Maria Alejandra CAUSA.- 6) Montevideo 589, piso tercero, CABA, 7) 31/12 de cada año. 8) Prescinde de sindicatura. Escribana María Emilia Rodenas, Registro 1796, autorizada por escritura 281 del 19/07/07.
Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720335774/5. Matrícula Profesional Nº: 4210.
e. 25/07/2007 Nº 64.716 v. 25/07/2007

BÜRKERT-CONTROMATIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/07/2007 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 20.000 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Cynthia Inés Graf Caride, autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17/07/2007.
Abogada – Cynthia Graf Caride

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 61. Folio: 291.
e. 25/07/2007 Nº 93.810 v. 25/07/2007

C.P.S. CAPITAL MARKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 02.02.2006 pasada a Escritura Pública Nº 448 pasada ante el escribano Nicolás Aguirre, matricula 4854 de la Ciudad de Buenos Aires, los accionistas resolvieron la rectificación de la denominación social de "C.P.S. Capital Markets S.A." por la de "CPS Capital Markets S.A." Autorizado por Acta de Asamblea Ord. y Ext. de fecha 02.02.2006, Nicolás Costa Paz.
Abogado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 85. Folio: 801.
e. 25/07/2007 Nº 93.798 v. 25/07/2007

CALITEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 31 del 03/07/07, se modifican la redacción de los Arts. 4º. 5º. 8º. 9º y 11º del contrato social.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instr. priv. del 06/12/06.
Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 72. Folio: 208.
e. 25/07/2007 Nº 93.704 v. 25/07/2007

CAZENAVE-BIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 194 del 19/07/2007, pasada al folio 557 del Registro Notarial 623 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Fernando Luis Gonzalez Victorica, se constituyó una sociedad anónima: 1) SOCIOS: Gabriel Darío Obrador, argentino, nacido el 4 de junio de 1961, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.585.213, CUIT 20-14585213-8, licenciado en química, domiciliado en la calle Superí 1504, piso 13, de esta Ciudad; Douglas Lee Albrecht, estadounidense, nacido el 29 de noviembre de 1965, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.018.374, CUIT 20-60244256-0 economista, con domicilio en Ugarteche 3050, piso 3º, departamento 73, de esta Ciudad; Santiago María Casares, argentino, nacido el 20 de julio de 1956, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.045.131, CUIT 20-12045131-7, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Florentino Ameghino 354, Beccar, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Luis Serantes, argentino, nacido el 4 de mayo de 1946, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.551.109, CUIT 20-04551109-0, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Carlos Gardel 384, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. 2) DENOMINACIÓN: "CAZENAVE - BIO S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada con terceros, sean éstos organizaciones públicas o privadas: operaciones comerciales, producción, investigación y desarrollo de todo tipo de cultivos, explotación, manufacturación, transformación y/o comercialización de productos agropecuarios, frutales y/o forestales; prestación de servicios de asesoramiento, administración y/o consultoría a terceros; compraventa al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, semovientes y productos y frutos del país o del extranjero. Asimismo podrá ejercer distribuciones y mandatos, a los fines del cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de estos objetivos la sociedad podrá realizar cualquier tipo de negociaciones lícitas que tengan vinculación directa o indirecta con los fines perseguidos. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 6) ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve directores titulares, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea puede o no designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección. El quórum en el directorio se constituye con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. 7) SINDICATURA: Se prescinde. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Eduardo Luis Serantes, Vicepresidente: Douglas Lee Albrect, Directores Suplentes: Gabriel Dario Obrador y Santiago María Casares. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, todos constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. 10) SEDE SOCIAL: Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Raúl Enrique Granillo Ocampo, apoderado por Escritura Nº 194 del 19/07/2007, pasada al folio 557 del Registro Notarial 623 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Fernando Luis Gonzalez Victorica.
Abogado – Raúl E. Granillo Ocampo (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 63. Folio: 921.
e. 25/07/2007 Nº 6334 v. 25/07/2007

CHOUSAL E IACOPETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10-07-2006: 1- Se adecua el articulo septimo a la Resolucion IGJ 20/2004. 2- Se modifica la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año, se reforma el articulo decimo segundo. 3- Se designa directorio: Presidente: Daniel Chousal, Director Suplente: Lidia Chousal; ambos con domicilio real y especial en Avenida Eva Peron 1365, Temperley, Pcia. de Bs. As.- Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 13-07-2007. CHOUSAL E IACOPETTI S.A.: inscripta el 08-01-2002 Nº 201 Lº 16 Tº Sociedades por Acciones.
Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 25/07/2007 Nº 93.763 v. 25/07/2007

COMPAÑIA FRIGORIFICA LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria unánime número 20 de fecha 28 de febrero de 2007 se resolvió 1) aumentar el capital social de $ 500 a $ 70.000, mediante la emisión de 69.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a un voto cada una, modificándose el artículo CUARTO del estatuto social referente al capital social. 2) designar a Adrián Roque Mulhall, Fernando Ariel Galletta, y Federico Edgardo Cinto Beazley como directores titulares y a Humberto Galletta como director suplente, por vencimiento de sus respectivos mandatos que venían ejerciendo, y sus cargos se distribuyeron por acta de directorio Nº 75 de la misma fecha, conformándose el Directorio así: Presidente: Adrián Roque Mulhall, Vicepresidente: Fernando Ariel Galletta, Director titular: Federico Edgardo Cinto Beazley y Director Suplente: Humberto Galletta, todos con domicilio especial en Juncal 2368, piso 2do. Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 3) modificar el artículo OCTAVO del estatuto social en lo relativo a garantía de directores según normativa vigente.- Autorizado Dr. Francisco Marcelo Lynch por Asamblea del 28-2-2007.
Abogado – Francisco Marcelo Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 55. Folio: 900.
e. 25/07/2007 Nº 93.815 v. 25/07/2007

CONSTRUCTORA UDINE S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asamblea General Extraordinaria 5/7/07 se aprobó: 1) Renuncia del Presidente Mario Scussel, Vicepresidente Amadeo Ferreira Monteiro, Director Suplente Horacio Díaz Bexiga; Sindico Titular Juan Sergio Fiori, Síndico Suplente José Pérez. designándose: Presidente: Silvio Raúl Romero, Director Suplente: Miguel Angel Bienatti, ambos con domicilio especial en Sanabria 3973/81 Cap. Fed; 2) prescindir de la Sindicatura, reformándose art. 9º; 3) cambiar la sede social a Sanabria 3973/81 Cap. Fed. Autorizado por Asamblea 5/7/07 Norberto Eduardo Savino Tomo 17, folio 171 del CPACF.
Abogado - Norberto Eduardo Savino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/07/2007. Tomo: 17. Folio: 171.
e. 25/07/2007 Nº 64.724 v. 25/07/2007

CONSULTORA AUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria edicto Nº 0076-00093629 del 20/07/07. Punto 6) se publicó capital $ 40.000 cuando es capital $ 30.000. Autorizado Dante Juan Ramón Camiletti DNI 8347641, escritura 16/7/07, Registro 1418.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 24/07/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 39.
e. 25/07/2007 Nº 94.015 v. 25/07/2007

CORPORACION URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Enrique Pérez, 48 años, con DNI Nº 12.673.571.-, domiciliado en República de la India 3123 - piso 7º, Cap. Federal y Daniel Pedro Marangoni, 46 años, con DNI Nº 14.152.717.-, domiciliado en Marcos Paz 3580, Cap. Federal, ambos argentinos, casados y Contadores Públicos. 2) Escritura Pública Nº 710, Folio Nº 6698, Registro Nº 1481 de Cap. Federal, del 16/7/07. 3) Corporación Urbana S.A. 4) Avda. Alvarez Jonte 4294, Cap. Federal. 5) Constructora: construcción de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, departamentos, obras en general, edificaciones, reparaciones refacciones, ampliaciones; Inmobiliarias; compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, incluso propiedad horizontal; Financieras: aportes e inversiones de capital, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobilairios, compra, venta, permuta de productos, materias primas y mercaderías vinculadas a la construcción y edificación, importación y exportación, consignaciones y representaciones. 6) 99 años. 7) $ 400.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. 9) Se prescinde Síndico. 10) Presidente: Carlos Enrique Pérez; Vicepresidente: Daniel Pedro Marangoni; Directores Suplen-

tes Mónica Patricia García y Sandra Mabel Juan, quienes constituyen domicilios especiales en Avda. Alvarez Jonte 4294, Cap. Federal. 11) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 12) 30 de abril de cada año.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 710, Registro Nº 1481 de Cap. Federal, del 16/7/07.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 056.

e. 25/07/2007 Nº 63.626 v. 25/07/2007

CRAMER SUITES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Califano, 31/12/48, LE. 7657014, arquitecto, Juramento 1347, piso, 8 Depto. C, Cap. Fed, Bernardo ALberto Medvedeff, Contador Publico, 14/5/57, DNI. 13081872, Miller 2183, Cap. Fed, Ambos casado, Mariela Califano, soltera, DNI. 24881940, 31/8/75, arquitecta, Juramento 1347, piso 8, Depto. C, todos argentinos. 2) Escritura del 10/7/07. 3) CRAMER SUITES S.A. 4) Esmeralda 320, 3 piso, Depto. A, Cap. Fed. 5) Inversiones en inmuebles y operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanizacion, fraccionamiento, construccion, administracion y explotacion de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el regimen de la ley de propiedad horizontal. Todas las actividades que asi lo requieran seran realizadas por profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en acicones de $. 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/6 de cada año. Presidente: Bernardo Alberto Medvedeff, Vicepresidente: Mariela Califano, Director Suplente Emilio Califano. quienes fijan domicilio especial en Esmeralda 320, 3 piso, Depto. A, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 10/7/07, N. 228, F. 586.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/07/2007 Nº 93.716 v. 25/07/2007

CREDISUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 170 Folio 480 del 11/7/07 Regisiro 1891 de Cap. Fed. Pablo Philbps, nacido el 15/9/64, casado. DNI 17.202.590, empresario, CUIT 20-17202590-1, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 986, piso 8, Cap. Fed., José Jacinto Casado, nacido el 26/10/72, divorciado. DNI 22.991.812, empresario, CUIL 20-22991812-6, domiciliado en Av. Leandro N Alem 986, piso 8, Cap. Fed. y Rubén Darío Narduzzi, nacido el 15/10/65, casado, DNI 17.430.245, abogado, CUIT 20-17430245-7, domiciliado en Lote 178, Club de Campo Pueyrredón, Panamericana, ramal Pilar, kilómetro 49, Pilar, Pcia. de Bs. As., todos argentinos CREDISUD S.A. Duración; 30 años. Sede social y domicilio especial; Rodriguez Peña 2067, piso 3 Depto. A Fed. Capital; $ 100.000. Objeto. La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades; Prestar capitales propios o de terceros, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, aportar capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, e integrar las mismas, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Constituir fideicomisos y actuar como fiduciario. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cierre ejercicio 31/12/cada año. Presidente: Marcelo Siccardi. Director Suplente: José Jacinto Casado. Prescinde de síndicos. Aceptación de cargo: Marcelo Siccardi, argentino, nacido el 22/4/63, abogado, DNI 16.496.689, CUIT 20-16410258-1, domiciliado en Rodriguez Peña 2087, piso 4, depto. C. Cap. Fed. acepta el cargo. Adriana I. Ramos autorizada en escritura 170 Fº 480 registro 1891 del 11/7/07.

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 10 interno 81282.

e. 25/07/2007 Nº 64.679 v. 25/07/2007

CTG INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 2007 se resolvió modificar el Artículo Noveno del estatuto social, a los efectos de incorporar las nuevas disposiciones respecto de las garantías a ser otorgadas por los Directores de la Sociedad. Firmante autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2007.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 25/07/2007 Nº 93.722 v. 25/07/2007

DANIEL GROBOCOPATEL MOTORSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 19/07/07 2) DANIEL GROBOCOPATEL MOTORSPORT SA 3) Daniel Saúl GROBOCOPATEL, D.N.I 28.672.704, 4/12/80, domicilio real y especial en Dorrego 462, Carlos Casares, Prov. Bs. As.; Martín Cesar MATTOS, D.N.I 24.603.273, 19/9/75, domicilio real y especial en la calle Sanchez de Bustamante 2364 piso 5 departamento "B" de Cap. Fed, ambos argentinos, solteros y empresarios. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la publicidad en todos sus aspectos y modalidades, marketing, producción de eventos, cursos, conferencias, campañas publicitarias, promociones y ferias; bajo cualquier soporte o medio. 5) BILLINGHURST 2225 PISO 3º OFICINA "C" (C1425DTS) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3000 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Daniel Saúl Grobocopatel; Director Suplente: Martín Cesar Mattos. Autorización en escritura Nº 88 Folio 255, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 25/07/2007 Nº 93.771 v. 25/07/2007

DEINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 11-07-07. Registro Notarial 841. Socios: Matías Rodrigo CHACON, argentino, casado, médico, 26/12/68, D.N.I. 20.569.371, Mendoza 1853, 7º piso, departamento A, Capital Federal, Claudio Marcelo MARTIN, argentino, divorciado, médico, 17/07/66, D.N.I. 17.931.075, Avenida Santa María 6385, Lote 60, Manzana 65, Tigre, Provincia de Buenos Aires, Claudio Alfredo PALETTA, argentino, casado, médico, 13/12/63, D.N.I. 16.414.963, Carranza 2336, 2º piso, departamento D, Capital Federal y Jorge Carlos NADAL, argentino, casado, médico, 10/09/58, D.N.I. 12.425.714, Paraguay 5461, 1º piso, departamento B, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los médicos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la profesión de medico que faciliten o permitan su mejor ejercicio por parte de los socios. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión. Para ser accionista se requiere poseer el título habilitante de medico y encontrarse inscripto en la matrícula que lleva el consejo profesional respectivo. Capital: $ 40.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Matías Rodrigo CHACON. Vicepresidente: Claudio Marcelo MARTIN. Directores Titulares: Claudio Alfredo PALETTA y Jorge Carlos NADAL. Director Suplente: Juan Manuel Ramón O'CONNOR. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Cramer 1180, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 809 de fecha 11 de julio de 2007, Martín R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2070. Número: 070719333244/8. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 25/07/2007 Nº 7037 v. 25/07/2007

DEKILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 186, folio 632, del 13/07/07, Registro 1913 Capital Federal, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) María Josefina FERRONI, argentina, empresaria, soltera, 19/3/72, DNI 22.647.177, Ugarteche 3050 2º piso, departamento 60, de CABA; Juan Francisco FERRONI, argentino, empresario, casado, 24/10/70, DNI 21.713.984, Ruggieri 2930, 21º piso, departamento "D", CABA, Florencia FERRONI, argentina, empresaria, divorciada, 21/5/73, DNI 23.369.367, Guayra 1514, 9º piso, departamento "B", de CABA; Mariana FERRONI, argentina, empresaria, casada, 25/10/74, DNI 24.142.309, Quintana 1140, Acassuso Provincia de Buenos Aires; b) "DEKILAR S.A." c) Avenida Corrientes 818, 20º piso, Oficina "2000", de CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 20.000 5) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/03. 9) Presidente: Maria Josefina FERRONI; Director Suplente: Florencia FERRONI, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.- Carlos Darío Litvin, autorizado en escritura 186, folio 632, Registro 1913 de Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/07/2007 Nº 93.743 v. 25/07/2007

DESARROLLO DE KITS & SOUVENIRS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 2007 se decidió ampliar a dos el número de Directores Titulares, designando al Sr. José Francisco Bidau como Director Titular y Vicepresidente, fijando domicilio especial en Brown 440, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2007 se resolvió reformar el Artículo Tercero del estatuto social, a los efectos de incluir en el objeto social la fabricación y comercialización de indumentaria y la explotación de marcas, patentes y diseños. Posteriormente, por Asamblea General Extraordinaria del 2 de marzo de 2007 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 40.000, es decir de $ 30.000 a $ 70.000, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000) y se divide en SETENTA MIL (70.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Firmante autorizada por Actas de Asamblea de fechas 22 de enero, 24 de enero y 2 de marzo de 2007.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 25/07/2007 Nº 93.721 v. 25/07/2007

DIAMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 91982 del 3/7/07 deberá leerse; Domicilio social; Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. Abogada autorizada en escritura 128 del 20/6/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.764 v. 25/07/2007

EMPRENDIMIENTOS SOUTHERNLANDS

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto del 10/05/07, recibo 88446, por Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Directorio del 16/03/2007, se designa Directora Suplente Patrizia Della Gaspera, domicilio especial en Avda Sta Fe 5380 Piso 13º departamento A, CABA.- Autorizado Adrian Russo, abogado, por Acta de Asamblea del 16/03/2007.

Abogado - Adrián Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 25. Folio: 32.

e. 25/07/2007 Nº 93.783 v. 25/07/2007

EUROPA PRESS COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Rodolfo BRAVO ALARCON, chileno, nacido 23-8-63, comerciante DNI. 92.843.008, CUIT. 20-92843008-2, domiciliado en Mariscal Antonio Sucre 1260, Planta Baja, Dpto. 2, Cap. Fed.; Pedro Salvador ERRAMOUSPE, argentino, nacido 20-2-60, DNI. 13.244.976, CUIT. 20-13244976-8, lic. en administración de empresas, domiciliado en Juncal 2773, 3º Piso, Dpto. C, Cap. Fed.; y José Rodolfo RIOS RAGGIO, chileno, nacido 2-12-65, Pasaporte chileno 8.667.133-6, CDI. 20-60346767-2, lic. en administración de empresas, domiciliado en Los Conquistadores 1700, 2º Piso, Santiago, Chile, y constituido en Cuba 3766 Cap. Fed.; todos casados. 2) 18-7-07. 3) "EUROPA PRESS COMUNICACIONES S.A." 4) Cuba 3766 Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero; I. Explotación de marca comercial Europa Press. II. Representación de agencias noticiosas periodísticas extranjeras o nacionales. III. Comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor, dentro o fuera del territorio nacional, de material periodístico o de comunicación sea escrito, fotográfico, dibujado, impreso, grabado en cualquier soporte o en cualquier otro medio de grabación. IV. Preparación de artículos, informaciones, escritos y documentos gráficos, auditivos o audiovisuales de cualquier naturaleza, a pedido de terceros o no. V. Edición, por cuenta propia o de terceros, de cualquier elemento de comunicación electrónico o no, revista, folleto diario o publicación periódica o no, y en general, el desarrollo de todas aquellas actividades propias de la comunicación. 7) $. 40.000 dividido en 40.000 acciones ordinarias, nominativas, de $. 1. y 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor Nº de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente; Julieta María SARAVIA, argentina, casada, nacida 23-9-66, DNI. 17.856.936, CUIT. 27-17856936-3, asesora empresarial domiciliada en Cuba 3766 Cap. Fed. Director suplente; Héctor Rodolfo BRAVO ALARCON; con domicilio constituido en sede social, aceptaron cargos. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º Ley 19.550) , anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. 11) El 31/12 de c/año. LA SOCIEDAD.

Apoderado – Rosa Leonor Acuña

Certificación emitida por: Carlos Alberto Laise. Nº Registro: 661. Nº Matrícula: 3115. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 61.

e. 25/07/2007 Nº 64.687 v. 25/07/2007

GOOD VALUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución; Esc. 180 del 12/7/07 Fº 508 Registro 1756, C.A.B.A. Socios; Claudia Irene Tawil, argentina, nacida el 13/10/48, viuda, comercian-

te, DNI 6.232.137, CUIL 27-06232137-2, domiciliada en Charcas 3905 piso 6 depto. A, C.A.B.A.; Y Adrián Elias Graciano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17/2/73, DNI 23.087.371, CUIT 2023087371-3, domiciliado en José Hernández 2650 piso 9 depto. B, C.A.B.A. Duración; 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación transformación, elaboración y tratamientos de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lana, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clases de fibra, naturales o artificiales, fabricando, estampado o tiñendo tejidos, telas e hilados y confeccionando prendas de vestir de cualquier tipo, sean masculinas o femeninas para personas mayores o menores. b) Comercial: Compraventa, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de dichos productos; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesiones con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Claudia Irene Tawil. Director Suplente: Adrián Elías Graciano. Sede social: Bacacay 2953, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Bacacay 2953, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 180 del 12/7/07 Fº 508 Registro 1756, C.A.B.A.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719335103/6. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 25/07/2007 Nº 63.649 v. 25/07/2007

GRUPO LUNA ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion S.A.: SOCIOS: Xiangxing YAN, chino, soltero, nacido 01/02/1971, comerciante, D.N.I 93.956.377, domicilio real San Juan 4351, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. Buenos Aires y Miming YAN, china, soltera, nacida 03/01/1985, comerciante, D.N.I. 94.021.932, domicilio real Emilio Castro 7249, C.A.B.A..- FECHA CONST.: 26/06/2007.- DENOMINACION: "GRUPO LUNA ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA".- DOMICILIO: Emilio Castro 7249, C.A.B.A. PLAZO: 99 años desde su inscripción.- OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros, importación y exportación de Alimentos, Bebidas y afines.- CAPITAL: El capital social es de 80000 PESOS, dividido en 80000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y de 1 voto cada acción.- ADMINISTRACION: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 3 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Xiang-xing Yan y Director Suplente: Miming Yan quienes fijan domicilio especial en la sede social. Representación: corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inciso 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año.- LA SOCIEDAD.- Apoderada por escritura de constitucion social No. 364 del 26/06/07.

Mariana Triñanes

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 169.

e. 25/07/2007 Nº 63.634 v. 25/07/2007

GRUPO RIO MAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 221 del 6/7/07 Fº 548 Registro 2001, C.A.B.A. Socios: Leopoldo Emilio Bressan, argentino, casado, nacido el 5/11/53, DNI 10.923.449, CUIT 20-10923449-5, empresario, domiciliado en Italia 535 piso 8 depto. B, Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut; y Amalia Noemí Bressan, argentina, divorciada, nacida el 31/8/43, empresaria, DNI 4.656.888, CUIT 27-04656888-0, domiciliada en Billinghurst 2379 piso 1 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades; a) Mediante la compra, explotación, venta, permuta, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, así como también sobre bienes muebles, inclusive registrables. b) Mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros. c) Mediante préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Leopoldo Emilio Bressan. Director suplente: Amalia Noemí Bressan. Sede social: Viamonte 1990 piso 3 depto. G, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Domicilio especial de los directores: Viamonte 1990 piso 3 depto. G, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 221 del 6/7/07 Fº 548 Registro 2001, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 001.

e. 25/07/2007 Nº 63.725 v. 25/07/2007

GRUPO SIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Rectificatoria Nº 56 del 12/7/07 la DENOMINACION: "GRUPO SIM S.A." se CAMBIO por "GRUPO IMS S.A.". Autorizada; Romina Paola GUARAGNA, por la citada escritura nº 56.

Romina Paola Guaragna

Certificación emitida por: Sara Noemí Palumbo. Nº Registro: 1546. Nº Matrícula: 3610. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 13.

e. 25/07/2007 Nº 64.723 v. 25/07/2007

INTECAR INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de Publicación del 25/06/2007. Factura 0068-00061813 del 20/06/2007. Por Esc. 195 del 19/7/07 Fº 571 Registro 1756 C.A.B.A., y conforme la vista cursada por la IGJ en el trámite de constitución: 1. Se modificó la denominación social, quedando el artículo primero del Estatuto redactado así: "Bajo la denominación "INTECAR DITEC S.A." se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Valeria Goldman, autorizada por Esc.158 del 15/6/07 Fº 433 Registro 1756, C.A.B.A.

Escribana – Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/7/2007. Número: 070724342894/B. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 25/07/2007 Nº 63.722 v. 25/07/2007

INVENZIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/10/03 se resolvió reducir el capital social llevándolo de $ 70.000 a $ 67.100, en virtud del derecho de receso ejercido por el señor accionista Gustavo Carlos Parra y el reembolso de la suma efectuada en concepto de acciones recedidas. Por tal motivo, se resolvió reformar el artículo 4º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera; "ARTICULO CUARTO; El capital social se fija en la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MIL CIEN ($ 67.100) representado por 67.100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la asamblea delegar en el directorio, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Se establece expresamente como condición para cada suscripción de acciones que el suscriptor deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires debiendo, dicho domicilio ser asentado en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad". Firmado; Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea del 10/10/03.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 25/07/2007 Nº 93.785 v. 25/07/2007

JUNIN PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.637.991). Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 24/07/2007 se resolvió cambiar la denominación social a CAYVA S.A. modificando el artículo 1º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación CAYVA S.A. continúa funcionando la Sociedad constituida originalmente bajo el nombre Junín Publicitaria S.A. La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". Asimismo, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.781.365 reformando el artículo 4º del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de $ 1.781.365 (Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco) representado por 1.781.365 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Se deja constancia que la sede social se mantiene en Emma de la Barra 353, 8º, Ciudad de Buenos Aires. Daniel Di Paola, autorizado por Acta de Asamblea del 24/07/2007.

Abogado – Daniel F. Di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 72. Folio: 581.

e. 25/07/2007 Nº 6361 v. 25/07/2007

JUSTO A TIEMPO

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios= Cristina Mónica De Inocentis, DNI 14.620.882, argentina, soltera, nacida el 26/5/1961, comerciante, domiciliada en Pizurno 1899, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y Marta Angélica Gómez, argentina, DNI 22.256.774, soltera, nacida el 26/10/1971, comerciante, domiciliada en José Ingenieros 1849, Merlo, Provincia de Buenos Aires; 2º) Escritura del 22/06/2007; 3º) Denominación= JUSTO A TIEMPO S.A.; 4º) Domicilio; Sarmiento 539, 6to. piso, oficina A, Capital Federal; 5º) Objeto= Realizar la elaboración, compra-venta, distribución, importación, exportación, y almacenaje de medicamentos, descartables, productos biomédicos, prótesis, y todo otro producto para uso de la salud humana; 6º) Duración= 99 años desde inscripción; 7º) Capital= $ 12.000; 8º) Administración= Presidente; Cristina Mónica De Inocentis, Director suplente; Marta Angélica Gómez por 3 ejercicios, ambos con domicilio especial en Sarmiento 539, 6to. piso, oficina A, Capital Federal; 9º) Representación; Presidente o Vicepresidente en su caso, o 2 Directores debidamente autorizados; 10º) Cierre= 30/06 de cada año. Firma= Analía Paula Caccavari, DNI 23.803.978, Autorizada por escritura 203 del 22/06/2007 al folio 607.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. Nº Registro: 4. Fecha: 11/07/2007. Nº Acta: 268. Libro Nº: 38.

e. 25/07/2007 Nº 7024 v. 25/07/2007

LIBERTADOR ALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Adelina ZAHRA 61 años DNI 5430061, domiciliada en Constitución 2537 Cap. Fed. viuda y Cynthia Alia KANOORE EDUL 28 años DNI 27497869 domiciliada en Av. Del Libertador 4652 piso 6 Cap. Fed. soltera, ambas argentinas, comerciantes. Escritura 392 del 19-7-07 Escribano Ernesto C. Falcke Registro 1740 Denomina LIBERTADOR ALIA S.A. Domicilio Social Constitución 2537 piso 2º Cap. Fed. Objeto; Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: compra venta locación, construcción intermediación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales loteos pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Plazo duración 99 años desde inscripción. Registro Público. Capital $ 12000 dividido 120 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en las siguientes proporciones; Adelina ZAHRA suscribe 48 acciones representativas de $ 4.800. Cynthia Alia KANOORE EDUL suscribe 72 acciones representativas de $ 7.200.- Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Presidente; Cynthia Alia KANOORE EDUL, Director Suplente; Adelina ZAHRA, ambas domicilio especial en Constitución 2537 piso 2º Cap. Fed. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/07. Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke escribano registro 1740 autorizado por escritura 392 del 19-7-07 a publicar el presente instrumento.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 070720336698/E. Matrícula Profesional Nº: 4367.

e. 25/07/2007 Nº 64.691 v. 25/07/2007

MANARES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en acta del 20/4/07 designó: Presidente: Carlos Alberto Arzac. Suplente: Adrian Eduardo Pisani por renuncia como Presidente de Marcelo Adrian Arenales y Suplente Cecilia Griselda Echavarría; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Maipú 763, 6º piso, departamento F, Cap. Fed. Y modificó Art. 3º asi; ARTICULO TERCERO: Comercial La compra venta, importación y exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios y de panadería. El ejercicio de mandatos representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercia. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios y de panadería. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a hoteles, salones de fiesta, restaurantes, panaderías, confiterías y casas de comida y la prestación de servicios relacionados con la alimentación y panificación. Abogada autorizada en acta del 20/4/07. Expediente 1782065.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.746 v. 25/07/2007

MESE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 21-02-2006; 1- Se aumenta el capital a $ 490.000.-; se reforma articulo cuarto. 2- Se prescinde de la sindicatura, según articulo 284 Ley 19550; se reforma articulo noveno. 3- Se modifica la administración; Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios; se reforma el articulo octavo. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 10-07-2007. MESE S.A.; inscripta el 14-05-1981 Nº 2237 Lº 97 Tº A de Sociedades por Acciones.

Abogado - Monica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/07/2007 Nº 93.761 v. 25/07/2007

MORALBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 89333 del 29/5/07 deberá leerse domicilio social; Hortiguera 531, Cap. Fed., domicilio especial de ambos di-

rectores. Abogada autorizada en escritura 105 del 10/5/07. Expediente; 1.786.497.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.756 v. 25/07/2007

NUMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 197 del 19/07/07 Reg. Not. 1908 Cap. Fed.: se hace saber: por Acta Asamblea del 31/05/05 se resolvió: 1) Aceptar renuncia de la Presidente: Alejandra Hedvig Freigido.- 2) Designar nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Laura Alejandra López Muller y como Directora Suplente: Alejandra Hedvig Freigido, aceptaron cargos, todos con domicilio especial en Avenida Luis María Campos 509 Piso 9º Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3) Se modifica art. 8º del Est. Soc. a los fines de dar cumplimiento con la Resol. 20/04 IGJ, el que quedará redactado: quedará redactada de la siguiente manera: OCTAVA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de dos ejercicios.- La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resolverá por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La garantía de los directores por su gestión, deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso de fondos a la caja social. El monto de la garantía que deberá prestar cada uno de los directores es de Pesos Diez mil o su equivalente, conforme Resolución General de Inspección General de Justicia 7/2005. El directorio tiene plena y amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente indistintamente.- Por Acta Directorio del 3/10/06 se resolvió: 3) Trasladar la sede social de la calle Malabia 1230 Cap. Fed. a la Avenida Luis María Campos 509 Piso 9º Departamento "A" de Cap. Fed. LA AUTORIZADA Valeria Judit LEVINSON, esc. 197, del 19/07/07, folio 570, Reg. Not. 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 20/07/07, Acta 092, Libro 11 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not. 1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 20/7/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 11.

e. 25/07/2007 Nº 63.659 v. 25/07/2007

OWNERSHIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 177 del 12/7/07 Fº 497 Registro 1756, C.A.B.A. Socios; Andrés Ernesto Kachanoski, argentino, nacido el 13/1/49, divorciado, empresario, LE 7.651.602, CUIT 20-07651602-3, domiciliado en Avenida del Libertador 13.570, Martínez, Prov. Bs. As.; y Adrián Kachanoski, argentino, empresario, soltero, nacido el 9/10/78, DNI 30.275.128, CUIL 20-30275128-6, domiciliado en Domingo de Acassuso 928, Olivos, Prov. Bs. As. Duración; 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración y representación de propiedades; mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentos ante los organismos oficiales y privados. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesiones con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración; Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización; Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Presidente; Andrés Ernesto Kachanoski. Director Suplente; Héctor Eduardo Berdichevsky. Sede social: Montevideo 666 piso 8, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores; Montevideo 666 piso 8, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 177 del 12/7/07 Fº 497 Registro 1756, C.A.B.A.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719335102/5. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 25/07/2007 Nº 63.647 v. 25/07/2007

PANELES ELECTRONICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Luis Angel DAGAZ, divorciado, argentino, nacido 1-7-1959, comerciante, DNI 13659909, domiciliado Rucci 475, San Justo, Prov. Bs. As. y Adrián Eduardo BRASESCO, soltero, argentino nacido 3-12-1979, comerciante, DNI 27768570, domiciliado Ramón L Falcón 6715, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 296 del 3-7-2007, registro notarial 1181, CABA. Denominación: "PANELES ELECTRONICOS ARGENTINOS S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Esparza 81, 2º piso, departamento "D". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12000. Objeto: A) INDUSTRIAL Diseño, ¡abricación, montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de paneles, consolas, placas, boteneras y procesadores electrónicos, así como también componentes y accesorios. B) COMERCIAL Compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos detallados en el rubro industrial Las actividades que así lo requieran será desarrolladas y/o supervisadas por profesionales con matrícula habilitante. C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de toda clase de representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con sus objetivos sociales. Administración: directorio de 1 a 6 titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Luis Angel Dagaz; Director Suplente: Adrián Eduardo Brasesco. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 296 del 3-7-2007, registro notarial 1181, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 10/7/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 054.

e. 25/07/2007 Nº 93.813 v. 25/07/2007

PANTHER EXPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Nº 91772, de fecha 29/06/2007; se omitió en el punto 8; Director suplente; Carlos Alberto Ferraudi, con domicilio especial en Lavalle 1290, P. 12, de Capital Federal. Autorizado en escritura pública del 01/06/2007 Luis A. Vieiro.

Luis A. Vieiro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 118488. Tomo: 0147. Folio: 242.

e. 25/07/2007 Nº 93.793 v. 25/07/2007

PEINADURIA RIO CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ, bajo el Nº 482 del Libro 34 de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6/07/07, se resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social a la suma de $ 10.074.904, mediante la emisión de 10.062.904 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción, modificando el artículo cuarto del Estatuto Social. El aumento mencionado se realizó mediante la capitalización de: Aportes irrevocables: $ 3.369.202; Aportes dinerarios: $ 1.662.250 y Aportes en especie: $ 5.031.452. Pamela Peralta Ramos. Autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 6/07/07.

Abogada - Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 25/07/2007 Nº 3961 v. 25/07/2007

PROFILE MANAGEMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1 Francisco Rafael Antonio Heffesse, 11/8/83, DNI. 30448826, Vicente Lopez 1742, 1 piso, Depto. A, Cap. Fed, Patricio Adolfo Navajas Fitzmons, 4/8/83, DNI. 30063078, Establecimientos las Marias S/N, Gdor. Virasoro, Pcia de Corrientes, ambos solteros, Ezequiel Devoto, casado, DNI. 18626836, Av. Alvear 895, Depto. 63, Benavidez, Pcia de Bs As, todos argentinos y comerciantes. 2 Escritura del 25/6/07. 3) PROFILE MANAGEMENT GROUP S.A. 4) Vicente Lopez 1742, 1 piso, Depto. A, Cap. Fed. 5) Gestion, explotacion, obtencion y usufructo de derechos de imagenes de personas, eventos y/o entidades reservandose para si o para quie la sociedad designe, el derecho exclusivo de su uso parcial o total. La realizacion y/u organizacion de eventos de toto tipo. Tareas de asesoramiento, patrocinio, produccion y distribucion de contenidos graficos, publicitarios y afines en forma personal o a traves de terceros. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $ 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Francisco Rafael Antonio Heffese, Director Suplente: Paticio Adolfo Navajas Fitzsimons, quienes fijan domicilio especial en Vicente Lopez 1752, piso 1, Depto. A, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 25/6/07, N. 62, F. 181.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/07/2007 Nº 93.713 v. 25/07/2007

REALICE

SOCIEDAD ANONIMA

1.) María Yolanda VEGA divorciada, 8/05/56, DNI 13.386.310, Quintana 1117, Castelar, Prov. de Bs. As. María Cristina VEGA, casada, 22/10/59, DNI Nº 14.008.845, Rivera 1226, Villa Madero, Prov. de Bs. As. Ambas argentinas, comerciantes. 2) 16/7/07. 3) Domicilio social: Belgrano 3758 6º piso, departamento A, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Maria Yolanda Vega. Suplente: Maria Cristina Vega. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 144 de fecha 16/7/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.749 v. 25/07/2007

RECURSOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Hacer saber que por escritura pública número cuatroscientos sesenta y seis del 27-06-2007, pasada ante el escribano Alejandro Atilio Galmarini, se modificó I) el artículo 2º del Estatuto Social referido al objeto social, el cual quedó unicamente redactado de la siguiente manera: "Art 2º: El objeto de la sociedad consiste en proveer servicios de administración, ejecución, capacitación y gestión de la mano de obra a ser contratada por empresas contratistas y/o subcontratistas de empresas civiles y/o industriales, así como también asesorará sobre dichas contrataciones de mano de obra. Para el cumplimiento de dichos fines la sociedad podrá contratar personal, dirigirlo si es necesario, o incluso desvincularlo, incluyendo personal con título habilitante. También para el cumplimiento de dichos fines la Sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales y administrativas destinadas a contactar, suscribir contratos y efectuar y recibir propuestas comerciales a o de las empresas contratistas y/o subcontratistas antes mencionadas, siempre en forma conexa, accesoria yo complementaria de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales." Autorizada: según Esc. Púb. Nº 198 de fecha 20/04/2006 y 466 de fecha 27/6/2007.

Abogada / Autorizada - Rosa María Oller Lopez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 66. Folio: 809.

e. 25/07/2007 Nº 93.797 v. 25/07/2007

ROSARIO DEL LAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que se rectifican las publicaciones de fecha 23/05/07 y 15/06/07, realizadas por la sociedad, facturas Nº 5883 y 6054, respectivamente. Por medio de acta notarial rectificatoria de fecha 23/07/07, se resolvió modificar el artículo 3º del Estatuto Social, el cual quedó redactado del siguiente modo: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la administración y explotación de inmuebles rurales y actividades complementarias. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo (i) instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país; (ii) participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social". Diego Julián Razumny, abogado, Tº 91 Fº 552 del CPACF, autorizado por Escritura Pública Nº 152 de fecha 8/05/07.

Autorizado – Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 25/07/2007 Nº 6363 v. 25/07/2007

SANFORD

S.A.C.I.F.I.Y.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Junio de 2007 se resolvió; 1) Reformar el artículo 10 del Estatuto Social para incluir en el mismo el nombramiento de directores suplentes y la adecuación de la garantía de los directores a la Resolución Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia. Firmado; Andres L. Vittone, inscripto al Tomo 67, Folio 212 del CPACF, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12-06-07.

Abogado - Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 25/07/2007 Nº 6337 v. 25/07/2007

SATELITAL ACCESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Cvitanich, argentino, 25-1-59, DNI 12295763, Billinghurst 960 Piso tercero departamento 3, German Federico Ranftl Moreno, uruguayo, 8-2-66, DNI 92283292, Ortiz de Ocampo 3160 Piso tercero departamento 8, casa dos, empresarios, C.A.B.A. 2) 99 años 3) 19-7-07 4) $ 25000 5) 31/7 6) Presidente 7) Reconquista 672 Piso diez C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a la ley 22295 y sus modificatorias o aquellas que rigen la actividad en el futuro, bajo cualquiera de sus modalidades de prestación ya sea por vínculo radioelectrico, satelital o cable, incluyendo servicios complementarios y de antena comunitaria b) la producción, comercialización y/o distribución a terceros de contenidos audiovisuales por cualquier medio de fijación o soporte 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Carlos Cvitanich D. Suplente: German Federico Ranftl Moreno, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por esccitura publica Nº 324 del 19-7-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/07/2007. Número: 120416. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 25/07/2007 Nº 63.715 v. 25/07/2007

SIH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Ignacio Carballo, argentino, nacido 1/7/77, casado, licenciado en sistemas, DNI 26.000.852, domiciliado en calle la Rioja, Barrio Privado el Buen Retiro, lote 41, Villa Rosa, Pilar, Prov. Bs. As.; Diego Manuel Albamonte, argentino, nacido el 6/5/79, soltero, licenciado en sistemas, DNI 27.308.703, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 3251, piso 2, departamento 11 Cap. Fed. y Vicente Salvador Alejandro Mesoraca, argentino, nacido 4/6/61, casado, empresario, DNI 14.505.456, domiciliado en Juan José Paso 2945, Muñiz, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. 42 del 18/7/07 Registro 1715 Cap. Fed. 3) SIH S.A. 4) Pedro Ignacio Rivera 3251, piso 2, departamento 11 Cap. Fed. 5) Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación, puesta a punto de software y/o sistemas informáticos, como también su documentación técnica asociada, tanto en el aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado o procesadores utilizados en bienes de diversa índole al igual que su comercialización y/o distribución. Dictado de cursos de capacitación, asesoramiento y/o procesamiento de datos. Compra, venta, fabricación, diseño, desarrollo, instalación, reparación, mantenimiento, exportación, importación y toda operación afín con software, sistemas informáticos, equipos eléctricos y/o electrónicos, sus partes, accesorios e insumos. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Al Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento de éste, al Director Suplente. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/6. Presidente; Diego Gabriel Albamonte, Director Suplente; Diego Ignacio Carballo (ambos constituyen domicilio especial en la sede social). Autorizado por Esc. Públ. 42 del 18/7/07 Registro 1715 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 25/07/2007 Nº 93.796 v. 25/07/2007

SOFTGUARD TECH DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 199 del 19/07/07 Reg. Not. 1908 Cap. Fed.; se hace saber; por Acta Asamblea del 9/05/05 se resolvió; 1) Aceptar renuncia del Director Suplente Enzo Andrés MARTOCCIA.- 2) Designar nuevo Directorio: Presidente: Daniel Gustavo BANDA y como Director Suplente: Pablo Osvaldo CANONICO, aceptaron cargos, todos con domicilio especial en Avenida San Juan 4156, piso primero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por Acta Directorio del 23/3/06 se resolvió; 3) Trasladar la sede social de la calle Paez 2520 Cap. Fed. a la Avenida San Juan 4156, piso primero de Cap. Fed.- Por acta de Directorio del 4/09/2006 4) Se modifica art.8º del Est. Soc. a los fines de dar cumplimiento con la Resol. 20/04 IGJ.- LA AUTORIZADA Valeria Judit LEVINSON, esc. 199, del 19/07/07, folio 583 Registro Not.1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. CABULI, con firma certificada con fecha 20/07/07, Acta 093, Libro 11 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Not.1908 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 20/07/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 11.

e. 25/07/2007 Nº 63.658 v. 25/07/2007

STRATUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas Extraordinarias del 27-09-05 y 03-02-06 se resolvió aumentar el capital social de $ 9 a $ 12.000 y de $ 12.000 a $ 287.913 y reformar los arts. 4º y 9º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por instrumento privado del 11-07-07.-

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/07/2007 Nº 93.879 v. 25/07/2007

TAKSIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leo Alejandro JAVKIN DNI 11121689 52 años domicilio especial Gorostiaga 2209 piso 1 Cap Fed - Daniel Ricardo JAVKIN DNI 12792273 50 años domicilio especial Salguero 2601 piso 12 Cap Fed ambos argentinos empresario 2) 11/07/2007 3) TAKSIM SA 4) Esmeralda 740 piso 2 letra B Cap Fed 5) CONSTRUCTORA construcción obras públicas privadas viviendas y otros trabajo construcción INMOBILIARIA compra venta permuta alquiler arrendamiento administración inmuebles - 6) 25 años desde inscripción 7) $ 50000 8) 1. a 7 titulares 2 ejercicios 9) 31/3 cada año - Presidente Oscar JAVKIN argentino 91 año DNI 1480340 empresario domicilio especial Perón 2370 piso 4 letra 24 Cap Fed - Director Suplente Daniel Ricardo JAVKIN y Leo Alejandro JAVKIN autorizado Víctor Hugo GUZMAN 11/7/2007 escritura 102 registro 634.

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 83. Libro Nº: 2 int. 79638.

e. 25/07/2007 Nº 64.689 v. 25/07/2007

UNIRED

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 500 del 4/6/07 se protocoliza; Acta Directorio Nº 21 del 13/02/05 convocando a Asamblea Ordinaria Nº 9 del 20-04-05 se modifica Art. 10 Dirección y Administración 2/5 Directores por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Acta Directorio Nº 20 del 02/02/05 convocando a Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 02-05-05 se cambia la sede social a Av. Carlos Pellegrini 125, piso 7º, Of "A", C.A.B.A. Acta Directorio Nº 24 del 23/06/06 convocando a Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 02-09-06 fijación numero y designación de directores; 2 directores titulares y 1 suplente, DIRECTORES TITULARES; Pablo Arturo Bulla y Guillermo Anibal Fortunato, DIRECTOR SUPLENTE; Guillermo Fabián Maricani; Acta de Directorio Nº 25 del 02/09/06 aceptación de cargos todos con domicilio especial Av. Carlos Pellegrini 125, piso 7º, Of. "A", C.A.B.A. Autorizada por Esc. Nº 500 del 4/06/07 Teresa del Valle Andrada.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 4.

e. 25/07/2007 Nº 64.703 v. 25/07/2007

VILLALUZ

SOCIEDAD ANONIMA

1.) María Yolanda VEGA divorciada, 8/05/56, DNI 13.386.310, Quintana 1117, Castelar, Prov. de Bs. As. María Cristina VEGA, casada, 22/10/59, DNI Nº 14.008.845, Rivera 1226, Villa Madero, Prov. de Bs. As. Ambas argentinas, comerciantes. 2) 16/7/07. 3) Domicilio social; Belgrano 3758 6º piso, departamento A, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA; La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA; Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente; Maria Yolanda Vega. Suplente; Maria Cristina Vega. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 143 de fecha 16/7/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.747 v. 25/07/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5 ONLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Hernan Darío Fulco, 17/09/1971, DNI: 22.313.411, Gurruchaga, 274 piso 10 Dto. 6. C.A.B.A., Carlos Facundo de la Iglesia, 08/03/1971, DNI: 22.099.993, J. M. Gutierrez 3951, piso 11 dto "A" C.A.B.A., Ruben Santiago Ward, 08/03/1975, DNI: 24.676.344, Juramento 1155, piso 2 dto. B. C.A.B.A. Juan Ignacio Garcia, 19/12/1974, DNI: 24.119.931, Dolores 32, Chascomus, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, casados y empleados. 2) 06/07/2007 3) 5 ONLINE S.R.L. 4) 99 años 5) objeto: A) Publicidad, diseño web, comercialización de espacios publicitarios. B) consultoría en publicidad y marketing. C) Agencia de medios gráficos, radios, via publica, televisión y de internet. D) Publicidad en celulares. E-mail marketing y publicidad no tradicional. 6) Capital: $ 60.000. 7) Administración: 1 o mas Gerentes firma individual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) Gerente: Juan Ignacio Garcia. Domicilio especial: en la sede social. 9) Cierre 30/06. 10) Sede: Sarmiento 559, piso 4º, oficina 68. C.A.B.A. Juan Ignacio Garcia autorizado en instrumento privado del 06/07/2007.

Autorizado - Juan Ignacio García

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/07/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 39.

e. 25/07/2007 Nº 93.988 v. 25/07/2007

7 ONCE PUBLICIDAD EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del 11/06/07, factura No. 61012 fijan como domicilio especial el designado como sede social sito en Balcarce 711 de C.A.B.A, Escribano Sebastian Galo MONTES, autorizado por instrumento público del 09/05/07, por escritura No. 29 Folio No. 69.

Escribano – Sebastián Galo Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2007. Número: 070719333272/6. Matrícula Profesional Nº: 4365.

e. 25/07/2007 Nº 63.711 v. 25/07/2007

ABERTURAS NIVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 4 de Julio de 2007. Socios: Martha Isabel FERNANDEZ, DNI 3957790, de 65 años, Casada, Argentina, Comerciante, CUIL Nº 27-03957790-4, con domicilio en Armenia 3251 Munro, Provincia de Buenos Aires; Javier Marcelo VAGO, DNI 20606346, de 38 años, Soltero, Argentino, Comerciante, CUIL Nº 20-20606346-8, con domicilio en Acassuso 5855, Carapachay, Provincia de Buenos Aires Buenos Aires; Leonardo Ezequiel VAGO, DNI 18122432, de 40 años, Casado, Argentino, Comerciante, CUIT Nº 20-18122432-1, con domicilio en José Pascual Tamborini 5074 PB "G" C.A.B.A. Denominación: "ABERTURAS NIVEL S.R.L.". Sede Social y domicilio especial: José Pascual Tamborini 5074 Planta Baja Departamento "G" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras , aberturas y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 20. Capital: $ 20.000,00. Administración y Representación: uno o más gerentes actuando en forma individual e indistinta. Gerente: Leonardo Ezequiel VAGO y Javier Marcelo VAGO. Cierre de Ejercicio: 30 de abril. Autorizado mediante Instrumento Privado del 4/07/2007 Constitucion de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contador - Adalberto César Bellini

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 229806. Tomo: 0117. Folio: 227.

e. 25/07/2007 Nº 93.822 v. 25/07/2007

ABYMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Pablo Daniel GLUCH, rasado, nacido 11-2-1965, argentino, comerciante, Nº 14.245.339, 20-14245339-9, domiciliado en E. Lamarca 4979, C.A.B.A.; 2) Guillermo Luis De FELICE, divorciado, nacido 21-6-1961, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 14.772.750, 20-14772750-0, domiciliado en P. Morán 4620, C.A.B.A. 3) Instrumento Privado del 16-7-2007. 4) ABYMAC S.R.L. 5)Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, industrialización, consignación, importación, exportación, representación, depósito, distribución, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, embalaje, importación y exportación de equipos de aire acondicionado, acondicionadores de aire y refrigeración, insumos en general, elementos, componentes, materiales, equipamiento técnico, indumentaria de trabajo, sus repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Emilio Lamarca 4979 C.A.B.A. 7) 99 años contados a partir de su inscripción. 8) Capital: $ 12.000. 9)Administración: Gerencia. 10) Se prescinde de la sindicatura. 11) 30/09 de cada año. Socio Gerente: Pablo Daniel Gluch; Guillermo Luis De Felice; los socios fijan su domicilio especial en Emilio Lamarca 4979 C.A.B.A. Zulema del Valle REARTES, Autorizada en Instrumento Privado de fecha 16-7-2007.

Autorizada - Zulema del Valle Rearte

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 07.

e. 25/07/2007 Nº 7021 v. 25/07/2007

ACRECENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13/07/2007. 2) Socios: Mónica Liliana ADUNA, médica Matrícula 63.054, 23/01/1958, D.N.I. 12.154.478, C.U.I.T. 23-12154478-4, Lucas Gabriel HERNÁNDEZ, estudiante, 27/01/1983, D.N.I. 30.083.066, C.U.I.L. 20-30083066-9, Mercedes Lucía HERNÁNDEZ, empleada, 30/11/1985, D.N.I. 31.974.112, C.U.I.L. 27-31974112-2 y Tomás Nicolás HERNÁNDEZ, empleado, 18/06/1988, D.N.I. 33.936.335, C.U.I.L. 20-33936335-9, emancipado conforme escritura del 8/06/2007, folio 351 Registro 1237 e inscripta en Registro Estado Civil de la C.A.B.A., bajo Nº 1023/2007, todos argentinos, domiciliados en La Espiga 2778 de la C.A.B.A. 4) Duración 99 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos naciona-

les o extranjeros, la instalación, dirección, explotación de establecimientos dedicados a la atención de pacientes discapacitados mentales y su tratamiento bajo el sistema y modalidad de terapias interdisciplinarias y de grupos, con realización de actividades múltiples por diagnóstico médico, psicológico o psiquiátrico y toda otra actividad planificada para la asistencia, rehabilitación y resocialización de los pacientes. La atención de rehabilitación podrá ser ambulatoria, a domicilio o con internación, con atención directa sobre el paciente y los familiares del mismo. Organización y dictado de cursos y jornadas profesionales y de capacitación, relacionados con la actividad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital $ 12.000. 7) Cierre Ejercicio 30/6. 8) Gerente Mónica Liliana ADUNA con domicilio especial en Sede Social Gavilán 1263 de la C.A.B.A.. Autorizada por escritura de Estatuto Social. del 13/07/07 Fº 391 del registro 1237.

Autorizada - Mónica Liliana Aduna

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 13/07/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 5 a mi cargo.

e. 25/07/2007 Nº 64.666 v. 25/07/2007

AGRITRENDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrito privado 31-5-07 Aldo Antonio GABRIELE DNI. 18301179 cedió las 2 cuotas que tenia a Anabella FERRARI, argentina, 7-12-69, empresaria, casada, DNI. 21173787, Bartolomé Jaime 881, chalet El Alero, Cruz Chica, La Cumbre, Pcia. Córdoba, adecuando cláusulas 4 (capital social) y 5 (administración), ratificando continuidad como gerente a Miguel Jorge CAGNONI, DNI. 7801602, mandato vigencia sociedad, fijando su domicilio especial legal y nueva sede social en la Av. Gaona 3521 piso 1º letra “A” C.A.B.A.- Alejandra Patricia VERON, abogada, autorizada en instrumento ut-supra.

Abogada - Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2007. Tomo: 56. Folio: 898.

e. 25/07/2007 Nº 93.729 v. 25/07/2007

AMISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 16-07-2007, se reformó el estatuto en los artículos 4º: elevando el capital social a $ 740.000, representado por 740.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota y 5º: relativo a la garantía de los gerentes conforme reglamentación vigente.- Gerente por escritura 323 del 31-7-2002.

Gerente - Antonio Jose Gurzi

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 8 a mi cargo.

e. 25/07/2007 Nº 63.619 v. 25/07/2007

ANAIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 17/07/07. Julian SEMPOLINSKI, 02/02/77, DNI 25791141, Aviador Post 6806, Ciudad iardín, Pcia. Bs. As; y Débora Elizabeth SAIGG, 13/09/69, DNI 20956585, Mendoza 1059, piso 4, departamento D, C.A.B.A; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- ANAIRO SRL.- 99 años.- a) industrialización fabricación, elaboración, transformación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de baterías acumuladoras de energía, accesorios, repuestos e insumos para todo tipo de rodados en general. b) Importadora y Exportadora.- $ 60.000.- Administración: Debora Elizabeth Saigg, con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: O’Higgins 4475, piso 3, departamento F, C.A.B.A.- Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/07/2007 Nº 93.728 v. 25/07/2007

ARENA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifíquese el aviso Nº 91586 del 28/06/07, quedando modificado el Artículo 3º del estatuto constitutivo de la siguiente forma: “La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de productos y subproductos lácteos y sus derivados. Contador DIEGO JUAN LETTIERI autorizado por instrumento privado del 12/06/07 act. not. Nº 3434113.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/7/2007. Número: 120234. Tomo: 0265. Folio: 086.

e. 25/07/2007 Nº 64.784 v. 25/07/2007

ARISTOBULO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 203 del 18-07-07 los socios resolvieron modificar la cláusula 3º del contrato social: TERCERA: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, motores, ya sean nuevos o usados, repuestos y accesorios y reparaciones de los mismos, sus partes y accesorios. b) Servicio integral de automotores, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento, inherente a dichos rodados, ya sean en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. c) Acondicionamiento de automotores, motocicletas y ciclomotores y bicicletas, cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de las fábricas y/o concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de fábrica. d) La sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de los vehículos referidos, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 203 del 18-07-07.

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/07/2007 Nº 93.978 v. 25/07/2007

AUSTRALIS TIMBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 30/5/07. 1) Héctor Daniel Enrique Gautschi, D.N.I. 23.166.039, 16/3/73, empresario, Juan XXIII, sin número, Provincia Misiones; Pablo Andrés Rossi, D.N.I. 23.753.580, 22/2/74, ingeniero agrónomo, Bizet 2455, Hurligham, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, casados. 2) Eustoquio Frías 301, Piso 4, Oficina “A”, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, importación, exportación y comercialización de materia prima, productos, subproductos y derivados de la industria maderera y forestal en general. 5) 40000. 6) 30/4 de cada año. 7) Gerente: Pablo Andrés Rossi, quien fija domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos Autorizado por Instrumento privado del 30/5/2007.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 20/07/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 40.

e. 25/07/2007 Nº 93.817 v. 25/07/2007

AUTOSERVICIO CALVARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Norma Concepción CALVARI, argentina, casada, comerciante, nacida el 8/12/1939, LC 3.875.628; y Silvia Noemí FARGIONI, argentina, casada, comerciante, nacida el 4/11/1964, DNI 16.951.678, ambas domiciliadas en Padilla 183, Santos Tesei, Morón, provincia de Buenos Aires; 2) AUTOSERVICIO CALVARI S.R.L. 3) Escritura 367 del 17/7/2006, Registro 352. 4) CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse en todo el territorio del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos alimenticios, compraventa al por mayor y menor de mercaderías a saber: bebidas, artículos de limpieza, perfumería, golosinas, materias primas. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones como consignataria de productos agrícolas, frutícolas y de la ganadería, como así también efectuar su representación, comisión, comercialización, distribución y venta.- 7) $ 12.000. 8) Deheza 1671 piso 12 oficina “A” CABA. 9) Administración y representación: 1 o más personas, socios o no, en forma indistinta como Gerentes por término duración sociedad. 10) Gerente: Silvia Noemí Fargioni, constituye domicilio especial en la sede social. 11) Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. El Escribano Carlos María BARALDO matrícula 3211, autorizado en escritura 367 del 17/7/2006.

Escribana - Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 0707203336888/E. Matrícula Profesional Nº: 4803.

e. 25/07/2007 Nº 64.699 v. 25/07/2007

BIOTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 6/7/07, 1) Gonzalo Vilar cedió 9.000 cuotas a Matías Damián Crescente, supervisor, Jose Ingenieros 2621, DNI 30833278 Mariano Javier Agustin Wasserman, industrial, Pje Facundo 550, DNI 31011076 y Ariel Alejandro Crescente, industrial, José Ingenieros 2621, oficina 3, DNI 29594704; Todos argentinos, mayores de edad y solteros. 2) Gonzalo Vilar renuncia como gerente, designándose a Mariano J. A. Wasserman, con domicilio especial en Alvarez Thomas 3275 CABA. 3) Se reformó el artículo 3º: Objeto social: Comercialización, industrialización fabricación, importación, exportación, representación y mandato de materiales plásticos y metalúrgicos, piezas matrices para la industria médica. 4) Cambio de sede a Alvarez Thomas 3275 CABA. Todos domiciliados en Capital Federal. Autorizado por instrumento privado 6/7/07.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 25/07/2007 Nº 93.835 v. 25/07/2007

BOMPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 180 del 11/7/2007 Laura Fabiani y Silvina Riccobon, ceden respectivamente al señor Marcello Riccobon, argentino, casado, nacido el 15/12/1969, DNI 21.142.902, con domicilio Gral. Arias 2171 San Fernando Prov. Bs. As. la cantidad de 70 cuotas y la cantidad de 10 cuotas, a un valor de 30 pesos cada cuota. Modificándose él Art. TERCERO. Prorroga Art. CUARTO Tiene una duración de 50 años a partir del 1º de Enero de 1976, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. ADMINISTRACION La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, que durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Y adaptando las garantías de los gerentes según Resolución 20 y 21/2004 I.G.J. Renovando el mandato del socio Gerente Laura Fabiani quien constituye domicilio especial en Fournier 2653 de Capital Federal. Julio Cesar Garcia autorizado por el mismo instrumento.

Abogado/Autorizado - Julio César García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 80. Folio: 681.

e. 25/07/2007 Nº 93.695 v. 25/07/2007

CASITA DE LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por instrumento privado del 28/05/2007, Graciela Martha Puckus, argentina, 03/10/1961, DNI 14577099,divorciada, comerciante, Del Valle Iberlucea 1231 Haedo, Pcia. de Bs. As.; Baltazar Cayetano Villalobos, argentino, 16/06/1956, DNI 12400259, Blas Parera 1960, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; 99 años; Objeto: a) instalación, explotación, dirección técnica y administración de servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, cuidado de enfermos en consultorios internos y/o externos, a cuyo fin podrá adquirir, construir o arrendar dichos establecimientos y/o hacer convenios con los existentes; hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Los servicios de dichas actividades serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. B) fabricación, comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico y todo otro elemento destinado a la práctica de la medicina. C) realización, producción y desarrollo de estudios e investigaciones científicas que tengan por finalidad la ciencia médica, y su publicación y difusión por cualquier medio, pudiendo organizar congresos, cursos, conferencias, otorgar becas, subsidios y/o premios; $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u; 31/12; Gerente: Graciela Martha Puckus con domicilio especial en la sede. Sede: Yerbal 3776 Piso 2 Depto. D de CABA. Autorizada según contrato de constitución del 28/05/2007.

Autorizada - Andrea Malufi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 118491. Tomo: 0227. Folio: 101.

e. 25/07/2007 Nº 63.663 v. 25/07/2007

CERRO CASTILLEJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Roberto Abba, LE. 4445341, Rafael Hernandez 2796, piso 2, Depto. E, Cap. Fed. viudo, Ernesto Omar Crescia, LE. 7757762, casado, Talcahuano 889, piso 5, Cap. Fed, ambos argentinos y abogados. 2) Insatrumentos de fecha 9/4/07 y 22/6/07. 3) Agropecuarias y Forestales, mediante la explotacion de establecimientos de campo, lo que incluye la siembra y recoleccion de granos y forrajes, la cria, recria y engorde de ganado en sus distintas especies y la plantacion, poda, tala y extraccion de especies maderables tanto sea en predios propios o de terceros. 6) 30 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 100. 8) Administracion y representacion a cargo de 1 o mas socios como gerentes, con uso de firma indistinta.10) 31/12 de cada año. Gerentes. Jose Roberto Abba y Ernesto Omar Crescia, quienes fijan domicilio especial en Talcahuano 889, 5 piso, Cap. Fed, Autorizados segun Inst. Priv. del 9/4/07.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 25/07/2007 Nº 93.718 v. 25/07/2007

CONFORTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Resolución del 30/10/2006. 1) La socia Alba Beatriz Diaz cede la totalidad de sus cuotas (10) a favor de Martin Gustavo Ruiz, D.N.I 31.752.487, soltero, comerciante 21 años domiciliado en Valdenegro 4697 Capital Federal, 2) Quórum y mayorías: unánime Autorizado: Dr Abelardo Miranda, DNI 22.675.054. (Resolución ut-supra).

Abogado – Abelardo F. Miranda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 70. Folio: 970.

e. 25/07/2007 Nº 93.942 v. 25/07/2007

CONSTRUCCIONES EL AGUILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificacion aviso del 25/06/07, Factura 91366: 5) OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro de la Republica Argentina o en el extranjero a la construccion, refaccion, subdivision y ejecucion de obras de todo tipo publicas y/o privadas en el territorio argentino y/o extranjero; efectuar loteos, fraccionamiento de inmuebles, obras de ingenieria civil, viales, pluviales, mensuras, presentar licitaciones, como asi tambien a la realizacion de todo

tipo de operaciones con inmuebles, ya sea intermediando o no, en la compra venta, alquiler o administracion. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean los expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. Queda autorizado el Dr. Juan Carlos Rivero para efectuar la publicacion de edictos conforme estatuto social del 23/05/07.

Abogado - Juan Carlos Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 31. Folio: 481.

e. 25/07/2007 Nº 93.714 v. 25/07/2007

CONSTRUCTORA MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente Nº I.G.J. Nº 1867 Libro 104 Tomo de S.R.L., CUIT Nº 30-67663312-6 comunica que por instrumento privado de fecha 07/11/1996 Adrian Hugo Nieto DNI: 11.802.382 cede vende y transfiere doscientas cuotas sociales de $1 (pesos uno) cada una de "CONSTRUCTORA MAS S.R.L." a favor de Etelvina Florencia Verea, argentina, soltera, DNI: 5.429.600 con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1212, piso 11 "D" de Capital Federal, y por instrumento privado de Fecha 23/12/2003 Fabian Alfredo Tantos, DNI. 17.153.959, cede vende y transfiere ochocientas cuotas sociales de $ 1 (pesos uno) cada una de "CONSTRUCTORA MAS S.R.L. a favor de Sergio Julian Miranda, argentino, soltero, DNI: 23.413.496, con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Peron 1871, piso 11 dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cedentes renuncian a su cargo de Gerente y Gerente General respectivamente. Se designa Gerente General a Sergio Julian Miranda y como Gerente a Etelvina Florencia Verea, quienes aceptan los cargos, ambos con domicilio especial en Arcos 1290, piso 4to de Capital Federal. Firmado: Marisa Alejandra Gomez, abogada apoderada por poder general judicial de fecha 20 de marzo de 1996.

Marisa Alejandra Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 27. Folio: 808.

e. 25/07/2007 Nº 93.804 v. 25/07/2007

CONSTRUCTORA RIVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 12-7-07, se reformo el artículo 4º y se designaron GERENTES: HECTOR CARLOS, DNI 92.504.552, EDGARDO JOSE CARLOS DNI 26.561.750, y MARISOL INES CARLOS, DNI 30.410.181, todos con domicilio legal en la sede social; se fijó la sede social en Argerich 4859 piso 2º departamento B CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado de 12-7-07 sobre reforma.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/07/2007 Nº 93.744 v. 25/07/2007

CONTACTOS & ENTRETENIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION 1.- Instrumento Privado del 13/7/07. 2.- Marcelo Alejandro Wajs, argentino, soltero, 24/7/65, empresario, Eva Perón 2847; Lanus Este, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 17.695.408, y Enrique Ariel Wajs, argentino, casado, 22/5/57, empleado, Apolinario Figueroa 165 4º "A", CABA, D.N.I. 13.091.481.- 3: Juana Manso 1161 oficina 401 CABA. 4.- CONTACTOS Y ENTRETENIMIENTOS S.R.L. 5.- 99 años 6.- Publicidad y Promociones Mediante el desarrollo de la actividad de promoción de productos y degustación en la vía pública y en locales comerciales. La colocación de stands y organización de eventos con el fin de promover poroductos de distinta naturaleza.- EL EJERCICIO de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el objeto.- 7.- $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10.- c/u. 8.- Administración y representación legal: Gerente: Marcelo Alejandro Wajs.- con domicilio especial en el social.- 9.- Cierre de Ejer.: 30/06.- Autorizado Carlos D. Litvin en instrumento del 13/7/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/07/2007 Nº 93.737 v. 25/07/2007

CORP ALL COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 17/07/07, Marcos Ezequiel Pollola, argentino, DNI 28.746.645, 04/05/81, soltero, empleado, Herrera 146, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As.; Jorge Nicolás Cordo, argentino, DNI 27.642.359, 07/09/79, soltero, Licenciado en Comercio Exterior, Rocha 1624 Cáp. Fed. CORP ALL COMERCIO EXTERIOR SRL. 99 años. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a SERVICIOS DE DESPACHANTE DE ADUANA: Pudiendo realizar despachos aduaneros en las formas previstas, en las leyes o reglamentaciones vigentes en la materia, disposiciones legales de Aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: la realización de negocios de importación y exportación de toda clase de mercaderías materias primas maquinarias, bienes de capital, servicios o productos de cualquier naturaleza. Capital $ 10.000. Administración: 1 a 3 por tiempo indeterminado. Representación: Gerentes Titulares: Marcos Ezequiel Ezequiel Pollola, domicilio especial AV Martín García 765 Piso 8 "A" Cap. Fed. y Jorge Nicolás Cordo, con domicilio especial en Rocha 1624, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: AV Martín García 765 Piso 8 "A". Cap. Fed. Carolina Gomez Carot, DNI: 23.329.306, autorizada por Inst. Priv. UT supra.

Abogada - Carolina Gómez Carot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 72. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.832 v. 25/07/2007

CREDIPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 03/07/2007 en Cap. Fed. Sebastián KOHAN MILLER, DNI 20.493.24, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1968, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Susana García Tobar, con domicilio en Avenida Quintana Nº 62, Piso 4 "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alberto Pedro GABRIEL, DNI 21.061.194, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Lamiaux, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4510 UF-71 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y Enrique José LANDUCCI, DNI 16.691.224, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1964, de estado civil casado en segundas nupcias con Laura Daniela Valli, con domicilio en la calle Piedras 6520 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 55 años desde su inscripción. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en forma directa o indirecta, en el país, a las siguientes actividades: Servicios financieros mediante el otorgamiento de créditos dinerarios a personas jurídicas o físicas, con garantías reales o personales, relacionadas y/o asociadas: con la compra y venta directa e intermediación, importación y exportación, permuta, arrendamiento, consignación, y representación, incluyendo estas últimas, en la comercialización de todo tipo de bienes de consumo, incluyendo electrodomésticos, bienes de uso, bienes de uso particular, comercial y no industrial, enseres domésticos, teléfonos celulares; así como el descuento de todo tipo de documentos comerciales y demás operaciones licitas; el asesoramiento y prestación de servicios complementarios con las actividades indicadas. Todo ello de conformidad con las normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las previstas por los artículos 1181 del Código Civil y del 5 Libro II Título IX del Código de comercio.- El capital social es de trescientos mil pesos (300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas partes de valor nominal un peso (1) cada una. La administración y representación social, será ejercida por los socios en forma indistinta, con el cargo de gerentes. Para los actos de mera administración bastará la concurrencia de un solo socio gerente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será conjunta por dos (2) cualesquiera de los socios con el cargo de gerentes. Para el otorgamiento de poderes de cualquier tipo y administración y uso de cuentas bancarias de la sociedad deberá concurrir la firma de dos cualesquiera de los socios con el cargo de gerentes. Sin perjuicio de lo expuesto podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19550. Durarán en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las decisiones que impliquen contratar endeudamiento de la sociedad deberán ser adoptadas por la representación del setenta y cinco (75%) por ciento del capital societario, al igual que la decisión de abrir sucursales, agencias o representaciones en el país. Se designó GERENTES a SEBASTIÁN KOHAN MILLER, DNI 20.493.264, ALBERTO PEDRO GABRIEL DNI 21.061.194 y ENRIQUE JOSE LANDUCCI, DNI 16.691.224, con domicilio especial en Avenida de Mayo 953, piso 11, de esta ciudad de Bs As, quien aceptó el carga- sede: Avenida de Mayo 953, piso 11, de esta Ciudad de Bs. As.- Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.- Contrato social del 3 de julio de 2007- Autorizado Jorge Marcelo Albamonte, por contrato social del 3 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Lucas de Ezcurra. Nº Registro: 1943. Nº Matrícula: 4510. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 04.

e. 25/07/2007 Nº 64.683 v. 25/07/2007

CUIDADORAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de acta de reunión de socios unánime del 19/07/2007, unanimemente se resolvió que por renuncia de la socia gerente Blanca Celeste Gimenez Larrea, la que fue aceptada, se designó socio gerente a Ricardo Juan Taddeo, argentino, 11/05/1956, soltero, comerciante, DNI 12.572.655, CUIT 20-12572655-1, con domicilio real y especial en Monroe 2185, piso 1º, departamento "B" C.A.B.A.- Asimismo se modificó el artículo 5º del contrato social adaptando la garantía de los gerentes a lo dispuesto por resolución 7 del año 2005. Ricardo Juan Taddeo, gerente designado en escritura 249 del 19/06/2007, folio 555 Registro 613 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mónica María Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/7/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 039.

e. 25/07/2007 Nº 7095 v. 25/07/2007

DRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. Nº 1.587.642. Comunica que por instrumento privado del 13-07-07 se procedió a la cesión de cuotas sociales, vendieron Harald Leopoldo Ditsch 50 cuotas y Heriberto Ditsch 50 cuotas a: Gastón Frayssinet 50 cuotas partes y Andrés Federico Koss 50 cuotas partes. Se modificó el Artículo: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de un mil ($ 1.000) pesos, dividido en cien (100) cuotas de DIEZ pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Gastón Frayssinet suscribe cincuenta (50) cuotas y Andrés Federico Koss suscribe cincuenta (50) cuotas. Las cuotas se integran en un Cien (100) por ciento en dinero en efectivo." Harald Leopoldo Ditsch y Heriberto Ditsch renunciaron como Gerentes de la sociedad. Fue electo para ocupar la Gerencia Andrés Federico Koss, quedando redactado el "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles en forma automática, salvo decisión conjunta en contrario, expresada por escrito con sesenta (60) días de anticipación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos DOS MIL ($ 2.000.-) conforme lo establecido en la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia." Mariano Blasco. Autorizado por Instrumento Privado del 13/07/07, con domicilio especial en Uruguay 1037 —7º piso— C.A.B.A. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Escribana. Nº de Registro 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 18 de julio de 2007, Nº de Acta 194, Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 194. Libro Nº: 80.

e. 25/07/2007 Nº 93.768 v. 25/07/2007

ENERSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 32, se procedió a la reelección como gerente, por cinco ejercicios, de Eduardo Abraham Víctor Gorisnic, arg., nac. 5/8/1960, D.N.I. Nº 14.121.325, divorciado, ingeniero, domiciliado calle Gorostiaga 1731, 8vo piso, depto. "B", C.A.B.A. y por escritura Nº 33, ambas de fecha 23/7/07, reg. not. 1328 Bs. As., se modificaron los arts. 3º y 5º del estatuto en los siguientes términos: "Artículo tercero. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, particulares o entidades de cualquier tipo, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Industriales: mediante la fabricación, reparación y/o armado de sistemas de energía en todas sus formas y tipos; B) Comerciales: mediante la compra y/o venta de sistemas de energía, en todas sus formas y tipos, tanto sean de fabricación propia o de terceros, nacionales o importados, incluyendo acumuladores y baterías, mediante compra y/o venta de aparatos o sistemas de telecomunicaciones, antenas, amplificadores, sistemas de radio, en todas sus formas y tipos, estando expresamente facultada para la importación y/o exportación de dichos productos; c) Financieras: mediante aportes de capitales al comercio o a la industria a corto y largo plazo, ya se trate con personas de existencia visible o ideal, el otorgamiento de préstamos en dinero, con o sin garantías reales o personales, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de títulos de crédito creados o a crearse; compraventa de títulos públicos, cauciones y papeles de comercio y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Artículo quinto. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas y las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, y de realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La garantía que deban prestar los gerentes, deberá adecuarse a lo dispuesto en la Resolución General 20/04, y sus modificatorias, de la I.G.J., rigiéndose por las reglas previstas en los incisos 1), 2) y 3) del artículo 2º de la citada Resolución o de las que se dicten en el futuro.". Autorizado Marcial Zabalo en las citadas escrituras Nos 32 y 33.

Escribano - Marcial Zabalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/7/2007. Número: 070724342671/C. Matrícula Profesional Nº: 3459.

e. 25/07/2007 Nº 7083 v. 25/07/2007

ENTRETENIMIENTOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/7/07 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y comparecen Sergio Claudio Ruina, argentino, 16/06/63, DNI 16822205, soltero, empresario, Piedras 1077 Piso 4 Departamento B Capital Federal; Silvia Marcela Ruina, argentina, 3/12/68, DNI 20404822, soltera, empresaria, Piedras 1077 Piso 5 Departamento B Capital Federal; "ENTRETENIMIENTOS Y SERVICIOS SRL"; 99 años; objeto 1) Realizar la publicidad y promoción por diferentes medios, sean radiales, televisivos, en vía publica, periodísticas, medios virtuales (Internet) y cualquier otro medio de difusión; utilizando emisoras, canales, medios de circulación y uso común, como así impresos, en revistas, diarios y cualquier otro medio creado o a crearse de los antes mencionados, 2) Producción, desarrollo, organización, decoración y todo aquello relativo a la puesta en escena, sonorización, musicalización, iluminación y montaje de exposiciones, inauguraciones, muestras, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos, montajes y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servi-

cios empresarios e institucionales.- capital $ 12000; Gerente Montserrat Company, española, 8/5/40, DNI 93790770, Viuda, empresaria, Chacabuco 1028/30 Piso 5 Departamento A Capital Federal domicilio especial en la sede social Chacabuco Nro. 1028/30 piso 5 Oficina A Capital Federal; Cierre ejercicio 31/12.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 25/07/2007 Nº 93.791 v. 25/07/2007

FADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 5/07/07, modificándose por escritura de fecha 19/07/07. Objeto: Proyecto, dirección, consultoría y asesoramiento de Sistemas de Información Informáticos, de Comunicación e Ingeniería.- Armado, instalación, estructuración, organización, planificación, gerenciamiento, avances y/o gestión de proyectos.- Servicios de investigación operativa, configuración y programación.- Compra, venta, importación y exportación de equipos informáticos, comunicación e ingeniería, sofware, insumos, implementos y accesorios.- Instalación de equipos, cableados, canalización y tendidos de redes de voz, datos y electricidad, para el servicio informático y sus correspondientes accesorios, así como también todo lo referente a las instalaciones correspondientes al soporte técnico, mantenimiento y reparación de equipos, sus partes y accesorios.- En los casos que la ley así lo requiera intervendrán profesionales con título habilitante.- Podrá participar en contratos de leasing o arrendamientos con opción a compra, en securitizaciones o titulaciones, en letras hipotecarias y/o en dominio fiduciario y operaciones financieras que sean necesarios para el objeto social.- Ezequiel D. Codino. Escribano. Registro 1709. Matrícula 4120; se encuentra autorizado por escritura Nº 254, de fecha 5/07/07.

Escribano - Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720337533/0. Matrícula Profesional Nº: 4120.

e. 25/07/2007 Nº 64.712 v. 25/07/2007

FIRKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Norma Isabel FIRKA, 35 años, soltera, ingeniera industrial, D.N.I. 22.493.474, domicilio José Barros Pazos 6338; y Natalia Andrea FIRKA, 33 años, divorciada, contadora pública, D.N.I. 23.477.221, domicilio José Bonifacio 1752, Piso 6º, Departamento "E"; ambos argentinos y de Capital Federal.- 2) Constitución: 10/07/07.- 3) Domicilio: Unanue 5429, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, armado, reparación, restauración, conservación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, deposito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de muebles y mobiliario de madera, metal, plástico u otros materiales para el confort del hogar y/u oficinas, como así también maquinarias, herramientas, materias primas, y productos necesarios para el desarrollo de la actividad descripta.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 80.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Norma Isabel Firka, quien constituye domicilio especial en Unanue 5429, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 146, del 10/07/07, folio 362, Registro 2044 de Capital Federal.- Escribana Ana María Babich, Matricula 4424.

Escribana - Ana María Babich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720336074/B. Matrícula Profesional Nº: 4424.

e. 25/07/2007 Nº 63.607 v. 25/07/2007

FLETES MVG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16/07/2007. 2) Socios: Claudio Hernán MORENO, argentino, soltero, 22/03/1986, hijo de Miguel y Teresa Toledo, D.N.I. 32.092.402, C.U.I.T. 20-32092402-3, chofer, domiciliado en Pergamino 2962 de Cap. Fed.; y Alejandro ALEGRE, argentino, soltero, 26/02/1957, hijo de Ciriaco y Sixta Silveria Luque, con D.N.I. 12.859.066, C.U.I.T. 20-12859066-9, chofer, domiciliado en Pilcomayo 1462 de Lomas de Zamora de la Pcia. de Bs. As. 4) Duración: 100 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, la Explotación del Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles; como así también realizar el transporte agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital $ 8.000. 7) Cierre Ejercicio 30/6. 8) Gerente Claudio Hernán MORENO con domicilio especial en Sede Social: La Rioja 1722 de la C.A.B.A.. Autorizado por escritura de Estatuto Social del 16/07/07 Fº 400 del registro 1237.

Autorizado - Claudio Hernán Moreno

Certificación emitida por: Marcela Grande. Nº Registro: 1237. Nº Matrícula: 4777. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 5 a mi cargo.

e. 25/07/2007 Nº 64.667 v. 25/07/2007

FUSION GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Carlos Rollandi, 63 años, dibujante, DNI: 7.736.228, Carlos Villate 1612, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Fernando Daniel Nanzer, 41 años, empleado, DNI: 17.708.466, Marcos Paz 4318, Capital Federal; ambos argentinos y casados. Denominación: "FUSION GRAFICA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de artículos en papel y cartón, materias primas destinadas a la industria editorial, sus laqueados, ediciones, impresiones, encuadernación, grabados y todo lo relacionado con las artes gráficas. Capital: $ 12.000. Administración: Jorge Carlos Rollandi y Fernando Daniel Nanzer, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida San Martín 7035, 6º Piso, departamento "14", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/07/2007 Nº 93.829 v. 25/07/2007

GATYAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariano Alberto GOMAR, D.N.I. 24.365.765, C.U.I.T. 20-24365765-3, argentino, nacido el 20/03/1975, soltero, abogado, domiciliado en la calle Chacabuco 4249, C.A.B.A.; y Ariel BOSISIO, D.N.I. 24.966.443, C.U.I.L. 20-24966443-0, argentino, nacido el 29/12/1975, soltero, empresario domiciliado en la Avenida del Libertador 3736, C.A.B.A. Domicilio especial: Callao 384, 2 piso departamento 6 C.A.B.A..- 2) OBJETO: a) Instalación, explotación y administración de locales gastronomitos, b) Comercializar, comprar, vender, elaborar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcoholicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución y golosinas, y c) servicios de catering, explotación de concesiones gastronomitas, bares, confiterias, restaurantes y afines. Capital $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de valor nominal $ 10 y 1 voto por cuota. 4) Suscripción del capital: Mariano Alberto GOMAR: 360 CUOTAS, Ariel BASISIO, 840 cuotas. 5) Representación legal: Gerente: Ariel Bosisio, aceptó el cargo.- 6) Cierre ejercicio: 30/06.- 7) Sede social: Callao 384 2 piso, Departamento 6 C.A.B.A. 8) Plazo de duracion: 99 años desde inscripción.- La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura 330 pasada al folio 661 del Registro 1597 a mi cargo, DEL 11/7/2007.

Escribana - M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719335095/2. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 25/07/2007 Nº 64.693 v. 25/07/2007

GAUTAMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS Blanca Celeste GIMENEZ LARREA, uruguaya, 26/10/1962, soltera, DNI 93.722.815, CUIT 27-18651336-9, comerciante y Ricardo Juan TADDEO, argentino, nacido el 11 de mayo de 1956, soltero, comerciante, DNI 12.572.655, CUIT 20-12572655-1, ambos con domicilio real en Monroe 2185, piso 1º, departamento "B" C.A.B.A.; FECHA ESCRITURA 19/06/2007; DOMICILIO Monroe 2185, piso 1º departamento "B" C.A.B.A.; OBJETO compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. DURACION 99 años desde la inscripción. CAPITAL $30.000.= ADMINISTRACION Y FISCALIZACION GERENCIA, LOS SOCIOS. REPRESENTACION LEGAL GERENTE; CIERRE DE EJERCICIO 30 de MAYO de cada año. GERENTE: Ricardo Juan Taddeo con domicilio especial en Monroe 2185, piso 1º, departamento "B" C.A.B.A. Ricardo Juan Taddeo gerente designado en escritura 250 del 19/06/2007, folio 556 Registro 613 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mónica Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/7/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 039.

e. 25/07/2007 Nº 7094 v. 25/07/2007

GERIATRIA CLAYTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 416 del 25/06/07 Registro 698 de Capital Federal, "GERIATRIA CLAYTON S.R.L" con sede social en Avenida Montes de Oca 284 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en I.G.J. el 30/01/07 bajo número 873 del libro 125 de S.R.L., ha resuelto cancelar su inscripción sin liquidación por inactividad. Otorgantes: Socios: Federico Osvaldo RAIMON, DNI 13.102.912 y CUIT 20-13102912-9, nacido el 14/02/1957, casado, médico; Stella Maris PRIETO, DNI 14.195.830 y CUIT 27-14195830-0, nacida el 29/08/1960, casada, empresaria (única Gerente con domicilio especial en la sede social); ambos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 3554 Cap. Fed.; y Marcela Lorena PRADINES, DNI 22.100.186 y CUIL 27-22100186-4, soltera, nacida el 26/03/1971, empresaria, domiciliada en Superí 3678 departamento 3 Cap. Fed.; argentinos. Los otorgantes declararon que la sociedad no realizó operación alguna y asumen la responsabilidad ilimitada y solidaria con renuncia al beneficio de excusión correspondiente al tipo social adoptado por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas. Facultado a publicar por escritura 416 del 25/06/07 registro 698 Capital Federal.

Escribano - Jorge D. di Lello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/07/2007. Número: 070718332587/4. Matrícula Profesional Nº: 3108.

e. 25/07/2007 Nº 64.705 v. 25/07/2007

GETAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 13/07/07. Roberto Oscar Losso, 08/03/51, DNI 8595606, Larrea 3793, Villa Insuperable, Pcia. Bs. As; y Noeli Lujan Luna, 30/12/77, DNI 26603925, Calle 141 esquina 12 s/n, Berazategui, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- GETAFE SRL. 99 años.- a) Estampado, ojalado, colocación de botones, teñido y acabado de productos textiles. b) La fabricación, comercialización, comisión, consignación, representación, compra, venta y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, artículos de cuero y marroquinería y todo otro producto derivado de la industria textil. c) Importadora y exportadora.- $ 12.000.-Administración Roberto Oscar Losso, con domicilio especial en la sede social.- 30/06.- Sede: Av. Corrientes 2548, piso 2, departamento E, CABA.- Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/07/2007 Nº 93.727 v. 25/07/2007

GRUPO CAMBIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 347, del 18/07/07, folio 794, pasada ante mí, Adscripto del Registro 126 de Capital Federal (Matrícula 4613), se constituyó: Denominación: "GRUPO CAMBIAR S.R.L.".- Socios: Gustavo Daniel PARANO, nacido el 20/06/60, casado en terceras nupcias con Cecilia Carolina Cano Russo, analista de sistemas, DNI 13.986.054, CUIT 20-13986054-4, domiciliado en la calle Aviadora Lorenzini 1366, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; Mariela Jessica MANCINI, nacida el 09/0877, soltera, hija de Daniel Osvaldo Mancini y de Maria Cristina Rosa Larios, Licenciada en Nutrición, DNI 26.165.205, CUIT 27-26165205-1, domiciliada en la calle El Ceibo 190, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Cristian Fabián ADORISIO, nacido el 06/03/71, soltero, hijo de Francisco Conrado Adorisio y de Aurora Teresa Ramírez, licenciado en relaciones humanas y públicas, DNI 22.006.741, CUIT 20-22006741-7, domiciliado en la calle Tambo Nuevo 1299, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.- Todos argentinos.- Domicilio: Cuenca 2840/48 Primer Piso "33" de C.A.B.A..- Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Objeto: Organización, explotación y administración de centros especializados en el tratamiento integral del sobrepeso y obesidad; organización y dictado de conferencias, seminarios y cursos de capacitación relacionados con el objeto; creación, elaboración y comercialización de dietas especializadas, alimentos dietéticos y alimentos en general; prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal, relativo a la estética, belleza y salud en general, masajes, drenajes linfáticos, cosmetología, servicios de spa en general; coordinación de actividades físicas y gimnasia en general.- Capital: $ 12.000, dividido en 12000 cuotas de $ 1.- c/u; un voto por acción.- Suscripción: a) Gustavo Daniel PARANO: 6120 cuotas o sea $ 6.120; b) Mariela Jessica MANCINI: 3960 cuotas o sea $ 3.960; c) Cristian Fabián ADORISIO: 1920 cuotas o sea $ 1.920.- Integración: 25% en efectivo, el saldo a dos años.- Administración: SOCIOS GERENTES: Gustavo Daniel PARANO, Mariela Jessica MANCINI y Cristian Fabián ADORISIO, quienes actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y aceptan el cargo.- Cierre del ejercicio: 30/06/ cada año.- En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719335181/C. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 25/07/2007 Nº 93.734 v. 25/07/2007

GRUPO DIGITAL SIGNAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5-7-07. Pablo Manuel SELTZER, casado, 14-9-66, DNI 18.102.067, Escalada 3308, San Isidro, Pcia. Bs. As.; María Evangelina ARTIGAS, casada, 2-1-67, DNI 18.149.641, Escalada 3308, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Gabriel Rodrigo Marcelo SUAREZ, soltero, 19-6-77, DNI 25.987.450, Leopoldo Marechal 822, 5º piso, departamento C, Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. GRUPO DIGITAL SIGNAGE S.R.L. 99 años. La compra, venta, distribución, elaboración, comercialización, importación o exportación de sistemas de señalización digital, producción y comercialización de contenidos multimediales, consolidación y transmisión de contenidos multimediales sobre banda ancha y banda angosta, venta de dispositivos informáticos, servicios e instalaciones. Capital: $ 80.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Rivadavia 2431, entrada 1, piso 1º departamento 3, Cap. Fed. Gerentes: Pablo Manuel Seltzer y Gabriel Rodrigo Marcelo Suarez Gerente suplente: María Evangelina Artigas; todos con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/07/2007 Nº 93.726 v. 25/07/2007

HG GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paul-Henry Francois Alfred GILLET Pasaporte Francia 01XA27201 empresario 33 años; Corinne Martine MEYER y/o MEYER-GILLET Pasaporte Francia 05AV49126 ama de casa 34 años, ambos casados y domiciliados en Callao 938 4º "I" Cap. Fed.; Oliver Jean Bernard HOFFMANN Pasaporte Francia 06BA12764 42 años; David Jean HELF Pasaporte Francia 06BA12763 36 años, ambos solteros, empresarios, y domiciliados en Costa Rica 4641; todos franceses 2) Escritura de 29/6/07 3) "HG GASTRONOMIA S.R.L.". 4) con domicilio legal en la C.A.B.A. 5) Objeto: gastronomía en general, explotación comercial del ramo de confitería, bar, casa de lunch, restaurante, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, elaboración y venta de productos alimenticios, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. 6) 50 años desde inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000.- 8) Dos socios gerentes 9) Gerentes 10) 31 de diciembre de cada año 11) Gerentes: Paul-Henry Francois Alfred GILLET y Olivier Jean Bernard HOFFMANN. Sede social y domicilio especial de los gerentes: Costa Rica 4641 Departamento "1" de C.A.B.A." La escribana Marcela Indira Simondi, autorizada por esc. Nº 24, fº 56 del 29/6/07, Matrícula 4377, Registro 1830 de Cap. Fed.

Escribana - Marcela Indira Simondi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719335549/4. Matrícula Profesional Nº: 4377.

e. 25/07/2007 Nº 64.720 v. 25/07/2007

IMAGEN AZUL MONITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: SOCIOS: Leonardo Martín, LUCHETTA, argentino, casado, técnico electrónico, 24/7/1976, DNI. 25.440.559 y Cynthia Lorena GUERRERO, argentina, casada, ama de casa, 19/10/1977, DNI 26.118.859, ambos con domicilio real Laguna 910, C.A.B.A. FECHA CONSTITUCION: 17/07/07.- DENOMINACION: "IMAGEN AZUL MONITORES S.R.L.".- DOMICILIO: Cafayate 686, C.A.B.A.- PLAZO: 99 años desde su inscripción. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS DE COMPUTACION: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, especialmente los monitores y afines.- CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscriptas en partes iguales.- Integración: 25% en dinero efectivo; saldo en dos años.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Leonardo Martín Luchetta, constituye domicilio especial en el real denunciado.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/05 de cada año.- LA SOCIEDAD. Apoderada por Escritura de Constitucion No. 164 de fecha 17/07/07.

Marina Triñares

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 170.

e. 25/07/2007 Nº 63.636 v. 25/07/2007

INX3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Néstor Julián BONACINA, argentino, casado, 27/9/1951, DNI 10.114.326, empresario; Alejandro BONACINA, argentino, soltero, 13/1/1981, DNI 28.694.326, comerciante, ambos con domicilio en Santa Rosa 3373, Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 23/07/2007. 3) INX3 S.R.L. 4) Pacheco 2151, 1º piso departamento "J", C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios informáticos relacionados con bases de datos. Además la sociedad también tendrá por objeto: A) Desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de sistemas relacionados con la automatización y administración de empresas y entidades financieras. B) Representación, distribución y/o comercialización de sistemas de programación (software) general o especifico, lenguaje de programación, administración y/o almacenamiento de datos, comunicaciones, aplicaciones y otras tecnologías de orden nacional o extranjero, dentro o fuera del régimen de transferencia de tecnología. C) Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, comodato, fabricación, distribución y reparación, dentro y fuera del país de: equipos de computación (hardware) y/o periféricos, equipos electrónicos y de comunicación, suministros, insumos, repuestos y productos afines y/o complementarios, programas de computación (software) y/o licencias de propósito general o especifico, su instalación, modificación y miento electrónico de datos. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Gerentes: Néstor Julián BONACITA. Alejandro BONACINA, ambos con domicilio especial en Pacheco 2151, 1º piso, departamento "J", C.A.B.A. Norberto Ariel ROCHA DNI 25.769.881 apoderado esc. 916 del 7/03/2007 folio 1.817 Registro 475 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/7/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 66.

e. 25/07/2007 Nº 7087 v. 25/07/2007

KRIHIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Susana Dejhizian Chiredjian 15/4/54 D.N.I. 92.299.735 casada comerciantes y Adrina Kulian Bozoglaian 15/9/30 C.I. uruguaya 693.382/3 viuda ama de casa ambas uruguayas con domicilio real Pasaje Bombay 2228 CABA y especial en la Sede Social 2) 23/7/07 4) Pasaje Carlos Encina 642 CABA 5) Fabricación compra y venta en el mercado interno y externo de calzado indumentaria artículos de cuero natural y sintético y productos de marroquinería 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Stella Susana Dejhizian Chiredjian 10) 31/3 Autorizada en Acta Constitutiva del 23/7/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 25/07/2007 Nº 93.928 v. 25/07/2007

L.W. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Darío WIDNICKY, argentino, 01/04/69, casado, comerciante, DNI: 20.573.189, domicilio Olaya 1025 piso 2º Cap. Fed.; Matías Daniel LITVAK, argentino, 28/02/79, casado, comerciante, DNI: 27.183.227, domicilio Hortiguera 172 piso 2º Cap. Fed.- 2) 16/07/07.- 3) Sarmiento 1183 Piso 6º Oficina 20 Cap. Fed.- 4) a la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, fornitura y acabado de relojes, artículos de joyería, de relojería, regalos y anexos, artículos electrónicos, ya sea en su forma primaria o como productos manufacturados ó parcialmente terminados, como así también efectuar armado con materia prima nacional ó extranjera, adquiriéndola en el país ó importar y proceder a su comercialización en todas sus etanas de cada uno de los rubros enunciados.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Gerentes: Pablo Dario Widnicky y Matias Daniel Litvak, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1183 Piso 6º Oficina 20 Cap. Fed., en forma indistinta.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 25 DEL 16/07/07 ANTE LA ESCRIBANA ESTELA S. DERMAN.

Certificación emitida por: Estela S. Derman. Nº Registro: 1946. Nº Matrícula: 2946. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 08 interno 74294.

e. 25/07/2007 Nº 7026 v. 25/07/2007

LOGITECK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Alejandro Luis Spina, nacido el 24/09/1981, D.N.I. 28.937.737, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión abogado, y el Señor Luis Alberto Cañete, nacido el 30/07/1978, D.N.I. 26.651.337, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión administrativo, ambos con domicilio en la calle San Pedrito 8 Piso 9º Depto. F. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. 23/07/2007. 3. LOGITECK S.R.L. 4. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede: San Pedrito 8 Piso 9º Depto. F. 5. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a todo lo concerniente al transporte automotor, distribución y comercialización de cargas generales. Proporcionar a empresas en general choferes y/o acompañantes, y/o personal para carga y descarga de camiones y/o reparto de mercaderías y/o personal para limpieza y mantenimiento y/o mecánicos y/o repositores de stock y personal no administrativo para las mismas empresas. Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas con el presente objeto. 6. 99 años 7. $ 5000 8. Gerente por dos ejercicios. Gerentes Alejandro Luis Spina y Luis Alberto Cañete, quienes constituyen domicilio en la sede. 9. Dos Gerentes en forma indistinta. 10. 31 de diciembre de cada año. Alejandro Luis Spina, Abogado, autorizado en contrato de sociedad de 23 de julio de 2007.

Abogado - Alejandro Spina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 95. Folio: 866.

e. 25/07/2007 Nº 94.021 v. 25/07/2007

MARIA CHARRIERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del Contrato Social de María Charriere SRL, efectuado en el Boletín Oficial el 11/06/2007, el gerente electo es el señor Mario Charriere, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 11.353.682, mayor de edad, nacido el 07/01/1955, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2831, Piso 7º, Depto. B, Capital Federal; con DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE en la Av. Corrientes 465, Piso 8º, Capital Federal. Ricardo M. Sanclemente, abogado, inscripto al Tº 34, Fº 517, de la matrícula que lleva el Colegio Públicos de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Contrato Social, Firma Certificada Acta Nº F003371285 de fecha 21 de mayo del 2007, a publicar el presente aviso.

Ricardo M. Sanclemente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2007. Tomo: 34. Folio: 517.

e. 25/07/2007 Nº 93.694 v. 25/07/2007

MARKET IN MOTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: 1) José Luis HASSASSIAN, 31/8/1963, casado, DNI 16.730.148, Caracas 937, Martinez, Bs. As; Maximiliano Ariel DILGER, 23/5/1983, soltero, DNI 30.394.862 Combet 5149, Villa Ballester, Bs. As; Mauricio Eduardo BRIGNANI 5/8/1975, soltero, DNI 24.674.549, CUIL 20-24674549-9, Avellaneda 288, Chivilcoy, Bs. As, todos argentinos, emprearios; 2) 18/7/2007; 3) "MARKET IN MOTION S.R.L"; 4) Sede social: Amenábar 1975 piso octavo, oficina "B" C.A.B.A; 5) Al ejercicio de representaciones y mandatos comerciales, compra y venta, canjes, corretaje, comisiones, y actividades de comercialización en general, en shopping y espacios de venta al público, de todo tipo de productos y servicios en general, especialmente productos de empresas telefónicas en servicios de telefonía general. 6) 99 años; 7) $ 20.100; 8) Administración: Tres gerentes, los tres socios designados con domicilio especial indicado ut-supra, por el plazo de duración social 9) 30/6. Autorizada: Escribana María SOLARI, Matrícula 3951, Registro 1901, por instrumento privado del 18/7/2007.

Escribana - María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719333552/2. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 25/07/2007 Nº 93.805 v. 25/07/2007

MEDIHOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/7/07. Socios: Ortiz Victor Hugo, 36 años, argentino, divorciado, Empleado, D.N.I. 22.190.145; Gutierrez Laura Mónica, 32 años, argentina, soltera, Empleada, DNI 24.564.605; Montero Elena Rosario, 49 años, argentina, divorciada, Enfermera, D.N.I. 12.501.533, todos domiciliados en la calle Monte 7373 C.A.B.A.; Denominación: "MEDIHOME S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Coordinación de servicios de atención médica a domicilio para pacientes con internación domiciliaria, post-operatorios rehabilitaciones, cuidados paliativos para enfermos terminales, etc cuya atención haya sido ordenada por Instituciones Médicas habilitadas tanto públicas como privadas mediante la contratación de profesionales Médicos con título habilitante de todas las especialidades. En los casos que para el ejercicio de alguna de las actividades citadas sea necesario el contar con Título Profesional habilitante, se procederá a contratar profesionales idóneos para la realización de dichas tareas conforme a las normativas vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente contrato autorizan.- Capital $10.000. Gerente: Ortiz Victor Hugo con domicilio especial en Monte 7373 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Monte 7373 C.A.B.A. José María De Martín, abogado autorizado en instrumento Privado de constitución de la sociedad del 20/7/07.

Abogado – José María De Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 69. Folio: 808.

e. 25/07/2007 Nº 93.934 v. 25/07/2007

MELI HUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECTIFICA publicación del 15/06/07, Factura Nº 0076-00090809 cambio sede social de Senillosa Nº 1.358, piso primero a Segurola Nº 614 C.A.B.A.- Esc. Ricardo Gastón Courtial, matrícula 1559, Registro 356 Cap. Fed. autorizado por Esc. 26 del 07/05/07 Fº 84 Reg. 356 Cap. Fed.

Escribano - R. Gastón Courtial

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719333024/A. Matrícula Profesional Nº: 1559.

e. 25/07/2007 Nº 63.564 v. 25/07/2007

MONROE 3.312

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto Nro. 50593 del 15/12/2005. Documento Nacional de Identidad nro., **donde dice** 8.502.511, **debe decir** 5.526.897. Mariana Ruiz, autorizada por Instrumento de Rectificación de datos del 16/1/2006.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 118552. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 25/07/2007 Nº 63.566 v. 25/07/2007

ORGAINVENT LATINOAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4-07-07, fº 1801 del Registro 132, Capital Federal, se formalizó: 1) protocolización de la cesión de 2.500 cuotas efectuada mediante instrumento privado del 8 y 30-12-05, por "ORGAINVENT Entwicklungs- und Coordinationsgesellschaft mbH" a José Antonio DAVID, argentino, nacido 1º-3-50, DNI 8.313.239, divorciado, empresario, domicilio Av Libertador 2740, piso 13, Capital; 2) cesión de 500 cuotas de José A. DAVID a favor de Dolores DAVID, argentina, nacida 2-6-82, DNI 29.582.995, soltera, empresaria, Arenales 830, 8º piso "A", Capital; 3) modificación art. 5º del contrato social, fijando garantía a prestar por el Gerente en $ 10.000; 4) sede social: funciona en Tucumán 1538, piso 1º dto. "D", Capital; 5) designación de Gerente, José A. DAVID, domicilio especial constituido: Av. Corrientes 311, 7º piso, Capital; 6) autorizar al Dr. Carlos A. Quirno para gestiones de inscripción y publicaciones de ley.

Abogado - Carlos A. Quirno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 05. Folio: 182.

e. 25/07/2007 Nº 93.730 v. 25/07/2007

PRODUCTOS MIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 12-7-07, se reformo el artículo 4º, renunció al cargo de gerente: INES ROSA LURATTI DE CARLOS y se designaron GERENTES: JOSE ANGEL CARLOS, DNI 4.518.094, LEONEL ERNESTO CARLOS, DNI 23.628.466 y EDGARDO JOSE CARLOS DNI 26.561.750, todos con domicilio legal en la sede social; se fijó la sede social en Echeverría 5596 CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado de 12-7-07 sobre reforma.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 25/07/2007 Nº 93.742 v. 25/07/2007

PROYECTO FINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mariano YUSTA cedió 1.250 cuotas; y José Mario REMON cedió 13.750, ambos por partes iguales, a José Eduardo RUBEL, D.N.I. 14.069.607, y Mirta Diana AICHENBAUM, D.N.I. 14.120.360. José Mario REMON RENUNCIO al cargo de Gerente. Se DESIGNO GERENTE a José Eduardo RUBEL con domicilio especial el de la sede social, Delgado 1032, CABA. AUTORIZADO. LONGUEIRA, CARLOS ALBERTO según escritura 346 del 20-07-2007, folio 1168, registro notarial 1450 Cap. Fed.

Carlos Alberto Longueira

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 23/7/2007. Nº Acta: 111. Libro Nº: 49.

e. 25/07/2007 Nº 63.724 v. 25/07/2007

PROYECTO ISLITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 237 del 4-7-07. Registro 1415 de Clara Glagovsky. Eduardo José CARBONE, 13-5-50, Empresario Industrial, LE 8.298.216, Honorio Pueyrredón 2825; Susana Noemí RACCIATTI, 14-10-46, docente, LC 5.497.768, Honorio Pueyrredón 2825; Natalia Gladys VERDE, 30-5-79, Licenciada en Comercialización DNI 27.287.312, San Francisco 948; Mariano Andrés CARBONE, 8-12-74, Licenciado en Publicidad, DNI 24.334.997, San Francisco 948, todos argentinos, casados, de Pilar, Pcia. Bs. As. PROYECTO ISLITA S.R.L. 99 años. a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, de productos de librería en general, ya sea de tipo escolar, técnica, artística o comercial, incluidos insumos, servicios y equipos informáticos afines, como calculadoras, palms y computadores de estudio; b) Editorial, pudiendo editar e imprimir toda clase de material, sea en papel o/u otros soportes, con capacidad de celebrar todo contrato que marque la ley a tal fin como Librería Editorial. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Nazca 4887, Cap. Fed. Gerente: Eduardo José CARBONE por 20 ejercicios, con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 25/07/2007 Nº 93.723 v. 25/07/2007

RANCHO SANTA BARBARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 18/07/2007. SOCIOS: Wililam Howard Kirkbride, estaodounidense, nacido 4/07/1953, soltero, pasaporte estadounidense Nº 221.409.898, empresario, domicilio Charcas 3080, Ciudad de Buenos Aires, y Tomás Marcos Fiorito, argentino, nacido 15/03/1972, casado, abogado, D.N.I. 22.675.292, domicilio Juncal 958, piso 5º "7", Ciudad de Buenos Aires. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado del 18/07/2007. DENOMINACIÓN: RANCHO SANTA BÁRBARA S.R.L. OBJETO: La Sociedaad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, las siguientes actividades: a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, avícolas, y granjeros y actividades turísticas en dichos establecimientos, inlcuyendo, sin limitación la producción, comercialización, representación, importación y/o explotación en cualquiera de las actividades mencionadas precedentemente; b) el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería dentro de los establecimientos propios de la sociedad conforme al inciso a); c) desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con las explotaciones mencionadas en los apartados a) y b) precedentes. Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. PLAZO: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes. Gerente: TOMÁS MARCOS FIORITO, quien fija domicilio especial en la calle Reconquista 360, piso 6º de esta Ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/03. SEDE SOCIAL: Reconquista 360, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por contrato constitutivo, realizado por Instrumento Privado del 18/07/2007.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 25/07/2007 Nº 6333 v. 25/07/2007

REMATES CAMPANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/7/07; 2) Sergio Claudio Battiato, 7/7/58, DNI 12498562; Alicia Ida Roggio, 6/6/59, DNI 12776875, ambos argentinos, casados, comerciantes, Altolaguirre 3236/38, Cap. Fed.; 3) REMATES CAMPANA SRL; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, consignación, importación, exportación y distribución de muebles usados, antigüedades, artículo del hogar y decorativos, banquetas, sillones, jarrones y similares para la ambientación de viviendas, incluyendo los servicios de remate y/o subasta pública de los bienes relacionados directamente con el objeto social; 6) $ 10.000, cuotas $ 1,- cada una; 7) Sergio Claudio Battiato 20%, Alicia Ida Roggio 80%; 8) 31/3; 9) Capana 5388, Cap. Fed.; 10) Gerente: Sergio Claudio Battiato, domicilio especial: Campana 5388, Cap. Fed.; autorizado por el contrato del 18/7/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 386180. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/07/2007 Nº 93.708 v. 25/07/2007

ROCSANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 74 del 25/09/2006, los socios Juan Angel Fernández, D.N.I. 11.808.453 y Gabriela Haydée Díaz, D.N.I. 27316128 ceden, venden y transfieren la totalidad de sus 1.000 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una a favor de Claudia Victoria Mármol, argentina, nacida el 2/01/1966, D.N.I. 17.833.620, soltera, comerciante con domicilio en Carlos Tejedor 1234, Lanús, Provincia de Bs. As.; y Oscar Atilio Borda, argentino, nacido el 11/05/1957, D.N.I. 12.941.682, casado, comerciante con domicilio en M. Weil 4514, Lanús, Provincia de Bs. As, en la proporción de 500 cuotas a cada uno. En consecuencia los cedentes Juan Angel Fernández y Gabriela Haydée Díaz renuncian a los cargos de gerente, designándose en su reemplazo a la sesionaria señora Claudia Victoria Marmol quien constituye domicilio especial en Av. Corrientes 2330 piso 5, oficina 509, C.A.B.A. Asimismo se modificó el articulo quinto del contrato social a fin de expresar la nueva suscripción del capital por los nuevos socios y adecuar la garantía que deben prestar los socios gerentes conforme al Art. 75 de la Res. Gral. I.G.J. 7/2005. Cristian Nicolás Villani, D.N.I. 29364936 autorizado según escritura pública Nº 74 del 25/09/2006 a publicar el presente edicto.

Cristian Nicolás Villani

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 23/10/2006. Nº Acta: 164. Libro Nº: 27.

e. 25/07/2007 Nº 93.821 v. 25/07/2007

RPG ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Gustavo PEREZ GALLARDO, casado, de 39 años de edad, ejecutivo de cuentas, D.N.I. 24.222.033, domicilio real y especial Castillo 33, piso 5º, departamento "C" C.A.B.A.; Ezequiel Martín RENDO, soltero, de 34 años de edad, licenciado en ciencia y tecnología de los alimentos, D.N.I. 23.288.262, domicilio real y especial Albariños 2171 Remedios de Escalada, provincia Buenos Aires, ambos argentinos. 2) RPG ALIMENTOS S.R.L. 3) Escritura número 364 del 16/7/2007, Registro 352. 4) C.A.B.A. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: la elaboración, comercialización, fraccionamiento, y distribución por cuenta propia o a través de terceros de sal sin sodio, sal sin sodio saborizada, sal de mesa, tostadas, galletitas, lácteos deshidratados, alimentos funcionales, frutas secas, jugos, como asimismo la compra, venta, producción, importación, exportación de esos productos y la explotación de marcas, patentes y representaciones en relación a su objeto, tanto en el orden nacional como internacional. La sociedad podrá realizar aperturas en todo el territorio nacional y en exterior de sucursales y/u oficinas de representación en forma independiente y/o unión transitoria de empresas para concretar el objeto societario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 20.000. 8) Castillo 33, piso 5º, departamento "C" C.A.B.A. 9) Representación uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado siendo reelegibles. 10) Gerente: Javier Gustavo PEREZ GALLARDO. 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Escribano: Carlos María Baraldo, matrícula 3211, autorizado en la escritura Nº 364 del 16/7/2007.

Escribano - Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/07/2007. Número: 070718331524/1. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 25/07/2007 Nº 64.702 v. 25/07/2007

SAEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/7/07; 2) Pablo Abel Sáez, 8/12/74, DNI 24308283, Acoyte 266 Piso 5º Departamento A, Cap. Fed.; Paola Andrea Conte, 5/11/70, DNI 21795331, Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 1472 Piso 8º Departamento 33, Cap. Fed., ambos casados, empresarios; Paula Romina Sáez, 7/4/80, soltera, DNI 28078174, estudiante, Acoyte 275, Piso 4º Departamento D, Cap. Fed., todos argentinos; 3) SAEZ Y ASOCIADOS SRL; 4) 99 años; 5) ejecución de trabajos de administración, análisis de pagos y cobranzas de créditos, gestiones y trámites de negocios del comercio interno e internacional, ante organismos públicos y/o privados, mandatos y comisiones, mediante la contratación de los servicios con particulares, empresas comerciales, industriales y/o de servicios, asociaciones civiles y organismos públicos nacionales, provinciales o municipales; 6) $ 10.000, - cuotas $ 1, - cada una; 7) Pablo Abel Sáez 70%, Paola Andrea Conte 20%, Paula Romina Sáez 10%; 8) 31/10; 9) Talcahuano 38, Piso 4º Oficina D, Cap. Fed.; 10) Gerente: Pablo Abel Sáez, domicilio especial: Talcahuano 38, Piso 4º Oficina D, Cap. Fed.; autorizado por el contrato de 17/7/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 386181. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 25/07/2007 Nº 93.707 v. 25/07/2007

SAN MARTIN DE PORRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 99 del 10-7-2007 Reg. 2133, Cap. Fed, por unanimidad los socios reconducen la sociedad. Duración: Vigencia de la sociedad; actualizan estatuto a normativa vigente I.G.J., ratifican la sede social sita en Av. Corrientes 5335, Cap. Fed. y la ratificación de sus únicos y actuales gerentes Carlos Armando TAVELLI y Lidia Azucena SARRI quienes aceptan y constituyen domicilios especiales en sede social. Esc. Autorizado en escritura 99 10-7-2007.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719333768/E. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 25/07/2007 Nº 7033 v. 25/07/2007

SANITEC INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 245 del 16.07.2007 Folio 510 ante Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A., Derlis Ramón ROMERO cedió la totalidad de sus 6.000 cuotas sociales a Victoria BRUDNY Y IRITZ, española, 08.01.82, soltera, comerciante, D.N.I. 92.559.823, CUIT 27-92559823-8, domiciliada en Av. Estado de Israel 4686, 1º piso, dpto. A, C.A.B.A., en la proporción de 5.400 cuotas; y a Rubén León BRUDNY, argentino, jubilado, divorciado de sus primeras nupcias con Edit Laura Iritz, 11.10.41, D.N.I. 4.382.140, CUIT 20-04382140-8, domiciliado en Av. Estado de Israel 4686, 1º piso, dpto. A, C.A.B.A., en la proporción de 600 cuotas. Derlis Ramón Romero renunció a su cargo de gerente y designan en su reemplazo a la socia VICTORIA BRUDNY Y IRITZ, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Uruguay 594, 1º piso, "B", C.A.B.A. Se dió cumplimiento a la resolución gral. 07/2005 de la I.G.J. Apoderada por escrituras 37 y 245, del 01.02.2007 y 16.07.2007, Fº 86 y 510, ambas pasadas ante Escribano Bernardo Drucaroff, Registro 670, C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha :20/07/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 69.

e. 25/07/2007 Nº 64.713 v. 25/07/2007

SEIBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/07/07 número 222 Socios por unanimidad resuelven Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de Julio de 2010.- Modifican el artículo Segundo del contrato social: SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad se prorroga hasta el 31 de julio de 2010, plazo que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios.- Escribana Maria Teresa GRIECO del Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 19/07/07.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/07/2007. Número: 070720336129/6. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 25/07/2007 Nº 7032 v. 25/07/2007

SEOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Los cónyuges Marcelo Javier MONZON, nacido el 12/06/69, D.N.I. 20.620.749, C.U.I.T. 20-20620749-4 y María del Rosario GONZALEZ CASTRO, nacida el 21/06/78, DNI 26.616.456 y CUIL 23-26616456-4 ambos argentinos, empresarios y con domicilio en Blanco Encalada 3664, piso 6, departamento C, C.A.B.A. 2) SEOP S.R.L. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Servicios de seguridad privada y custodia y asesoramiento para empresas, organismos y particulares; servicios de portería y serenos, contratación y formación de personal mediante cursos y otros medios que mejoren su prestación, investigación sobre daños y perjuicios a requerimientos de empresas, organismos y particulares.- Promoción, instalación, venta, alquiler, importación, exportación, de medios técnicos, electrónicos, software y otros relacionados con la seguridad y custodia. 6) Blanco Encalada 3664, piso 6, departamento C, C.A.B.A. 7) 1 a 5 gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de la sociedad. 8) Gerente: María Celia CASTRO FEIJOO, L.C. 6.272.344, domicilio especial en sede social, aceptó cargo. 9) Cierre ejercicio: 30/06. Estatuto y Autorización: Escritura 123 del 16/07/07 Registro 2128 de C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 19/07/20074. Nº Acta: 059. Libro Nº: 24.

e. 25/07/2007 Nº 63.641 v. 25/07/2007

SOMAVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 23/4/2007. Socios: Gabriela Karina Lagomarsino, argentina, nacida el 09/06/1971, abogada, soltera, D.N.I. 22.265.116, CUIL. 27-22.265.116-0, domiciliada en Av. Rivadavia 4001, piso 7º dpto A CABA; Horacio Jose Pluchino, argentino, nacido el 03/06/1966, comerciante, soltero, D.N.I. 17.788.656, CUIL. 20-17788656-0, domiciliado Remedios Escalada de San Martin 2750, Cuerpo 1º, piso 4º, dpto 1 CABA. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar Por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, acopio, clasificacion, reciclado, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, service, importación y exportación de materias primas aptas para realizar reciclado, siendo estas materias carton, envases de carton en todos sus tipos; materiales relacionados con el papel y que sean a base del papel su fabricacion, pasticos en todos sus tipos, envases o bolsas, derivados de la industrias plasticas que configuren materias primas factibles para el recupero; hierros, chatarras y descartes de todo tipo de amteriales ferrosos y no ferrosos; Metales en todos sus tipos; vidrios, botellas de vidrio y los materiales derivados del vidrio. Y todo tipo de materias que sirva para realizar recupero de materias primas para la industria. Para el cabal cumplimiento de la anterior finalidad, la sociedad podrá ejecutar aquellos actos o celebrar aquellos contratos que estén directamente relacionados con el objeto principal de la sociedad, con relación de medio a fin y, los que tenga como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.- Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y participar en licitaciones y ofertas directas, públicas y/o privadas.- Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.- Gerencia: Gabriela Karina Lagomarsino, argentina, nacida el 09/06/1971, abogada, soltera, DNI 22.265.116. CUIL. 27-22.265.116-0, domicilio real y especial en Av. Rivadavia 4001, piso 7º, dpto "A" CABA. Sede social: Almirante Francisco Segui 2380 CABA.- Fatima Mabel Russo, abogada, DNI 24.591.811 autorizada por contrato de fecha 23/04/2007.

Abogada - Fátima Mabel Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/07/2007. Tomo: 76. Folio: 66.

e. 25/07/2007 Nº 93.710 v. 25/07/2007

SPIRIT JEANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21/06/2007, se constituyo SPIRIT JEANS S.R.L. Socios: Hugo Osvaldo SILEO, nacido el 11/3/1950, con D.N.I. 8.321.021, domiciliado Sarandí 140, 2º, Dto. 9, y Julieta Alejandra SILEO, nacida el 2/7/1984, con D.N.I. 31.089.724, domiciliada en Venancio Flores 2935, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solteros, argentinos y comerciantes. Domicilio social y especial de gerentes: Uruguay 385, Noveno Piso, Oficina 901, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-Capital Social: Veinte mil pesos, representado en 200 cuotas, de $ 100, valor nominal y de 1 voto. Suscripción 100%. Integración 25% en efectivo.- Objeto: La Fabricación, producción, transformación, compra. venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, prendas de calzados y artículos varios de vestir y deportivos.- La comercialización de los mismos en forma directa, domiciliaria, por catalogo, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad. La Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, que fuera necesaria en cumplimiento del objeto social.- Plazo de Duración: 99 años.- Cierre del ejercicio 30 de junio.- Administración y representación: Por los Socios, y los socios gerentes, designados con el cargo don Hugo Osvaldo SILEO y Julieta Alejandra SILEO, en forma indistinta.- Autorizados: Escribana Silvia Fernandez de Ayan.- Segun instrumento privado del 21/6/2007.

Notaria - Silvia N. Fernández de Ayan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2007. Número: FAA02730463.

e. 25/07/2007 Nº 64.686 v. 25/07/2007

TECNOIDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 276 del 23/7/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Daniel UMANSKY, DNI 12966412 nació 13/5/57 y Patricia MAZZOLA, DNI 16774371 nació 6/6/63 ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Andrés Vallejos 4338 piso 15 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, distribución, instalación y mantenimiento de cables y accesorios para conexiones eléctricas, de comunicación, audio, video, computación. Capital $ 30000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Daniel UMANSKY, domicilio constituido Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Sede: Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 276 del 23/7/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 23/7/2007. Nº Acta: 8. Libro Nº: 8.

e. 25/07/2007 Nº 7080 v. 25/07/2007

TKV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 34 del 2/7/07 Registro 1715 Cap. Fed. Alejandro Daniel Kivilevich y Fernando Ernesto Villanueva venden, ceden y transfieren a Pablo Carunchio 2.000 cuotas sociales cada uno de las 6.000 cuotas sociales que cada uno tiene y les corresponden en la sociedad relacionada; Se designa gerente a Pablo Carunchio y se ratifica en el cargo de gerente a Alejandro Daniel Kivilevich y Fernando Ernesto Villanueva (todos constituyen domicilio especial en Ortega y Gasset 1724, piso 2º, oficina A, Cap. Fed). Autorizado por Esc. Púb. 34 del 2/7/07 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 25/07/2007 Nº 93.795 v. 25/07/2007

TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISTRO Nº 1.752.621. Instrumento Privado del 15 de enero de 2007, se aprobó: A) Cesión y transferencia de cuotas de v/n $ 100.- cada una, a saber: 26 cuotas sociales de Roberto Alberto Gurgo, quien se desvincula totalmente de la sociedad, a favor de Gustavo Pablo Spacapan 9 cuotas, a favor de Cecilia Batríz Miñones 8 cuotas y a favor de Marco Aurelio González 9 cuotas. B) Renuncia del gerente Roberto Alberto Gurgo y designación de nuevo Gerente: Gustavo Pablo Spacapan, domicilio especial Enrique Ochoa 428, Capital Federal y C) Reforma de la cláusula cuarta del contrato social. Mario Humberto Azar. Autorizado por Reunión de Socios del 15 de enero de 2007.

Abogado - Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 04. Folio: 905.

e. 25/07/2007 Nº 93.896 v. 25/07/2007

TRANSPORTES Y LOGISTICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISTRO Nº 1.752.621. Instrumento Privado del 27 de febrero de 2006, se aprobó: A) Cesiones y transferencias de cuotas de v/n $ 100.- cada una, a saber: 34 cuotas sociales de María Margarita Pablo, quien se desvincula totalmente de la sociedad, a favor de Roberto Alberto Gurgo 26 cuotas y de Cecilia Beatriz Miñones 8 cuotas; 34 cuotas sociales de Walter Oscar Magide, quien se desvincula totalmente de la sociedad, a favor de Gustavo Pablo Spacapan 25 cuotas y de Cecilia Beatriz Miñones 9 cuotas y 9 cuotas sociales de Marco Aurelio González a favor de Cecilia Beatriz Miñones. B) Renuncia del gerente Walter Omar Magide y designación de nuevo Gerente: Roberto Alberto Gurgo, domicilio especial Enrique Ochoa 428, Capital Federal y C) Reforma de la cláusula cuarta del contrato social. Mario Humberto Azar. Autorizado por Reunión de Socios del 15 de enero de 2007.

Abogado - Mario Humberto Azar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 04. Folio: 905.

e. 25/07/2007 Nº 93.897 v. 25/07/2007

VALENTIN G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: 1º) SOCIOS: José Luis RASTELLI, argentino, nacido el 9/7/1957, Documento Nacional de Identidad número 13.076.609, soltero, comerciante, domicilio Quintana 848, Castelar, Partido de Moron, Provincia de Buenos Aires; CUIT número 23-13076609-9: y Tomas Alvaro HERGOTT, argentino, nacido el 25/9/1985, Documento Nacional de Identidad número 31.877.145, soltero, estudiante, domicilio Melian 2040, de la Ciudad de Buenos Aires; CUIL número 20-31877145-7.- 2º) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 04/12/2006, escritura número 179, y rectificatoria 03/07/2007, escritura número 80, ambas del Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires.- 3º) DENOMINACION: "VALENTIN G. S.R.L.".- 4º) DOMICILIO: calle URUGUAY número 937, piso cuarto, departamento H, de la Ciudad de Buenos Aires.- 5º) OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, ó de terceros, ó asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) ACTIVIDAD GASTRONOMICA en general.- B) MANDATARIA: Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administraciones y todo tipo de intermediación, organización y atención técnica relacionada con la actividad gastronómica.- C) COMERCIAL: la comercialización, compra y venta, consignación, distribución, transporte, de todo tipo de mercadería, relacionada con su actividad gastronómica, importación y exportación.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.-" 6º) PLAZO DE DURACION: 99 años, a partir de la fecha de inscripción ante Registro Público de Comercio.- 7º) CAPITAL SOCIAL: $ 11.800.-, representado por 1.180 cuotas sociales de $ 10.- valor nominal cada una.- 8º y 9º) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que deberán revestir la calidad de socios, por el término de 10 años, y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta.- Se designa como único GERENTE al socio José Luis RASTELLI, quien constituye domicilio especial en la calle URUGUAY número 937, piso cuarto, departamento H, de la Ciudad de Buenos Aires.- 10º) CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de de diciembre, de cada año.- Jorge Mario PASCALE, Matrícula 3664, titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, autorizado para la presente publicación, por escrituras número 179, del 04/12/2006, al folio 685; y número 80, del 03/07/2007, al folio 248, ambas del citado Registro 1668.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/07/2007. Número: 070719334137/7. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 25/07/2007 Nº 64.692 v. 25/07/2007

VENTISTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Carlos Gabriel Malizzia y Mariela Vanesa. Tamburrino, únicos socios de "VENTISTAR S.R.L." resuelven: Carlos Gabriel Malizzia y Mariela Vanesa Tamburrino, ceden todas sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 12.000.- a Carlos Humberto Malizzia, 59 años, argentino, casado, industrial, DNI: 8.273.016, Matheu 2587 Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires y Jose Tamburrino, 65 años, italiano, casado, industrial, DNI: 93.617.923, Berutti 2366 Villa Maipú, Provincia de Buenos Aires; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven: Designar Gerentes, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ 7/05 fijándola en $ 2.000.- y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 2.000.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Quedan designados gerentes Carlos Humberto Malizzia y Jose Tamburrino, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 7548, 10º piso, departamento "10", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 4/6/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/07/2007 Nº 93.826 v. 25/07/2007

WINBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martín Gonzalo Garcilazo, 39 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 18.210.198, José Hernández 2322, 4º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Claudio Martín Tecca, 42 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 17.199.743, Pasaje Urtubey 2387, Planta Baja, departamento "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "WINBAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación de la gastronomía, hotelería y afines mediante la provisión de raciones crudas, cocidas, elaboradas y preelaboradas al público consumidor, empresas e industrias públicas y/o privadas, a reparticiones nacionales, provinciales o municipales, explotación, instalación de locales y/o espacios para el expendio de comidas, bebidas y cafetería, prestación de servicios de lunch, banquetes y agasajos. Capital: $ 20.000. Administración: Martín Gonzalo Garcilazo; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: José Hernandez 2322, 4| piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en acto Privado del 13/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/07/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/07/2007 Nº 93.827 v. 25/07/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EMILCOM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 56, 19/7/07, Registro 668, Capital, Escribana Sierz, transcribe acta unánime 29/6/07: a) que adecua a ley 19550, socio comanditado: Emilio Abrahim, 6/7/16, casado primeras nupcias con Dora Elena Maqueda, cuit 20-03329559-7, LE. 3329559. Socio comanditario: Dora Elena Maqueda, 30/10/27 casada en primeras nupcias con Emilio Abrahim, cuil 23-01279220-4, LC 1279220, ambos args, comerciantes y con domicilio en: Callao 1989, 9A, Capital. b) Ratifican lo actuado, c) ratifican sede social en Piedras 535, piso 2º departamento C, capital. Adecuación a ley 19550: 1) EMILCOM Sociedad en comandita por acciones. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, toda clase de operaciones civiles, inmobiliarias y comerciales; comisiones, consignaciones y representaciones, quedando autorizada para realizar cualquier acto, jurídico o contrato relacionado con los bienes de su patrimonio, pudiendo ejercer con relación a los mismos, toda clase de derechos reales, incluso de garantía. 4) $ 12000 (aumento por adecuación a ley 19550, $ 7.200 al comanditario: Dora Elena Maqueda: 7200 acciones. Y $ 4.800 al comanditado: Emilio Abrahim, todas acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto y $ 1 VN por acción. Todo suscripto e integrado en efectivo. 5) 30/6. 6) Se ratificó como Comanditado-administrador a Emilio Abrahim, por el plazo de duración del contrato social con domicilio especial en la sede social, quien aceptó y cumple caución legal. Prescinde sindicatura. Escritura 56, 19/7/07 Registro 668, escribana Sierz, EMILCOM Sociedad en comandita por acciones, otorgó poder a Tomás Agustín Peschiera, DNI 30136974 para publicar Edictos.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 4.

e. 25/07/2007 Nº 93.814 v. 25/07/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AMERICA LATINA LOGISTICA-MESOPOTAMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de Accionistas Clase “A”, Clase “B” y Clase “C” para el día 15 de agosto de 2007 a las 11 horas, en Avda. Santa Fe 4636 3º Piso, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria;
3º) Consideración del Informe de Auditores, estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de los honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Consideración del Acta Acuerdo celebrado en el marco del proceso de renegociación del contrato de concesión del servicio de transporte ferroviario;
9º) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Firmado: Roberto Bernardes Monteiro. Vicepresidente a cargo de la Presidencia. Electo por acta de Asamblea del 31/5/05 y distribución de cargos por acta de Directorio del 10/2/06.

Certificación emitida por: Joaquin Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 34.
e. 25/07/2007 Nº 3962 v. 31/07/2007

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - MUTUAL-SOCIAL-DEPORTIVA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 35º del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo Directivo convoca a todos los asociados con derecho a voto, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 2007 a las 18.00 horas, en el local de la Secretaria de la Entidad, Esmeralda 672 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2006-2007, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de la Resolución del Consejo Directivo, fijando nuevos valores para las cuotas de los socios Participantes y Adherentes, a partir del 1º de Octubre de 2006.
4º) Consideración de la Resolución del Consejo Directivo, incrementando el valor del tope máximo de la cuota mensual de los socios Activos a partir del 1º de Octubre de 2006.
5º) Consideración de los convenios suscriptos.

Presidente - Héctor José Daniel Faquetti
Secretario - Daniel Alfonso Vega

NOTA: Quórum de la Asamblea: el quórum de la misma se regirá por lo establecido en el Art. 41º del Estatuto social vigente.
Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22-08-2006.
Presidente - Héctor José Daniel Faquetti

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 67.
e. 25/07/2007 Nº 64.685 v. 25/07/2007

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, comunica a sus asociados que el próximo Jueves 30 de Agosto de 2007, a las 10 hs. en primera citación, y 11 hs. en segunda citación se realizará en su sede de la calle Junín 1440, de esta Ciudad de Buenos Aires, la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril próximo pasado.
3º) Consideración de la actuación del Comité Ejecutivo y Consejo Central durante el ejercicio referido en el punto anterior.
El firmante justifica su carácter de Presidente con el acta de Acto eleccionario del 23 de Junio de 2005 protocolizada por escritura del 23 de Junio de 2005 al folio 380, por ante la Escribana Angélica Vitale en el Registro 582 a su cargo. Consta en el mismo acta la distribución de cargos, recayendo la Presidencia en el Dr. Jorge Enrique Gilardi quien asume su cargo el 10 de Diciembre de 2005.
Presidente - Jorge E. Gilardi

Certificación emitida por: Angélica G. E. Vitale. Nº Registro: 582. Nº Matrícula: 1941. Fecha: 4/7/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 14.
e. 25/07/2007 Nº 63.691 v. 25/07/2007

“B”

B.A.N. S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto del 2007, a las 11hs. en primera convocatoria, y 12hs. en segunda convocatoria, en caso de no contar con suficiente quórum en la primera, en el domicilio sito en Avda. Julio A. Roca 610, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el Acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19550;
3º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores, de acuerdo al art. 261 y concordantes de la Ley 19.550. Consideración de su Gestión hasta el presente, su responsabilidad y aprobación;
4º) Consideración de la renuncia del Sr. Sergio Fabián Borrelli;
5º) Designación y elección del reemplazante y conformación del Directorio.
6º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

Asimismo se convoca a asamblea para el día 15 de Agosto de 2007 a las 10Hs. a los accionistas poseedores de acciones clase A y B para que designen la nómina de directores titulares y suplentes.

Presidente - Sergio Fabián Borrelli

Según acta del 22.09.2006.

Certificación emitida por: Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 20.
e. 25/07/2007 Nº 63.648 v. 31/07/2007

“C”

CABAÑA EL PANORAMA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de “Cabaña El Panorama S.A.” a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2007, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Reconquista Nº 336 81º Piso “T”, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 8º del Estatuto Social. Constitución de garantías por los directores titulares. Mayorías del Directorio;
2º) Designación de un Síndico y consecuente modificación del art. 9º del Estatuto Social;
3º) Modificación del objeto Social contemplado en el art. 3º del Estatuto Social;
4º) Designación de tres Directores titulares e igual número de suplentes por el término de tres años;
5º) Propuesta y Decisión respecto a la disolución de la Sociedad, en su caso;
6º) Designación de la Comisión Liquidadora;
7º) Explicaciones del Señor Presidente sobre el destino de la cosecha de trigo 2006, y
8º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Pablo A. Barbieri, Presidente designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 23 de octubre de 2003, y Acta de Directorio Nº 31 del 3 de noviembre de 2003.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 10/07/2007. Número: A00614404.
e. 25/07/2007 Nº 93.454 v. 31/07/2007

CODIAL S.A.

CONVOCATORIA

CODIAL SA Convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse: 13/8/2007 a 11 hs en La Pampa 2010 - 1º “A” - CABA para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación por convocatoria tardía.
3º) Tratamiento documentación L 19550 ejerc. 2004/05 y 2005/06.
4º) Destino resultados y retribución Directorio p/ períodos mencionados.
5º) Consideración Memoria y Estados Contables ejercicio 2006/07.
6º) Destino del resultado y retribución Directorio ejercicio 2006/07.
7º) Consideración gestión Directorio en los períodos tratados.
8º) Determinación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Lelio Tennina Presidente DU 4548766 CABA, por Acta de Asamblea Ordinaria del 14/07/2004.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 089.
e. 25/07/2007 Nº 64.710 v. 31/07/2007

CONFEDERACION UNIFICADA BIOQUIMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CITACIÓN REUNIÓN DE CONSEJO CONFEDERAL ANUAL ORDINARIO

SEDE: CUBRA - Pasteur 133 - 4º Piso - Of. B y D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. FECHA: Viernes 10 de Agosto de 2007. HORA: 11.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior (Art. 18 de los Estatutos de CUBRA).
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de gastos y Recursos (Art. 18 de los Estatutos de CUBRA).
3º) Dos socios para firmar el Acta.
CABA, 19 de julio de 2007.

Ambos designados según Acta de Comisión Directiva del 21-7-2006.
Presidente – Carlos Daniel Navarro
Secretario – Carlos M. M. Farizano

Certificación emitida por: Jorge O. Bravo. Nº Registro: 176. Nº Matrícula: 2988. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 49.
e. 25/07/2007 Nº 64.714 v. 25/07/2007

“D”

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DON MARIO S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 2007, a las 9.00 hs en primera convocatoria y a las 10.00 hs en convocatoria, en Tacuarí 202 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe del Síndico al 31 de Marzo de 2007;
2º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
4º) Elección de Síndicos por un ejercicio. Dos Titulares y dos Suplentes por la Clase A de acciones y un Titular y un Suplente por la Clase B de acciones;
5º) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales y tratamiento del rendimiento de los recursos aportados al Fondo de Riesgo; en su caso, determinación de la forma de distribución de los mismos.
6º) Aprobación de criterios para la determinación del costo de las garantías, el mínimo de las contragarantías y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que puede otorgar el Consejo de Administración en cada operación.
7º) Cambio de sede social.
8º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 de fecha 29-09-2006.
Presidente - Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 20/07/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 14.
e. 25/07/2007 Nº 93.818 v. 31/07/2007

“G”

GULF OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Gulf Oil Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 del mes de agosto de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Emma de la Barra 353, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de abril de 2006 y finalizado el 31 de marzo de 2007. Ratificación de la memoria.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007.
5º) Destino del resultado del ejercicio.

Marcelo Horacio Cangueiro. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 2 de fecha 10 de marzo de 2003, y aceptado el cargo por Acta de Asamblea Especial de Accionistas Clase A de fecha 10 de marzo de 2003.
Presidente - Marcelo Horacio Cangueiro

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 79.
e. 25/07/2007 Nº 93.833 v. 31/07/2007

"J"

JUAN MOLINARI S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 228.583. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Agosto de 2007, a las 15,00 horas y en segunda convocatoria, el mismo día a las 16,00 horas, en la sede social, Catamarca 1744, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de negociación de la venta campo Santa Lucía.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cumplimentar el Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Juan Carlos Molinari, Presidente Designado por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2006.
Presidente - Juan Carlos Molinari

Certificación emitida por: Roberto Hugo Blanco. Nº Registro: 676. Nº Matrícula: 3861. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 1. Libro Nº: 44.
e. 25/07/2007 Nº 23.540 v. 31/07/2007

"S"

SKY CELL S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Sr. Juez Nacional Subrogante de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 19, en los autos "Sklar, Felipe Gustavo c/ SKY CELL SA s/diligencia preliminar", exp. Nº 051545, de la Secretaría Nº 37, se convoca a los accionistas de SKY CELL SA a asamblea ordinaria a celebrarse en la calle Montevideo 604, 5to. Piso, de esta ciudad, el día 14 de Agosto de 2007 a las 16:00, en primera convocatoria, y a las 17:00, en segunda convocatoria, a fin a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de determinar nueva sede social;
2º) Análisis de la actuación del Sr. Marcos Serra Passarini, en su carácter de Presidente y único director titular de la sociedad;
3º) Remoción con causa del Sr. Marcos Serra Passarini;
4º) Promoción de acciones de responsabilidad contra el Sr. Marcos Serra Passarini;
5º) Designación de director titular y suplente.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Javier Fernández Moores. Delegado Judicial, designado por resolución judicial del 5 de Junio de 2007.
Abogado - Javier Fernández Moores
e. 25/07/2007 Nº 63.586 v. 31/07/2007

"T"

TIERRITECH S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. el día 21 de agosto de 2007 a las 11 horas en 1era Convocatoria y a las 12 horas en 2da Convocatoria, a realizarse en Viamonte 1549 Sala 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2007;
3º) Evaluación de la gestión del directorio y Retribución;
4º) Elección de directores por vencimiento del mandato;
5º) Tratamiento del destino de los resultados no asignados;

NOTA: se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la asamblea.

Presidente —Jose Jesús Barros— Acredita personería por acta de asamblea de de fecha 16/07/2004 Libro de Actas Nro 2 Rubrica Nro 12832 de fecha 03/06/1982.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 001. Libro Nº: 012.
e. 25/07/2007 Nº 63.611 v. 31/07/2007

"Y"

YOTH S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio de fecha 19 de julio de 2007 celebrada a las 10 horas en la sede social de YOHT S.A., sita en Avenida Rivadavia 3203 piso 2 Departamento "C" CABA bajo la presidencia de la Sra. Ana María Jáuregui, se decide convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13/08/2007 la cual se celebrará en la sede social a las 11:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Designación de autoridades.
4º) Aprobación de la venta de los inmuebles sitos en Avenida Cramer 2145 piso 3º (Unidad Funcional Nº 11 y unidad complementaria) y Avenida Pueyrredón 776/778 piso 5º (Unidad Funcional Nº 16) ambos de CABA por las sumas de u$s 25000 y u$s 40000 respectivamente.
5º) En caso de aprobarse dichas ventas, autorizar al Señor Presidente del Directorio a firmar las escrituras traslativas de dominio pertinentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas.

Firma la señora Ana María Jáuregui en ejercicio de la presidencia, designación que surge del Estatuto Social formalizado mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1999 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de septiembre de 1999, bajo el número 13054, del libro 6, Tomo de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 47.
e. 25/07/2007 Nº 93.751 v. 31/07/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Juan Carlos Bellio, con domicilio en Morelos 789 Caba avisa que transfiere a Autoelevadores Alcorta s.r.l con domicilio en Amancio Alcorta 3165 Cap. Fed, representada por Juan Carlos Bellio el fondo de comercio cuyo rubro es deposito de caucho elaborado (neumáticos) y parque para automotores sito en Av. Amancio Alcorta 3165 Cap. Fed. Reclamos de ley en Morelos 789 Cap. Fed.
e. 25/07/2007 Nº 23.555 v. 31/07/2007

PALMADESSA ANA ELSA DNI Nª 3.142.325 domiciliada en Garay 1186 3ª "D" Capital Federal, transfiere a MARIA NIEVES FILIP L.C. Nº 6.230.362 y a JOSE LUIS VIRI, L.E. Nº 7.668.020, domiciliados en Sarmiento 4289 Dto. "C" Capital Federal, su negocio de Hotel Familiar, sin servicio de comida Expediente Nª 75.346/2005, ubicado en Bernardo de Irigoyen 1692 Capital Federal Libre de Personal y de toda deuda Reclamos de Ley Sarmiento 4289 Dpto. "C" Capital Federal.
e. 25/07/2007 Nº 64.696 v. 31/07/2007

ALVAREZ, QUESADA Y CIA SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Salta 330 CABA avisa: PEDRO CELESTINO GONZALEZ GIANETTI dom. Brasil 1517 C.A.B.A. vende a CARLOS ANDRES ORGEIRA y GUILLERMO DUARTE ROJAS dom. Alsina 1779 2º «A» C.A.B.A. su fondo de comercio de hotel sin servicio de comida Capacidad máxima veinte (20) habitaciones Permiso de habilitación originariamente concedido conforme a los términos de la ordenanza Nº 34137 sito en BRASIL 1517-21 C.A.B.A. Reclamos de ley en nuestra oficina, en termino legal.
e. 25/07/2007 Nº 63.631 v. 31/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Domenecci N. Haydee domiciliada en Formosa 1509 Bernal Bs As transfiere fondo de comercio a Bruzzese M. Jose domicilio en Ventura Alegre 545 Ituzaingo Bs. As rubro kiosco y Varios sito en H Yrigoyen 2301 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 25/07/2007 Nº 64.718 v. 31/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Almeida Ilda Rosa domicilio Bonifacio 174 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Rodríguez Lopez Veronica domicilio en Smidl 6068 Cap Fed rubro Café Bar sito en Lacarra 387 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 25/07/2007 Nº 64.719 v. 31/07/2007

Norberto Alvaro Ruiz y Blanco, DNI 8.275.263, con domicilio en Arias 2322 Capital Federal, en su carácter de apoderado de Maria Soledad Ruiz y Blanco, DNI 26.364.956 y Maria de las Mercedes Ruiz y Blanco, DNI 28.505.323, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro locutorio y varios sito en la calle San Martin 1107, Capital Federal, a Gustavo Fabian Gliksman, DNI 14.856.018, con domicilio en la calle Helguera 4296, Capital Federal. Reclamos de ley a Helguera 4296, Capital Federal.
e. 25/07/2007 Nº 64.677 v. 31/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA HIPICA LA TABLADA S.R.L.

Por reunión de socios del 25/8/06. Trasladó sede social a Bolivar 187 pisco 3 Cap. Fed. Renunció el gerente: Adolfo Negri y fueron designados Gerentes: Nicolás Alejandro Bruno, Prospero Vitale y María Gabriela Bruno, quienes fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizada por acta del 25/8/06.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 25/07/2007 Nº 93.712 v. 25/07/2007

AGRIMAD S.A.

Por asamblea ordinaria del 26/4/2007 se designan Presidente a Santiago Luis Aguirre. Director Titular: Santiago Aguirre (h) y directora suplente a Blanca Maria Modesta quienes constituyeron domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 10, departamento 75 de C.A.B.A. aceptandose la renuncia como director de Jorge Federico Barrena Guzman.- Designado en asamblea ordinaria del 26/4/2007.
Santiago Luis Aguirre

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 4/7/2007. Nº Acta: 52. Libro Nº: 14.
e. 25/07/2007 Nº 63.736 v. 25/07/2007

AGRO ABACUS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30/6/06 designó el siguiente Directorio: Presidente Tomás Roberto Weil. Vicepresidente Augusto Sebastián Rodríguez Larreta. Director Titular Agustín Enrique Squirru y Directora Suplente Erika Josefa Arzensek, quienes fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 3590 piso 10 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1299 del 25/6/07 pasada al folio 6554 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 032. Libro Nº: 155.
e. 25/07/2007 Nº 7039 v. 25/07/2007

AGROIM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10 de JUNIO de 2007, en asamblea unánime se ha decidido el CAMBIO DE SEDE a LA calle LUIS BELAUSTEGUI NRO. 1836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. Nro. C1416CYA). Acta de Libro de Asamblea Nro. 1, folio Nro. 10, del 10/06/07 rubricado el dia 23.02.2004, Nro. Rubrica 12398-04. Autorizado Dr. Hugo Alberto Solis. Abogado T. 49. F. 471 CPACF. Autorizado por Asamblea del 10 de junio 2007.
Abogado – Hugo Alberto Solis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 49. Folio: 491.
e. 25/07/2007 Nº 93.773 v. 25/07/2007

AHUMADA S.A. (EN LIQUIDACION)

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20 de Abril de 2007 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación al Dr. Carlos Alberto Pozo, L.E. 4406382 con domicilio especial en Av. Pte. Roque Saenz Peña 885, piso 3o. Oficina "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobar por unanimidad el Balance Final de Liquidación al 28 de Febrero de 2007 y la Cuenta Partición. Jorge Rinaldi Contador Público CPCECABA To. 38 Fo. 53 autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 20-04-2007.
Autorizado/Contador - Público Jorge Rinaldi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2007. Número: 118429. Tomo: 0038. Folio: 053.
e. 25/07/2007 Nº 64.668 v. 25/07/2007

ALPHAPRINT COMERCIO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA

Sociedad extranjera con sucursal con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sede en Avenida Juan Bautista Alberdi 873, inscripta el 21/6/94 Nº 546 libro 52 Tomo B Estatutos Extranjeros y Representante inscripto: señor Antonio Manuel De Amorin Pacheco Cedula de Identidad brasilera 2.066.425 por reunión de socios celebrada en la República Federativa del Brasil los señores Antonio Manuel de Amorin Pacheco, Adriano Domínguez cedula de identidad brasilera 1.625.612 y Alberto Oscar de Freitas cedula de identidad brasilera 4.601.407 en su calidad de socios y administradores de la Sociedad y por nota del representante del 27/6/07 resolvieron la cancelación de la sucursal argentina por inactividad y asumieron responsabilidad personal, solidaria e ilimitada con renuncia a cualquier beneficio, por las obligaciones en la República Argentina, que pudieran corresponder por la actuación de la Sociedad en el País. Escribana Laura G. Medina autorizada por Instrumento del 27/6/07.
Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720336794/E. Matrícula Profesional Nº: 3296.
e. 25/07/2007 Nº 63.630 v. 25/07/2007

AMERICAN LOGISTICS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 02/07/07 se aceptó la renuncia del Señor Federico Luis Blanco su cargo de Gerente de la Sociedad. Flavia Ríos. Abogada autorizada según Reunión de Socios del 02/07/07.
Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 81. Folio: 759.
e. 25/07/2007 Nº 6338 v. 25/07/2007

ARRINCONADA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/10/06 se determinó el número y se eligió como Directores TITU-

LARES a: Ana María de ACHAVAL de PEREDA, viuda, DNI. 3.529.408; Fernando Gonzalo PEREDA, casado, DNI. Nº 13.214.108; y Ximena Ana María PEREDA de BOECK, casada, DNI. Nº 20.470.019; y SUPLENTE: Javier Fernando PEREDA, soltero, DNI. Nº 14.526.007, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Tucumán 410, piso 1º, C.A.B.A.- Todos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio del 30-06-07. Constituyeron domicilio especial Tucumán 410, piso 1º, C.A.B.A. Firmante María José Renauld, autorizada por escritura Nº 358 del 16-07-07 pasada al folio 791 del Registro 26 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 50.

e. 25/07/2007 Nº 64.711 v. 25/07/2007

ATRONIC ARGENTINA S.R.L.

Por esc. 224 del 19/7/07, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Reunión Gral. Extraordinaria de Socios Unánime del 31/5/07, se acepto la RENUNCIA del Gerente Marcelo Eduardo Mundell Masque; quedando GERENTES: Miguel Angel Soler Soler, Oscar Londoño Gonzalez y Martín German Emilio Jebsen. Todos fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Cap. Fed. Autorizada por esc. Públ. Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/7/2007. Número: 070723340657/1. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 25/07/2007 Nº 63.730 v. 25/07/2007

AUPE S.A.

Reg. I.G.J. Nº 1.690.947, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 21/06/2007 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Josep María De Bolós; Vicepresidente: Ernesto Alberto Gaspari; Director Titular: Bernard Ludwig Schantz; Director Suplente: Silvia Inés Martinucci. Los directores designados constituyen domicilio especial en Av. Montes de Oca 1102 C.A.B.A. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de Directorio de fecha 21/06/2007.

Abogada/Autorizada – Mirta Graciela Medina

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 135.

e. 25/07/2007 Nº 7034 v. 25/07/2007

"B"

BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. SUCURSAL ARGENTINA

RPC 08.11.1989 Nº 409, Lº 52, Tomo B de E.E. Comunica que según decisión del 12.7.2007, se resolvió trasladar la sede social de la Sucursal a la Av. Corrientes 222, Piso 18º, C.A.B.A. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según decisión del 12.07.2007.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 25/07/2007 Nº 93.959 v. 25/07/2007

BOLLINA S.A.

Expediente I.G.J. 1.764.367. Informa por escritura 101, del 18/07/07, folio 309, pasada por ante mí, adscripta registro 1174, C.A.B.A., transcribió actas donde José Efraín LOPEZ BITANCOURT, DNI 92.272.938 renunció a su cargo de Presidente asumió como tal Angel Vicente José CAMPIOTTI, D.N.I. 92.521.619, continúa Director suplente Marcos Alberto RESNIK, DNI 29.479.298, ambos aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en sede social, Maipú 746, piso 7, departamento "A", segundo cuerpo, C.A.B.A. Se me autorizó para publicar edictos en escritura mencionada.

Escribana – Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2007. Número: 070719333882/8. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 25/07/2007 Nº 7027 v. 25/07/2007

"C"

CABAÑA EL PANORAMA S.A.

Se hace saber que por acta de Directorio del 4/07/07 se decidió, a través del voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Directorio, modificar la sede social de la Sociedad fijada oportunamente en el Contrato Social, estableciendo que la misma se ubicará en la calle Reconquista Nº 336 8º Piso Depto. "T", de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 de julio de 2006. Pablo A. Barbieri, Presidente designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 23 de octubre de 2003, y Acta de Directorio Nº 31 del 3 de noviembre de 2003.

CERIFICO: Que la firma que antecede pertenece y ha sido puesta en mi presencia por el señor Pablo Antonio BARBIERI, DNI Nº 11.679.846, quien concurre en nombre y representación, y en su calidad de Presidente, de la firma que gira bajo la denominación "Cabaña El Panorama SA", con domicilio legal en calle Reconquista Nº 336 8º Piso "T", de la Ciudad de Bs. As., la que se inscribió en el Registro de Sociedades por Acciones de Bs. As, bajo el Nº 1642, Libro 24, calidad que acredita mediante acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 del 23/10/2003 y Acta de Directorio Nº 31 del 3711/2003, según manifestaciones del propio compareciente, agregando asimismo, que actúa con facultades suficientes para este acto y que subsisten, doy fe. Consta en acta Nº 467, Folio 00660895, LI 19, del registro 6. Cba, 6 de julio de 2007.

Escribana – Gabriela Pogostking

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 10/7/2007. Número: A00614405.

e. 25/07/2007 Nº 93.820 v. 25/07/2007

CALPETROL S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25/04/2007 y acta de Directorio de igual fecha se aceptó la renuncia de la Presidente Vanesa Elizabeth Kalo y se revocó el cargo de Director suplente a Rita Mabel Sanchez. Se procedió a la elección y distribución de cargos: Presidente: Pedro Raúl Salto y Director Suplente Ricardo Héctor Kalo, fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 763, Piso 1º de la C.A.B.A. Por Asamblea del 25/04/2007 se cambia el domicilio social a la calle Carlos Pellegrini 763, Piso 1º C.A.B.A. Pedro Raúl Salto Presidente D.N.I. Nº 10.987.255. Designado por Asamblea Nº 6 del 25/04/2007.

Certificación emitida por: Carlos Arturo Luaces. Nº Registro: 266. Nº Matrícula: 3663. Fecha: 3/7/2007. Nº Acta: 50. Libro Nº: 34.

e. 25/07/2007 Nº 92.931 v. 25/07/2007

CATERPILLAR FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que por Acta de Asamblea del 25/06/07, se resolvió: (i) designar Director Titular y Presidente a Edward Arthur Goodrich y Directores Titulares a los Sres. Hubert Freund, Claudia Roca, Jaime Fernández Madero y Javier Rodríguez Galli; y (ii) designar al Sr. Matías Olivero Vila como Director Suplente. Los directores constituyen domicilio especial en Ing. Butty 275, piso 11, C.A.B.A. María Florencia Ghirardotti, autorizada por el acta de asamblea del 25 de junio de 2007.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 25/07/2007 Nº 6368 v. 25/07/2007

CELL CARE S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/03/07 Cell Care S.A. nombró autoridades, designándose como director titular a Michele Battaglia con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11º, Capital Federal; como director suplente a Giovanni Battaglia con domicilio especial en Cerrito 1136, piso 11º, Capital Federal; como síndico titular al Dr. César Luis Alberto Garay, con domicilio especial en Viamonte 1181, piso 5º, Capital Federal y como síndico suplente al Dr. Jorge Andrés Carrera con domicilio especial en Viamonte 1181, piso 5º, Capital Federal. Pedro Mazzino. Autorizado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/03/07 referida ut supra.

Abogado – Pedro Luis Mazzino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 90. Folio: 337.

e. 25/07/2007 Nº 93.717 v. 25/07/2007

CERRO CAZADOR S.A.

RPC. 30.03.2006, bajo el Nº 4879, del Lº 31 de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19-07-2007 se resolvió aumentar el capital social en $ 325.263, elevándolo a $ 2.385.840 y emitir acciones por dicho monto. Pos ser aumento dentro del quíntuplo no se reforma el Estatuto Social. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 19-07-2007.

Abogado – Alejandro María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 86. Folio: 875.

e. 25/07/2007 Nº 93.706 v. 25/07/2007

CHIDINI S.R.L.

Por Instrumento privado 13/4/07 se aprobó el cambio de sede social a Roseti 1810, piso 1º, oficina B, CABA Autorizado por instrumento 5/5/06.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 25/07/2007 Nº 93.834 v. 25/07/2007

CLARIN GLOBAL S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550: Por escritura número 150 del 17 de julio de 2007, folio 420 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se designa Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, D.N.I. 4.089.622; Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui, D.N.I. 13.481.883; Directores Titulares: Horacio Eduardo Quirós, D.N.I. 7.851.825 e Ignacio Rolando Driollet, D.N.I. 14.526.663; Directores Suplentes: Jorge Carlos Rendo, D.N, I. 10.360.732 y Alfredo de la Torre, D.N.I. 17.199.799; constituyendo todos domicilio especial en la calle Piedras número 1743, da C.A.B.A, La escribana que suscribe Ana María Chiesa, Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 150 folio 420 del Registro 1807, en su carácter de subrogante, a cargo del escribano Horacio Pablo Chiesa, de fecha 17 de julio de 2007.

Escribana – Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/7/2007. Número: 070718331823/6. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 25/07/2007 Nº 23.542 v. 25/07/2007

COCIAR S.A.

Registro I.G.J. Nº 1.694.793, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15/06/2007 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Muñoz; Vicepresidente: Luís María Ureta Saenz Peña; Director Titular: Silvia Inés Martinucci y Director Suplente: Fréderic Banzet. Los directores designados constituyen domicilio especial en Sarmiento 746 piso 1º C.A.B.A. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de Directorio de fecha 15/06/2007.

Abogada/Autorizada – Mirta Graciela Medina

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 135.

e. 25/07/2007 Nº 7035 v. 25/07/2007

CODRICO ARGENTINA S.A.

Designación de Autoridades: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/04/2007 se designó el siguiente Directorio: Presidente, Manfred Preusentanz; Director Suplente, María Eva Agüero de Preusentanz. Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 651, Piso 3º, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 25/04/2007.

Abogado – Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 25/07/2007 Nº 93.711 v. 25/07/2007

CONSERVACION PATAGONICA ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.704.049). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20'/03/2007, resolvió designar el siguiente directorio: PRESIDENTE Jorge Ernesto Leconte Vidal; y DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo José CHOREN. El Presidente constituye domicilio especial en Pellegrini 1136, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y el Director Suplente constituye domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3285, Piso 1º "A", Ciudad de Buenos Aires. Martín E. Cosentino. Autorizado por Asamblea del 20/03/2007.

Abogado – Martín E. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 95. Folio: 205.

e. 25/07/2007 Nº 23.554 v. 25/07/2007

"D"

D'ALIMENTI S.A.

Por Acta de Asamblea del 02-03-2006 se designó a Alberto Nicolás Cordero, D.N.I. 4.365.120 como Presidente del Directorio; a Susana Renaldi, D.N.I. 4.885.934 como Vicepresidente; a Manuel Tanoira, L.E. 4.171.691 como director titular; y a Matías Carballo, D.N.I. 13.080.142, a Andrés Cordero, L.E. 4.543.877, y a Inés María Stringhini, L.C. 4.542.569 como directores suplentes; y a Pedro Frías como síndico titular y Marcelo Horacio Gentili como síndico suplente; todos con domicilio constituido en Lavalle 869, altos, C.A.B.A.- Autorización: Escritura 155 del 08/08/2006, Registro 2128 C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 24.

e. 25/07/2007 Nº 63.640 v. 25/07/2007

DASSAULT S.A.

Expediente 1708106. Por escritura 228 del 03-07-2007 folio 522 registro 1637 de Capital, la sociedad resolvió, designar nuevo directorio: PRESIDENTE: Carlos Alberto DENARI y DIRECTOR SUPLENTE: Juan MAIDA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Gregorio de Laterrere 7244, CABA. Autorizada: Petriz, Cecilia Victoria, por escritura 228 del 03-07-2007 folio 522 registro 1637 de Capital.

Certificación emitida por: Liliana L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 41.

e. 25/07/2007 Nº 64.695 v. 25/07/2007

DE MORI STUDIO S.R.L.

Los señores Susana Lilian De Mori, Nancy Myriam De Mori y Horacio Emilio Palencia, únicos socios de "DE MORI STUDIO S.R.L." resuelven. La Designación de Gerente, ya que cesó en dicho cargo por vencimiento de su mandato de señora Susana Lilian De Mori; y el Cambio de Domicilio Social. Se establece la nueva Sede Social en Uruguay 651, 17º piso, departamento 'H', Capital Federal. Queda designada Gerente Susana Lilian de Mori, con domicilio especial en la sede social. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 16/7/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 25/07/2007 Nº 93.828 v. 25/07/2007

DIAFER S.A.

REGISTRO NUMERO 57.315 – NUMERO CORRELATIVO 188.042 – por TRES DIAS: Comunica a efectos ejercicio derecho de preferencia que

por Asamblea Ordinaria del 18 de septiembre de 2006 se dispuso el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo estatutario de $ 420.000.- a $ 861.000.-, mediante la capitalización total del Ajuste de Capital por $ 440.645,40 y por la capitalización parcial de la Reserva Legal por $ 354,60, emitiéndose 4.410 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto por acción y de valor nominal $ 100.-, derecho a dividendos desde el 1º de enero de 2007. Valor nominal de la emisión $ 441.000. SILVIA CRISTINA CARBONELL, Presidente de la Sociedad conforme Acta de Asamblea Ordinria número 55, del 10 de mayo de 2006.

Presidente – Silvia Cristina Carbonell

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 15.

e. 25/07/2007 Nº 23.539 v. 27/07/2007

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

Por acta de asamblea del 9-2-2007 se aprobó designación con mandato por tres ejercicios de Presidente del Directorio a José Javier GALLINO, DNI 13593556, argentino, divorciado, Medico, domicilio real en Santa Rosa 1707, Garín, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en Avenida Belgrano 748 Oficina 3, Ciudad de Buenos Aires. Se aprobó gestión y renuncia del Presidente del Directorio saliente: Claudio Fernando DADAMIA, DNI 16689314, argentino, divorciado, comerciante, domicilio real Juan B. Alberdi 4436, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Avenida Belgrano 748 Oficina 3, Ciudad de Buenos Aires. Dr. Víctor Matías PERSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 9-2-2007.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 25/07/2007 Nº 93.926 v. 25/07/2007

DIAXIS S.A.

Hace saber que por acta 1 del 17/7/07 designó: Presidente: Karina Elizabeth Vega. Suplente: Mario Rene Piceda; por renuncia como Presidente de Adriana Lucia Pizarro y Suplente: Norma Beatriz Gervan. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Soler 6084, Piso 2º departamento B, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada en acta 1 del 17/7/07. Expediente 1.782.083.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.753 v. 25/07/2007

DIXONIA S.A.

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria del 15.06.2007 aprobó por unanimidad el cambio domicilio de la sede social a la calle Florida 686, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo por unanimidad, se acepta la renuncia de la Sra. Clara Esther Lamberti como presidenta y única directora Titular, y se aprueba la designación de la Sra. Ana María Sangiorgio como Presidente y Director Titular y del Sr. Eduardo Roca como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Florida 686, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizadas María de la Paz D´Alessio y María Candelaria Roca, autorizadas por Acta de Directorio 15.06.2007.

Abogada - María de la Paz D´Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 25/07/2007 Nº 93.967 v. 25/07/2007

DOW JONES NEWSWIRES HOLDINGS, INC., SUCURSAL ARGENTINA

(Inspección General de Justicia Número: 1.678.682). Se informa que, de acuerdo a lo resuelto la casa matriz, la Sucursal ha cambiado su sede social de Suipacha 211, piso 23, Suite G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Avenida Leandro N. Alem 712, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por resolución del directorio de la casa matriz del 20 de junio de 2007.

Abogado/Autorizado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 25/07/2007 Nº 93.955 v. 25/07/2007

DUTCH STARCHES INTERNATIONAL S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio del día 21 de Febrero de 2007, se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad, estableciéndolo en Elcano 3853 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tomás Campenni, abogado, Tº 74 Fº 529, autorizado a suscribir la presente por Acta de Directorio de fecha 21 de Febrero de 2007.

Abogado – Tomás Campenni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 74. Folio: 529.

e. 25/07/2007 Nº 93.961 v. 25/07/2007

DYAGAR S.A.

Por asamblea ordinaria del 19/5/06 se designo: Presidente: Agardy Zsolt Tibor J., vicepresidente: Agardy Federico Eugenio, Director titular: Agardy Alejandro Esteban, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1531, 5º piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea ordinaria del 19/5/06.-

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 25/07/2007 Nº 93.872 v. 25/07/2007

"E"

EDEMAT S.A.

Inscripta el 11/8/1978 Nº 2665 Lº 88 S.A., con sede social en Montevideo 373 6º piso oficina 64, C.A.B.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/4/2006 se resolvió restituir $124.688,11 de aportes irrevocables. Fecha de los aportes: julio y septiembre de 1995. Valores al 31/12/1995: Activo $1.554.413,40; Pasivo: $22.043,52; Patrimonio neto: $1.532.369,88. Daniel Antonio D'Andrea ha sido autorizado a suscribir avisos por Asamblea del 13/4/2006.

Presidente – Daniel Antonio D'Andrea

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 20.

e. 25/07/2007 Nº 93.825 v. 27/07/2007

EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

Acta de Directorio 2/7/2007. Cambio de Sede a Fray Cayetano Rodriguez Nº 412 C.A.B.A. Rosa Delia Azocar, apoderado según esc. 63 del 19/7/2007 folio 203 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 10.

e. 25/07/2007 Nº 64.704 v. 25/07/2007

ESTANCIA CELINA S.A.

(IGJ Nº 1.747.533). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15/03/2007, resolvió designar el siguiente directorio: PRESIDENTE Jorge Ernesto Leconte Vidal; y DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo José CHOREN. El Presidente constituye domicilio especial en Pellegrini 1136, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y el Director Suplente constituye domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3285, Piso 1º "A", Ciudad de Buenos Aires. Martín E. Cosentino. Autorizado por Asamblea del 15/03/2007.

Abogado – Martín E. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 95. Folio: 205.

e. 25/07/2007 Nº 23.552 v. 25/07/2007

ESTANCIA EL TRANSITO S.A.

(IGJ Nº 1.747.532). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13/03/2007, resolvió (1) designar el siguiente directorio: PRESIDENTE Jorge Ernesto Leconte Vidal; y DIRECTORES SUPLENTES: Douglas Rainsford Tompkins y Eduardo José Choren. El Presidente constituye domicilio especial en Pellegrini 1136, ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; y los Directores Suplentes, Eduardo José Choren constituye domicilio especial en Scalabrini Ortiz 3285, Piso 1º "A", Ciudad de Buenos Aires y Douglas Rainsford Tompkins constituye domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires. Martín E. Cosentino Autorizado por Asamblea 13/03/2007.

Abogado – Martín E. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 95. Folio: 205.

e. 25/07/2007 Nº 23.553 v. 25/07/2007

ETXEBERRIA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/07/07 que me autoriza a publicar se designó como Director Suplente a Adriana Gabriela Roffinelli Maya, D.N.I. 21.055.286 por renuncia de Lucia Ana Romero. D.N.I. 25.999.174. El designado fija domicilio especial en Moreno 1359 Piso 1 Dpto D, Capital Federal. Contadora Pública – Analia S. Gutiérrez. Autorizada por Asamblea Extraordinaria del 11/07/07.

Contadora – Analía S. Gutiérrez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 118683. Tomo: 0294. Folio: 163.

e. 25/07/2007 Nº 64.701 v. 25/07/2007

"F"

FLORACH S.A.

Por escritura N* 78 del 30/5/2007, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/2006 en la que se resolvió aceptar la renuncia de la presidenta Mirta Susana ROCHA; y designar Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Irma Sara DOPICO.- DIRECTOR SUPLENTE: Saturnina FLORENTIN.- Ambas constituyen domicilio especial en Colombres 994 C.A.B.A.- Escribano Juan Manuel Lozada, facultado por escritura N* 78 del 30/5/2007, Registro 450, C.A.B.A.

Escribano – Juan Manuel Lozada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/7/2007. Número: 070705310279/D. Matrícula Profesional Nº: 3223.

e. 25/07/2007 Nº 63.646 v. 25/07/2007

FRACAMTAX S.R.L.

Por escritura Nº 315, del 04/07/2007, folio 705, ante mi Escribano Adscripto al Registro 126 de Capital Federal (Matrícula 4613), se disolvió: Denominación: "FRACAMTAX S.R.L.".- Socios: Pablo Antonio FONTAIÑA, 21/06/1973, empresario, casado en primeras nupcias con Marcela Cecilia Springhart, DNI 23.376.211, CUIT 20-23376211-4; y Beatriz Nilba CARATTI, argentina, 07/04/1935, DNI 0.819.883, CUIT 27-00819833-2, viuda de sus primeras nupcias con Antonio Fontaiña, comerciante; ambos domiciliados en la calle Atuel 525 de esta ciudad y con domicilio especial en la sede Atuel 525 de C.A.B.A..- Domicilio: Atuel 525 de C.A.B.A..- Los socios por unanimidad resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y la designación de liquidador y de la persona encargada de conservar la documentación social.- Liquidador: Pablo Antonio FONTAIÑA.- Aceptó el cargo.- En la escritura relacionada ut-supra se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción de la disolución y la publicación de éste aviso.-

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2007. Número: 070719335180/C. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 25/07/2007 Nº 93.736 v. 25/07/2007

FURMANITE ARGENTINA S.A.

Por asamblea ordinaria y extraordinaria y acta de directorio del 26/4/07 se designaron: Presidente: Ricardo Omega Fernández. Directora Titular: María del Carmen López. Directora Titular: Lydía Curia. Director Titular: César Roberto Gualdoni. Director Suplente: José Hermenegildo Marino, todos con domicilio especial en José Pascual Tamborini 4076 Planta Baja CABA. Firmado Paula Bendesky, autorizada por escritura Nº 250 del 17/07/07.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 6.

e. 25/07/2007 Nº 93.781 v. 25/07/2007

"G"

GALERIA GENERAL GÜEMES S.A.I.

Con fecha 20 de abril de 2007 el Contador Marcelo Héctor FUXMAN, presentó su renuncia indeclinable como Síndico titular de la sociedad de referencia, para ser tratada por la próxima Asamblea, habiendo asumido el ejercicio de la sindicatura con fecha 23 de mayo de 2005, la sindica suplente Contadora Patricia Mónica AMERELLI, DNI. 13.368.814, quien constituyó domicilio especial en la Avenida Directorio 2553, Departamento "C" del primer piso de esta ciudad. Cecilia Alicia Osler. Presidente designada por Actas de Asamblea y Directorio del 26/10/2006.

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 7.

e. 25/07/2007 Nº 7041 v. 25/07/2007

GATES ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea del día 30 de Abril de 2007, se resolvió por unanimidad fijar en dos el número de Directores Titulares, designándose para ocupar los mismos a los Señores Diego César Bunge y Cristian Lacoste, quienes aceptaron el cargo fijando domicilio especial en Av. Córdoba 991, Piso 6° Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se aprobó por unanimidad designar como Síndico Titular al Señor Roberto J. Pascual y como Síndico Suplente a la Srta. Laura Abiad. Tomás Campenni, abogado, Tº 74 Fº 529, autorizado a suscribir la presente, por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2007, volcada a folios 24 y 25 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rúbrica Nº B26096.

Abogado – Tomás Campenni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 74. Folio: 529.

e. 25/07/2007 Nº 93.962 v. 25/07/2007

GEL TECHNOLOGIES CORP. (SUCURSAL ARGENTINA)

Gel Technologies Corp. comunica la apertura de sucursal en la República Argentina, mediante resolución de fecha 26 de abril de 2007, designando como representantes a los Sres. Esteban Carlos Bruzzon, L.E. 4.551.112, argentino, casado, Profesión: Abogado; y Pablo Javier Alliani, argentino, Profesión: Abogado, casado, DNI 17.749.637, ambos con domicilio especial y fijando domicilio de la Sucursal Argentina en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorizada" JOSEFNA EIZAYAGA, abogada inscripta al Tomo 84, Folio 783 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Directorio del 26 de abril de 2007.

Abogada - Josefina Eizayaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 84. Folio: 783.

e. 25/07/2007 Nº 6.352 v. 25/07/2007

"I"

IMCG INTERNATIONAL MARKETS CONSULTING GROUP S.R.L.

Se comunica que: a) por contrato social de fecha 05/07/07, se designó como Socia Gerente a

MARIA JOSÉ LUNA, DNI 26194013, por el término de tres (3) ejercicios sociales. b) por acta de socios de fecha 23/07/07 la Socia Gerente indicó que su domicilio especial es Calle Virrey Loreto 1703 Piso 6 Departamento 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ANABEL GRACIELA CEJAS, Abogada, autorizada suficientemente para este acto según contrato social de fecha 05/07/07 e instrumento privado del 23/07/07.

Abogada - Anabel G. Cejas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 69. Folio: 875.

e. 25/07/2007 Nº 94.004 v. 25/07/2007

IMOTEP S.A.

Por acta del 14/6/07, cambió domicilio social a Francisco Beiró 4251 Piso 1º departamento A CABA. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 14/6/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 25/07/2007 Nº 93.739 v. 25/07/2007

IMPREGILO EDILIZIA E SERVIZI S.P.A. (SUCURSAL ARGENTINA)

(Inscripta según Arts. 118 y 123 de la Ley 19550). Infórmase en los términos del Art. 83 de la Ley 19550, que por acta de fusión del 11/06/07 y resolución de Directorio del 12/03/07 de Impregilo S.p.A. y resolución de Asamblea del 12/03/07 de Impregilo Edilizia e Servizi S.p.A. ambas domiciliadas en Viale Italia 1, Sesto San Giovanni, Milán, Italia, se resolvió: I) la fusión por incorporación de Impregilo Edilizia e Servizi S.p.A. en Impregilo S.p.A. inscripta según Arts. 118 y 123 Ley 19550; II) la cancelación de la inscripción de Impregilo Edilizia e Servizi S.p.A. (Art. 123) y la disolución de Impregilo Edilizia e Servizi S.p.A. Sucursal Argentina (Art. 118). Representante legal: Guillermo Osvaldo Díaz; Domicilio Especial: Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 4º, C.A.B.A.. Oposiciones se reciben en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 4º, C.A.B.A. Designado por Acta de Administrador Delegado del 15/12/04.

Representante Legal – Guillermo Osvaldo Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 21.

e. 25/07/2007 Nº 23.532 v. 27/07/2007

INTERCONSULTAS MEDICAS S.A.

Por Acta de A.G.O. Nº 17 del 06/05/05, se renuevan los cargos al Directorio que queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Hernán Duprat, Vicepresidente: Carlos Alberto N. De Luca y Director Suplente: Hernán Duprat. Por Acta de A.G.O. Nº 20 del 03/05/07 se renuevan los cargos al Directorio, todos con domicilio especial en Sinclair 2949 1º "A" C.A.B.A. Duración en el cargo: hasta el 31/12/08 prorrogado hasta la A. G. O. que apruebe los estados contables a esa fecha. Autorizado Dr. Jorge H. Duprat por Acta de Directorio Nº 106.-

Presidente – Jorge Hernán Duprat

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 29.

e. 25/07/2007 Nº 7088 v. 25/07/2007

"K"

KATE INMOBILIARIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas del 27.07.2005 se aprobó por unanimidad la renuncia al cargo de Presidente y único Director Titular del Sr. Ramiro Emilio García Fernández y al de Director Suplente del Sr. Bautista Simón. Asimismo se aprobó por unanimidad la designación de la Sra. Silvana Piñero como Director Titular y Presidente y al Sr. Fabio Piñero como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en Reconquista 336, piso 1º A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las autorizadas María Candelaria Roca y María de la Paz D´Alessio, autorizadas por Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2007.

Abogada - María de la Paz D´Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 25/07/2007 Nº 93.968 v. 25/07/2007

KNOWLEDGE MANAGEMENT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27-11-06 los accionistas designaron el Directorio: Presidente: Santiago Federico; Vicepresidente: Diego Antonio Machena, Directores Titulares: Paula Raquel Hernando y Adrián Sueiro y Directora Suplente: Rocío Laplacette; quienes fijan domicilio especial en Maipú 311 4° Piso - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 27-11-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 25/07/2007 Nº 93.740 v. 25/07/2007

KRAFTANLAGEN ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 09/11/06, se resolvió: 1) la disolución anticipada de la sociedad en los términos del artículo 94 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales; 2) el Nombramiento del Dr. Marcelo Ruiz como liquidador en los términos del art. 102 siguientes concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales. El mismo constituyó domicilio en Maipú 1252 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dra. Estela Banfi, abogada, autorizada por acta de Asamblea del 09/11/06, inscripta al tomo 16, folio 570 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Estela Edith Banfi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 16. Folio: 570.

e. 25/07/2007 Nº 63.562 v. 25/07/2007

"L"

LABORATORIO TRITON VET S.R.L.

N° CORRELATIVO: 1.647.134. Por error en aviso N° 62.628 del 8/6/2007, se rectifica el domicilio del Gerente a la calle Cupertino del Campo 619, Punta Chica, Pcia. de Bs. As. Según instrumento privado de fecha 9 de abril de 2007.

Autorizado – Miguel Alfredo Distasio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/7/2007. Número: 228245. Tomo: 0089. Folio: 208.

e. 25/07/2007 N° 64.672 v. 25/07/2007

LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.

Por acta del 1/11/2006 designa nuevo gerente: German Facundo Rocca, domicilio especial: Cerrito 1266, Piso 4, Oficina 18 y 19. C.A.B.A. Gerente saliente: Fernandez Martinez Roman. Germnan Facundo Rocca Autorizado en acta del 1/11/2006.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 20/07/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 40.

e. 25/07/2007 Nº 93.987 v. 25/07/2007

LAS CANICAS S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 24/10/05, se ha decidido renovar el mandato de los directores de LAS CANICAS S.A. quedando constituido de la siguiente manera: Presidente, Ricardo Aníbal di Paola; Director Suplente, Ana María Cecilia Baron. Todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso, Capital Federal. Ricardo A. di Paola, autorizado mediante acta del 24/10/05.

Abogado – Ricardo A. di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 06. Folio: 222.

e. 25/07/2007 Nº 93.696 v. 25/07/2007

LAS CAROLINAS S.A.

Por Acta de Directorio del 13/06/07, el domicilio social se traslada a la calle Coronel José Moldes 3556, Piso 6º, Departamento "B", Capital Federal. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por Acta de Directorio del 13/06/07.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 25/07/2007 Nº 93.705 v. 25/07/2007

LEONEL MAXIMILIANO DENEVI

Eduardo José DENEVI y Silvia GARCIA, por Escritura número 75 del 27 de Junio de 2007 del Registro 1446 de Cap. Fed. ante el Escribano Leandro O. Ferreyra, emanciparon civil y comercialmente a su hijo Leonel Maximiliano Denevi, argentino, nacido el 28/4/1987, DNI 33020468, domiciliado en Chivilicoy 4929 piso 3* Cap. Fed. Autorizado por Escritura número 75 del 27/6/07 Folio 141.

Escribano – Leandro O. Ferreyra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2007. Número: 070713322049/A. Matrícula Profesional Nº: 3348.

e. 25/07/2007 Nº 93.715 v. 25/07/2007

LG&E CENTRO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17/04/07 el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Jorge Flaiban; Director Suplente: Pablo Gabriel San Martín; constituyendo domicilio especial el señor Enrique Jorge Flaiban en Avenida Alicia Moreau de Justo 400, piso 1º, C.A.B.A. y el señor Pablo Gabriel San Martín en Bernardo de Irigoyen 972, piso 7º, C.A.B.A.. Autorizada por acta de directorio del 17.04.07 transcripta a los folios 85 a 86 del libro de actas de Directorio de la sociedad.

Autorizada/Abogada – Cecilia Pernigotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 85. Folio: 338.

e. 25/07/2007 Nº 93.757 v. 25/07/2007

LYNX SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 y Acta de Directorio Nº 50, ambas del 7/6/07, se eligieron los cargos del nuevo Directorio por 1 ejercicio resultando Presidente: Jorge Cordero, Vice-Presidente Sergio Oscar Andrés y Director Titular Francisco José Nieva, todos con domicilio especial en Corrientes 330, piso 2º, Cap. Fed.- Sergio Oscar Andrés, Vice-Presidente designado por Asamblea 7 y Directorio 50, del 7/6/07.

Presidente – Sergio Andrés

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 14.

e. 25/07/2007 Nº 64.722 v. 25/07/2007

"M"

MADERERA POSADAS S.A.

Nº 2230 Lº 63 de S.A. Nº Societario IGJ: 222.344. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12.07.07 fueron designados Director Titular la señora Marisa Andrea Bigiolli, y como Director Suplente al Señor Alejandra Perucha Morales. Ambos constituyen domicilios en Alsina 478, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 12.07.07 se cambió la sede social a la calle Alsina 478, Piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los únicos accionistas de la Sociedad son Marisa Andrea Bigiolli y Alejandro Perucha Morales. Se firma la presente en carácter de autorizado en el Acta de Asamblea y en el Acta de Directorio, ambas de fecha 12.07.07.

Abogado – Martín Pablo Gregorio Domínguez Soler

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 40. Folio: 613.

e. 25/07/2007 Nº 93.724 v. 25/07/2007

MARJUT S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la Asamblea Ordinaria del 11/09/06 reeligió como único director y Presidente de la sociedad al Sr. Raúl Orlando Sanguinetti y como suplente al Sr. Néstor Gustavo Cardozo García, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av Corrientes 311, 7º piso, Capital Federal. La garantía otorgada mediante seguro de caución por el director titular se mantiene en $10.000. Dr. Carlos A. Quirno, autorizado por instrumento privado del 17-7-07.

Abogado – Carlos A. Quirno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 05. Folio: 182.

e. 25/07/2007 Nº 93.733 v. 25/07/2007

MEDICAL GLASS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 24/04/07 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 25/04/07, el Directorio de Medical Glass S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Hugo Ricardo Darman, DNI 16.737.512, domicilio: Bacacay 3739 P.1º "9" Capital Federal; Vicepresidente: Fernando Daniel García, DNI 27.150.947, domicilio: Bacacay 3739 P. 1º "9" Capital Federal; Director Titular: Horacio Rodolfo Fontan, DNI 13.739.809, domicilio: Bacacay 3739 P. 1º "9" Capital Federal; Directora Titular: Inés Miranda Saad Alfieri, DNI 24.773.787, domicilio: Bacacay 3739 P. 1º "9" Capital Federal; constituyendo todos domicilio especial en la sede social. Presidente electo por acta de directorio el 25/04/07.

Presidente – Hugo Ricardo Darman

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 030. Libro Nº: 128.

e. 25/07/2007 Nº 64.802 v. 25/07/2007

MESE S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 18-02-2006 y Acta de Directorio del 18-02-2006: Se designa Directorio: Presidente: Jorge Rolando Mallol; Vicepresidente: Néstor Hugo Bertlshofer; Director Titular: Luis Sebastián Mallol; Director Suplente: Lucas Mallol, todos con domicilio especial en Ameghino 1552 departamento "2", C.A.B.A. Mónica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 10-07-2007.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/07/2007 Nº 93.762 v. 25/07/2007

MESE S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 15-03-2000: Se designa Directorio: Presidente: Jorge Rolando Mallol; Vicepresidente: Néstor Hugo Bertlshofer Y Director Titular: Luis Sebastián Mallol, los tres con domicilio especial en Avenida Directorio 5711, piso 1º, departamento 1, C.A.B.A.- Por Acta de directorio del 05-12-2001 se traslada la sede social a Ameghino 1552 departamento "2", C.A.B.A. Mónica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 10-07-2007.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 25/07/2007 Nº 93.760 v. 25/07/2007

MEXILAND S.A.

Hace saber que por acta 1 del 13/7/07 designó: Presidente: Eduardo Marcelo Ares. Suplente: Maria Imelda Amador; por renuncia como Presidente de Ilda Delia Bellusci y Suplente: Silvia Noemí Maon Fiasche Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Avenida Pueyrredón 907, 2º piso, departamento C, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 13/7/07. Expediente 1.787.167.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.752 v. 25/07/2007

MICOM S.R.L.

Hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de junio de 2007 se resolvió trasladar la sede social a Mansilla 2610 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el instrumento privado de fechas 15 de junio de 2007 a efectuar las tramitaciones ante la I.G.J.

Abogada/Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/07/2007. Tomo: 06. Folio: 713.

e. 25/07/2007 Nº 93.985 v. 25/07/2007

MILCARD S.A.

Comunica que en la publicación 91995 del 3/7/07 deberá leerse: Domicilio social: Peña 2695, Planta Baja, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. Abogada autorizada en escritura 127 del 20/6/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.748 v. 25/07/2007

MOGANO S.R.L.

Por Instrumento privado 20/4/07 se aprobó el cambio de sede social a Roseti 1810, piso 1º, oficina B, CABA Autorizado por Acta 20/4/07.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 25/07/2007 Nº 93.836 v. 25/07/2007

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

REGISTRO Nº 41.309 Nº Correlativo 228.651. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de mayo de 2007, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000.- el que fue suscripto e integrado con el saldo de las cuentas "Ajuste de Capital" y "Aportes Irrevocables".- Autorizado: Cdor. Marcelo H. Orri, según misma Asamblea.

Contador – Marcelo H. Orri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/7/2007. Número: 229322. Tomo: 0096. Folio: 182.

e. 25/07/2007 Nº 62.663 v. 27/07/2007

"N"

NACION BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por escritura Nº 47 del 11/07/07 Fº 155, Esc. Lenza del Reg. 1024 de Capital se transcribieron las Actas de Asambleas Generales Ordinarias números 24 y 25 de fechas 12 de mayo de 2006 y 29 de mayo de 2006 respectivamente y el Acta de Directorio número 110 de fecha 01 de junio de 2006 por las cuales se decidió aumentar el capital social dentro del quíntuplo contemplado en el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y se eligieron a las autoridades actuales de "NACION BURSA TIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.". Se elevó el capital a $ 7.503.000 (Siete millones quinientos tres mil pesos). Quedaron designadas las siguientes autoridades: Presidente: Dr. Daniel Armando BUSTOS MARANTE; Vicepresidente: Ing. Mario Federico CAZAUX; Directores: Lic. Silvia BUTTIGNOL, Lic. Ricardo Antonio NEWTON y Dr. Alberto Salvador SGROI. Domicilio Especial Directores: Leandro N. Alem Nº 356, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se transcribió Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Autorizado Leandro Lenza con Documento Nacional de Identidad número 24.686.415 por escritura Nº 47 del 11/07/07 Esc. Lenza del Registro 1024 de Capital Federal.-

Escribano - Leandro Lenza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/7/2007. Número: 070723339455/C. Matrícula Profesional Nº: 4702.

e. 25/07/2007 Nº 63.677 v. 25/07/2007

NEWCOFARMA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/05/2006, se designó el actual Directorio de la Sociedad, Presidente y Director Titular: Elvira Concepción De Bonis; Director Suplente: Martín Ochoa, ambos con domicilio especial en la calle Luis Saenz Peña 181, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mónica L. Conde, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 05/05/2006.

Abogada – Mónica L. Conde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/7/2007. Tomo: 40. Folio: 451.

e. 25/07/2007 Nº 93.935 v. 25/07/2007

NUEVA DIMENSION GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L.

Por Acta Socios del 11/07/07 amplia gerencia quedando confomada: Gerentes: Germán Facundo Rocca y Luis Emilio Páez. German Facundo Rocca autorizado en acta del 11/07/07. Domicilio especial ambos: Cerrito 1266 Oficina 18 y 19 Piso 4. C.A.B.A. Firmas Indistintas. Firma conjunta para operaciones y/o actos superiores a Dólares 350.000,00 o equivalente en Moneda Nacional.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 20/07/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 40.

e. 25/07/2007 Nº 93.986 v. 25/07/2007

"O"

ONDISTAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 31/05/07, resolvió (i) aceptar la renuncia de las Sras. María Graciela Angílica y María Agustina Zubiarrain a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y (ii) elegir al Sr. Federico Miguel de Achával, como Director Titular y Presidente y al Sr. Joaquín Labougle, como Director Suplente, por el término de tres (3) ejercicios. Los nombrados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Reconquista 144, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Federico Miguel de Achával y en Corrientes 345, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Joaquín Labougle. Pamela Peralta Ramos, autorizada por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 31/05/07.

Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/7/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 25/07/2007 Nº 3960 v. 25/07/2007

"P"

POPLAVSKY Y ASOCIADOS S.A.

Que por Acta de Directorio del 20/10/05; se aceptó la renuncia presentada por Patricio Gastón Poplavsky a su cargo de Presidente. Que por Acta de Directorio del 5/0706, fue elegido en su reemplazo Daniel Mario Poplavsky y se ratificó en su cargo de Director Suplente a Marcela Romina Poplavsky. Los cargos se distribuyeron así: Presidente Daniel Mario Poplavsky y Director Suplente: Marcela Romina Poplavsky, ambos con domicilio especial en Corrientes 1386, piso 9º, of. 911, Capital Federal. Abogado/Autorizado por instrumento privado del 19/7/07 Ignacio Raúl Risso.

Abogado – Ignacio Raúl Risso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2007. Tomo: 32. Folio: 185.

e. 25/07/2007 Nº 93.767 v. 25/07/2007

POPLAVSKY Y ASOCIADOS S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 8 del 5/07/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida Corrientes 1386, piso 9º, of. 911, Capital Federal. Abogado/Autorizado por instrumento privado del 19/7/07 Ignacio Raul Risso.

Abogado – Ignacio Raúl Risso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2007. Tomo: 32. Folio: 185.

e. 25/07/2007 Nº 93.765 v. 25/07/2007

PUERTO RETIRO S.A.

(Nº correlativo 1.547.451). Por asamblea y reunión de Directorio de 30/3/07 se designaron y se distribuyeron los cargos de directores resultando: Eduardo Roca (Presidente, domicilio especial: Reconquista 336, 10º piso Capital Federal), Saúl Zang (Vicepresidente, domicilio especial Bolívar 108, 1º piso, Capital Federal), Lucas Suaya (Director Titular, domicilio especial: Reconquista 336, 10º piso Capital Federal), Gastón Armando Lernoud (Director Titular, domicilio especial: Moreno 877, 21º piso Capital Federal), Fernando Adrián Elsztain (Director Suplente, domicilio especial: Bolívar 108, 1º piso Capital Federal), Alejandro Gustavo Elsztain (Director Suplente, domicilio especial: Bolívar 108, 1º piso Capital Federal), Diego Enrique Cohen (Director Suplente, domicilio especial: Reconquista 336, 10º piso Capital Federal), Joaquín Güell (Director suplente, domicilio especial: Reconquista 336, 10º piso Capital Federal). Laureano Montero, Abogado, Tº 81, Fº 995, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea del 30/3/07.

Abogado –Laureano Montero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 81. Folio: 995.

e. 25/07/2007 Nº 93.701 v. 25/07/2007

PUERTO RETIRO S.A.

(Nº correlativo 1.547, 451). Por asambleas del 28 y 30 de marzo de 2007 se aprobó el aumento de capital social, de 45.734.400 a $ 46.014.500 por $ 280.100, dentro de quíntuplo sin modificación de estatuto, mediante la capitalización de aportes irrevocables y créditos, emitiéndose las respectivas acciones en proporción a la tenencia de cada socio. Laureano Montero, Abogado, Tº 81, Fº 995, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea ordinaria del 30/3/07.

Abogado –Laureano Montero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 81. Folio: 995.

e. 25/07/2007 Nº 93.699 v. 25/07/2007

"Q"

QUESOS TINAS DEL SUR S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11-05-07 06 y por escritura pública Nº 276, del 13 de Julio de 2007 pasada al folio Nº 762, Registro Público Nº 522, ante el Escribano Claudio M. Benazzi; resolvió aceptar la renuncia de Xabier Aguirre a su cargo de Presidente del Directorio y consecuentemente designar a Aitor Otegui Barriola en su lugar; quedando conformado el Directorio de QUESOS TINAS DEL SUR S.A. de la siguiente manera: PRESIDENTE: AITOR OTEGUI BARRIOLA, quien constituye domicilio especial en calle Guatemala, número 4953, octavo piso, departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTOR TITULAR: XABIER AGUIRRE, quien constituye domicilio especial en calle Amenabar número 1808, planta baja, departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA MILENA ARAMBURU, quien constituye domicilio especial en calle Amenabar, número 1808, planta baja, departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Xabier Aguirre - Apoderado Legal conf. Poder Especial, otorgado ante el Esc. Claudio M. Benazzi el 13/07/07 por Escritura Pública Nº 276 e inscripta al Fº 762 Reg. de Contratos Públicos Nº 522.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 72.

e. 25/07/2007 Nº 64.717 v. 25/07/2007

"R"

RECMIL S.A.

Se hace saber: que se complementa el aviso Nº 92305 del 4-7-2007, informarndo que en asamblea número 7 del 16-1-2007, la sociedad aceptó la renuncia presentada por Héctor Oscar Milla como director titular. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 66 del 30-3-2007, registro notarial 1, Partido de Adolfo Alsina, Prov. Bs. As.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 23/7/2007. Nº Acta: 091. Libro Nº: 044.

e. 25/07/2007 Nº 93.927 v. 25/07/2007

"S"

SAN ANTONIO S.C.A.

Expediente I.G.J.: 491.397.- La asamblea extraordinaria unánime del 07/05/07, resolvió: a) Trasladar la Sede Social a Marcelo T. de Alvear 1342, Piso 15º, Departamento "A", Capital Federal; b) Disolver anticipadamente la Sociedad de acuerdo al articulo 94, inciso 1º de la Ley 19.550; y c) Designar liquidadores a Jorge MIHANOVICH y Ana Rosa MIHANOVICH, quienes constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1342, Piso 15º, Departamento "A", Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 12/07/07 certificado por acta 178, Libro 20 Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge ORONA.- Matricula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720337412/4. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 25/07/2007 Nº 64.708 v. 25/07/2007

SAN CARLOS DE PERGAMINO S.R.L.

Comunica que por acta de reunión de socios y escritura Número 698 del 27 de Junio de 2007, Registro 490, renuncia como gerente María Urioste y se designa a Claudia Amalia Urioste, domicilio especial Agüero 2443, 7º piso CABA y se resolvió trasladar la sede social a la calle Agüero 2443 7º piso CABA. AUTORIZADA: Mirtha Patricia Roca, por esc. Nº 698 del 27/6/07. Reg. 490.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 23/7/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 01.

e. 25/07/2007 Nº 63.723 v. 25/07/2007

SANFORD S.A.C.I.F.I. Y A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/06/07 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 15/06/07 de distribución de cargos, el Directorio de "SANFORD S.A.C.I.F.I. y A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Mauricio H. Libster y Andrés L. Vittone, y Directores Suplentes: Mariano Mauro Masi y Pablo Javier Viboud. Los miembros designados Mauricio H. Libster y Mariano Mauro Masi constituyen domicilio en la Av. Cordoba 1309, 2º Piso "A", Ciudad de Buenos Aires y los miembros designados Andres L. Vittone y Pablo Javier Viboud constituyen domicilio en la Av. L.N. Alem 619, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés L. Vittone, abogado inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 12/06/07.

Abogado - Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 25/07/2007 Nº 6336 v. 25/07/2007

SIDEPRO S.A.

Instrumento: 18/07/07. Designación del Directorio. Presidente Marcos Pedro Makon, Vicepresidente: Ricardo Angel Gutierrez, Director Suplente Paula Verónica Ferraris. Todo resuelto por Asamblea del 30/04/06. Marcos Pedro Makon, Presidente designado por Asamblea del 30/04/06.

Certificación emitida por: Federico Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 21. Libro Nº: 2.

e. 25/07/2007 Nº 7023 v. 25/07/2007

SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS S.A.

1) Acta de Asamblea Ordinaria 1/6/2007. Renuncia de Director: Rubén José Antonio Rubio.

Designación de Directorio: Presidente: Pablo Rubén Rubio. Vicepresidente: Gustavo Amilcar Vilches. Directores Titulares: Horacio Anibal Lopez y Horacio Pablo Giambroni. Director Suplente: Marcelo Eduardo Rubio, todos con domicilio especial en calle Río Limay 1565, C.A.B. A.- Rosa Delia Azócar, apoderado según esc. 62 del 18/7/2007 folio 200 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 108. Libro Nº: 10.

e. 25/07/2007 Nº 64.707 v. 25/07/2007

"T"

TECHNISYS S.A.

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 06/10/2006 se eligió el directorio de la sociedad, quedando conformado así: Presidente Miguel SANTOS, argentino, nacido el 6 de mayo de 1970, DNI 21.582.123, domicilio real en calle Los Andes Nº 670 de la Ciudad y Partido de Tigre, Prov Bs As, y especial en calle Presidente Teniente General Juan D. Perón Nº 940 piso 2º de Ciudad de Buenos Aires.- Vicepresidente: Adrián Marcelo IGLESIAS, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1967, DNI 18.444.553, domicilio real en calle Ciudad de la Paz Nº 2211, piso 7º departamento "H" de Ciudad de Buenos Aires y especial en la calle Presidente Teniente General Juan D. Perón Nº 940 piso 2º de Ciudad de Buenos Aires.- Director Titular: German PUGLIESE BASSI, argentino, nacido el 28 de octubre de 1967, DNI 18.576.801, domicilio real en calle Mendoza Nº 1249 de Ciudad de Buenos Aires y especial en la calle Presidente Teniente General Juan D. Perón Nº 940 piso 2º de Ciudad de Buenos Aires.- Directora Suplente: Gabriela Bibiana SITA, argentina, nacida el 25 de marzo de 1974, DNI 23.678.882, domicilio real en Pasaje Robertson Nº 780 de Ciudad de Buenos Aires y especial en la calle Presidente Teniente General Juan D. Perón Nº 940 piso 2º de Ciudad de Buenos Aires. Duración: un ejercicio.- Escribano Sergio Raúl Picasso, facultado para este acto según escritura numero 99 otorgada el 18 de julio de 2007 al folio 303 del registro 1841 de Capital Federal.

Escribano – Sergio Raúl Picasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/7/2007. Número: 070718331959/A. Matrícula Profesional Nº: 4507.

e. 25/07/2007 Nº 64.694 v. 25/07/2007

"U"

UNITRANS S.A.

Complementando aviso Nº 63921 publicado el 10/7/2007 se Informa que por acta Asamblea General Ordinaria unánime Nº 29 del 28/10/2005, se aceptó renuncia a su cargo de la Vicepresidente Iris Ofelia Gabrielli. La Escribana. Carolina María Baraldo Trillo. Registro 352, Matrícula 4803, autorizada esc. 337 del 3/07/2007.

Escribana – Carolina M. Baraldo Trillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/7/2007. Número: 070720336887/D. Matrícula Profesional Nº: 4803.

e. 25/07/2007 Nº 64.698 v. 25/07/2007

"V"

VA TECH ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2007, el Directorio ha aceptado la renuncia del Director Titular MARCELO DANIEL ETCHARRÁN, asumiendo en su reemplazo el Director Suplente Sr. RUBÉN DANIEL SLAME. La composición actual del Directorio es la siguiente: PRESIDENTE: Carlos Francisco Pio Galtieri; VICEPRESIDENTE: María Julia Linares; DIRECTOR TITULAR: Rubén Daniel Slame. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1131, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Presidente designado y debidamente autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 32 del 4/01/06.

Carlos Francisco Pío Galtieri

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 192.

e. 25/07/2007 Nº 6341 v. 25/07/2007

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 10/7/02 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en la calle Osvaldo Cruz 3333, Capital Federal. Clara Maria Mazzeo. Abogada autorizada por Acta de Directorio del 5/7/07. Tomo 88 Folio 35.

Abogada – Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/7/2007. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 25/07/2007 Nº 93.470 v. 25/07/2007

VILLEMONT S.A.

Comunica que en acta del 10/7//07 designó: Presidente: Pablo Sebastián Copetti. Suplente: Raúl Horacio Copelti; por renuncia como Presidente de Marcelo Adrian Arenales y Suplente Cecilia Griselda Echavarría; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a avenida Congreso 1580, 4º piso, departamento B, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 10/07/07. Expediente 1785979.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 25/07/2007 Nº 93.758 v. 25/07/2007

VIRBAC DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24.05.07 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Máximo Luis Bomchil; Vicepresidente: Néstor José Belgrano; Director titular: Patricio Alberto Martin; y Director suplente: Alejandro Esteban Messineo, todos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tienen vencimiento de mandato el 31.12.07. Autorizado por acta de asamblea del 24.05.07, obrante a folios 3/5 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/7/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 25/07/2007 Nº 63.706 v. 25/07/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL DEL TRABAJO - NRO. 5 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EL TRIBUNAL DE TRABAJO NRO. 05, SECRETARIA UNICA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, NOTIFICA A LA SEÑORA MARIA ELENA ORTIZ QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESCUDERO, JUAN ARTURO C/ ORTIZ, MARIA ELENA S/ DESPIDO Y COBRO DE PESOS" (EXPEDIENTE NRO. 7128/04), EN TRAMITE POR ANTE EL MENCIONADO TRIBUNAL, HAN RECAIDO LAS RESOLUCIONES QUE SE TRASCRIBEN, HACIENDOLES SABER QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE GRATUIDAD (ARTICULO 22 LEY 11.653). Notifico a Usted que V.E. ha dictado las siguientes RESOLUCIONES: "San Isidro, 27 de Febrero de 2007. RESUELVE: Regular los honorarios de los Doctores: FABIANA EDITH BORGIA en la suma de pesos DOS MIL ($ 2.000.-), arts. 13, 14, 16, 28 inc. f), 43 y 51 ley 8.904 con más los aportes de ley arts. 12 inc. a) y 21 de ley 10268 (cfr. ley 11.625). Dr. JAQUELINE DEBORA JONAS en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 350.-) arts. 16, 28 inc. f), 43 y 51 ley 8.904 con más los aportes de ley arts. 12 inc. a) y 21 de ley 10.268 (cfr. ley 11.265). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. FDO. DRES. CASTELLI GONZALEZ LIÑEIRO JUECES". "San Isidro, 30 de Abril de 2007...notificar la regulación de honorarios dictada a fs. 139 a la condenada en autos Sra. María Elena Ortiz mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Nación, en virtud de las constancias de autos (art. 63 ley 11.653, art. 146 y 147 del CPCC). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 1 ley 8593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Norberto M. Castelli, Juez.-" EL PRESENTE EDICTO SERA PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.

Norberto Mario Castelli, presidente, Tribunal del Trabajo Nº 5.

María Ines Hernandez, secretaria, Tribunal del Trabajo N° 5, San Isidro

e. 25/07/2007 N° 552.174 v. 26/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 10 SITO EN LAVALLE 1220, PISO 4TO, DE LA C.A.B.A., EN LOS AUTOS "P.A. S/INFORMACION SUMARIA" (EXPTE. Nº 92467/2006), CITA Y EMPLAZA POR QUINCE DIAS A FORMULAR OPOCISIONES AL CAMBIO DE NOMBRE DE ATAHUALPA PARADA A ESTEBAN EZEQUIEL PARADA. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO UNA VEZ POR MES, EN EL LAPSO DE DOS MESES, EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.

Adrián J. Hagopian, secretario interino.

e. 25/07/2007 Nº 93.807 v. 25/07/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montero Liliana Alicia C/ Escalante Juan Carlos y otros S/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al ejecutado JUAN CARLOS ESCALANTE notificándole el traslado corrido a fs. 32 "Buenos Aires, 4 de julio de 2003. De la demanda y ampliación instaurada, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO (conf. reforma ley 25.488 del CPCC), traslado por el plazo de QUINCE días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C. Proc.". Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 25/07/2007 Nº 63.603 v. 26/07/2007

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nª 37, Secretaria única, cita a los causahabientes de FIMIANI ENRIQUE CARLOS, para que en el plazo de 30 dias se presenten a efectos de hacer valer sus derechos en los autos "Fimiani Enrique Carlos s/ sucesion". De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 4º y 9º de la ley 24.823, públiquense edictos por 2 (dos) dias en el Boletin Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 25/07/2007 Nº 552.170 v. 26/07/2007

N° 41

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 41, Secretaría Unica, Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, piso 1º, cita y emplaza a los herederos de la demandada Alicia Delia Baudoino para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en Autos "Mira Gabriela Verónica c/Baudoino Alicia Delia s/consignación de llaves") Expte. 14043/2003, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el boletín oficial y en el diario la ley.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.

Jorge Enrique Crespo, juez.

María Constanza Caeiro, secretaria.

e. 25/07/2007 Nº 63.595 v. 26/07/2007

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría del Dr. Daniel Russo; sito en la calle Uruguay 714, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cita a herederos y acreedores de Alejandro Alvarez por el plazo de treinta días, a efectos de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Alvarez, Alejandro s/sucesión" (exenta de gravámenes y tasas, según leyes 24.411 y 24.823). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2007.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 25/07/2007 Nº 552.377 v. 27/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "SPARICO LIDIA S/ SU PROPIA QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12 de julio del 2007 se decretó la quiebra de Lidia Sparico (D.N.I. 4.403.279); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Ruben Leonardo Kwasniewski, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 11º "I" T.E. 4372-6799 de Capital Federal hasta el día 5 de octubre del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 16/11/07 y 1/02/08 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 8/10/07 a las 11 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

Néstor Gardella, secretario interino.

e. 25/07/2007 Nº 552.201 v. 31/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "FARMACIA DR. ROFFO S.C.S. (sociedad en comandita simple) S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de julio del 2007 se decretó la quiebra de Farmacia Dr. Roffo S.C.S.(Sociedad en Comandita Simple) inscripta el 24.02.88, bajo el nº 43, Lº 256; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Mario Daniel Krasñansky, con domicilio constituido en Viamonte 1785, piso 2º "202" y T.E. 4772-2118 / 4774-8175 de Capital Federal hasta el día 24 de setiembre del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 5 de noviembre del 2007 y 19 de diciembre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 14 de noviembre del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.

Nestor Gardella, secretario interino.

e. 25/07/2007 Nº 552.154 v. 31/07/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de BIRNBAUM ARIEL GUSTAVO S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Angel Mirayaga con domicilio constituido en Lavalle 1718, piso 7º "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 10/9/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22/10/2007, y el general el día 3/12/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc.7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.130 v. 31/07/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORRILLATE VALLEJOS SEBASTIAN S/ QUIEBRA DNI N25.641.691, C.U.I.T. Nº 20-25641691-4, decretada con fecha 4/7/07. El síndico actuante es el contador GORDS EVA MALVINA con domicilio constituido en CALLAO 1121 PISO 7 I de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/07. Se deja constancia que el 7/11/07 y el 19/12/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 25/07/2007 Nº 552.140 v. 31/07/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría Nº 25 desempeñada por el Dr. Ignacio Martín Galmarin, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA c/ESTÍMULO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN" (Expte. Nº: 58.452) que con fecha 6 de Julio de 2007 se presentó proyecto de distribución de acuerdo con lo prescripto por el art. 218 de la LCQ y se procedió a regular honorarios. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 25/07/2007 Nº 552.142 v. 26/07/2007

El Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 sito en M. T. de Alvear 1840 4º piso comunica por dos días que en autos "TORRADO ALICIA MÓNICA S/QUIEBRA" se ha presentado proyecto de distribución de fondos que podrá ser observado dentro los diez días siguientes al de la última publicación, en relación con omisiones, errores o falsedades, conforme art. 218 L.C.Q.. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 63.657 v. 26/07/2007

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 13 A CARGO DE LA SRA. JUEZA DRA. ALEJANDRA N. TEVEZ, SECRETARIA nº 26 A CARGO DE LA SUSCRIPTA con asiento en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1840 piso 4º de la CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNICA: Que con fecha 18 de Julio de 2007 ha sido proveído el CONCURSO PREVENTIVO DE BRISTA S.A. (CUIT 33-70128431-9).- SINDICA: Dra. FLORA MARCELA PAZOS con domicilio constituido en la calle MONTEVIDEO 527 piso 1º "A" de esta Ciudad de Buenos Aires. Fechas: Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 1º de Octubre de 2007, debiendo el síndico presentar el informe del art. 35 LCQ el día 13 de noviembre de 2007 y el del art. 39 el día 27 de Diciembre de 2007, venciendo el período de exclusividad el día 6 de Agosto de 2008, celebrándose la audiencia informativa el día 16 de Julio de 2008 a las 12 horas.- Publíquese por Cinco días en el Boletín Oficial.- Dra. MARÍA JULIA MORÓN de JAJAN. Secretaria.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 64.678 v. 31/07/2007

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 13 (Juzgado de Feria), a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría a mi cargo, comunica por dos (2) días que se ha dispuesto el llamado a mejorar la oferta presentada en autos a fs. 645 por la cesión onerosa del 100% de los llamados "derechos económicos" que se derivan de los "derechos federativos" del jugador Sr. Emanuel Matías De Porras. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado en las condiciones ya fijadas a fs. 127/131 se admitirán las ofertas hasta las 10.00 hs del 27.7.07, y que ese mismo día a las 11.00 hs. se celebrará la audiencia de apertura de sobres y con la presencia del mencionado jugador en la sede del Juzgado Nacional en lo Comercial n* 13, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de esta Ciudad. Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de la misma, que se acreditará con un depósito en el B.C.B.A. sucursal Tribunales en una cuenta que se abrirá al efecto. Sólo se admitirá la compra en comisión si el adjudicatario denuncia el comitente antes de ser decidida la adjudicación. El precio deberá depositarse en su integridad al contado, en dólares estadounidenses y acreditarse en autos a mas tardar a las 10.00 horas del día de celebración de la audiencia, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (art. 584 del CPC) lo cual será decidido sin más trámite y sin derecho de apelación. Consultar las demás condiciones del procedimiento en la sede del Juzgado, en el horario de 07.30 a 13.30 hs. Requiérese la publicación con carácter urgente. EDICTO PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 24 de julio de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 25/07/2007 Nº 552.523 v. 26/07/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 15, Secretaría No. 29 con domicilio en Callao 635 P 3 con fecha 15 de febrero de 2007 se hace saber que en autos "GARDONE S.A. S/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, y se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia, lo cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere art. 218 de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial". Capital Federal de junio de 2007.

Capital Federal, 29 de junio de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.117 v. 27/07/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SARDINA ANIBAL GABRIEL S/QUIEBRA", (expte. Nº 066719), de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.522, que con fecha 26 de junio de 2007 se ha declarado en estado de quiebra Sardina Anibal Gabriel con DNI 18208757 que el Síndico es el Sr. JUAN JOSE O. CASTRONUOVO, con domicilio en la calle Cerrito 1116, piso 1, Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 28 de agosto de 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 9 de Octubre de 2007, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 21 de noviembre de 2007 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de la 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.176 v. 31/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en M.T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2007, se decretó la quiebra de DINDURRA VALENTIN con DNI 4.407.979, en la que se designó síndico al contador Hector Ricardo Martinez, con domicilio en Av. Independencia 2251 5º "40", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC dentro de los plazos que vencen el día 9 de octubre de 2007 y 21 de noviembre de 2007, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.165 v. 31/07/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 11 de octubre de 2005 se decretó la quiebra de Vicente Lopez 68 S.A., con domicilio en la calle Aguilar 2476, piso 5º "B", en los autos caratulados "Vicente Lopez 68 S.A. s/ pedido de quiebra por Schorr Silvia Eugenia", Expte. Nº 45500 en la cual se designó síndico al Contador Zulma Ghigliano, con domicilio en la calle Pasaje Cipoletti 554, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5/11/2007 y 17/12/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.152 v. 31/07/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaria Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, C.A.B.A, hace saber que en autos caratulados "KORMAN, LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA", Expte. Nº 14.265, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios devengados a favor de los profesionales. En virtud de lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522, se pone en conocimiento el presente, para que de considerarse omisiones, errores o falsedades, la fallida y los acreedores pueden formular observaciones, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 (diez) días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dra. Margarita Braga. Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 25/07/2007 Nº 552.177 v. 26/07/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde BALLERINI, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Julio F. PASSARON, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "REYNOSO HNOS. e HIJOS S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por BBVA, Banco Francés S.A." (Expte. Nº 48.851), se llama a mejorar la oferta de compra presentada a fs. 135 por el Señor Fernando Pedro LIPERA por la suma de U$S 520.000 (Quinientos veinte mil dólares USA) respecto de los bienes inmuebles de la fallida sitos en: a) calle Carlos Pellegrini Nº 225 y b) Carlos Pellegrini Nº 216 de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, cuyas nomenclaturas catastrales son: a) C. XVIII; S. A; M. 45; parcelas 19a, 17b, 18a y 7a; y b) C. XVIII; S. A; M. 44; parcelas 10a, 11a y 19b, y la respectiva habilitación municipal. Las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 8.30 hs. del día 15 de Agosto de 2007 y sólo serán consideradas aquellas que, por lo menos, superen en un 5% la oferta primigenia. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Se hace saber a los interesados que la oferta: i. Deberá contener nombre del oferente, documento de identidad, clave de identificación tributaria, denunciar domicilio real y constituirlo legal en jurisdicción del Tribunal; y que quien se presente como mandatario deberá acompañar el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de terceros. ii. El precio deberá ser consignado en DÓLARES, en letra y en números. iii. Hágase saber que en concepto de garantía deberá depositarse judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del Juzgado y en estos autos, la suma de US$ 50.000 (equivalente al monto oportunamente abonado por tal concepto por el oferente original); y acompañar en el sobre la constancia emitida por la entidad bancaria. iv. Se autoriza un mejoramiento exclusivamente entre las dos ofertas que resulten más altas y aquella que diera motivo al presente llamado y la que pudiere formular en esa etapa el acreedor hipotecario PZI FIDUCIARIA S.A. A tales fines, estos oferentes deberán dentro de la media hora siguiente al acto, formular una nueva oferta por escrito y en sobre cerrado, para lo cual deberán concurrir munidos de otro sobre. Con la salvedad efectuada, no se dispondrá cuarto intermedio. c. Hágase saber a la totalidad de los interesados: i. Que la sola presentación de la oferta implicará el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican y de la totalidad de las constancias del expediente; que las providencias que se dictaren quedarán notificadas ministerio ley (art. 133, CPCCN), y que la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. ii. Que la suma ofertada no será considerada comprensiva de la alícuota del IVA sobre el bien, la que —en caso de corresponder— quedará a exclusivo cargo del adquirente. iii. Que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra y que quien resulte adquirente deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que así lo declare, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60

días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. iv. Que sin perjuicio del cumplimiento de los demás recaudos establecidos en las ordenanzas municipales vigentes, cuya verificación compete al Municipio, se procederá a transferir la habilitación existente a favor del adquirente y que por cualquier inconveniente que pudiere suscitarse en relación a ello deberá ocurrirse por la vía y forma judicial o administrativa que corresponda. d. APERTURA DE SOBRES: la apertura de sobres se efectuará el día 15 de Agosto de 2007 a las 11.30 hs., en la sala de Audiencias de Tribunal con asistencia del Secretario, Síndico y demás concurrentes, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas. e. PLAZOS: Salvo disposición en contrario, los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. f. INTEGRACIÓN DEL SALDO. POSTOR REMISO: quien resulte adjudicatario deberá depositar el precio oportunamente ofertado en su integridad, mediante depósito en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden de este Tribunal y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación ministerio ley del auto de adjudicación. El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente hará pasible al adjudicatario de ser declarado postor remiso e implicará la caducidad de la adjudicación, quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. Asimismo, el Tribunal se reserva la posibilidad de llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo o, en su caso, proceder a un nuevo llamado. g. DEVOLUCIÓN: las garantías de las ofertas ya presentadas en autos serán devueltas oportunamente por oficio prenumerado a librarse por Secretaría… Firmado: Matilde BALLERINI. Juez. Para publicar en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 25/07/2007 Nº 552.144 v. 26/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 58

EDICTO: La señora Juez Subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 2, Dra. Diana Delest, por ante la Secretaría nro. 58 interinamente a cargo de la Dra. Silvia Boullosa, sito en la calle Lavalle 1638, 4to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CITA Y EMPLAZA por el TERMINO DE TRES DIAS a ROBERTO LUIS LARRAQUY (argentino, nacida el 9 de septiembre de 1960, soltero e identificado mediante documento nacional de identidad nro. 14.232.342), en la causa nro. 10.506 que se le sigue por el delito de hurto, para que dentro del QUINTO DIA de esta publicación comparezca ante este Tribunal a ESTAR A DERECHO bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de lo que hubiera a lugar por derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de julio de 2007. …, líbrese cédula al señor Director del Boletín Oficial, la cual habrá de ser diligenciada en el día de su recepción, a efectos que se publique el Edicto Judicial que se acompaña a la presente por el término de TRES DIAS emplazando a Roberto Luis Larraquy ..., para que dentro del quinto día de publicada, comparezca ante el tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de lo que hubiere a lugar por derecho. Firmado: Diana Delest, Jueza Subrogante, ante mi: Silvia Boullosa, Secretaria."

e. 25/07/2007 Nº 552.146 v. 31/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "Cayo Velarde Luis Rolando s/falsificación documentos destinados a acreditar la identidad" que tramita por ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaria Nº 2, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 17 de julio de 2007… Conforme surge de fs. 31, último párrafo, no surgiendo datos que hagan posible la ubicación del nombrado, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco días, a tenor de lo normado por el art. 150 del C.P.P. a efectos de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca Cayo Velarde por ante los estrados del Tribunal a fin de cumplimentar la audiencia dispuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin, líbrese cédula de urgente trámite al Director del Boletín Oficial. FDO. PRS. DANIEL RAFECAS - JUEZ FEDERAL – ANTE MI: ADOLFO PIENDIBENE - SECRETARIO FEDERAL.

e. 25/07/2007 Nº 552.145 v. 31/07/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 18.692/06 cita y emplaza a Deng Yaoning, de nacionalidad china, Pasaporte nº 141520387, con último domicilio conocido en calle Fray Justo Santa María de Oro nº 2636 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, con el objeto de poner a disposición del mismo el Pasaporte de la República Popular China nº 141520387 a su nombre, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.
secretaria federal.

e. 25/07/2007 Nº 552.155 v. 31/07/2007

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Laboral Nro. 40, Secretaria única de la Capital Federal (Laboral), sito en la calle Diagonal Roque Saenz Peña Nro. 760, 5to. piso , Ciudad Autonoma de Buenos Aires (1035). En Atencion a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, resuelve: Toda vez que la citacion por edictos establecida por el art. 52 de la L.O. es un acto preparatorio citese al codemandado Walter Carlos Vuylsteke, mediante edictos a publicarse por un dia en el Boletin Oficial, para que dentro del decimo dia comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones y en igual plazo constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Todo ello bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (art. 52 LO). En autos caratulados "VEGA NILDA C/VUYLSTEKE S.A. Y OTROS S/DESPIDO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de junio del 2007.
Hilda Sara Pérez, secretaria.

e. 25/07/2007 Nº 552.150 v. 25/07/2007

N° 41

El Juzgado Nacional de primera instancia del Trabajo Nº 41, a cargo del Dr. Alfredo E. Guma, Secretaría única a mi cargo, sito en Cerrito 264, piso 6º, de Capital Federal, cita a los herederos/sucesores de MARTHA NORMA GONCALVES por el plazo de un día para que concurran a estar a derecho en los autos "BENITEZ JOSE LUIS C/GONCALVES MARTHA NORMA Y OTRO S/DESPIDO", bajo apercibimiento de lo normado en el art. 53 inc. 5 del CPCCN. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación. Se deja constancia que el mismo es de publicación gratuita.

Buenos Aires, 25 de junio de 2007.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.

e. 25/07/2007 Nº 552.141 v. 26/07/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	19/07/2007	JOSEFA CAMPO y ROSALIA CAMPO	93688
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	02/07/2007	JOSE DOPCHIZ	93607
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/07/2007	Jorge Carlos Ibarborde	63555
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2007	FRANCISCO ABBRUZZESE D.N.I. Nº 93.359.380	93561
11	U	JAVIER A. SANTISO	11/07/2007	CODOGNI NATALINA	93651
13	U	CARLOS A. MAMONE	17/07/2007	HAYDEE LUCIA MARTINA	93659
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/07/2007	SONIA MERCEDES LARRATEGUY	63449
14	U	HUGO D. ACUÑA	25/06/2007	BLANCA DORA RODRIGUEZ y OSVALDO FULGOR TESSARI	63524
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/03/2004	Juan Carlos REYES	63517
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/07/2007	NASCIMBENI HECTOR DARIO	64621
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	16/07/2007	RENE JUAN MARTIN	63542
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	10/07/2007	DINO DANTE CONSTANTE STORTI y ALMINDA MALATTO	63473
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/2007	CARLOS CASIMIRO MARIOTTI	63500
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/2007	EMA ABRAHAM	63501
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2007	Jorge Omar Tedesco	63494
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2007	BENIGNA DOMINGUEZ TOME	63446
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2007	ARIAS DE FERNÁNDEZ CLEMENTINA	64600
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/07/2007	JUAN CARLOS FARIAS y MARCELA BEATRIZ FARIAS	93672
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/07/2007	GERARDO RAÚL PONCE	93663
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/07/2007	AURELIO BENITO GROSSI	63553
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/07/2007	ALFREDO SIRINI	93682
22		MARIA EUGENIA NELLI	10/05/2007	MAMMARELLA NICOLAS ANTONIO	63491
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/07/2007	MARÍA DE JESÚS LEIVA	93574
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/07/2007	CLELIA TERESA RAFFA	93570
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/07/2007	RICARDO OSVALDO GOMEZ	63460
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/07/2007	LUISA FORTUNATA BALDELOMAR	63489
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	13/07/2007	RONDINI GUILLERMO OSCAR	64653
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/07/2007	Fanny MALTZ	63541
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	16/07/2007	ANA TERESA GILES	93606
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/07/2007	MARIA NICOLASA CONSILVIO y JULIO FERNANDEZ	63530
30	U	MARIANO C. GIGLI	10/07/2007	MARÍA ROSA PEREZ	93676
31	U	MARCELA A. PENNA	03/03/2006	Ricardo Rud	63531
32	U	EUGENIO R. LABEAU	17/07/2007	GOMEZ PEREZ, MARIA DOLORES	93675
32	U	EUGENIO R. LABEAU	17/07/2007	HESPERIA MARIA GIROLA	93583
32	U	EUGENIO R. LABEAU	17/07/2007	RICARDO DARDANO	93585
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/07/2007	RUBEN OSVALDO BENZI	63519
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	13/07/2007	CARLOS ALBERTO EUFEMIO	63477
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	12/07/2007	Antonio GARCIA	93608
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	18/07/2007	Elba Lidia KARPUK	64601
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	19/07/2007	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ	63540
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	13/07/2007	Jorge José ZULIAN	63488
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/07/2007	Carmen Gabriela BERTOLA	63478
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	28/12/2006	Mosquera Adolfina	93650

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	11/07/2007	OLGA MARÍA GONZALEZ	64619
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2007	Cesareo DIAZ	63476
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/07/2007	Amelia Justina BERNARDI	63498
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/07/2007	VICENTE RIVAROLA y NELDA ANTONIA RIVERO	93654
45	U	FERNANDO GUDIÑO	26/06/2007	HUMBERTO ENRIQUE	63493
45	U	FERNANDO GUDIÑO	11/07/2007	ANTONIA FELISA GIOVINAZZO	63479
45	U	FERNANDO GUDIÑO	25/06/2007	ALEJANDRA RICARD	63544
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/07/2007	RICARDO MARTINEZ	63538
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/07/2007	LUEXES DYLCIA AZUCENA	93655
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/07/2007	Pedro Jorge SLOMINSKI	63492
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/07/2007	NORBERTO EDISON DE MARTINO	63525
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/07/2007	DORA EUGENIA ACQUARONE	63451
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/07/2007	JOSE MARIA ARAGON	63505
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	19/07/2007	Mirta Susana ZUNGRI	63550
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/03/2007	Luis Agustín Covian	63469
51	U	ALEJANDRO CAPPA	11/05/2007	Sofía Dimitroff	64606
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/07/2007	EVA ANGELINA GIUNTI y JORGE JUAN MATTEUCCI	93599
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2007	María Rosa Proto	63487
53	U	ALDO DI VITO	17/07/2007	SAWICKI ENRIQUE ISAAC	93573
53	U	ALDO DI VITO	11/07/2007	Rosa SUANNO	63547
53	U	ALDO DI VITO	26/06/2007	Luis Fernando CASTELLANO	63497
53	U	ALDO DI VITO	12/07/2007	DELIA IGLESIAS	64622
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	28/06/2007	ARMANDO RAMON PEREZ	63474
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/06/2007	Héctor Federico Ras	63502
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/07/2007	ANGELA EULALIA PEREZ y ELBA OFELIA GARCIA PAZ	63485
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/07/2007	Jorge Mario Orozco	63556
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/07/2007	JOAQUIN ANULFO ENRIQUEZ	63448
67	U	MARTA ELENA FARIAS	26/06/2007	ROSA RATMAN	63468
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	18/07/2007	DONATO NICOLINA	63549
69	U	JUAN M. BALCAZAR	10/07/2007	LUIS DORADO	63471
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/05/2007	María Antonia Zamorano y David Roberto Paz	63552
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/07/2007	Chaja Fejga SZWARC	63475
72	U	DANIEL H. RUSSO	28/06/2007	MARTA BEATRIZ LARUMBE DE ARRIETA	93586
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/07/2007	ANA SCHIAVONI de LIBONATI	93644
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/07/2007	LUIS LIBONATI	93646
73	U	ALBERTO UGARTE	29/06/2007	MARIA LUISA HADELER	64610
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/07/2007	GAETANO DOMINGA	63450
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/07/2007	JESUS RAMON JORGE NASER	93679
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/07/2007	ANDRES BRUNO PROCOPIO	63480
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/07/2007	Vidal Manuel Osvaldo	63462
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/07/2007	BENEDICTO AGUILERA	93664
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/07/2007	REBECA YANKLEWICZ	63539
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	05/07/2007	ANA MARIA TERESA GRASSI	93591
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/07/2007	EMILIO RISKIN y FLORA SULTAN	63445
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/06/2007	Emilio Juan Manuel Suárez	63495
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/07/2007	EDUARDO JORGE PIZZO	63496
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	16/07/2007	MARIA DEL OLVIDO GUTIERREZ	63533
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	ALDO AQUILES TOMMASI	63554
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	JOSE DIAZ	63443
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	12/07/2007	MARIA LEMER	63453
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	18/07/2007	Angel Pastor COSTA	63459
94	U	EDUARDO PARODY	12/07/2007	NARCISO PEDRO ALCORTA y MARTA ELECTRA NOBUA	64598
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	18/07/2007	CURTI Luis Pedro y CAMBEIRO Josefa	63447
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	19/07/2007	JUAN PAULINO IBAÑEZ y RUBEN ROGELIO ANTONIO IBAÑEZ	63467
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	19/07/2007	MORENO MARIA ANGELICA	93686
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/07/2007	CUESTA NATIVIDAD y DE BONIS DOMINGO ROQUE	63499
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/2007	RICARDO ALAGUIBE	63529
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/07/2007	Blanca René Gutierrez	63503
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/06/2007	MARIO COVIELLO	93692
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/07/2007	ROBERTO RADAMES CUMAN	63526
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/07/2007	NORMA ISKANDAR	63455
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	13/07/2007	Velaz Roberto Alfredo	63442
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	25/04/2007	DIAZ NORBERTO CESAR	63515
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	18/07/2007	PEDRO ALBERTO KUKUCIONIS	63466
107	U	JAIME MENDEZ	10/07/2007	MANUEL PICOS	93560
107	U	JAIME MENDEZ	18/07/2007	MANUEL PEREZ (DNI. Nº 12.339.081, C.I. Nº 7.742.429)	93577
107	U	JAIME MENDEZ	17/07/2007	AURELIO FERNANDO RUIZ	64633
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/07/2007	AURELIO MARCELO VAZQUEZ	63527
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/07/2007	IRMA LERZA	63528
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/07/2007	MARTIN RAMÓN AMARILLA	64616
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/07/2007	Leonilda Leonor Perotta	63444
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/07/2007	JOSE DIAZ VAZQUEZ	63548
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2007	ALDO DOMINGO JOSE MARCHESE	64620

e. 25/07/2007 Nº 885 v. 27/07/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUAN B. JUSTO 2385 C/BUOL PABLO S/EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 42.105/04), que el martillero Marcelo W. Juiz Pérez CUIT 23-25435699-9, rematará el día 8 de Agosto de 2007 a las 11:45 hs. En punto, en Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Juan B. Justo 2383, esquina Vera, U.F., Numero 3, planta baja, de Capital Federal. Sup. Total 111m² 45 dm². Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.: 31, Manz.: 22, Parc.: 22, Matrícula F.R. 18-1389/3. El cual se encuentra ocupado por Mirta Benetti DNI 12.946.281 en calidad de ocupante en préstamo por el propietario. El mismo ocupa una superficie aproximada de 85m2, el estado es Bueno, el mismo posee 2 dormitorios, cocina, lavadero independiente, living comedor, Patio y Baño. OCUPADO Y AD-CORPUS BASE: $ 13.726,43. Exhibición: 1 y 2 de Agosto de 2007 de 10:30 a 12:30hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). DEUDAS: Expensas: $14.077,50 al 15/03/04 valor ultimo mes $112 (fs. 21). O.S. sin deuda (fs. 117); Aguas Argentinas: $2.396,30 a al 13-05-05 (fs. 77; A.B.L. $2.556,81 al 25-04-06 (fs. 123/4). El adquirente deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (Cfr. Art. 580 CPCC). No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del ritual. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Ciil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Publíquese edicto por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 25/07/2007 Nº 64.709 v. 26/07/2007

N° 79

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 79, a cargo del Dr. ADOLFO CAMPOS FILLOL JUEZ NACIONAL, Secretaría única a mi cargo sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5to, de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "VELIZ AMELIA DE JESUS C/LICENCIATO ROBERTO SALVADOR S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte Nº 50245/2005 (reservado), que el martillero Don Ricardo Barthe, rematará el día Martes 14 de Agosto de 2007, a la hora 12 y 30 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Bs. As., lo siguiente: la Unidad funcional Nº 138 del segundo piso designado como torre Cuzco, con entrada común por el Nº 7005 de la calle Doctor Ángel Roffo y es in-

tegrante del inmueble con frente a la calle Cuzco Nº 40/50/52 y 54 esquina calle Doctor Ángel Roffo, 7005/07/09/11/13/15/17/21/25/29/33/37/41/43/47/51/53/55/57 de la Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 95, Parcela 2C Manzana 1 Partida 3102539-05, Matrícula Nº FR 1-90209/138. Ocupado por el Sr. Licenciato Roberto Salvador en carácter de propietario, quién se encuentra intimado a desocupar el inmueble en los términos del Art. 598 del CPCCN. El inmueble consta de un ambiente dividido por una mampostería, Kichinet, un baño chico, la superficie aproximada es de 22 mt2, todo ello en pésimo estado de conservación. Base $ 30.000 al contado y al mejor postor, seña 25%, comisión 3%, más el 0, 25% correspondiente al Arancel Acordada 24/00. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de de Bs. As. DEUDAS: Expensas a Julio de 2007 a fs. $ 6488,32 - Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 15/11/2005 a fs. 39 $ 178,35, Obras Sanitarias no registra deuda a fs. 82, aguas argentinas al 16/11/2005 $406,13. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de Febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFECIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISSAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA" No corresponde al adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas" y que en su caso "no cabe solución análoga respecto las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. no procederá la compra en comisión . El bien se exhibe los días 7 y 8 de Agosto de 2007 en el horario de 15 a 17 horas. Se hace saber que las personas que concurran al salón deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Julio de 2007.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 25/07/2007 Nº 63.645 v. 26/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 5, A CARGO DEL DOCTOR FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 9, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ANSELMO ANIBAL ROBERTO S/QUIEBRA S/INC. DE VENTA INMUEBLE" Expte. Nro. 55.672, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 9:45 HS. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad del fallido, a saber 1) Inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Guemes esquina 1º de Noviembre (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 25, Parc. 5a, Matricula 3648). Se trata de una casa de una planta de 30 años de antigüedad, compuesta por living-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina con lavadero, patio y jardín y pileta de natación con filtro de 10 x 4,5 mts. aproximadamente. Ocupado por el fallido en calidad de propietario con su familia. BASE: $ 33.350. 2) la 1/8 parte indivisa del inmueble ubicado en Norberto de la Riestra, Cuartel Cuarto del Pdo. de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 1º de Noviembre esquina Sarmiento (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. G, Manz. 38, Parc. 8, Matricula 13.305). Se trata de una casa antigua en regular estado de conservación que se compone de living, 3 dormitorios, comedor, baño y cocina y fondo con un galpón en mal estado. Está ocupado por la hermana del fallido y condómina Sra. Evelia María Anselmo. BASE $1.600. Exhibición de ambos inmuebles los días 11 y 13 de agosto de 2007 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. CON LAS BASES YA INDICADAS. SEÑA 10%. COMISIÓN 3% más IVA. SELLADO DE LEY 0,5%. Arancel 0,25%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. Ello aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones -sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 162, y se procederá a la apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.195 v. 26/07/2007

N° 8

Juzg, Nac. De Prim. Inst. en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16 sito en la Av. Roque S. Peña Nº 1211 - P.B. - Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la R.A. y Boletín Oficial de la Provincia de San Juan; tres días en el Diario "La Nación"; dos días en los diarios "Los Andes" de la Provincia de Mendoza y "De Cuyo" de la Provincia de San Juan, en los autos: "FIDALGO, JORGE C/ PROHUE S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expediente Nº 83.221, que el Martillero Alberto Horacio PINTO rematará el día 30 de agosto de 2007 a las 8 y 45 horas (EN PUNTO), en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital, el inmueble compuesto por ocho fracciones de terreno con todo lo edificado y adherido al piso, ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento 25 de Mayo, sobre calle Pública (HOY RUTA NACIONAL Nº 147), sin número (Altura Km. 530), lugar denominado "La Chimbera" y señalado según título y ad-corpus" como fracción Ñ4; Fracción Ñ5; Fracción Ñ6; Fracción 0UNO; Fracción 0 DOS; Fracción 0 TRES; Fracción 0 CUATRO; Fracción 0 CINCO, a saber: la Ñ 4 - Matrícula 1400388, con una superficie total de 1 Hectárea 8.431 Mts. 20 Dm.2.- CATASTRO: 14-72-830.090; la Ñ5 - Matrícula 14-00388 con una superficie total de 2 Hectáreas, 5,291 Mts. 2. La Ñ6 - Matrícula 14-00389 con una superficie total de 26 hectáreas, 2.337 Mts., 60 Dm.2.- CATASTRO: 14-72-820.120; La 01- Matrícula 14-00390 con una superficie total de 4 hectáreas, -1.295 Mts. 2.- CATASTRO: 14- 72- 800.090; La 02- Matrícula 14 - 00390 con una superficie total de 9 hectáreas, 7.107 Mts. 2.- La 03- Matrícula 14-00391 con una superficie total de 2 hectáreas.- 1.325 Mts 66Dm. 2.- CATASTRO: 14-72-760.080; La 04 Matrícula 14-00391 con una superficie Total de 5 Hectáreas, 6.671Mts, 77 Dm.2. y la Fracción 05-Matricula 14-00392, con una superficie total de 141 Hectáreas, 9.338 Mts. 87 Dm.12.- CATASTRO: 14-72-790.120.- Lo que hace un total según título y "ad-corpus" de 194 Hectáreas, 1.798 Mts2.- El inmueble se encuentra OCUPADO, por la Sra. Sara Teresa Laura CORDOBA DE REINOSO (D.N.I. .5.576.563), en su carácter de cuidadora de la totalidad del predio como así mismo de los bienes y comodidades existentes en el campo, manifestando que vive juntamente con su hija Teresa REINOSO DE GARRO y sus nueve hijos, tal como se informa en el mandamiento de constatación adjunto en autos.- BASE DE VENTA: U$S 309.000 Y/ O SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA COTIZACION DEL DÓLAR DEL DIA ANTERIOR A LA SUBASTA.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR- SEÑA: 30% (LA QUE TAMBIEN PODRA SER ABONADA EN CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO DE ESTA PLAZA A NOMBRE DEL BANCO CIUDAD (SUCURSAL TRIBUNALES) PARA SER ACREDITADOS A ESTOS AUTOS- COMISION: 3%- SELLADO CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE SAN JUAN: 3,22% Y EL 0,25% DE LA ACORDADA SCJN.- TODO EN DINERO EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.- Se deja constancia que todos los gravámenes Impositivos (Impuestos, Tasas y Contribuciones), serán a cargo de adquiriente, solamente los devengados con posterioridad a la toma de posesión, la que se efectuara dentro del quinto día de pagado el saldo de precio.- Queda prohibida la compra en Comisión y la Cesión del boleto.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el CPR 580.- EXHIBICION: 24 Y 25 DE Agosto de 2007, de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.199 v. 26/07/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos caratulados "VUGIN ALEJANDRO FABIAN S/QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO", 79023), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 16/08/07 a las 11.45 hs., en la calle Tte. Gral Perón 1233 Capital Federal, EL %50 indiviso de un inmueble sito en el Country Club El Paraíso, ubicado en la calle 21 S/N, entre las calles Av. 29 Eva Perón y Av. 33 Arturo Jauretche, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente perón, Pcia. de Bs. As., Designación según plano de mensura PH-100-1-87, Nomenclatura Catastral: Circunscrpción VIII, Parcela 607 f, polígono 00-490, UF 254. Mide frente a calle interna 25m. por 30m. de fondo, superficie total del terreno 750.m2. parcela de terreno en cuyo interior presenta la construcción de vivienda sin terminar y en estado de abandono, proyectada para tres dormitorios, living-comedor, estar con hogar, cocina, toilette de servicio, 2 baños y galería lateral con quincho y parrilla. Lo edificado no cuenta con cubierta. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE $ 24.000,00.-; SEÑA: 30%. COMISION: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,5 del importe como sellado de ley, y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905 - en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, todo a cargo del comprador. SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Art 580, 581 y 584 del C.Proc.). El comprador fijará domicilio legal en la jurisdicción del tribunal, (Art.41 y 133 del C.Proc.). Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producto de la subasta no alcance para su cancelación, haciendo constar que la deuda por tal concepto asciende al mes de diciembre de 2006 a $ 82.182,65. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas ante el tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, oferente y el Síndico. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. EXHIBICION: El día 14/08/07 de 10.00 hs. a 12.00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.110 v. 27/07/2007

N° 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. baja, Capital Federal comunica por cinco días, en autos CAOBA S. H. INTEGRADA POR SANABRIA WALTER DANIEL Y OTROS S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR CACERES PEDRO S/CONCURSO ESPECIAL (F.A.), Expte. Nº 53826 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" (Tel.: 4784-9666/154-940-6410), Capital), rematará el día 8 de agosto de 2007, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Talcahuano 250/56, Unidad 4, piso 3º, Capital, Matricula 14-2596/4 Nomenclatura Catastral: C. 14 Sec. 5, M. 37 Parc. 6, Sup. 153,31m2., Porc. 17,33% - Se trata de una oficina que consta Hall, 5 despachos (dos de ellos a la calle con balcón), galería, baño, amplia cocina y un depósito en el entrepiso. Se encuentra en excelente estado y ocupada por la empresa Facundo Melich, quien abona un alquiler mensual de $ 2.000.- más impuestos y expensas, con contrato por tres años a partir del 1º de noviembre de 2006. BASE $ 186.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISION 3% Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la constar que no se acepta la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador.- Sólo serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasa y contribuciones posteriores a la toma de posesión.- Los gastos de escrituración en caso de designar escribano serán por su cuenta y orden.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 3 y 6 de agosto, en el horario de 10 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 25/07/2007 Nº 552.182 v. 31/07/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NÚMERO 25, A CARGO DEL Dr. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, SECRETARÍA Nº 49, a mi cargo, con sede en Callao 635, Piso 4º, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "SAENZ ALBERTO LUIS S/QUIEBRA" Expte. Nº 045.919, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 11 hs, —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, los siguientes bienes pertenecientes al fallido (D.N.I. nº 10.691.551); 1) el 50% indiviso del inmueble ubicado en Eleodoro Lobos 330 e/Bogotá y Avellaneda, Cap. Federal (Nom. Cat: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 95, Parc. 21b. Mat. 7-7222). Se trata de una casa de 4 plantas edificada s/terreno de 7,32m. de fte. por 8,66m. de fondo, de mas de 70 años de antigüedad, en buen estado de conservación. Se compone: en Pta. Baja pequeño hall de entrada, toilette de recepción debajo de la escalera, living-comedor separado por una arcada y cocina; en Piso 1º pasillo de circulación al que dan tres dormitorios y un baño; en Piso 2º un dormitorio en suite y una habitación chica; y en piso 3º un pequeño estar, baño, terraza con parrilla y lavadero. Sup. cub. 200 m2., según estimación del martillero. Ocupada por la condómina del fallido. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares y/o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador y 2) Muebles depositados en su interior entre los cuales cabe citar: sillones, mesas, sillas, bargueño, biblioteca, repisas, escritorios, espejo y un video. EXHIBICIÓN: 13 y 14 de agosto de 2007 de 14 a 16 hs. CONDICIONES DE VENTA: "Ad. Corpus", al Contado y mejor postor. INMUEBLE: BASE $ 70.0000. Seña 30% en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado s/banco de esta plaza a la orden de "Banco Ciudad de Buenos Aires". Comisión 3% más IVA. Arancel 0,25%. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Queda prohibida la compra en comisión. BIENES MUEBLES: Sin base. IVA s/precio 21%, Comisión 10% más IVA s/la misma y Arancel 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 25/07/2007 Nº 552.192 v. 26/07/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

—Distrito Chaco—

CARTA ORGANICA

TITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de Chaco. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TITULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia del Chaco, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito.

ARTICULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescritas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido de la Victoria; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido de la Victoria; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

ARTICULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente y la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica.

La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TITULO III: DE LA AFILIACION

SECCION I: Procedimiento de afiliación

ARTICULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

♦ Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 7°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los

♦ Miembros presentes. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser recurrido ante la Mesa Directiva Provincial.

♦ Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los noventa (90) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTICULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTICULO 9°: La renuncia de afiliación - presentada por medios fehacientes - debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCION II: Derechos y obligaciones de los afiliados

ARTICULO 10°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTICULO 11°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al Partido de la Victoria y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCION III: Padrones y comicios

ARTICULO 12°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2° y que a la fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados inscriptos en otra Mesa Ejecutiva de Distrito del Partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentre en las condiciones prevista en el inciso a) del presente artículo.

ARTICULO 13°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTICULO 14°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios, aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 15°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia, con una anticipación de cuarenta (40) días por lo menos al del comicio.

TITULO IV: DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCION I - De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Distritales

ARTICULO 16°: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia del Chaco funcionará una Mesa Ejecutiva de Distrito, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTICULO 17°: Cada Mesa Ejecutiva de Partido Distrital estará integrada por un número de miembros titulares igual al de Concejales Municipales que para cada uno de los departamentos prevé la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia del Chaco, con un número mínimo de siete (7) cargos; además contará con un número de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partido de Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones.

> Los miembros de la Mesa Ejecutiva del Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretaría General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretaría de Organización; f) Secretaría de Adoctrinamiento, Capacitación y Acción Política; g) Secretaría de Acción Social; h) Secretaria de Relaciones Institucionales; i) Secretaría de Finanzas; j) Secretaría de Cultura, Prensa y Propaganda; k) Secretaría de la Mujer; l) Secretaría de Asuntos Gremiales; m) Secretaría de la Juventud; n) Secretaría de Derechos Humanos, ñ) Secretaría de Producción y Empleo, o) Secretaría de Defensa de Usuarios y Consumidores, p) Secretaría de la Tercera Edad, teniendo los restantes carácter de vocales. Cuando el número de miembros de la Mesa no alcance al de cargos previstos, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 18°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones, en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa de la Victoria, para sede de la Mesa Ejecutiva de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta Orgánica.

En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTICULO 19°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, estos por el Secretario General, ya partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de lista.

ARTICULO 20°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva del Partido de Distrito, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondo y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTICULO 21°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial, y cuando la Mesa Ejecutiva de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Distrito, el Intendente, los Concejales y Legisladores de la Provincia, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en la Mesa Ejecutiva de Distrito.

ARTICULO 22°: Las Mesas Ejecutivas de Distrito podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un libro de Actas especial para estos casos. El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente de la Mesa de Ejecutiva de Distrito, Vicepresidente, Secretario General y Secretario de Organización autenticados por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPITULO II: De la Mesa Directiva Provincial

ARTICULO 23°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido de la Victoria en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTICULO 24°: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por veinticuatro (24) miembros titulares y doce (12) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 54° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 25°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo: el Vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°; d) Secretario General; e) Secretario de Actas; f) Secretario Político; g) Secretario de Políticas Sociales; h) Secretario de Organización; i) Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación; j) Secretario de Cultura; k) Secretario de Defensa de Usuarios y Consumidores; l) Secretario de Acción Municipal; m) Secretario Administrativo y de Finanzas; n) Secretario de Derechos Humanos, ñ) Secretario de Prensa y Propaganda; o) Secretario de Asuntos Electorales; p) Secretario de Planeamiento y Técnica; q) Secretario de Relaciones Extrapartidarias y Reglamentarias; r) Secretario de Relaciones Institucionales; s) Secretario de Relaciones Internacionales; t) Secretaría de Asuntos Gremiales; u) Secretaría de la Mujer; v) Secretaría de la Juventud; w) Secretaría de Asuntos Profesionales.

Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio y/o remoción de cualquiera de sus miembros los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 26°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTICULO 27°: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infideli-

dad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la convocatoria de éste; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Distritales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica; i) Designar los candidatos a los cargos públicos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma.

ARTICULO 28°: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18° y 19°.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTICULO 29°: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) Legisladores provinciales y nacionales. La Mesa Directiva Provincial podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTICULO 30°: La presidencia del Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTICULO 31°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, teniendo doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido de la Victoria; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCION II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTICULO 32°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 33°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por ocho (8) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario General; e) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 34°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Congreso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una solución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de dos tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTICULO 35°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempañan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia del Chaco; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial.

ARTICULO 36°: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá auto convocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTICULO 37°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar; a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia del Chaco.

ARTICULO 38°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 39°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato.

>Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (2) de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral

ARTICULO 40°: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTICULO 41°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la Mesa Directiva Provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTICULO 42°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTICULO 43°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funcione.

ARTICULO 44°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Distritales u otros Organismos partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido de la Victoria; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTICULO 45°: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO V: DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTICULO 46°: Las elecciones internas deberán convocarse con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTICULO 47°: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTICULO 48°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento. Las elecciones internas partidarias serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo.

ARTICULO 49°: solo podrán votar en los comicios para elección de autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, aunque se haya oficializado una sola lista, no podrá prescindirse del acto eleccionario, las elecciones internas partidarias serán validas cuando votase un porcentaje no menor al (10%) de los inscriptos en el padrón respectivo.

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTICULO 50°: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada Distrito, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 51°: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia del Chaco, considerada ésta como Distrito único.

ARTICULO 52°: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito de la siguiente forma: un (1) Congresal Provincial por cada Distrito con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada cien (100) afiliados del Distrito. Se elegirá la misma cantidad de Congresales Provinciales suplentes.

ARTICULO 53°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTICULO 54°: ORGANIZACION FEMENINA: La Junta Provincial aprobará la constitución, funcionamiento, deberes y derechos de los organismos femeninos que disponga crear, en concordancia con el espíritu de esta carta orgánica. En todos los cuerpos deliberativos y ejecutivos del partido deberá existir siempre representación femenina en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) y con la ubicación similar a la establecida en la ley de cupo para cargos electivos públicos. Atento a lo establecido por la ley 24.012

ARTICULO 55°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán intercalándose en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTICULO 56°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido de la

Victoria de la Provincia del Chaco surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerará Distrito Electoral único. La elección será por simple mayoría.

ARTICULO 57°: Los candidatos a Diputados Nacionales por la Provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia que se considerará distrito único. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con el artículo 54° de esta carta orgánica.

ARTICULO 58°: Los candidatos a Senadores y a Diputados Provinciales, se elegirán por simple, mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia del Chaco. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 54° de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTICULO 59°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.

ARTICULO 60°: Los candidatos a Concejales Municipales, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 61°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTICULO 62°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales la Mesa Directiva Provincial quedará facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido de la Victoria no pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TITULO VI: DEL PATRIMONIO SEGUN LEY 25.600

ARTICULO 63°: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el veinticinco por ciento (25%) se distribuirá entre los distritos con relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales con destino al Partido en el orden distrital, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTICULO 64°: a) Los aportes y/o donaciones de privados no podrán exceder la suma de $ 20.000 por aportante, cuando la convocatoria a elecciones incluya más de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal, 3) Empresas concesionarias de servicios u obras públicas, 4) Empresas que hayan prestado servicios, realicen obras o suministren a la administración pública, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentadas a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTICULO 65°: Los fondos partidarios serán depositados en cuenta única del distrito Chaco, que se abrirán en Banco Nación y/o Banco Provincia. Las cuentas estarán a nombre del Partido de la Victoria orden conjunta con el Presidente, Tesorero, Secretario, y Secretario de Relaciones Institucionales. La duración en los cargos serán las establecidas en Carta Orgánica, siendo el mismo un año pudiéndose renovarse periódicamente. El registro de esta cuenta deberá comunicarse y registrarse en el Juzgado Federal de Distrito, indefectiblemente. Todos los fondos provenientes por los aportes que pudieran corresponderlas por la ley y/o aquellas que fuesen donaciones deberán ser partidaria y registrarse en los libros contables habilitados para tal fin.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

ARTICULO 66°: El símbolo partidario esencial es el escudo de la Victoria, cuyo trazado figura en hoja aparte que se considerará parte integrante de la presente Carta Orgánica. También se considerarán fechas simbólicas del Partido de la Victoria: el 20 de noviembre de 1845, el 2 de abril de 1982, el 1° de mayo, el 17 de octubre de 1945 y el 11 de marzo de 1973.

TITULO VIII: DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 67°: El Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTICULO 68°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones no Gubernamentales de la provincia del Chaco.

TITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 69°: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTICULO 70°: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral del Chaco. La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

ARTICULO 71°: Los candidatos para cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales serán elegidos de conformidad con el procedimiento de elecciones abiertas simultáneamente determinado, por la ley orgánica de los partidos políticos ley 23298 con las reformas introducidas por la ley 25.611 y su reglamentación y por esta carta orgánica en cuanto a la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación a aplicarse al sistema electoral establecido en la ley.

ART: 72: Queda establecido que el cierre de ejercicio y balance será el 31 de diciembre de cada año. PEDRO LUIS GARCIA, Apoderado.



Dr. Ricardo Daniel Boschetti, Prosecretario Electoral.

e. 25/07/2007 N° 552.159 v. 25/07/2007

PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES

CARTA ORGANICA

(con ref. Años 1997, 2005 y 2007)

CAPITULO I: DEL PARTIDO

Art. 1°: El Partido Movimiento de Bases de la Provincia del Chaco se constituye como Partido de distrito para afirmar el Federalismo y se supedita a su Declaración de Principios, Programas y Método de Acción Política y a la presente Carta Orgánica, que es la ley fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

Art. 2°: El Partido Movimiento de Bases está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en los registros oficiales de la organización política de la Provincia del Chaco que funciona con el nombre de "Movimiento de Bases" y de conformidad por lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 3°: Son afiliados al Partido Movimiento de Bases todos los ciudadanos de ambos sexos que, hallándose domiciliados en el Distrito Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Principios de su plataforma partidaria y de la presente Carta Orgánica, manifiesten su voluntad en forma libre y expresa de incorporarse al partido y haya sido aceptada su solicitud.

Art. 4°: Condiciones para ser afiliado: a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral de la Provincia o Municipio donde se afilia. b) Tener oficio o profesión, o medio de vida honesta. c) No estar afectado por algunas de las inhabilidades previstas en el artículo 24° del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Art. 5°: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del Padrón respectivo: a) quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieran en las causales de inhabilitación mencionadas en el artículo 4° inc. C) de la presente Carta Orgánica, con posterioridad a su enrolamiento. b) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, programa y demás decisiones o resoluciones del Partido. c) Quienes cancelen su ficha de solicitud con causa fundada. d) Los que merezcan sanciones aplicadas por los Organismos competentes del Partido, o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza. e) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad o credencial partidaria.

Art. 6°: Del Ingreso: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en los locales y forma que determina la reglamentación de la presente Carta Orgánica y las leyes electorales en vigencia, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios, Programa y Método de Acción y la Carta Orgánica del Partido "Movimiento de Bases" debiendo suscribir una ficha por cuadruplicado, autorizadas por las autoridades del Partido. Una ficha será entregada al interesado y las restantes serán entregadas a la Junta Electoral Provincial del Partido, de las cuales una se archivará en dicho organismo y las otras dos (2) se enviarán en original de la Justicia de aplicación. Las ficha deberán contener: Nombre y apellido, domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma o impresión dígito pulgar debidamente autenticada por las autoridades partidarias que determine la reglamentación o por el Secretario General del Partido. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

Art. 7°: El pedido de afiliación será tratado por la autoridad partidaria competente que determine la presente Carta Orgánica.

Art. 8°: La ficha devuelta al afiliado con la constancia de afiliación, constituye la credencial partidaria. En caso que las autoridades lo considere conveniente, se extenderá por separado un carnet con idéntica finalidad.

Art. 9°: El afiliado que por cambio de domicilio pasara a otro departamento electoral, antes de inscribirse en el nuevo, presentará a este último su documento de identidad con el nuevo domicilio. La autoridad partidaria a reglamentarse tramitará la baja ante la autoridad partidaria de origen, y procederá a su alta en un término no mayor de veinte (20) días, debiendo comunicar a la Junta Electoral Partidaria.

Art. 10°: La afiliación se extingue: Por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por otras causales que estableciera el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 11°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los veinte (20) días hábiles de presentada. Si no fuera resuelta dentro de este plazo, se considerará aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión, se aplicará por los órganos y procedimientos pertinente y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Art. 12°: Los ciudadanos que hubiesen ingresados o fueran separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de Convención Provincial.

Art. 13°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrá arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los principios de Bases y Acción Política aprobadas por este Partido y en su oportunidad la Plataforma Electoral; observar la disciplina partidaria y aportar para la formación del patrimonio del partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Art. 14°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos menores de 18 años y mayores de 14 años, quienes gozarán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, exceptos los electorales, b) Los extranjeros, quienes podrán intervenir en la actividad partidaria; elegir a sus elegidos para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Art. 15°: De la Juventud: Los jóvenes sin distinciones de sexos, que estén afiliados al partido Movimiento de Bases, serán considerados como integrantes de la juventud partidaria.

CAPITULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

Art. 16°: El Partido Movimiento de Bases, será gobernado por los siguientes organismos: Convención Provincial; Consejo Provincial; Consejo Departamental; Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización.

CAPITULO IV: DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Art. 17°: Es la autoridad suprema del Partido, tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que la misma convención se dicte. Estará compuesta por tres (3) Delegados por cada Departamento en que se divide la Provincia e idéntico número de suplentes.

Art. 18°: Los convencionales suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenecen el convencional sustituido, renuncia, expulsión o fallecimiento.

Art. 19°: Modo de elección: Los miembros de la Convención Provincial serán elegidos por los Delegados de los Consejos Departamentales.

Art. 20°: Las elecciones para la Convención Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización, como la de candidatos a ocupar cargos electivos y partidarios, serán simultáneas y con una duración de cuatro (4) años en sus funciones.

Art. 21°: Los integrantes de la Convención Provincial tendrán que reunir las siguientes condiciones a) Haber cumplido 20 años de edad como mínimo. b) Estar inscriptos en los Padrones Electorales de la Provincia y el Partidario del Departamento que lo elija. c) No hallarse imputado en ninguna de las inhabilitaciones que prevea esta Carta Orgánica. d) El ser integrante de los Consejos Departamentales o del Consejo Provincial, no inhabilita para ser Delegado o integrante de la Convención Provincial.

Art. 22°: De las atribuciones de la Convención: a) Sancionar la plataforma electoral del Partido para las elecciones provinciales y municipales. b) Producir reformas en la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del 50% de los votos de los convencionales presentes. c) Determinar su propio Reglamento Interno. d) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina y Fiscalización. e) Nombrar por simple mayoría de votos a los miembros de sus comisiones permanentes: 1°) Comisión de Acción Política; 2°) Comisión de Cuestiones Económica-financiera; 3°) Comisión de Salud Pública y Acción Social; 4°) Comisión Agro-forestal y Ganadera; 5°) Comisión de Recurso Hídricos; 6°) Comisión de Cultura y Educación; 7°) Comisión de la Mujer; 8°) Comisión de la Juventud: 9°) Comisión de Acción Gremial; 10°) Comisión de Industria; 11°) Comisión de Previsión Social; 12°) Comisión de Derechos Humanos; 13°) Comisión del Aborigen. f) Dar lineamiento político a las Juntas Departamentales, al Consejo Provincial y a los funcionarios electos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Consejos Municipales. g) Elegir los miembros que representarán al Partido en las alianzas, frentes extrapartidarios, coaliciones o intervención del Partido en Organismos Multisectoriales.

Art. 23°: La Convención tendrá Quórum para deliberar con la presencia de más del 50% de sus integrantes. En caso de no reunirse este quórum luego de transcurrida media hora desde su inicio podrá sesionar con los convencionales presentes.

Art. 24°: La Convención se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias. a) Pre-

paratoria: Tendrá por finalidad considerar la validez de los Diplomas de los Convencionales; y de las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los Convencionales y funcionarán hasta tanto se elija un presidente titular, tres (3) presidentes alternos y dos (2) Secretarios de la Convención que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los Delegados presentes. b) Ordinarias: Se reunirán por lo menos una (1) vez al año, con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha del Partido, según el orden del día. c) Extraordinaria: Serán convocadas por solicitud del Congreso Provincial, resuelto por el voto de la mitad más uno de sus miembros y para tratar los asuntos que este cuerpo resuelva someter a consideración. Podrán también ser convocadas por resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo con aprobación del Consejo Provincial o a solicitud de las dos terceras partes de sus miembros, formuladas ante la Mesa Directiva con expresa indicación del o de los asuntos a tratarse.

Art. 25°: Si en la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quórum legal, el Presidente citará a una nueva reunión por comunicación fehaciente para dentro de diez (10) días, en la cual se considerará quórum válido la presencia de un tercio de los Congresales; y si tampoco pudiera obtener número suficiente, declarará cesante a los que hubieran faltado a las dos cesiones anteriores, sin causa debidamente justificada, convocando para una reunión que se realizará al quinto (5°) día siguiente, con citación de los Congresales suplentes de cada Departamento a que pertenecieran los cesantes.

Art. 26°: Las reuniones del Congreso serán de carácter pública, salvo resolución en contrario, por votación de las cuatro quintas partes de sus miembros. Las resoluciones que se adoptaren y la síntesis de sus deliberaciones se registrarán en un libro de actas debidamente habilitado.

CAPITULO V: DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 27°: El Consejo Provincial constituirá una Mesa Directiva de diez (10) miembros integrados por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario Político, un (1) Secretario de Organización, un (1) Secretario de Finanzas y cuatro (4) Vocales y tendrán facultades para resolver todas las cuestiones que puedan afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto al cuerpo en pleno en la primera reunión que celebren.

Art. 28°: Para ser Delegado al Consejo Provincial se necesita las mismas condiciones que las exigidas para ser Convencional.

Art. 29°: El Consejo Provincial tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del Partido en la provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y todo hecho que se vincule con el Gobierno del Partido. b) Hacer cumplir por todos los Consejos Departamentales las resoluciones que adopten los órganos de Gobierno del Partido. c) Intervenir los Consejos Departamentales en los siguientes casos: 1.- cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados del Departamento determinando las causas y estando estas encuadradas dentro de lo normado por la Carta Orgánica. 2.- cuando los Consejos Departamentales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen a hacerlo. 3.- cuando en su seno se produzcan conflictos graves que afecten las disciplina partidaria. 4.- cuando lo requiera la mitad más uno del Consejo Departamental en nota dirigida a ese efecto. 5.- cuando existiere acefalía en la mitad más uno de los miembros por renuncia o cualquier otra causa. 6.- en todos los casos esas determinaciones se tomarán en forma conjunta con los organismos de disciplina y fiscalización. 7.- nombran Delegaciones que los representen en todos los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y fuera de la jurisdicción de la misma. 8.- establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia. 9.- dicta su propio Reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en Asamblea citada a ese efecto. 10.- propender al desarrollo de toda actividad cultural, deportiva y social y estrechar relaciones con toda organización similar en el país. 11.- difundir los principios de actividades del Partido.

Art. 30°: Del funcionamiento del Consejo Provincial: El plenario del Consejo Provincial, requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres (3) sesiones convocadas consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año calendario, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes respectivos.

Art. 31°: El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo hagan necesario. Funcionará validamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y tomará las disposiciones conferidas por el artículo 27° última parte. Las inasistencias sin justificar de sus miembros dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo anterior. Convocará a Plenario de Consejo dos (2) veces al año como mínimo y cuando considere necesario para el buen desarrollo de la actividad partidaria.

CAPITULO VI: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 32°: El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo permanente de conducción política del Partido "Movimiento de Bases" en cada Departamento de la Provincia y tiene como función el abocamiento al estudio, planeamiento y mejoramiento de los aspectos económicos, sociales, agrarios, políticos y culturales del Departamento a que pertenecen; velará por la buena y correcta actuación de los funcionarios de gobierno del Departamento en que el Partido imponga como resultado favorable de los cargos electivos; deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las que adopte el propio Consejo Departamental, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan, siendo agente natural del Consejo Provincial del Partido y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito del Departamento. En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental, que ejercerá jurisdicción sobre las unidades de bases de los respectivos Departamentos, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente, confeccionando además el padrón de adherentes y el de extranjeros.

Art. 33°: De la integración de los Consejos Departamentales: Estará integrado por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente 1°; un (1) Vicepresidente 2°; un (1) Secretario General; un (1) Tesorero; dos (2) Revisores de Cuenta; cinco (5) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes.

Art. 34°: Para ser miembro de los Consejos Departamentales se requieren los mismos requisitos que para ser miembro de la Convención Provincial: a) Estar inscripto en los padrones electorales Nacional y Provincial del Distrito Chaco y el partidario del Departamento que lo elija como afiliado o adherente. b) Tener 20 años de edad. c) No estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones que prevén las leyes de Partidos Políticos y la presente Carta Orgánica.

Art. 35°: Los Consejo Departamentales propiciarán el funcionamiento de las unidades de bases de acción política, dentro de sus respectivas jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicte y dispondrá la organización de los circuitos.

Art. 36°: Las unidades de bases son el organismo primario del Partido, el centro de discusión de sus principios y bases de acción política, desarrollarán actividades culturales y de asistencia social.

Art. 37°: las unidades de bases deberán contar con la adhesión de veinte (20) ciudadanos de cualquier sexo como mínimo, con domicilio actualizado dentro del circuito a que las mismas pertenezcan. Estarán integradas por siete (7) miembros mínimo y quince (15) como máximo. Distribuidos en los siguientes cargos: un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acta, un (1) Tesorero, un (1) Secretario de Adoctrinamiento y tres (3) Vocales. Las unidades de bases deben llevar un libro de actas, un libro de tesorería y un registro de afiliados. Los Consejos Departamentales podrán autorizar el funcionamiento de sedes partidarias o comisiones de acción política. Deberán dar cuenta de todas sus actividades al Consejo Provincial y comunicar todo acto político con fines de propaganda proselitista, cultural, deportiva o social que desarrollen en su Departamento.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 38°: La Junta Electoral Provincial estará compuesta de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, los que deberán reunir las condiciones del artículo 21° de la presente Carta Orgánica y serán designados a simple mayoría de votos por la Convención Provincial. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral Provincial, con candidaturas a cargos electivos gubernamentales y partidarios.

Art. 39°: El mandato de los miembros de la Junta durará cuatro (4) años y esta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes a su renovación, eligiéndose en su seno un Presidente y un Secretario. Sus resoluciones son válidas con quórum de dos (2) miembros. El Presidente en todos los casos tiene voz y voto simple y en caso de empate, voto doble.

Art. 40°: Deberes y atribuciones de la Junta Electoral: a) Formar y hacer imprimir por Departamento el padrón de afiliados efectuando, seis (6) meses antes de cada comicio interno, su depuración mediante el establecimiento de un períodos de tacha no menor de treinta (30) días. b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único, las impugnaciones que puedan producirse. c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos o la instalación de nuevos locales, cuando los existentes resultasen insuficientes. d) Redactar y hacer imprimir todas las instrucciones para comicios internos y generales, con la plataforma electoral y otras instrucciones. e) Confeccionar, imprimir y otorgar el carnet de afiliado. f) Dictar y reglamentar enteramente su funcionamiento y una cartilla de instrucciones a fiscales y otra a los afiliados acerca de los trámites que se imprimirá a los comicios internos y externos. g) Designar su personal administrativo, fijándoles los sueldos respectivos. h) Confeccionar el presupuesto de gastos. Las erogaciones que todo ello demande, serán sufragadas por el Consejo Provincial, del monto que a dicho organismo le habrá de corresponder de las contribuciones de los afiliados. i) El padrón de afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a el corresponderá un fichero, donde en las fichas constarán los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

CAPITULO VIII: DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO

Art. 41°: Las autoridades partidarias y candidatos del Partido, serán elegidos por los delegados que designen las Asambleas Departamentales oportunamente convocadas con esa finalidad.

Art. 42°: De los comicios: Los afiliados de cada departamento están facultados para actuar en los Consejos Departamentales a efectos de elegir los miembros de la Asamblea.

Art. 43°: Participarán de la elección de los candidatos mencionados en los capítulos IV, V y VI los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en el padrón nacional y que se encuentren afiliados al Partido "Movimiento de Bases", de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las disposiciones emanadas de la Junta Electoral del Partido.

Art. 44°: Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de Confederaciones, fusiones y alianzas con otros partidos políticos de acuerdo a plataformas electorales que respeten los principios del Partido "Movimiento de Bases", siendo la Convención Provincial el organismo competente para aprobarla.

Art. 45°: La convocatoria a Asambleas Departamentales para las elecciones será realizada por el Consejo Provincial, con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o ante un caso especial.

Art. 46°: Autoridades partidarias: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario. Para ser candidato se requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Candidatos por el Partido: Podrán ser candidatos por el Partido a cualquier cargo electivo nacional, provincial y/o municipal, todo ciudadano/a que se halle inscripto en el padrón electoral de la provincia.

Art. 46 bis: Los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, serán elegidos de conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinada por la Ley orgánica de partidos políticos, Ley 23298 con la reforma introducida por la Ley 25611 y su reglamentación y la Ley 24012 y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se aplicará el sistema electoral establecido en la ley.

Art. 47°: Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada en la instancia partidaria.

CAPITULO IX: EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 48°: Es afiliado del Partido "Movimiento de Bases", todo ciudadano de uno y otro sexo que se halle inscripto en el Padrón Electoral Nacional y de la Provincia y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios, Plataforma Partidaria y esta Carta Orgánica, y manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.

Art. 49°: Al afiliado se le entregará constancia de la afiliación con los datos esenciales consignados en la ficha partidaria que constituirá la acreditación de su pertenencia al Partido.

Art. 50°: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo: a) Los que figuraren como inhabilitado en el padrón electoral. b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del Partido o sean autores de fraude electoral de cualquier naturaleza. c) Los que aparecieren o intentaren suscripciones múltiples en el padrón Partidario. d) Los que adulteraren o mutilaren sus documentos de identidad o su libreta del Partido.

Art. 51°: El padrón de afiliados deberá ser llevado en un Registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la Provincia y a él le corresponde un fichero donde en la ficha constará los datos que señalen como obligatorio la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Art. 52°: La inscripción se efectuará en los locales y formas que establezcan el Consejo Provincial y las leyes electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridades del Partido, entregándose dos (2) a la Junta Electoral y dos (2) a las autoridades partidarias.

CAPITULO X: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION

Art. 53°: En el Distrito existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamientos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.

Art. 54°: La Junta sustanciará las causa por el Reglamento escrito que se reglamente; o en los casos no previstos por esta Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal en la Provincia.

Art. 55°: La Junta estará integrada por cinco (5) miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrante del Congreso Partidario y serán designados por la Convención Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus cargos y podrán ser reelectos por otro período similar únicamente siendo incompatible el cargo con el desempeño en otro organismo partidario.

Art. 56°: Son sus atribuciones: a) Instruir las actuaciones informativas y sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver las imposiciones de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Caña Orgánica, de la Plataforma del Partido y además las resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. b) Llamar a su seno a sus afiliados en los casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa, de ofrecer y producir pruebas.

Art. 57°: La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado de atención. b) Apercibimiento. c) Suspensión temporaria de la afiliación. d) Desafiliación. e) Expulsión. Las sanciones de llamado de atención y suspensión temporaria de hasta seis (6) meses, solo podrán ser susceptibles de Recurso de Apelación ante el Congreso Partidario, las suspensiones por un período mayor de seis (6) meses, la desafiliación y la expulsión, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial, y en caso de confirmación ante la Justicia Electoral.

Art. 58°: Las Resoluciones de disciplina y fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos que deberán ser fundados todos ellos sin que exista posibilidad de adherirse uno al fundamento del otro.

CAPITULO XI: DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 59°: El Tesoro Partidario se formará: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados. b) Con el

5% de la dieta que perciban los candidatos nacionales, provinciales o municipales, que fueran electos, debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido. c) Con el 5% de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que se constituya en la Cámara de Diputados o en los Municipios de la Provincia. d) Del producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito. e) Donaciones, legados o contribuciones que se efectúen. f) Con los fondos que el Estado distribuye para los Partidos Políticos.

Art. 59 bis: Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o Banco con sucursal en la ciudad de Resistencia, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del Partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero o sus equivalentes, secretario general o apoderado, uno de los cuales necesariamente deberán suscribir los libramientos que se efectúen.

Art. 59 ter: (derogado por Ley 26.215).

Art. 59 cuar: Establecer como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO XII: SOBRE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 60°: Será la causa de la extinción del Partido: a) la pérdida de su personalidad jurídica-política por cualquiera de las causas que señale la Carta Orgánica o las leyes de los Partidos políticos. b) Por disposición expresa del Congreso Provincial por Referendum de los afiliados. c) Cuando por razones fundadas lo soliciten el 10 % de los afiliados.

CAPITULO XIII: CLAUSULA TRANSITORIA

Art. 61°: La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga dicha antigüedad con sus autoridades definitivas constituidas.
Dr. MIGUEL ANGEL AVILA, Apoderado, Part. Mov. de Bases.
Dr. RICARDO DANIEL BOSCHETTI, Prosecretario Electoral.
e. 25/07/2007 N° 552.157 v. 25/07/2007

PARTIDO DEMOCRATA

Distrito Mendoza

Mendoza, 4 de julio del 2007

AUTOS y VISTOS:

Los presentes Nº 10, caratulados: "AUTORIDADES PROMOTORAS DEL PARTIDO DEMÓCRATA SOLICITAN PERSONERIA", y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 4190 se presenta el Apoderado del Partido Demócrata de este Distrito Mendoza acompañando acta del 4 de mayo del corriente año de la Convención Provincial de la citada agrupación política, de la que surge la reforma de los artículos 15 y 16 del Capítulo III de la carta orgánica partidaria, como así también una reforma transitoria al artículo 78 de dicho cuerpo normativo.

II.- Corrida vista al Ministerio Fiscal, su representante dictamina en sentido favorable a la aprobación del nuevo texto de los artículos 15 y 16 por cuanto —dice— recepta los términos y condiciones previstos por la ley 26.215 de financiamiento de los partidos políticos. Por otra parte, entiende que la cláusula transitoria puede aprobarse desde que no se encuentra en pugna con disposición alguna de la ley 23.298.

III.- Que a criterio del suscripto y, en orden a los argumentos que analizaré infra, entiendo corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 4190 de los presentes, y por consiguiente APROBAR la reforma de los artículos 15 y 16 del texto legal partidario como así también TENER PRESENTE la cláusula transitoria introducida a la Carta Orgánica del Partido Demócrata de este distrito.

En tal sentido, cabe señalar que ambas cuestiones fueron aprobadas por la Convención del partido mencionado, órgano que según el artículo 19 inc. B' del texto legal partidario, posee entre sus facultades la de reformar la carta orgánica.

Por otra parte, de la lectura del nuevo texto de los artículos 15 y 16 que luce a fs. 4187/4188, se desprende que los mismos no hacen más que adecuar las previsiones de dichas normas del capítulo "Del Patrimonio Partidario" a las previsiones de los artículos 22, 23, 54 y 58 de la ley 26215 de Financiamiento de los Partidos Políticos (B.O. Del 17-01-2007), por lo que nada más corresponde decir al respecto.

En cuanto a la claúsula transitoria introducida según constancias de fs. 4186, entiendo que la misma no se opone ni transgrede ninguna de las normas previstas por la ley Nº 23298, por lo que no merece observación.

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al planteo efectuado a fs. 4190 de autos.

2º) APROBAR la reforma del texto de los artículos 15 y 16 de la Carta Orgánica del partido Demócrata de este Distrito Mendoza, quedando en consecuencia redactados a los términos previstos a fs. 4187/4188 de estos autos.

3º) TENER PRESENTE la cláusula transitoria introducida al texto de la Carta Orgánica del mencionado partido según constancias de fs. 4186.

4º) FIRME que se encuentre la presente, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por un día el resolutivo que antecede y el nuevo texto de los artículos 15 y 16 como así también el de la cláusula transitoria en cuestión, librándose oficio por Secretaría.

COPIESE, NOTIFIQUESE y oportunamente, OFICIESE.

WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con Competencia Electoral.

"Artículo 15º-: El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitirá un balance de ejercicio. La fecha de cierre de los estados contables anuales será el 31 de Diciembre de cada año. Se llevarán los libros y la documentación contable que exija la legislación vigente, los que deberán conservarse, junto a los comprobantes respectivos, por el lapso que la legislación exija".
"Artículo 16º-: La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas se expedirá en mayoría, aprobando las rendiciones de cuenta y balances, formulando observaciones o rechazándolas. Su dictamen será sometido al Comité Central para que resuelva al respecto, el que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuenta y balances para que lleguen a conocimiento de todos los afiliados del Partido. Los estados contables anuales completos con los listados de donantes serán publicados en el sitio web del Partido y se difundirán en un diario de circulación provincial. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio deberá presentarse a la Justicia Electoral el estado anual del Patrimonio del Partido o Balance General y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el Presidente y Tesorero del partido y por Contador Público Nacional matriculado. El informe que efectúe el Contador Público deberá contener un juicio técnico con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza. Deberá adjuntarse además el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas. Con una anticipación de diez (10) días antes de la celebración del comicio, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables de campaña, deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia electoral, un informe detallado de aportes públicos y privados recibidos, así como los gastos incurridos con motivo de la campaña, indicando además los ingresos y gastos previstos hasta la finalización de la misma. Dentro de los noventa (90) días de celebrados un acto electoral nacional o provincial, el Presidente y Tesorero del Partido y los responsables de campaña, deberán presentar, en forma conjunta, ante la Justicia electoral, un informe final detallado de aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Debiendo poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria. Dicho informe deberá ser publicado en las mismas condiciones que los estados contables anuales".
"Cláusula Transitoria: Artículo 1º: Suspéndase por esta única vez y con carácter de excepción la aplicación del requisito de un (1) año de antigüedad en la afiliación partidaria para auspiciar, ser candidatos a cargos electivos y/o emitir sufragio en las próximas Elecciones Internas Partidarias convocadas para el 1º de Julio del corriente, según lo establecido en el Artículo 78º- Capítulo VIII- ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS debiendo en consecuencia participar todos aquellos ciudadanos afiliados empadronados a la fecha de cierre de padrón establecida en el Cronograma Electoral vigente, en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 19º Inc. f) cc. y ss. Capítulo IV- GOBIERNO DEL PARTIDO de la Carta Orgánica Partidaria".

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.
e. 25/07/2007 Nº 552.143 v. 25/07/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA"

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA" MPR, se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenos aires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 18 de julio de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 25/07/2007 N° 552.115 v. 27/07/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS"

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2005 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS", se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet: http: // www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, 18 de julio de 2007.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 25/07/2007 N° 552.113 v. 27/07/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Modificación. Constitución Nacional. Incorporación. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Competencia. Decretos de necesidad y urgencia.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Modificación. Constitución Nacional. Incorporación. PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN. Competencia. Decretos de necesidad y urgencia.

El Decreto Nº 491/02 sólo debe ser modificado por otro decreto de necesidad y urgencia. Ello en virtud de que mediante un decreto común no pueden establecerse excepciones a un régimen instituido por un decreto de necesidad y urgencia, toda vez que aquél carece de jerarquía normativa suficiente para modificarlo (conf. Dict. 242:156 bis; 249:649).

Debe tenerse en cuenta que la regulación de los reglamentos de necesidad y urgencia fue incorporada a la Constitución Nacional a través de la reforma del año 1994 y que los principios aplicados con anterioridad en la materia eran construcción doctrinaria y jurisprudencial. A partir de la incorporación del instituto al texto constitucional, los decretos de necesidad y urgencia quedaron reconocidos como uno de los medios legítimos de formulación de la normativa de rango legislativo. Siendo así, la doctrina y la jurisprudencia sobre la materia formulada antes de la reforma constitucional de 1994 debe ser examinada a la luz de las pautas establecidas en el nuevo texto constitucional de 1994, principalmente de su artículo 99 inciso 3º. No es, por ende, constitucionalmente posible sostener en la actualidad la existencia de decretos de naturaleza legislativa pasibles de ser modificados por decretos ordinarios.

Tratándose de un proyecto de decreto de necesidad y urgencia, por el cual se exceptúa de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 491/02, en el Decreto Nº 601/02 —reglamentario del anterior— y en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 577/03 —modificatorio del primero— a las contrataciones y designaciones que se realicen en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, y se faculta a efectuarlas al Presidente del Directorio de dicha sociedad, no corresponde que la Procuración del Tesoro de la Nación se expida sobre las razones de conveniencia que motivaron el referido Proyecto.

Dict. Nº 85/07, 20 de abril de 2007. Expte. Nº 595/07. EDUC. AR S.E. (Dictámenes 261:42).

Expte. PRODESPA JGM 595/07
EDUC.AR.SE

BUENOS AIRES, 20 ABR. 2007

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de decreto de necesidad y urgencia (Provisorio Nº 375/079) —al cual, en adelante, me referiré como el *Proyecto*—, por el cual se exceptúa de lo dispuesto en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 491/02 (B.O. 13-3-02), en el Decreto Nº 601/02 (B.O. 12-4-02) —reglamentario del anterior— y en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 577/03 (B.O. 11-8-03) —modificatorio del primero— a las contrataciones y designaciones

que se realicen en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO, y se faculta a efectuarlas al Presidente del Directorio de dicha sociedad.

— I —

LAS ACTUACIONES REMITIDAS

1. Se ha enviado a esta Casa una carpeta con el membrete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en cuya tapa se lee el título *PROYECTO DE DECRETO* y una leyenda que reza *PRODESPA JGM Nº 595/07*; dentro de dicha carpeta hay un sobre transparente, con el siguiente contenido (en lo que aquí interesa):

a) El Proyecto original, suscripto por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y una copia.

b) El original y una copia de un proyecto de nota firmada por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, dirigida por éste a la Comisión Bicameral Permanente del Congreso de la Nación.

c) Sueltos, dos informes de la Dirección de Asesoría Técnica, fechados el 6 de marzo de 2007 y el 9 de abril de 2007, compartidos por esa Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

d) También sueltos, tres dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de abril de 2004 (en copia; el día es ilegible), del 13 de marzo de 2007 y del 11 de abril de 2007 (en copia).

e) Una copia del Dictamen Nº 254/04 de esta Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 249:649).

f) Un expediente sin carátula, con sello del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuya primera foja lleva la leyenda *PRODESPA JGM Nº 595/07*, con diecinueve fojas.

g) Un disquete con el Proyecto.

2. Toda cita de fojas en este dictamen se referirá al Expediente Nº 595/07, salvo aclaración expresa en contrario.

— II —

EL PROYECTO

1. En el Considerando del Proyecto se pondera que:

a) Mediante el Decreto Nº 491/02, reglamentado por el Decreto Nº 601/02, el Poder Ejecutivo Nacional asumió el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y determinados movimientos de personal en el ámbito de su competencia; por el Decreto Nº 577/03 se estableció que todas las contrataciones alcanzadas por el Decreto Nº 491/02 y su reglamentación serán aprobadas por el Jefe de Gabinete de Ministros o por los titulares de las distintas jurisdicciones, según los casos (v. párrs. primero, segundo y tercero).

b) EDUC.AR S.E. fue creada por el Decreto Nº 383/00 (B.O. 17-5-00); en el Decreto Nº 533/05 (B.O. 27-5-05) se le encomendó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la citada sociedad, la organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas, de televisión educativa y *multimedial*, destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación (v. párrs. cuarto y quinto).

c) El desarrollo del portal y la reciente incorporación del medio televisivo implican la incorporación de nuevas técnicas al proyecto de EDUC.AR S.E., lo que generó un complejo proceso de implantación, que requiere permanentemente de diversos tipos de contrato de trabajo, locaciones de servicio, locaciones de obra y contratos atípicos relacionados con producciones propias del ámbito televisivo; las nuevas técnicas incorporadas conllevan, por sus peculiaridades, una marcada rotación de los técnicos y profesionales que las implementan, lo que impone permanentes y urgentes reposiciones contractuales (v. párrs. sexto y séptimo).

d) La dinámica de la actividad de EDUC.AR S.E. requiere la realización de estas contrataciones y designaciones sin mayores dilaciones, lo que hace conveniente delegar la facultad de efectuarlas en el Presidente de su Directorio, con la obligación de comunicarlas dentro de los cinco días de producidas a la Jefatura de Gabinete de Ministros; esta delegación impone excluir a EDUC.AR S.E. de los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03, y establecer un régimen laboral único para las personas que trabajen allí en relación de dependencia (v. párrs. octavo y noveno).

e) La necesidad de dar urgente solución al tema planteado hace imposible seguir los trámites ordinarios de la sanción de las leyes (v. párr. décimo).

f) Intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (v. párr. undécimo).

g) La medida se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional (v. párr. duodécimo).

2. En la parte dispositiva del Proyecto se resuelve:

a) Exceptuar de los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03 a las contrataciones y designaciones que se realicen en EDUC.AR S.E., las que podrán ser efectuadas por el Presidente de su Directorio, debiéndose, en cada caso, cumplir la Circular de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación Nº 4/02 y comunicarlas a la Jefatura de Gabinete de Ministros dentro de los cinco días de producidas (v. art. 1º).

b) EDUC.AR S.E. mantendrá con todo su personal una vinculación laboral de Derecho privado regida por la Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias (v. art. 2º).

c) Dése cuenta al Congreso de la Nación (v. art. 3º).

— III —

RELACIÓN DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El Proyecto fue propiciado por la Gerencia General de EDUC.AR S.E. (v. fs. 6); a fojas 7/8 obra una primera versión, que contó con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (v. fs. 10).

2.1. A fojas 16, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros manifestó que:

a) Dado que los Decretos Nº 491/02, Nº 601/02 y Nº 577/03 son normas de carácter general, se remitía a las objeciones que esa oficina mantiene respecto del apartamiento de regímenes generales; no obstante, correspondía al Poder Ejecutivo Nacional evaluar su aprobación.

b) No tenía reparos respecto del artículo 2º del Proyecto, en virtud de que EDUC.AR es una Sociedad del Estado.

2.2. Este dictamen fue compartido por la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 16 vta.).

3. En los informes de la Dirección de Asesoría Técnica del 6 de marzo de 2007 (v. fs. 12) y del 9 de abril de 2007, compartidos por esa Dirección General de Despacho y Decretos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se indicó que:

a) Debía estarse al pronunciamiento de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros reseñado en el punto anterior, por ser el organismo técnico con competencia primaria en la materia y el órgano de aplicación e interpretación de la normativa involucrada.

b) Toda vez que el Proyecto implicaba una excepción a regímenes generales, le correspondía a la superioridad evaluar la oportunidad, mérito y conveniencia de su emisión.

c) El acto debía dictarse en acuerdo general de ministros y someterse a la consideración y eventual refrendo del Jefe de Gabinete de Ministros.

d) No tenía observaciones formales que formular.

4. En sus dictámenes de abril de 2004 y del 11 de abril de 2007 (v. fs. 17/19), la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consideró que debía centrarse el análisis en el rango normativo del Proyecto, y estimó, al respecto, que correspondía consultar a esta Procuración del Tesoro de la Nación si el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 491/02 podía ser modificado por un decreto común, o tenía que serlo por otro decreto de necesidad y urgencia.

5. Finalmente, a fojas 1 del Expediente Nº 626/07 se solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

— IV —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN CONSULTADA Y CONCLUSIÓN

1. De acuerdo con tradicional doctrina de esta Casa, no me corresponde expedirme sobre las razones de conveniencia que motivaron el Proyecto (v. Dictámenes 192:79, 202:111 y 207:578, entre otros).

2.1. En cuanto su rango normativo, en Dictámenes 249:649 esta Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que el Decreto Nº 491/02 sólo podía modificarse por otro decreto de necesidad y urgencia.

2.2. Ya antes había señalado que mediante un decreto común no pueden establecerse excepciones a un régimen instituido por un decreto de necesidad y urgencia *...toda vez que* (aquél) *carece de la jerarquía normativa suficiente para modificarlo* (Dictámenes 242:156 bis).

2.3. Posteriormente —en Dictámenes 242:527, citado en Dictámenes 249:649—, este Organismo Asesor ratificó tal principio al dejar sentado que:

...debe tenerse en cuenta que la regulación de los reglamentos de necesidad y urgencia fue incorporada a la Constitución Nacional a través de la reforma del año 1994 y que los principios aplicados con anterioridad en la materia eran construcción doctrinaria y jurisprudencial.

A partir de la incorporación del instituto, al texto constitucional, los decretos de necesidad y urgencia quedaron reconocidos como uno de los medios legítimos de formulación de la normativa de rango legislativo.

Siendo así, la doctrina y jurisprudencia sobre la materia formulada antes de la reforma constitucional de 1994 debe ser examinada a la luz de las pautas establecidas en el nuevo texto constitucional de 1994, principalmente de su artículo 99 inciso 3º.

No es, por ende, constitucionalmente posible sostener en la actualidad (...) la existencia de decretos de naturaleza legislativa pasibles de ser modificados por decretos ordinarios.

2.4. Cabe destacar, a mayor abundamiento, que el decreto Nº 491/02 fue efectivamente modificado, en su momento, por otro decreto de necesidad y urgencia (el Nº 577/03).

3.1. En virtud de lo expuesto, estimo que en el Considerando del Proyecto debe mencionarse la doctrina supra recordada. Para ello, sugiero que se añada a su párrafo décimo, luego de un punto y seguido, el siguiente texto:

Por lo demás, de acuerdo con doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación, el Decreto Nº 491/02 debe ser modificado mediante otro decreto de necesidad y urgencia y, en general, este tipo de normas sólo puede ser reformado por disposiciones del mismo rango normativo (v. Dictámenes 249:649, y 242:156 bis y 527).

3.2. Fuera de la precedente observación, no tengo objeciones que formular al Proyecto.

4. Por último, y en otro orden, advierto que deben cumplirse los recaudos previstos en los artículos 99, inciso 3, y 100, inciso 13, de la Constitución Nacional.

Así opino.

DICTAMEN Nº 085

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 25/07/2007 Nº 550.112 v. 25/07/2007

ASOCIACIONES SINDICALES. Personería gremial. Otorgamiento. Improcedencia.

ASOCIACIONES SINDICALES. Personería gremial. Otorgamiento. Improcedencia.

De conformidad con la Ley Nº 23.551, solamente los sindicatos en actividad, de oficio o de empresa pueden obtener la personería gremial en los términos del artículo 25 y siguientes de la citada ley. En ninguna de las categorías mencionadas es posible encuadrar a la solicitud formulada por la Nueva Organización de Trabajadores Estatales (N.Or.T.E), pues si bien aquélla obtuvo su registro como sindicatato de actividad —por agrupar a los trabajadores estatales que bajo relación de dependencia prestaban servicios en diversos organismos—, al solicitar el otorgamiento de personería gremial limitó los alcances de tal pedido al personal de un determinado ente —el INSSJP— y, dentro de éste, al personal de dicho ente que presta servicios en el ámbito geográfico de la ciudad de Rosario.

Si bien la Nueva Organización de Trabajadores Estatales (N.Or.T.E) constituye una entidad sindical en actividad, en el ejercicio de la personería gremial requerida funcionaría como un sindicato de sucursal o subempresa, representando exclusivamente a una porción, numéricamente reducida del personal de un determinado ente, situación ésta no contemplada por la ley vigente. En virtud de ello, en principio, no procede el reconocimiento de personería gremial a sindicatos de sucursal o subempresa.

Dict. Nº 86/07, 26 de abril de 2007. Expte. Nº 1.131.942/05. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 261:46).

Expediente Nº 1.131.942/05
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 26 ABR. 2007

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO,
Y SEGURIDAD SOCIAL:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la procedencia de la pretensión planteada por la entidad sindical *NUEVA ORGANIZACIÓN DE TRABAJADORES ESTATALES (N.Or.T.E.)* en el sentido de obtener la personería gremial respecto del personal del *INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS* (INSSJP) en el ámbito geográfico de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; en cuanto tal pretensión podría ser entendida como no comprendida dentro del ordenamiento jurídico vigente.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La Resolución MTESS Nº 682/04 (B.O. 7-10-04), otorgó inscripción gremial a *Nueva Organización de Trabajadores Estatales (N.Or.T.E.) Provincia de Santa Fe, ...con carácter de Asociación Gremial de Primer grado, con el objeto de agrupar a los trabajadores estatales que bajo relación de dependencia presten servicios en los siguientes organismos: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ); Hospital Provincial de Rosario Dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente; Ministerio de Obras Servicios y Vivienda, de la Municipalidad de Rosario; Hospital Centenario de la Ciudad de Rosario dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe; Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe; Servicio de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, todos con zona de actuación en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo agrupa a los trabajadores estatales que bajo en relación de dependencia presten servicios en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Delegación Paraná Inferior de la Ciudad 27 de Febrero con zona de actuación en la Ciudad 27 de Febrero de la Provincia de Santa Fe; en la Comisión Administradora - Cocina Centralizada - Gobernador Baigorria dependiente del Ministerio de Educación y en el Hospital Escuela Eva Perón dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente con ámbito de actuación en la Ciudad de Gobernador Baigorria Provincia de Santa Fé y en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán dependiente del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos de la Nación con zona de actuación en la localidad de Fray Luis Beltrán de la Provincia de Santa Fe* (art. 1º) —y. fs. 6/9—.

2. Por la Resolución MTESS Nº 203/05 (B.O. 31-3-05), se procedió a rectificar el artículo 1º de la resolución precedentemente aludida, agregando a la nómina de organismos al *Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario C.E.M.A.R. dependiente de la Municipalidad de Rosario y al Hospital Eva Perón dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe,* modificándose además la forma en que eran designados algunos de los organismos contenidos en la resolución originaria (v. fs. 10/12).

3. NOrTE solicitó que le sea otorgada personería gremial con relación al *Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados —PAMI—* (en adelante el INSSJP), *...solamente en el ámbito geográfico de la Ciudad de Rosario ...* (v. fs. 1/5).

Afirmó haber sido inscripta desde hace más de seis meses y poseer, dentro del ámbito para el cual solicitaba la personería gremial, un número de afiliados cotizantes que superaba el 20% del total de agentes, sosteniendo además superar largamente en más de un 10% el número de afiliados a otros gremios que participaban en el ámbito de actuación pretendido y que ya poseían personería gremial: *la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), y la Unión de Trabajadores del Instituto (U.T.I.).*

4.1. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso celebrar una audiencia para proceder a la verificación de afiliados cotizantes en los registros de *NOrTE provincia de Santa Fe,* en el ámbito de actuación pretendido (v. fs. 59).

4.2. Posteriormente dicha Dirección Nacional tuvo por cumplidos, en vista del resultado de la audiencia aludida, los requisitos establecidos en el artículo 25, inciso b), de la Ley Nº 23.551; y advirtiendo que el ámbito y zona de actuación solicitados podría colisionar con los correspondientes a otras entidades con personería gremial preexistente: *UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO y ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y AFINES,* dispuso correr traslado a dichas entidades, para que comparecieran a estar a derecho y ofrecieran prueba (v. fs. 120/122).

5. La *Asociación Trabajadores del Estado (ATE)* en respuesta al requerimiento precedentemente referido sostuvo que en razón de lo dispuesto por la Resolución ex MTSS Nº 51/87 y más recientemente, por su similar MTESS Nº 255/03 (B.O. 27-10-03), las entidades con personería gremial en el ámbito del sector público mantenían los derechos derivados de aquélla, pese al otorgamiento de nuevas personerías en determinados sectores o dependencias del Estado, solicitando se declarara ello expresamente en el caso en análisis (v. fs. 1 del Expte. MTESS Nº 1.160.558/06 obrante a fs. 133).

6. Obra a fojas 137 el Expediente MTESS Nº 1.163.187/06 en el que a fojas 1/4 obra la presentación efectuada por la *Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)* contestando el traslado que le fuera conferido.

La referida entidad gremial manifestó su expresa oposición a la pretensión de *NOrTE*, en razón, según entendió, de contraponerse a las disposiciones de la Ley Nº 23.551, por no poder ser considerada la primera como entidad sindical de actividad, por nuclear solamente al personal del *INSSJP* en la Ciudad de Rosario, adoptando consiguientemente la forma de sindicato de empresa; estableciendo el artículo 29 de la Ley Nº 23511 que sólo podría otorgarse personería gremial a un sindicato de tal índole, cuando no obrare en la zona de actuación y en la actividad o en la categoría una asociación sindical de primer grado o unión, lo que no sucedía en el caso.

Destacó por otra parte la inexistencia de intereses sindicales diferenciados.

7. La *Asociación de Profesionales del Programa de Atención Médica Integral y Afines (APPAMIA)* sostuvo que representa a los profesionales de la salud que prestan servicios en el INSSJP y en las entidades comprendidas en el sistema de obras sociales; y que tal representación colisiona con la pretensión de *NOrTE* de representar a trabajadores del aludido Instituto en la Ciudad de Rosario, sin distinguir si se trataba de profesionales, no apreciándose la necesidad ni el interés sindical diferenciado en que pudiera fundar *NOrTE* su pretensión, no cumpliéndose por consiguiente, a su criterio, con lo establecido en los artículos 25, 28, 30 y concordantes de la Ley Nº 23.551.

Sostuvo además que la rúbrica del Registro de Afiliados de la peticionante era posterior al período a verificar (v. fs. 142/144).

8. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso fijar audiencia para efectuar el cotejo de representatividad de *NOrTE, APPAMIA, ATE, UPCN y la Unión de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados* (v. fs. 183).

8.1. *APPAMIA* se presentó oponiéndose a la celebración de la audiencia de cotejo, en razón de impugnar los registros de afiliados de *NOrTE* por ser de fecha anterior a la rúbrica del libro respectivo.

Sostuvo, además, que no surgía de la verificación de afiliados de *NOrTE* cuántos, discriminados mes por mes, eran profesionales de la salud; y afirmó la improcedencia del cotejo de afiliados de una entidad con ámbito territorial acotado con otra que, como *APPAMIA*, tenía actuación en todo el país, señalando que en todo caso debía efectuarse cotejo con la totalidad de los afiliados de *APPAMIA* en todo el territorio argentino (v. fs. 204).

8.2. La *Unión de Trabajadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UTI)* planteó su oposición a la celebración de la audiencia, planteando además la nulidad de lo actuado en estas actuaciones.

Impugnó la notificación del traslado que le fuera conferido de la pretensión de *NOrTE*, negando haberla recibido.

Señaló que la *UTI* constituía un sindicato de empresa representativo de la totalidad de los trabajadores activos y pasivos del *INSSJP*.

Destacó que *NOrTE* no podía ser considerada una entidad sindical de actividad por pretender nuclear exclusivamente al personal que se desempeñaba en el INSSJP de Rosario, por lo que su pretensión, en definitiva, consistía en desempeñarse como sindicato de *sucursal.*

Sostuvo que la solicitante no constituía una entidad sindical comprendida en ninguno de los tipos previstos en el artículo 10 de la Ley Nº 23.551, y que tampoco surgía de autos la existencia de *intereses sindicales diferenciados.*

Señaló, además, que tampoco cumple *NOrTE* el requisito de contar con mayoría de afiliados cotizantes en los seis meses anteriores a la presentación, ni tampoco en el período correspondiente al cotejo, dado que correspondiendo este último a los períodos transcurridos entre marzo y agosto, la cuota sindical recién había sido establecida por Asamblea Extraordinaria del 13 de agosto de 2005; no constando en el Libro Registro de aportes la fecha de la rubricación ni el nombre del funcionario actuante (v. fs. 209/213).

8.3. Surge de fojas 18 del Expediente MTESS Nº 537283/06 (agregado como fs. 221 del ppal.) un acta de constatación correspondiente a la celebración de la audiencia de cotejo de afiliados cotizantes, exhibiendo *NOrTE* un Registro de afiliados aprobado el 1-6-2005 del que surgían 341 afiliados en marzo, 341 en abril, 390 en mayo, 446 en junio, 593 en julio y 698 en agosto, todos de 2005, exhibiendo además la entidad originales de resumen bancario emisión 30-09-05 y 31-10-05 de los que surgen la realización de dos depósitos en efectivo de $ 3.658 y $ 3.544, respectivamente.

8.4. Obra como fojas 20 del Expediente MTESS Nº 537283/06 (agregado como fs. 221 del ppal.) el Expediente MTESS Nº 537393/06 del que surge a fojas 1 la presentación de *UPCN*, impugnado la audiencia realizada en la fecha de esta presentación —27 de junio de 2006— por no haberse presentado libro de Registro de Aportes de Afiliados y no haberse acreditado —a su criterio— pago periódico de aportes.

Señaló que se había pretendido justificar este último requisito con un único pago correspondiente a agosto de 2005, destacando además que las fichas de afiliación presentadas no contarían con la legalización de ley, no conteniendo tampoco el Libro de Afiliados fecha de rubricación y nombre del funcionario certificante, siendo además los datos consignados en él de fecha anterior a la rubricación.

8.5. UTI se presentó reiterando su planteo de nulidad de las actuaciones, impugnó la audiencia de cotejo celebrada y señaló que habiendo sido fijada la cuota sindical de *NOrTE* en la Asamblea Extraordinaria del 13 de agosto de 2005 de la entidad, entre marzo y agosto de 2005 había carecido estrictamente de *afiliados cotizantes* (v. Exp. MTESS Nº 1.175.889, agreg. como fs. 226).

Destacó, además, que habiéndose requerido a *NOrTE* la exhibición de los libros de Registro de Afiliados y de Registro de Aportes de Afiliados, sólo había presentado el primero, que había sido aprobado el 1-6-2005 pese a constar en él afiliaciones anteriores a dicha fecha; sostuvo que habiendo sido requerida a presentar boletas de depósito de aportes, sólo pudo presentar dos resúmenes bancarios y sendas fotocopias de depósito en cuenta corriente correspondientes a 30-09-05 y 31-10-05.

9. *NOrTE* contestó la impugnación formulada (v. fs. 15/17, Expte. Nº 537450/06, agreg. como fs. 242).

Señaló que en la audiencia de cotejo había exhibido libros y comprobantes de depósitos bancarios, así como las fichas de sus afiliados, hallándose presente el impugnante, quien había ratificado con su firma en el acta de constatación las circunstancias indicadas.

Destacó además que el tiempo y la forma de la percepción de la cuota sindical era una cuestión librada por la ley a la entidad sindical, y que la oportunidad de tal percepción no había sido objetada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social siendo por consiguiente sus afiliados *cotizantes* en los términos de la ley.

Reafirmó que *NOrTE* era la entidad sindical más representativa de los trabajadores del *INSSJP* Rosario.

10. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso (8-8-2006) celebrar audiencia de cotejo de representatividad entre *NOrTE, APPAMIA, ATE, UPCN y UTI* (v. fs. 245/246).

Respecto de las impugnaciones de *UTI*, afirmó en síntesis que su apoderado había estado presente en la audiencia de cotejo, no habiendo impugnado los datos allí consignados (v. fs. 243/244).

11. *UTI* dedujo recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio (v. fs. 253).

Expresó que oportunamente había impugnado el acta de constatación por irregularidades y planteado la nulidad de lo actuado, todo lo cual había sido ignorado por la autoridad administrativa.

Señaló que ésta no había tomado en consideración ninguno de los cuestionamientos oportunamente formulados, y que en definitiva no habían sido respetadas las normas del procedimiento admi-

nistrativo y el debido proceso adjetivo, solicitando la reconsideración de la disposición dictada por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, planteando subsidiariamente recurso jerárquico, y reservando el caso federal.

12. A su vez la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales sostuvo que la decisión recurrida constituía *una medida preparatoria* y era por ello irrecurrible, resolviéndose desestimar el recurso de reconsideración *por razones formales* (v. fs. 254/255).

13. *UTI* presentó un escrito de ampliación de fundamentos del recurso jerárquico deducido subsidiariamente (v. fs. 260).

Reiteró lo expuesto en sus anteriores presentaciones, en el sentido de que de la causa surgía que *NOrTE* no satisfacía los requisitos legales al momento de peticionar la concesión de la personería gremial.

Afirmó además, que la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales le había negado la producción de pruebas, desoído sus argumentaciones y dictaminado contra las constancias de autos, afirmando que se había desconocido su derecho al debido proceso adjetivo, planteando la nulidad de la resolución atacada y reservando el caso federal.

14. Del acta de audiencia de cotejo de representatividad celebrada el 28 de septiembre del 2006, surge que exclusivamente compareció *NOrTE*, no así las restantes asociaciones sindicales notificadas (v. fs. 261).

15. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTESS se expidió a fojas 298/303.

Tras recordar los antecedentes de la cuestión, consideró necesario, con carácter previo a la consideración del recurso jerárquico, advertir *...la situación que presentan los obrados y que obstarían a la continuación del trámite.*

Señaló que los cuestionamientos presentados por diversas asociaciones sindicales al otorgamiento a *NOrTE* de la personería gremial no habían sido considerados, hasta el momento, de manera suficiente.

Observó que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 23.551, las asociaciones sindicales de trabajadores podían constituirse por trabajadores de una misma actividad o actividades afines, por trabajadores del mismo oficio, profesión o categoría, aunque se desempeñaran en actividades distintas, y por trabajadores que prestaran servicios en una misma empresa.

Indicó que *NOrTE* había obtenido su registro como entidad sindical de actividad, agrupando a personal estatal de diversos organismos y entes, pero que al momento de solicitar personería gremial, circunscribía su pedido al personal del *INSSJP* de Rosario.

Señaló que ello implicaba peticionar su personería gremial en relación a un sector interno correspondiente a una empresa, o a una *sub-empresa*, situación no contemplada en el ordenamiento vigente.

Destacó que *NOrTE* debía acreditar las condiciones o circunstancias particulares que, por su finalidad distintiva o magnitud de los establecimientos involucrados en el ámbito pretendido, permitieran evaluar la procedencia de la solicitud de personería gremial, por excepción al carácter único e integrado que constituía el *INSSJP* como empresa y al ámbito territorial natural de aquél, constituido por el territorio nacional.

Propició no obstante, dada la relevancia del caso y teniendo en cuenta la posibilidad de sentar un precedente para situaciones similares, elevar las actuaciones en consulta a este Organismo Asesor, a fin de que se pronuncie respecto de la viabilidad de continuar el trámite.

16. Hallándose estas actuaciones a estudio en esta Procuración del Tesoro, *NOrTE* efectuó dos nuevas presentaciones.

16.1. La primera orientada a rebatir y a brindar información complementaria sobre las consideraciones vertidas en el dictamen referido precedentemente (v. fs. 304/306).

Señaló que el *INSSJP* brindaba en la Ciudad de Rosario atención a 145.000 beneficiarios y que tenía la peculiaridad única en el país de contar con dos policlínicos propios, que aportaban 300 camas de internación institucional e igual número de camas de internación domiciliarias.

Destacó que la obra social contaba en Rosario con aproximadamente 1800 agentes, de los cuales aproximadamente 300 se desempeñaban fuera de los establecimientos hospitalarios propios, sin desvincularse funcionalmente de ellos.

Puntualizó que el otorgamiento de la personería gremial permitiría a *NOrTE* participar en el convenio paritario del *INSSJP*, señalando que la Convención Paritaria del *INSSJP* disponía en su artículo 10 que el *PAMI* Rosario tendría un tratamiento especial.

16.2. En la segunda señaló que mediante Resolución Nº 389 del 31 de mayo de 2004 (B.O. 8-6-04) el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social había otorgado personería gremial a la *Asociación del Personal Superior (APS)* del Congreso de la Nación (v. fs. 312).

Recordó asimismo que habiendo sido impugnada la resolución respectiva por otra organización sindical, ello dio lugar a los votos emitidos por los jueces de Cámara doctores De la Fuente y Capón Filas, algunos de cuyos conceptos refirió y trascribió.

Concluyó, en definitiva, sosteniendo que una decisión favorable a su solicitud de personería gremial resultaría congruente con la definición política a favor de la libertad sindical que atribuyó al Gobierno Nacional.

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. Ingresando al análisis de la cuestión planteada, debo señalar, frente a las observaciones formuladas por el servicio jurídico del MTESS a la solicitud de personería gremial formulada por *NOrTE*, que su contenido encuentra apoyatura en las normas legales aplicables.

En efecto, la Ley Nº 23.551, en su artículo 10º, determina que *Se considerarán asociaciones sindicales de trabajadores las constituidas por: a) Trabajadores de una misma actividad o actividades afines; b) Trabajadores de un mismo oficio, profesión o categoría, aunque se desempeñen en actividades distintas; c) Trabajadores que presten servicios en una misma empresa.*

Asimismo dispone, que *La asociación que en su ámbito territorial y personal de actuación sea la más representativa, obtendrá personería gremial, siempre que cumpla los siguientes requisitos: a) Se encuentre inscripta de acuerdo a lo prescripto en esta ley y haya actuado durante un período no menor de seis (6) meses; b) Afilie a más de veinte por ciento (20%) de los trabajadores que intente representar. c) La calificación de más representativa se atribuirá a la asociación que cuente con mayor número promedio de afiliados cotizantes, sobre la cantidad promedio de trabajadores que intente representar. Los promedios se determinarán sobre los seis meses anteriores a la solicitud. Al reconocerse personería gremial la autoridad administrativa del trabajo o judicial, deberá precisar el ámbito de representación personal y territorial. Estos no excederán de los establecidos en los estatutos, pero podrán ser reducidos si existiere superposición con otra asociación sindical. Cuando los ámbitos pretendidos se superpongan con los de otra asociación sindical con personería gremial, no podrá reconocerse a la peticionante la amplitud de presentación, sin antes dar intervención a la asociación afectada y proceder al cotejo necesario para determinar cuál es la más representativa conforme al procedimiento del artículo 28.*

La omisión de los recaudos indicados determinará la nulidad del acto administrativo o judicial (art. 25).

Establece también que Sólo podrá otorgarse personería a un sindicato de empresa, cuando no obrare en la zona de actuación y en la actividad o en la categoría una asociación sindical de primer grado o unión (art. 29).

Finalmente dispone que *Cuando la asociación sindical de trabajadores con personería gremial invista la forma de unión, asociación o sindicato de actividad y la peticionante hubiera adoptado la forma de sindicato de oficio, profesión o categoría, la personería podrá concedérsele si existieran intereses sindicales diferenciados como para justificar una representación específica y se cumplimenten los requisitos exigidos por el artículo 25, y siempre que la unión o sindicato preexistente no comprenda en su personería la representación de dichos trabajadores* (art. 30).

De las disposiciones antes transcriptas se desprende que solamente los sindicatos de actividad, de oficio o de empresa pueden obtener la personería gremial en los términos del artículo 25 y siguientes de la Ley Nº 23.551.

2. Ahora bien, en ninguna de las categorías mencionadas es posible encuadrar a la solicitud formulada por *NOrTE.*

Esto es así, porque si bien aquélla obtuvo su registro como *sindicato de actividad* —por agrupar a los trabajadores estatales que bajo relación de dependencia prestaban servicios en diversos organismos—, al solicitar el otorgamiento de personería gremial limitó los alcances de tal pedido al personal de un determinado ente —el *INSSJP*— y, dentro de éste, al personal de dicho ente que presta servicios en el ámbito geográfico de la Ciudad de Rosario.

Posteriormente destacó que el fundamento de su solicitud residía en las pecularidades que, desde el punto de vista laboral, presentaban dos establecimientos hospitalarios pertenecientes al *INSSJP* situados en la ciudad de Rosario, hallándose —según sostuvo— el quehacer del resto del personal de dicho ente que prestaba servicios en la aludida ciudad, relacionado cercanamente con tales establecimientos.

De ese modo, pese a constituir *NOrTE* una entidad sindical de actividad, en el ejercicio de la personería gremial requerida funcionaría como *un sindicato de sucursal o subempresa*, representando exclusivamente a una porción, numéricamente reducida del personal de un determinado ente, situación ésta no contemplada por la ley.

A mérito de lo expuesto, considero que, en principio, no procede el reconocimiento de personería gremial a *sindicatos de sucursal o subempresa.*

3. Lo expuesto antes no obsta que, tal como lo manifiesta el Servicio Jurídico preopinante, acreditados los extremos que ameriten encuadrar el caso en el supuesto de excepción al que, con base en la jurisprudencia, hace referencia en su dictamen de fs. 298/303, se evalúe la procedencia de la solicitud formulada por NOrTE.

Así opino.

DICTAMEN N° 086

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 25/07/2007 Nº 550.114 v. 25/07/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. REGIMEN DE ADSCRIPCIONES. TRASLADO.

La norma aplicable es taxativa cuando expresa que una vez vencido el plazo de la adscripción o, como en el caso, el plazo de 90 días corridos para instrumentar el traslado, el agente adscripto deberá reintegrarse a su organismo de origen y no se prevé ninguna excepción al respecto.

Se podrán continuar los trámites para su traslado definitivo, pero ya no en el marco del Decreto Nº 639/02, sino teniendo en cuenta solamente lo indicado por el artículo 15 del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02, así como por los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 214/06.

BUENOS AIRES, 06 de marzo de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la nota enviada en consulta a esta dependencia por la Gerente de Administración y Recursos Humanos del organismo consagrado en el epígrafe, mediante la cual solicita opinión respecto a lo manifestado por el área de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, respecto a que el agente de planta permanente de la citada Comisión Cdor. ..., continúe en calidad de adscripto, a pesar de haber finalizado los plazos previstos por la normativa vigente, hasta tanto se concrete su traslado definitivo que en la actualidad se encuentra en trámite.

Al respecto se aclara que por nota RRHH Nº 49/07 del 6 de febrero del año en curso, el organismo de destino puso en conocimiento de esa Comisión que se extenderán los plazos para el dictado del acto administrativo atento que, a raíz del Decreto Nº 40 de fecha 25 de enero de 2007 que homologó el Convenio Colectivo de trabajo Sectorial para el personal del SENASA, se deberá efectivizar un reencasillamiento del personal.

II. Sobre el particular se señala que el Decreto Nº 639 de fecha 18 de abril de 2002 establece en el apartado 3 del Anexo I.- NORMAS PARA EL TRAMITE DE ADSCRIPCIONES DE PERSONAL, que: *"Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente. En caso de existir causales de servicio que justifiquen la permanencia del agente involucrado más allá del plazo antes señalado, las autoridades que dispusieron la adscripción podrán tramitar el traslado o transferencia definitiva de dicho agente dentro de la órbita del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Podrá proceder ese traslado o transferencia siempre que se certifique que ello no resentirá el cumplimiento de la responsabilidad primaria o el desarrollo de las acciones establecidas para el organismo de origen...".*

Por su parte el apartado 6. — TRAMITES PARA EL TRASLADO O TRANSFERENCIA DEL AGENTE ADSCRIPTO prevé que *"La tramitación de las propuestas de traslado o transferencia del personal adscripto se ajustará a las siguientes pautas:*

a) La jurisdicción, organismo o entidad de destino deberá certificar la existencia de vacante financiada de igual jerarquía escalafonaria o equivalente, en cuyo caso podrá procederse con el traslado del agente adscripto, a cuyo solo efecto se considerará dicha vacante exceptuada de las normas vigentes sobre prohibición de cobertura de vacantes.

De contar con vacantes financiadas de diferente jerarquía escalafonaria, podrá procederse a la respectiva recomposición de los cargos presupuestados de conformidad con las prescripciones que rijan en la materia, de modo de posibilitar lo dispuesto en el párrafo precedente.

b) Las autoridades máximas previstas en el punto 4 del presente Anexo están facultadas para disponer en forma conjunta, el traslado definitivo del agente a una vacante de igual nivel o posición escalafonaria del organismo de destino. El Jefe de Gabinete de Ministros o los Ministros, podrán delegar esta atribución a la autoridad de nivel no inferior a Subsecretario que tenga a su cargo las materias de personal o administración. Los actos conjuntos que dispongan traslados, como asimismo las delegaciones efectuadas en los términos del presente, deberán comunicarse a la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los DIEZ (10) días de su dictado.

c) Las máximas autoridades de la jurisdicción, organismo o entidad de origen también podrán prestar acuerdo para la transferencia del agente y del cargo presupuestado. En este supuesto la jurisdicción, organismo o entidad de destino deberá gestionar el acto administrativo pertinente ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL conforme lo establecido en el artículo 13 de Decreto Nº 977/95 o ante el Jefe de Gabinete de Ministros, según corresponda.

d) En todos los casos, cuando la jurisdicción, organismo o entidad de destino tuviere diferente escalafón o régimen laboral, se requerirá dictamen previo favorable de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En los supuestos de traslados o transferencias, los titulares de las jurisdicciones involucradas deberán certificar fundadamente la ausencia de menoscabo económico para el agente, de acuerdo con lo previsto en las normas que rigen su relación laboral, requiriéndose la conformidad expresa de dicho agérite. Esa conformidad también se exigirá cuando suponga desplazamiento geográfico a más de CINCUENTA (50) kilómetros del asiento de la jurisdicción, organismo o entidad de origen donde presta servicios."

Asimismo, el apartado 5. 8. dispone taxativamente que "El agente podrá prestar servicios en el organismo al que fuera adscripto sólo a partir de la notificación del acto correspondiente y deberá retornar sin más trámite a su organismo de origen vencido el plazo de su adscripción o el establecido según el párrafo siguiente. El incumplimiento de lo establecido precedentemente dará lugar a las sanciones correspondientes.

Si antes del vencimiento de la adscripción se acreditare el inicio del trámite del traslado o transferencia con la conformidad de las autoridades máximas involucradas, el agente podrá permanecer prestando servicio como adscripto en la dependencia de destino por un único plazo adicional de hasta NOVENTA (90) días corridos, contados desde el vencimiento de la adscripción" *(el destacado en nuestro).*

Del contexto normativo precedentemente expuesto, se desprende que la norma aplicable es taxativa cuando expresa que una vez vencido el plazo de la adscripción o, como en el caso, el plazo de 90 días corridos para instrumentar el traslado, el agente adscripto deberá reintegrarse a su organismo de origen y no se prevé ninguna excepción al respecto; razón por la cual atento que en el caso del sub exámine el plazo ha finalizado el 25 de enero de 2007, cabe colegir que el causante deberá regresar indefectiblemente al área de origen.

Sin perjuicio de ello, se podrán continuar los trámites para su traslado definitivo, pero ya no en el marco del Decreto Nº 639/02, sino teniendo en cuenta solamente lo indicado por el artículo 15 del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1421/02, así como por los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto Nº 214/06.

Subsecretaría de la Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 315/07 - COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 450/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 25/07/2007 Nº 552.215 v. 25/07/2007

CONTRATACIONES DEL ARTICULO 9º DE LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. OBJETO.

El personal no permanente sólo puede ser afectado al cumplimiento de tareas estacionales o transitorias, entendida esta última como un incremento no permanente de tareas o falta momentánea de personal.

Es de destacar que la Coordinación del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (GENARO) se trata de un área permanente, creada en virtud de la Resolución S.D. Nº 118/97.

Los cargos de estructura (Jefaturas de Departamento o División, Dirección, Dirección General o Nacional) importan el desempeño de funciones permanentes a través del cumplimiento de las acciones detalladas en la norma de creación; situación que no se corresponde con lo estacional, ni con un incremento extraordinario de tareas, ni con la inexistencia o indisponibilidad de personal, sino que demanda su cobertura de acuerdo con los procesos de selección previstos por el escalafón aplicable, o, en su caso, dar cumplimiento a las disposiciones del Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto Nº 1102/81.

BUENOS AIRES, 22 de febrero de 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Tramita por las presentes actuaciones un anteproyecto de decisión administrativa por cuyo artículo 1º se da por aprobada, con efectos al 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la contratación en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Deportivo de la Secretaría de Deporte de la jurisdicción consignada en el epígrafe, para desempeñar funciones de Subcoordinador del CENARD, equiparado al Nivel B - Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91 - t.o. 1995), de acuerdo con las previsiones del 9º del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su reglamentación dispuesta por el Decreto Nº 1421/02 y la Resolución SGP Nº 48/02.

Por el artículo 2º se especifica la imputación presupuestaria.

A fs. 3/5 y 6, obra el curriculum vitae de la persona propuesta y la copia del título terciario.

El área pertinente de la jurisdicción propiciante certifica la existencia de financiamiento para la medida (fs. 22).

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la jurisdicción. efectúa la equiparación con el adicional por grado de acuerdo con la Decisión Administrativa Nº 3/04, certifica que con la contratación propuesta, no se supera el porcentaje establecido en el segundo párrafo del artículo 9 del Anexo a la Ley Nº 25.164 y que no se suple ningún cargo o función eliminada de la planta permanente (fs. 30).

La Coordinación de Procesos Administrativos certifica la efectiva prestación de servicios desde la fecha que consta en el acto (fs. 31).

El Director General Técnico Administrativo remite estos actuados a la Subsecretaría de la Gestión Pública para su intervención (fs. 32).

II.1. El artículo 9º del Anexo I de la Ley Nº 25.1164, en su parte pertinente prevé que: *"El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera,...".*

Por su parte, la reglamentación a la precitada Ley, aprobada por el Decreto Nº 1421/02 dispone que: *"a) El personal será afectado exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio o estacional, que resulten necesarias para complementar el ejercicio de las acciones y competencias asignadas a cada jurisdicción o entidad descentralizada.*

Las actividades de carácter transitorio estarán referidas a la prestación de servicios, asesoramiento técnico especializado, ***coordinación y desarrollo integral de programas de trabajos y/o proyectos especiales*** *o para atender incrementos no permanentes de tareas"* (el resaltado y subrayado es nuestro).

En ese sentido, la Resolución SGP Nº 48/02 establece en el artículo 1º del Anexo 1 las razones que aconsejan la contratación de personal conforme las disposiciones de la Ley Nº 25.164 e identifican el carácter de los servicios a contratar según sea:

I. Estacional; en cuyo caso deberá describirse las características y razones de la estacionalidad, o

II. Transitorio, según ello responda a:

1) incremento extraordinario de las tareas a cargo de la jurisdicción, organismo o dependencia, o,

2) inexistencia o indisponibilidad de personal de planta permanente afectable a dichos servicios.

El artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, prevé que: *"El personal comprendido en los alcances del artículo precedente* —personal no permanente: personal incorporado en Plantas Transitorias con designación a término o contratado bajo el régimen del art. 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y normas complementarias— *será afectado exclusivamente a la prestación de servicios de carácter transitorio o estacional que resulten necesarias para complementar las acciones propias de la jurisdicción ministerial o entidad descentralizada correspondiente"* (el subrayado es nuestro).

De la normativa precedentemente citada se colige que el personal no permanente **sólo** puede ser afectado al cumplimiento de tareas estacionales o transitorias, entendida esta última como un incremento no permanente de tareas o falta momentánea de personal.

2. Es de destacar que la Coordinación del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) se trata de un área permanente, creada en virtud de la Resolución S.D. Nº 118/97.

Esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha entendido, mediante Dictamen ONEP Nº 3573/06 cuya copia se acompaña, que "Los cargos de estructura (Jefaturas de Departamento o División, Dirección, Dirección General o Nacional) importan el desempeño de funciones permanentes a través del cumplimiento de las acciones detalladas en la norma de creación; situación que no se corresponde con lo estacional, ni con un incremento extraordinario de tareas, ni con la inexistencia o indisponibilidad de personal, sino que demanda su cobertura de acuerdo con los procesos de selección previstos por el escalafón aplicable, o, en su caso, dar cumplimiento a las disposiciones del Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto Nº 1102/81".

Por aplicación de tal criterio, esta dependencia entiende que no sería factible contratar, bajo el régimen de servicios estacionales o transitorios aprobado por el artículo 9º del anexo a la Ley Nº 25.164 y normas complementarias, para la función de Subcoordinador del CENARD, sino que únicamente podría celebrarse un contrato para la *"coordinación y desarrollo integral de programas de trabajos ylo proyectos especiales",* tal como lo prevé el artículo 9º del Decreto Nº 1421/02, con fundamento en su transitoriedad.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 328/07 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 446/07

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 25/07/2007 Nº 552.214 v. 25/07/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AGROPECUARIA SANTA RITA DE MONTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria Santa Rita de Monte S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 06 de Agosto de 2007, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
2º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 74 de fecha 20/09/2006.
Presidente – Ignacio Víctor Vázquez Faltracco

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: B 2272 y B 2273. Libro Nº: 1.
e. 19/07/2007 Nº 23.456 v. 25/07/2007

AIR SEA BROKER S.A.

CONVOCATARIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de agosto de 2007 a las 11 hs. en Defensa 441 Planta Baja D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, por el ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2007.
2do.) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
3ro.) Aprobación de la gestión del directorio.
4to.) Remuneración del directorio.
5to.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Defensa 441 4to piso F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horario de 14 a 17 hs venciendo el plazo el 10/08/2007. El Directorio.

Sr. Tadeo José Kotynia - Presidente - Acta de Asamblea Ordinaria Nro 15 del 24/7/2006.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2505. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 002. Libro Nº: 079.
e. 24/07/2007 Nº 64.630 v. 30/07/2007

ALFINSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 14/8/2007 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en San Martin 683. Pso 1 Dto 37, Ciudad de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reordenamiento Integral De Estatutos. En especial: Organización del Directorio, Garantía de los directores, Representación, Prescindencia de la sindicatura.
3º) Reforma de Estatutos y Reordenamiento Integral.
4º) Cesación y designación del directorio.
5º) Ratificación de la sede social.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

Héctor Ferrero fue designado por acta Nº 22 del 27/11/96.
Carlos Enrique Zeni fue designado por acta Nº 22 del 27/11/96.
Director Titular - Héctor Ferrero
Director Titular - Carlos Enrique Zeni

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 10/7/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 55.
e. 20/07/2007 Nº 64.497 v. 26/07/2007

AMERICA TV S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 2007, a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Fitz Roy 1650, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Vicente Ávila, Juan Cruz Ávila, María Celeste Ávila y Diego Javier Zaffore a sus cargos de Directores Titulares, y Diego Gabriel Ávila, Federico Infante, Neil Arthur Bleasdale y Fernando Minaudo, a sus cargos de Directores Suplentes. Aprobación de su gestión y designación de sus reemplazantes para completar su mandato; y
3º) Autorizaciones para tramitar las inscripciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Fitz Roy 1650, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 31 de julio de 2007.
Vicepresidente designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de diciembre de 2006.
Buenos Aires, 4 de julio de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 16/07/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 025.
e. 19/07/2007 Nº 64.535 v. 25/07/2007

“C”

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 2007, a las 17 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2007, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 14 de agosto de 2007 a las 18 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 de julio de 2007 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Presidente - Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 27.
e. 20/07/2007 Nº 64.503 v. 26/07/2007

CASA JULIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y en su defecto a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en Bonpland 1441/43, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificar la decisión del Directorio de presentarse en Concurso Preventivo de Acreedores, delegando en el mismo el cumplimiento de todos los trámites y recaudos necesarios para tal presentación.
Para asistir a la Asamblea deberá cumplir con el art 238 de la ley 19550.
Presidente: Norma S. Levis cargo designado por Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 2005.

Certificación emitida por: José G. Chorni. Nº Registro: 1291. Nº Matrícula: 3462. Fecha: 20/7/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 43.
e. 24/07/2007 Nº 23.559 v. 30/07/2007

CHACRAS DE URIBELARREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto de 2007 a las 10:00 hs. en 1º convocatoria y a las 10:30 hs. en 2º en San Martin 945, Piso 3º J, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 7º ejercicio económico terminado el 30 de Noviembre de 2006.
3º) Motivo del tratamiento de la documentación en cuestión fuera del plazo legal exigido por la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).
4º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Cambio de Domicilio.
6º) Tratamiento del Aumento de Capital dispuesto con anterioridad.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y renovación de autoridades. Juan Carlos Méndez Ribas, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 22/05/2000 bajo el Nº 7073 del Lº 11 Tº de Sociedades por Acciones y con Actas de Asamblea y Directorio del 16/01/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 11/7/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 52.
e. 19/07/2007 Nº 6962 v. 25/07/2007

CITY FAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CITY FAST S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la sede social empresaria de la calle Congreso 2520 de esta Capital Federal el día 16 de Agosto de 2007 a las 10 horas, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 11 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de las resoluciones adoptadas por los acionistas en la Asamblea de fecha 24 de Enero de 2007;
3°) Elección de autoridades titulares y suplentes ante el fallecimiento del Presidente. No habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 10.30 horas.

Rodolfo Abel GOMEZ Presidente del Directorio según Acta de Asamblea del 24 de Enero de 2007 y Acta de Directorio del 3 de Abril de 2007.
Buenos Aires, 4 de julio de 2007.
Rodolfo Abel Gómez

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 4/7/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 20.
e. 19/07/2007 N° 63.242 v. 25/07/2007

COMPAÑIA HIDRAULICA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Hidráulica Sudamericana SA, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Irala 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de Agosto de 2007 a las 18.00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones determinantes de las demoras en el tratamiento de la documentación prevista por el artículo 234 de la ley 19.550 550.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Inventario correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por encima del límite fijado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Acredita el carácter de Presidente con Acta de Asamblea N° 1 del 20/9/06.
Presidente – Khalil Hussein Dib

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 6/7/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 23.
e. 20/07/2007 Nº 6967 v. 26/07/2007

CONTINENTAL URBANA S.A.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: por unanimidad se resuelve citar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2007, a las 11,00 horas, de acuerdo con el siguiente texto:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2007, a las 11:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 1020 - Subsuelo, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspon-

diente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2007. Destino del saldo de resultados no asignados.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio $ 23.500.- y a la Comisión Fiscalizadora $ 11.250.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.

4º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.

7º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30/06/2007. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2008 y determinación de su remuneración.

8º) Se recuerda a los señores Accionistas (i) que las documentación que se somete a consideración en el punto 2º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Paseo Colón 439 – 5º piso –frente - Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escritúrales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 9 de Agosto de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17,30 horas. EL DIRECTORIO

Buenos Aires, 13 de Julio de 2007.

Isaac Salvador Kiperszmid, designado Presidente en el Acta de Directorio Nº 32 del 03/07/2007 con vigencia de mandato hasta nueva designación de autoridades por Asamblea Anual de Accionistas.

Presidente – Isaac Salvador Kiperszmid

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 13/7/2007. Nº Acta: 399.

e. 19/07/2007 Nº 23.444 v. 25/07/2007

COORDINACION MEDICA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

N° de Inscripción 1628128. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extrordinaria a los Accionistas de Coordinación Medica S A. para el día 14 de Agosto de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Maipu 471 1er Piso Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2do) Aumento del capital social fuera del quintuplo a la suma de $ 300.000.

3ro) Suspensión del derecho de preferencia articulo 194 Ley 19.550.

4to) Reforma de los articulos noveno y decimo del Estatuto Social.

5to) Consideración de la documentación establecida por el articulo 264 inc 1 de la ley 19550 por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2000, 30 de noviembre de 2001, 30 de noviembre de 2002, 30 de noviembre de 2003, 30 de noviembre de 2004, 30 de noviembre de 2005 y 30 de noviembre de 2006.

6to) Elección del Directorio por termino de tres ejercicios economicos.

7to) Consideración de la gestion del Directorio.

Se ordenan las publicaciones en el diario de publicaciones legales (boletín oficial), todo en concordancia con el articulo 237 de la Ley 19550.

El Sr Presidente informa que de acuerdo a las exigencias del articulo 67 de la ley 19550 pondra a disposición copias de la documentación aprobada por los accionistas.

No habiendo mas asuntos que tratar y previa lectura, aprobación y firma de esta acta se levanta la sesion siendo las 16 horas.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 2000 en Folio 3 de Libro de Actas de Asamblea Número 1.

Presidente – Ernesto Goya

Certificación emitida por: José Ignacio Vera. Nº Registro: 79. Fecha: 28/6/2007. Nº Acta: 288. Libro Nº: 17.

e. 20/07/2007 Nº 64.509 v. 26/07/2007

CORDOBA 545 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 2007 a las 18 horas, en Avenida Corrientes 1135, Piso 3º. Oficina “B”, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artículo 234, inciso 1º, Decreto-Ley 19.550/72 al 31 de Mayo de 2007.

2º) Remuneración Directores.

3º) Elección del Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado por Acta de Directorio del 11 de Agosto de 2006.

Presidente - José Maquieira

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 12/7/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 24.

e. 23/07/2007 Nº 63.368 v. 27/07/2007

COUNTRY RODA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 7 de Agosto de 2007 a las 19,00 y 20.00 horas (en 1º y 2º convocatoria respectivamente), a celebrarse en las oficinas de la calle Cramer 2175, Piso 1º, Of. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración y Aprobación de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y modificaciones, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Distribución de Utilidades - Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19550 y modificaciones.

5º) Consideración de la renuncia como Directora Suplente de Elba Raquel Salas.

La Presidente firmante ha sido designada en el Acta de Asamblea del 14 de Diciembre de 2006.

Buenos Aires, 10 de Julio de 2007.

Patricia Amsterdamsky

Certificación emitida por: Arturo Rafael Hortiguera. Nº Registro: 33. Fecha: 13/7/2007. Nº Acta: 81. Libro Nº: 48.

e. 23/07/2007 Nº 63.389 v. 27/07/2007

“D”

DIOXITEK S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Se convoca a los accionistas de Dioxitek S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de agosto de 2007 a las 10.30 horas, en la sede social de Avda. del Libertador 8250, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Informe del Directorio de los motivos que dieron origen a la convocatoria extemporánea de la Asamblea.

3º) Consideración de los Estados Contables y Memoria de Dioxitek SA por el Ejercicio Nº 9 finalizado al 31/12/2004.

4º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de Dioxitek SA.

5º) Situación financiera actual de Dioxitek SA.

6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio Nº 9 finalizado al 31/12/2004.

Tratamiento de Resultados No Asignados al 31/12/2004. Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora de Dioxitek SA, distribución de dividendos y constitución de reservas. En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas. Llevamos a su conocimiento que, en caso de que no se contara con quórum necesario, la Asamblea quedará válidamente constituida con los presentes, por sí o por representación, una hora después de fijada la misma, en los términos del art. 243 de la ley 19.550. Lic. Santiago Máximo Morazzo, Presidente del Directorio designación en reunión Nº 82 celebrada el 15 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 06/07/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 68.

e. 20/07/2007 Nº 23.506 v. 26/07/2007

DRIVING CONSULTANCY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DRIVING CONSULTANCY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Lunes 13 de Agosto de 2007 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, a realizarse en Avenida Rivadavia 2031 piso 3º “6” Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término;

3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los mismos;

5º) Consideración de la gestión del directorio. Remuneración, en su caso, en exceso de lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550;

6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de autoridades.

Presidente - Alberto Jesús Giudici

Presidente designado según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 25 de Abril de 2005.

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 08.

e. 23/07/2007 Nº 63.417 v. 27/07/2007

“E”

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el dia 7 de Agosto de 2007 a las 19 horas en Libertad 1020, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

2º) Tratamiento de la moción efectuada en la Asamblea llevada a cabo el día 19 de mayo de 2007 en el Consorcio de Copropietarios El Paraíso Country Club y tratamiento de la nota del 20 de mayo de 2007.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositar las Acciones y Certificados en Uspallata 896 piso 2 departamento A, Capital Federal con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión El Directorio: Mauricio Goldstein Presidente designado en Asamblea General Ordinaria de 31 de Octubre de 2005 a fojas 72 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica 29769B y Libro de Actas de Directorio Nº 3 Rubrica A30123 a fojas 67 y 70.

Certificación emitida por: Abraham Gojchgelerint. Nº Registro: 80. Fecha: 12/7/2007. Nº Acta: 276. Libro Nº: 27.

e. 19/07/2007 Nº 64.396 v. 25/07/2007

EL QUILLANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Agosto de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Lavalle 392, 6º Piso Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos referidos al artículo 234 inciso.1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Honorarios del directorio por el ejercicio Nº 34 y remuneración al síndico.

5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

7º) Designación del síndico titular y suplente, por un año.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria unánime Nº 37 convocada el 11/09/2006 Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 258 del 11/09/2006.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 44.

e. 23/07/2007 Nº 64.520 v. 27/07/2007

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 193455. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Agosto de 2007, a las once horas, en Corrientes 980, piso 5 Oficina C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir Acta de Asamblea.

2º) Modificación del artículo 15º del Estatuto Social.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación escrita a Corrientes 980 piso 5 Oficina C, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, hasta el 03/08/07.

Raúl Oscar Alonso, presidente designado por Asamblea Ordinaria del 29/9/2004 Libro Actas de Asambleas Nº 2 Rúbrica B29339 del 6/11/1990 folios 90 al 92.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 13/7/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 048.

e. 23/07/2007 Nº 64.400 v. 27/07/2007

ELKO COMPONENTES ELECTRONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Número 1.651.873. Convócase a los accionistas de ELKO COMPONENTES ELECTRONICOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2007, a las 16:00 horas, en la sede social de la empresa, calle Constitución 3040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales;

3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;

4º) Destino de los resultados del ejercicio;

5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en tratamiento;

6º) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en tratamiento.

7º) Recomposición del Directorio. EL DIRECTORIO.

Presidente - Justo José Millán

Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2006 y Reunión de Directorio de distribución de cargos de fecha 26 de Diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2067. Fecha: 16/07/2007. Nº Acta: 63. Libro Nº: 63.
e. 24/07/2007 Nº 64.634 v. 30/07/2007

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias el Martillo S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 06 de Agosto de 2007, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
2º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 201 de fecha 16/08/2006.
Presidente – Antonio Manuel Pizá Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: B 12988. Libro Nº: 1.
e. 19/07/2007 Nº 23.454 v. 25/07/2007

"F"

FARO AL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 2007, a las 17.30 horas en el Círculo Italiano, calle Libértad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de Abril de 2007, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 14 de agosto de 2007 a las 18.30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 de julio de 2007 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 27.
e. 20/07/2007 Nº 64.507 v. 26/07/2007

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria Extraordinaria, A celebrarse el día 06 de Agosto de 2007, que se celebrara a las 15:00 horas en la sede en la Av. Cordoba 5602, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, los Estados Contables, notas y anexos y el informe del Sindico, documentos referidos al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores y del sindico por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007.
4°) Disolución anticipada de la Sociedad por haberse agotado el objeto social y no realizar mas actividades.
5°) Designación de la comisión liquidadora, compuesta por 3 miembros, quienes tendrán las facultades necesarias para la realización de los activos, aplicación de los recursos resultantes y la emisión de cuanta documentación y escrituras publicas sean necesarias para inscribir la disolución y liquidación en los organismo del estado nacional, de la Ciudad Autónoma, de Buenos Aires y otras juridicciones.
Buenos Aires, 06 de julio de 2007.

Designado a través de Acta de Asamblea N° 19 de Fecha 07 de Agosto de 2006, transcripta a fojas 26/27 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de Julio de 1992, bajo el N° A-34401.
Presidenta – Olga M. L. Villar Urquiza

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 13/7/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 68.
e. 19/07/2007 N° 64.423 v. 25/07/2007

"G"

GINOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de GINOBAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Agosto 2007 en la sede social de la empresa, calle Lavalle 392, 6º Piso, Capital Federal, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de la celebración de la asamblea fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30 de Noviembre 2006.
4º) Destino de el resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico y sus remuneraciones.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
7º) Elección del Sindico Titular y suplente, por un año.

Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea Ordinaria Unánime del 06 de Junio de 2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 05 de Setiembre de 2006. Se autoriza a el Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 12 de Julio de 2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 44.
e. 23/07/2007 Nº 64.526 v. 27/07/2007

GOLAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse el dia 10 de agosto de 2007, a las 18:30 horas el primer llamado y a las 19:30 para la segunda, en su domicilio de Avda. Tornquist 6385, de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración presentacion en Concurso de acreedores, de acuerdo a la Ley 24.522;

Los accionistas deberan depositar sus acciones y/o certificados para su registro en el Libro de Asistencias a Asambleas.
El firmante fue designado por acta de directorio del 05/05/2007.
Presidente - Carlos Alberto Madeo

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 20.
e. 24/07/2007 Nº 64.659 v. 30/07/2007

GRUPO JAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de GRUPO JAC S.A., para el día 06 de Agosto de 2007, a las 14 hs, llamando a segunda convocatoria para las 15 hs., en Juncal 4690, Piso 9 1º Río, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Aprobación de Memoria y Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2006 y su distribución.
5º) Consideración del Número de integrantes del directorio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración a la propuesta de inclusión de claúsula en estatuto para notificación personal de futuras convocatorias al último domicilio registrado ante la Sociedad por cada Accionista.

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cursar nota a la sociedad para ser inscriptos en el libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.
José García Mansilla, en ejercicio de la presidencia conforme acta de Asamblea Nº 13 y 15 fechas 21-10-2005 y 25-9-2006 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Andrea M. Leivar. Nº Registro: 1713. Nº Matrícula: 3991. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 029.
e. 20/07/2007 Nº 63.339 v. 26/07/2007

GUASUVIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de GUASUVIRA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Agosto 2007 en la sede social de la empresa, calle Lavalle 392, piso 6ª, Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de la celebración de la asamblea fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30 de Noviembre 2006.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación, de la gestión del Directorio y del Síndico y sus remuneraciones.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por un año.
7º) Elección del Síndico Titular y suplente, por un año.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea Ordinaria Unánime del 06 de Junio de 2006. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio del 05 de Setiembre de 2006. Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la publicación de la Convocatoria según acta del 12 de Julio de 2007.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 44.
e. 23/07/2007 Nº 64.524 v. 27/07/2007

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. para el día 16 de agosto de 2007, a las 15:00 horas en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social "ad referendum" de la Secretaría de Energía.
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta las 17:00 hs. del día 10 de agosto de 2007, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 19 de abril de 2007, Acta Nº 221, pasada al folio 246 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4539. Fecha: 19/07/2007. Nº Acta: 67. Libro Nº: 34.
e. 24/07/2007 Nº 23.533 v. 30/07/2007

"I"

INMOBILIARIA MADERO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.674.899. Convócase a los Señores Accionistas de INMOBILIARIA MADERO SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de agosto de 2007 a las 11.30 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 12.30 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en Lavalle 391, piso 4 departamento B, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. Su remuneración;
5º) Fijación de número de miembros del Directorio. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por vencimiento de mandato.
6º) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término;

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por al art. 239 de la misma ley.
Presidente Electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de junio de 2005.
Presidente - Julio Pedro Naveyra

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 5. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 05.
e. 24/07/2007 Nº 23.529 v. 30/07/2007

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20/08/2007 a las 8 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 - 3º Piso - Capital Federal - (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del Capital Social de $ 26.655.436 a $ 29.655.436, es decir un aumento representativo del 11,25% del capital social actual, mediante la emisión de 3.000.000 de acciones clase B, nominativas, no endosables de $ 1 v/n cada una, con derecho a un voto por acción, y derecho a dividendos y otras acreencias en igualdad de condiciones con las acciones que se encuentren en circulación al momento de la emisión. Establecimiento de las pautas que deberá tener en cuenta el Directorio para establecer el precio, con o sin prima. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma, condiciones de pago y la emisión de uno o más tramos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 188 último párrafo de la ley 19.550.
3º) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de 10 días conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19550.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 - 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 13 de agosto de 2007 a las 17 horas.
Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
Presidente - Rodolfo Martín Balestrini

Acta de Directorio Nº 992 del 28/04/2006.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 18/07/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 38.
e. 24/07/2007 Nº 23.521 v. 31/07/2007

"J"

JUNIN TV S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 2007, a las 15:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Fitz Roy 1650, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Vicente Ávila y Diego Javier Zaffore a sus cargos de Directores Titulares, y Diego Gabriel Ávila, Juan Cruz Ávila y José Luis Manzano a sus cargos de Directores Suplentes. Aprobación de su gestión y designación de sus reemplazantes para completar su mandato; y
3º) Autorizaciones para tramitar las inscripciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Fitz Roy 1650, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 31 de julio de 2007.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 2006.
Buenos Aires, 4 de julio de 2007.
Presidente - Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 16/07/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 025.
e. 19/07/2007 Nº 64.533 v. 25/07/2007

"M"

MADERERA FUTURO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maderera Futuro S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2007, a las 12 horas en la sede social calle Maipú 42, 5º Piso, Oficina 152, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de autoridades de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Tratamiento de las acciones judiciales iniciadas por Maderera Futuro S.A. y contra Maderera Futuro S.A.
4º) Fijación de tres años como término de duración del mandato de la Sra. Presidente.
5º) Tratamiento de la remuneración del Síndico titular de Maderera Futuro S.A. designado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27.04.07.
6º) Remoción con causa del Síndico Titular y Suplente de Maderera Futuro S.A.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente de Maderera Futuro S.A.
8º) Autorización de Venta del inmueble de la sociedad Maderera Futuro S.A. sito en Avda. Moreno Nº 350, piso 6° de Tres Arroyos.
9º) Evaluación y aprobación de la escisión de la sociedad Maderera Futuro S.A.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 42, del día 27 de abril de 2007 y asunción del cargo por Acta de Directorio Nº 170, del día 30 de abril de 2007.
Presidente - María Elena Rivero

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. N° Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 634.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/7/2007.
e. 24/07/2007 Nº 63.362 v. 30/07/2007

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 114069. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el dia 8 de Agosto de 2007; 10.00 horas, en la sede social de Mariano Acosta 1343 Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.
2º) Consideración del numero y eleccion de directores.
3º) Consideración de la remuneración al directorio, en exceso del limite previsto por el art. 261 de la ley 19550.
4º) Consideración de los Resultados No asignados al cierre del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Señor Presidente de Mec-Cal S.A. designado por acta de Asamblea de fecha 11 de Agosto de 2005 transcripta a fojas 62, 63 y 64 del libro de Actas de Asamblea numero 1 rubricado bajo el numero B35500.
Presidente – Carlos A. Barbera

Certificación emitida por: Araceli M.G.S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 11/7/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 88.
e. 20/07/2007 Nº 64.456 v. 26/07/2007

MEDANO ALTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 2007, a las 18 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2007, y de los Estados Contables y Memoria, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 14 de agosto de 2007 a las 19 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 de julio de 2007 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 27.
e. 20/07/2007 Nº 64.499 v. 26/07/2007

MOÑO AZUL S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 13.899. Convocase a Asamblea Ordinaria para el 9 de Agosto de 2007, a las 11 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 764, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la auditoria que informa acerca de la actuación de un ex director y ex funcionario de la sociedad y consideración de la conveniencia de ejercer las acciones sociales, civiles y penales que derivarían de los hechos revelados en el informe mencionado en el punto precedente.
3º) Consideración, a propuesta del accionista Global S.A. de diversas operaciones comerciales y financieras concluidas por la sociedad en ejercicios cerrados y que merecieran aprobación en Asambleas anteriores.
4º) Consideración, a propuesta del accionista Global S.A. de la actuación de directores, funcionarios y apoderados de la sociedad, como administradores de otras sociedades.
5º) Consideración, a propuesta del accionista Global S.A. de pagos realizados a ciertos proveedores. EL DIRECTORIO.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 03-08-07, horario de 9 a 18 horas.
Presidente – Osvaldo Mario Grisanti

Designado por Acta de Asamblea Nº 53 de fecha 15 de Diciembre de 2006 y Acta de Directorio Nº 553 de fecha 15 de Diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 91.
e. 20/07/2007 Nº 23.477 v. 26/07/2007

"N"

NICHI S.A.

CONVOCATORIA:

Registro Nº 1.703.976. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2007 a las 11,30 horas, en Esmeralda 358, 5º Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 30 de noviembre de 2006;
3º) Consideración gestiones del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Adolfo Klein, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04 de abril de 2005.
Presidente - Adolfo Klein

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 446.
e. 23/07/2007 Nº 64.560 v. 27/07/2007

"O"

OCEAN VILLAGE ESCRITURAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2007 a las 20:00 horas en la sede social sito en calle Rodríguez Peña 231, Piso 9, departamento A, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del cambio de sede social.
3°) Nombramiento de autoridades;

Firmado, Miguel Fernando Muñoz, presidente, cargo que surge de la Asamblea Ordinaria de fecha 2-6-06 cuya acta obra a fs. 4/6 DEL Libro de Asambleas N° 2 rubricado bajo el N° 35556-05; los estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio en fecha 3-2-99, bajo el N° 1625 del Libro N° 4 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 11/7/2007. Nº Acta: 05. Libro Nº: 81.
e. 20/07/2007 N° 93.350 v. 26/07/2007

"P"

PANAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 7 de agosto de 2007, a las 12 horas en primera convocatoria y para el 7 de agosto de 2007, a las 13 horas en segunda convocatoria, en Avenida Libertador 498, piso 7, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las causas de la realización de la asamblea fuera de término legal.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2006.
4º) Consideración del estado de resultados y su destino.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referéndum" de la próxima asamblea ordinaria.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2006.
7º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8º) Reforma del artículo decimocuarto del Estatuto Social;
9º) Reforma del artículo decimonoveno del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en Ciudad de la Paz, piso 6º, oficina B, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea.
Jaime Hunter - Presidente designado por acta de directorio Nº 936 del 30 de marzo de 2006 - EL DIRECTORIO.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 12/7/2007. Nº Acta: 073. Libro Nº: 68.
e. 20/07/2007 Nº 23.465 v. 26/07/2007

PHOTO TECHNIK S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores socios de Photo Technik S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avenida José María Moreno 1120, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el articulo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007;
3º) Consideración de la distribución de utilidades y del tratamiento de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007;
5º) Consideración de la retribución de los Directores en exceso del límite del 5% y su relación porcentual con la distribución de dividendos aprobada;
6°) Designación de Directorio.
Alejandro Peyre

Presidente, designado por Acta de Asamblea número 5 y Acta de Directorio número 40, ambas del día 6 de Agosto de 2004.

Certificación emitida por: Silvia Verónica Belatti. Nº Registro: 1971. Nº Matrícula: 4487. Fecha: 18/7/07.
e. 23/07/2007 Nº 64.594 v. 27/07/2007

PLAYAS DEL FARO S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 2007, a las 16.30 horas en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 2007, y de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio;
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendos y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Designación de síndicos titular y suplente.

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha y hora de segunda convocatoria, el mismo día 14 de agosto de 2007 a las 17.30 horas, en el mismo lugar. A partir del día 30 de julio de 2007 dentro del horario de 10 a 13 horas, se podrá retirar de la sede de la calle Uruguay 1061, 2º piso, oficina 46, Buenos Aires, copia de la documentación mencionada en el punto 2.
Jorge N. Videla

Presidente del Directorio designado por Asamblea Ordinaria del día 16 de agosto de 2006.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 27.
e. 20/07/2007 Nº 64.506 v. 26/07/2007

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llamase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Proms Sociedad Anónima. La misma se realizará el día 10 de agosto de 2007, en Alicia Moreau de Justo 1080, piso 3, oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación de una causal sobreviniente de exclusión de socios respecto del accionista Horacio Enrique Obregón.
2º) Ratificación de todas las causales anteriores de exclusión de socios tratadas en las asambleas extraordinarias celebradas con fecha 16/1/2004 y 11/11/2004 y de la acción judicial por exclusión de socios promovida por la sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de. Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 20 de fecha 7 de Julio de 2006 y acta de Directorio Nº 138 de fecha 10 de Julio de 2006. El Directorio.
Presidente - Jorge R. Herrero

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 18/7/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 02.
e. 23/07/2007 Nº 23.499 v. 27/07/2007

"R"

RADIO LIBERTAD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07 de Agosto de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria, en la calle Rivadavia 1367 Piso 3º Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos correspondientes al cierre del ejercicio económico de fecha 31 de Diciembre de 2006, que comprende Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos y notas a los estados contables, Informe de los Auditores y Memoria del Directorio;
2º) Razones de la demora en el llamado a asamblea de accionistas;
3º) Destino de los Resultados del ejercicio;
4º) Gestión del Directorio;
5º) Retribución al Directorio;
6º) Renuncia del Sr. Bruce Moran al cargo de Director Titular de la Sociedad;
7º) Determinación del número de miembros del directorio y elección de sus integrantes;
8º) Reforma del artículo noveno de los Estatutos Sociales.
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a los puntos precedentes;
10) Designación de accionistas para firmar el acta.

Eduardo Luchía Puig, en mi carácter de Presidente, facultado a suscribir la presente por acta de Acta de Asamblea de fecha 11 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 72.
e. 19/07/2007 Nº 64.436 v. 25/07/2007

REFRACTARIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Agosto de 2007 a las 14 horas, en Santa Cruz 274 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550 y modificaciones, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 2007.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 11 de Septiembre de 2006.
Presidente – Fernando Miyares

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 19/7/2007. Nº Acta: 2177.
e. 24/07/2007 Nº 64.732 v. 30/07/2007

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6 de agosto de 2007, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio sito en calle San Martín 140, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables simples, con oferta pública.

Héctor Gregorio Mateos, Presidente, designado según actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 29 de agosto de 2005.
Presidente - Héctor Gregorio Mateos

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 96, a mi cargo.
e. 20/07/2007 Nº 3947 v. 26/07/2007

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de SACHECO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de agosto de 2007, a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis y consideración de la documentación requerida en el art. 234 inc. 1º LSC, correspondiente al ejercicio económico Nº 32, cerrado el 31/3/2007.
3º) Destino de los resultados del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio, aun en exceso del art. 261 LSC por cumplimiento de funciones técnico-administrativas.
4º) Consideración y en si caso aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/08/2006 y por Acta de Directorio del 16/08/2006.
Presidente – Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4070. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 30.
e. 20/07/2007 Nº 23.475 v. 26/07/2007

SELPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SELPLAST S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el 06 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en la sede social de la Avda. Rivadavia 2588, 7º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. j) de la Ley 19550 de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2007.
2º) Consideración de los resultados no asignados y de los honorarios del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 18/09/2006.
Presidente – Eduardo Jorge Bornacin

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 05.
e. 20/07/2007 Nº 6290 v. 26/07/2007

SIMFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL MECANICA FRIGORIFICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en la reunión del 03.03.2007, se convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de agosto de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevos miembros del directorio.
3º) Fijación de plazo a los fines de confeccionar los estados contables de la sociedad que se encuentran pendientes de realización.

Presidente designado en asamblea de fecha 16 de abril de 2004. Ratifico lo dicho.
Buenos Aires, 12 de julio de 2007.
Presidente - Alberto Luis Salazar

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 12/6/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 67.
e. 23/07/2007 Nº 93.542 v. 27/07/2007

SIRTI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de agosto de 2007 a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Maipú 1300 Piso 10 CABA a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b.- Aumento del capital social en la suma de $ 834.300, es decir, de la suma de $ 693.900 a la de $ 1.528.200.
c.- Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. (Art. 238 de la Ley 19.550),
Claudio Augusto Lopreiato, Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20 de abril de 2007.
Presidente – Claudio A. Lopreiato

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 8/6/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 65.
e. 19/07/2007 Nº 64.431 v. 25/07/2007

SOFTDAT S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de SOFTDAT S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 6 de Agosto de 2007 a las 11 hs. en Adolfo Alsina 1360 2º piso of. 209 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de termino.
3º) Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 de la Ley Nº 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Designación del Directorio y su número.
6º) Distribución de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. EL DIRECTORIO.

Marisa Gabriela Falchi, designada presidente de SOFTDAT S.A. por acta de Asamblea de fecha 18 de Julio de 2005, transcripta en hoja Nº 5 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. Nº Registro: 944. Fecha: 17/7/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 13.

e. 20/07/2007 Nº 64.493 v. 26/07/2007

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de Solar del Bosque Country Club S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11/08/2007, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el predio de Solar del Bosque Country Club S.A. (Kid House) sito en Ruta 58 Km. partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
2º) APROBACIÓN DEL BALANCE, el mismo se encuentra a vuestra disposición en la oficina de La Administración;
3º) INFORME Y APROBACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO;
4º) TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y ESTATUTO;
5º) APROBACIÓN PAGO A TRAVES DE EXPENSAS DEL ARANCEL DE LA LIGA DE INTER COUNTRYS;
6º) AUMENTO DE EXPENSAS;
7º) TRATAMIENTO Y APROBACION DE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE LA ULTIMA ASAMBLEA AD REFFERENDUM DE LA APROBACION REFORMA DE ESTATUTOS;
8º) RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO;
9º) DESIGNACION DE AUTORIDADES. CONFORMACION DEL NUEVO DIRECTORIO.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a ustedes que notifiquen a La Administración por escrito la concurrencia a la misma hasta el día 7/08/2007 inclusive.

Eugenio Eksarho, Presidente designado en acta de asamblea general ordinaria Nº 7 y extraordinaria Nº 12 del 28 de agosto del 2004.

Presidente – Eugenio Eksarho

Canning, 29 de junio de 2007

Certificación emitida por: Andrés Ariel Ringuelet. Nº Registro: 1. Fecha: 10/7/2007. Nº Acta: 387. Libro Nº: XII.

e. 19/07/2007 Nº 93.328 v. 25/07/2007

ST LEGER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 10/8/2007 a las 10 horas, en la sede social de México 1520, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los Estados Contables al 31/10/2004., 2005 y 2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, y elección del mismo por un período estatutario.

Alberto Rafael Orellana, Presidente del Directorio, según designación por Acta de Asamblea del 24/2/2004.

Certificación emitida por: María Valeria Seibane. Nº Registro: 1824. Nº Matrícula: 4472. Fecha: 11/7/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 8.

e. 20/07/2007 Nº 64.489 v. 26/07/2007

SUPER CANAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 2007 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio comercial sito en la calle Otero 529, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del articulo 234 inciso 1 LSC del ejercicio finalizado el 31/03/07.
3º) Retribución de los señores directores.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por dos ejercicios.
Buenos Aires, julio de 2007

Presidente – Roberto Ares

Por acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 22/07/2005.

Presidente - Roberto Ares

Certificación emitida por: Hilda Julia Manzanal. Nº Registro: 62. Fecha: 17/07/2007. Nº Acta: 253. Libro Nº: 7.

e. 23/07/2007 Nº 23.534 v. 27/07/2007

"T"

TAPAUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 34 de fecha 13 de julio de 2007, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Hubert Weber a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad.
2º) Aprobación de su gestión y designación de su reemplazante.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el Dr. Cristian Krüger a su cargo de Director Suplente de la Sociedad.
4º) Aprobación de su gestión y designación de su reemplazante.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente elegido por acta de Directorio de fecha 22 de mayo de 2007.

Presidente – Hubert Weber

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 13/7/2007. Nº Acta: 51. Libro Nº: 34.

e. 20/07/2007 Nº 64.490 v. 26/07/2007

TECNOLOGIA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Tecnología Integral de Mantenimiento S.A.", en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Talcahuano 446 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 10 de agosto de 2007, a las 10 y 12 horas, respectivamente a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
2º) Consideración de las razones que motivan la presente Asamblea General Ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio: Remuneración de los miembros del Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRARDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
2º) Capitalización de los aportes no capitalizados. Reforma del párrafo correspondiente al Capital Social, del Estatuto Social.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 1 y 3 de agosto de 2007, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Talcahuano 446 Piso 1º, de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas. No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes.
Clemente Rubén Perera, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 84.

e. 23/07/2007 Nº 63.355 v. 27/07/2007

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2007 a las 19 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4º) destino de los resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Eutimio Fernández

Presidente designado en Acta de Asamblea Nº 62, de fecha 31 de Octubre 2006.

Certificación emitida por: Octavio Raúl Xandri. Nº Registro: 24. Fecha: 06/07/2007.

e. 24/07/2007 Nº 64.730 v. 30/07/2007

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vázquez S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 06 de Agosto de 2007, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
2º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 393 de fecha 14/08/2006.

Presidente – Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 16/7/2007.

e. 19/07/2007 Nº 23.455 v. 25/07/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se avisa que la Sociedad de hecho de José María GESTO y Alicia Alejandra GESTO domiciliada en Angel Carranza 2375 CABA, transfieren a José Maria GESTO con domicilio en Angel Carranza 2375, el fondo de comercio del inmueble ubicado en la calle Angel J. Carranza 2375 esquina CHARCAS s/n (Planta baja, entrepiso 1º, Piso 1º entrepiso 2º y azotea Unidad Funcional (c.a.b.a.) habilitado para el rubro (HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA, Capacidad máxima 16 habitaciones, con 36 alojas), por expediente Nº 90.377/1998. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 19/07/2007 Nº 63.223 v. 25/07/2007

"Carlos Emilio del Rio, dom.: Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, Capital Federal Escribano, comunica que "YPF S.A." con domicilio legal en Pte. Roque Saenz Peña 777, Ciudad de Buenos Aires, Transfiere a "OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.", con domicilio en Pte. Roque Saenz Peña 777, Cap. Fed., la estación de servicios ubicada en Av. Antártida Argentina y calle Nº 10, Capital Federal, con los rubros TALLER DE REPAR. DE AUTOMOVILES EXCLE. CHAPA, PINTURA Y ELECTRIFIC. DE MOTORES (503109); COM. MIN. DE ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (603305); ESTACION DE SERVICIO - COMBUSTIBLES LIQUIDOS (604061); ESTACION DE SERVICIO - GAS NATURAL COMPRIMIDO (604062); TIENDA/MINIMERCADO. Reclamos de ley 11.867 en Tucumán 540, Piso 9º, Oficina A, (1049) Cap. Fed."

e. 19/07/2007 Nº 64.543 v. 25/07/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° C CABA avisa que el Sr Héctor Marcos Antonio Sequeiro domiciliado en Coronel Arena N° 1586 Morón Provincia de Bs As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Kiosco y Varios sito en Av. RIVADAVIA 5514 CABA a el Sr Osvaldo Roberto Piatti domiciliado en la calle Estomba N° 1428 7° "B" C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 19/07/2007 N° 63.257 v. 25/07/2007

PROMYRA S.A. Representada en este acto por el Sr. Jorge Daniel Yorno con domicilio en Av. San Martín 1833, Planta Baja, Departamento A de CABA, vende a PROEQUIP S.A. representado en este acto por el Sr. Gonzalo Rial, con domicilio en la calle Guemes 3165, Piso 4, Departamento 9 de CABA, su fondo de comercio de: Com. Min. De ropa. Confección, lencería, blanco, mantel. Text. En gral. Y pieles (603.070). Com. Min. De artículos de deporte, armería, cuchillería (603.090). Com. Min. De artic. Personales y para regalos (603.310). Com. Min. de aparatos, equipos y articul. De telefonía y comunicación. (603.350). Com. Min. De elemen. c/incendio, matafuegos y art. Para seguridad industrial. (603.380), ubicado en la calle Av. San Martin 1833, Planta Baja Departamento A de CABA. Expediente Municipal Nº 19463-2004. Reclamos Ley en Av. San Martín 1833 Planta Baja, Departamento A de CABA.

e. 24/07/2007 Nº 64.651 v. 30/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Calabro F. Vicente, Santi de Della Torre Liliana y Hector F. Abad domiciliados en Andonaegui 2330 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Ariel E. Acquaviva domicilio Dr. Wells 3151 Beccar Bs As rubro Locutorio Internet sito en Av. SANTA FE 5136 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 19/07/2007 N° 64.438 v. 25/07/2007

Jesús A. Romero. Abogada Tº X Fº 344 Of Lavalle 1737 1º D Cap. Avisa LOCTEL SRL dom. Av. Rivadavia 3900 Cap. Fed. Vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecen-

tro sito en Avda. Boedo 914/16 Cap. Fed. a Alicia Mirta Mermolía dom. Ramón Falcón 3158 Ciudadela Pcia de Bs. As. Recl. Ley en mi Oficina.

e. 24/07/2007 Nº 63.532 v. 30/07/2007

Carlos José Nieto, Doc. DNI: 20.839.677, dom: en Godoy Cruz 406 de Banfield, Pcia. de Bs. As., vende a Paola Andrea Jorquera Ayala, Doc. DNI: 92.700.174, dom.: Avda. Donato Alvarez 2563 1º 6, CABA., su Telecentro sito en Avda. Warnes 2707 loc. 8 de CABA. Reclamos de Ley en Avda. WARNES 2707 loc. 8 de CABA.

e. 19/07/2007 Nº 64.388 v. 25/07/2007

D'Ercole Liliana, DNI 6.272.189 vende a Manuel Pantaleón Fernández llanos LE 8.265.864; ambos con domicilio en Matienzo 1643 de la CABA su fondo de comercio de 602.050 Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, fugazza, fama, empanadas, postres, flanes, churros, ubicado en calle Cabello 3119 A CABA por Expediente Municipal Nº 034743/91 Reclamos Ley en la calle Cabello 3119 A CABA.

e. 24/07/2007 Nº 64.662 v. 30/07/2007

Victor G.P. Vinaccia, Abogado T 59 F 880 CPACF. Parana 426 p. 6 of. D C.A.B.A. Avisa que con fecha 4/07/07 Luis Juan Provisiero, con domicilio en chile 344 C.A.B.A. cede y vende el Fondo de Comercio ubicado en Chile 346 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de "la T de San Telmo", dedicado a Restaurante Cantina, libre de personal y de toda deuda a la señora Cersosimo Valeria con Domicilio en Casacuberta 4918 villa dominico Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley Parana 426 P. 6 Dto D. CABA.

e. 23/07/2007 Nº 63.427 v. 27/07/2007

SILVIA DE LOS ANGELES BARRALES domicilio PASAJE ANDORRA 7541 CAP FED vende y transfiere fondo de comercio de casa de fiestas privadas infantiles sito en JOSE LEON SUAREZ 1358 CAP FED a RODRIGO OSCAR DIOLOSA domicilio PEDRO GOYENA 39 VILLA INSUPERABLE LA MATANZA PCIA DE BUENOS AIRES Reclamos de ley en PASAJE ANDORRA 7541 CAP FED.

e. 24/07/2007 Nº 93.680 v. 30/07/2007

Juan Carlos Bonanno, Escribano, matrícula 3450 domiciliado en Sarmiento 1462, 1º Piso, "B", C.A.B.A., avisa que "The Coffee Republic S.A." domiciliada en Av. Rivadavia 2301 C.A.B.A. vende a Olga Lujan Ferreira Garay, DNI 93.650.315, domiciliada en French 2668, 2º Piso "25", C.A.B.A., el fondo de Comercio minorista de Helados Sin Elaboración (601050), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Comercio Minorista Bar Lacteo (602021), Despacho de bebidas, Whisquería, Cervecería (602030) sito en Juncal 2295 esquina Larrea 1303, C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 23/07/2007 Nº 93.774 v. 27/07/2007

Jorge Martín Ferraro, abogado Tº 61 Fª 726 CPACF, Talcahuano 847 P.B. CABA, avisa que, habiéndose concretado e inscripto la fusión por absorción por parte C.W. SCHELP S.A.C.I. respecto de la firma SCHELP VENDING S.A., ha quedado transferido F. de Comercio sito en Palpa 2846/48 P. Baja, Cap. Fed. con una superficie de 222,62 m2 cuyo rubro es comercio mayorista con deposito (art. 5.2.8 - inc. a): de art. de tabaqueria y cigarreria (633060), de art. personales y de regalos (633310) de la firma SCHELP VENDING S.A., domicilio en Palpa 2864/48 P. Baja CABA a la firma C. W. SCHELP S.A.C.I., con domicilio en Palpa 2846/48, CABA libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Palpa 2846/48 CABA.

e. 24/07/2007 Nº 63.514 v. 30/07/2007

LIN JINYING, con domicilio en av. Garay 1901, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio libre de todo gravamen, personal y/o deuda, a ZHOU YUNHUA, con domicilio en Pedro Moran 3426, C.A.B.A., el autoservicio de comestibles, envasados, carnicería, verdulería, art. de limpieza, sito en la calle Pedro Moran 3428, C.A.B.A. Reclamo de Ley en el domicilio del autoservicio.

e. 23/07/2007 Nº 64.525 v. 27/07/2007

Se hace saber que Compressor Systems International Inc. - Sucursal Argentina, con domicilio legal en Reconquista 1088, 9º piso, Ciudad de Buenos Aires, representada por su representante legal Carlos Valiente Noailles, transfirió, con fecha efectiva 31 de diciembre de 2002, su fondo de comercio con domicilio Reconquista 1088, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, dedicado a la compresión de gas a Universal Compression Argentina S.A., con domicilio en Reconquista 1088, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, representada por su Presidente Joseph Gerard Kishkill en un proceso de reorganización societaria efectuado en el marco de un conjunto económico. A los fines de recibir las oposiciones se designa al Escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 11 "C" de la Ciudad de Buenos Aires, quien recibirá las mismas los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 18 horas.

e. 19/07/2007 Nº 7001 v. 25/07/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Gonzalo Harris Racedo domiciliado en Paraguay 416 Cap Fed transfieren fondo de comercio a Eduardo F. Giovinazzo domicilio Ipiranga 90 Bernal Bs As rubro Restaurante Cantina 602,000 Café Bar 602,020 casa de Lunch 602010 Expte. 20119/2004 en VIAMONTE 530 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 19/07/2007 Nº 64.439 v. 25/07/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CURTIDOS PATAGONIA S.A.

Inspección General de Justicia Nº 1.705.090. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26 de junio de 2007, la Sociedad Anónima Curtidos Patagonia, resolvió ratificar lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de octubre del 2004 que decidió reducir el capital social de $ 1.500.000 a $ 1.000.000 de acuerdo con el art. 203 de la Ley 19.550, es decir por un monto de $ 500.000. Asimismo, en la misma Asamblea General Extraordinaria resolvió una nueva reducción del capital de $ 1.000.000 a $ 12.000, es decir por un monto de $ 988.000 también en un todo de acuerdo con el art. 203 de la Ley 19.550, quedando el capital social actual en $ 12.000. En consecuencia el art. 4 del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso, valor nominal, cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Ricardo Yofre, abogado, Tomo 10, Folio 413, autorizado por Acta de Asamblea Nº 8 del 26 de junio del 2007.

Abogado - Ricardo Yofre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/2007. Tomo: 10. Folio: 413.

e. 23/07/2007 Nº 23.503 v. 25/07/2007

"D"

DECORTEX S.A.

DECORTEX S.A., hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550, a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 22/05/2007 resolvió reducir el Capital Social de $ 112.000.- a $ 56.000.-, conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220, inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos, contados desde la última publicación se reciben en Esmeralda 1320, 5º Piso, Departamento "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. La composición de la sociedad ANTES de la reducción de capital: Activo: $ 1.917.110,66.-; Pasivo: $ 494.643,74.-; Patrimonio Neto: $ 1.422.466,92.- DESPUES de la reducción de capital: Activo: $ 1.175.665,21.-; Pasivo: $ 494.643,74.- Patrimonio Neto: $ 681.021,47.- La sociedad se inscribió en la Inspección General de Justicia el 23/11/1998, bajo el número 13858 al Libro 3 del Tomo de Sociedades por acciones y su domicilio social es Azcuénaga 442, Capital Federal. Liliana Atri autorizada en Acta de Asamblea nro 13 del 22/05/2007.

Abogada - Liliana Atri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/7/2007. Tomo: 22. Folio: 936.

e. 23/07/2007 Nº 93.458 v. 25/07/2007

"H"

HIJOS DE MIGUEL AVENDAÑO S.R.L.

Registro Público de Comercio Nº 3504 Lº 75 Tº de S.R.L. Con sede en Talcahuano 1215, piso séptimo, Ciudad de Buenos Aires. Hace saber que en reuniones de socios de fechas 29 de agosto de 2005, 3 de noviembre de 2005 y 28 de junio de 2007 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $0,01 a $864.020 y (ii) reducir el capital social de $808.820 a $432.010, en $404.410 mediante el rescate y reembolso del total de las cuotas sociales de Caroline Mary Couper de Avendaño y Enrique M. Avendaño y en consecuencia reformar el artículo cuarto contrato social. El activo, pasivo y patrimonio neto anteriores a la reducción eran de $1.061.216,82, $233.314,42 y $827.902,40 respectivamente y con posterioridad a la reducción de $656.806,82, $ 233.314,42 y $ 423.492,40 respectivamente. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Actas de Reunión de Socios del 29 de agosto de 2005, 3 de noviembre de 2005 y 28 de junio de 2007 a publicar el presente edicto.

Abogado – Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/7/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 24/07/2007 Nº 93.576 v. 26/07/2007

"L"

LAS MERCEDES PILAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LAS MERCEDES PILAR S.A. del 21 de junio de 2007 se adoptaron las siguientes resoluciones: 1) Se aprobó la REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE CAPITAL SOCIAL, mediante la cual el capital social de la Sociedad de $12.094.440 se reduce en la suma de $ 3.600.000, es decir que el mismo quedará fijado en la suma de $ 8.494.440. 2) Se resolvió la cancelación de 1.100.000 acciones preferidas clase A y la cancelación de 2.500.000 acciones preferidas clase B, es decir que el capital social quedará representado por 4.860.825 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y por 3.633.615 acciones preferidas serie A nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y sin derecho a voto. 3) La reforma del Estatuto Social en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 8.494.440 (pesos ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta), representado por $ 8.494.440 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, de las cuales: 4.860.825 (cuatro millones ochocientos sesenta mil ochocientos veinticinco) son acciones ordinarias con derecho a voto por acción y 3.633.615 (tres millones seiscientas treinta y tres mil seiscientas quince) son acciones preferidas Serie A, sin derecho a voto excepto en las materias y situaciones referidas en el Art. 217 de la Ley de Sociedades Comerciales y con preferencia patrimonial en el derecho a percibir en oportunidad de la liquidación y disolución de la sociedad, el reembolso de capital y cualquier remanente que se distribuya con preferencia a las acciones ordinarias. Se deja constancia además que: A) Activo social antes de la reducción: $ 16.983.793,76. Pasivo social antes de la reducción: $ 7.389.353,64. Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 9.594.440,12. Activo social después de la reducción: $ 3.462.947,01. Pasivo social después de la reducción: $ 373.014,75. Patrimonio Neto después de la reducción: $ 3.089.932,26. Todos montos al 31 de diciembre de 2006. B) La Sociedad fue constituida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 11607 del Libro 3 el 19 de octubre de 1998, siendo su domicilio social Av Leandro N Alem 356 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires. C) El presente edicto se publica en los términos del art. 204 de la LSC y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. D) Oposiciones: deben dirigirse a la sociedad, al domicilio de Av Leandro N Alem 356 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 10 a 18 hs, Attn Dres. Dres. Cecilia Cook, Guillermo Cardinali o Franco Covezzi indistintamente. Firmado por Ricardo Dodds. Presidente. Electo por Asamblea de Accionistas de fecha 21 de junio de 2007 y directorio con distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 16/7/2007. Nº Acta: 033. Libro Nº: 238.

e. 24/07/2007 Nº 6330 v. 26/07/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

/// FALLA:

Primero: CONDENANDO a SONIA SOLETO JUSTINIANO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de Abril del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Sonia Soleto Justiniano, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.643 v. 01/08/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Alberto Romero.

Segundo: CONDENANDO a Alberto Romero, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público e inhabilitación especial perpetua, para desempeñarse como miembros de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y sancionado por los artículos 864 inciso "A", 866 2° párrafo y 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley

22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (artículos 876 y 1026 inciso "B" del Código Aduanero), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

Tercero: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 1° de Febrero de 2010 y diez días para el pago de las costas del juicio.

Cuarto: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: DISPONIENDO que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Octubre de 2.006, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 C.P.P.N.).

Sexto: MANDANDO que por Secretaría registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS. – HUGO MARCELO SAVIO. – Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 13/07/2007 N° 550.993 v. 26/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a Delfín Pillco Zurita, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena CUATRO AÑOS y TRES MESES DE PRISIÓN y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes y partícipe necesario del delito de adulteración de documento publico, destinado a acreditar la identidad de las personas, en concurso real, previstos y penados por los artículos 5º inciso "C" de la ley 23.737, 292 segundo párrafo, 45 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: CONDENAR a Juan Carlos Rodríguez Nina y Antonio Osmar Ayala Gutiérrez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio penitenciario Federal, para que cumplan la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.-

Tercero: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Delfín Pillco Zurita, el día 28 de Marzo del año 2.010 y el día 28 de Diciembre de 2.009, respecto de Juan Carlos Rodríguez Nina y Antonio Osmar Ayala Gutiérrez, y diez días para todos, para el pago de multa y costas de juicio.-

Cuarto: DISPONER el comiso del Documento Nacional de Identidad Nº 92.939.786 adulterado.-

Quinto: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Sexto: ESTABLECER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 10 de Octubre de 2.006 a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 C.P.P.N.).-

Séptimo: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.649 v. 01/08/2007

Por todo ello, El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Willy Alberto RODAS SERRUDO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes-cocaína- art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 08 de JUNIO de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a WILLY ALBERTO RODAS SERRUDO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Hugo Marcelo Savio – René Vicente Casas.

e. 13/07/2007 Nº 550.994 v. 26/07/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Caleb Fernando CHUNGARA NOGALES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 12 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- DISPONER la permanencia transitoria del nombrado en el actual lugar de detención hasta que la Dirección del Servicio Penitenciario de Jujuy informe si cuenta cupo para alojar al causante en Unidad 2 de ese organismo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el actual lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. Nº 5.810.255, perteneciente al causante conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 13/07/2007 Nº 550.996 v. 26/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 60

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60, a cargo del Dr. Fernando Jorge Virginio Cesari, Secretaria única interinamente a cargo de la Dra. Maria Patricia Suffern Quirno, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5ºp., de esta ciudad, en los autos caratulados "GODOY JUAN ANGEL c/DOBERTI PAGES MARIA LAURA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Exp. 2734/05 y "GODOY JUAN ANGEL c/DOBERTI PAGES MARIA LAURA Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Exp. 2736/05, emplaza a MARIA LAURA DOBERTI PAGES para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá ser publicado en el diario Boletín" Oficial, durante el plazo de dos días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

María P. Suffern Quirno, secretaria interina.

e. 24/07/2007 Nº 552.008 v. 25/07/2007

N° 64

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso primero de la ciudad de Buenos Aires, cita y empieza a los SUCESORES O HEREDEROS DE WOON SEOK JEON para que en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 338 del CPCC y bajo apercibimiento de los dispuesto en los arts. 56, 59 y 356 del mismo Código, contesten la demanda interpuesta en el expediente Nro. 4915/2005 caratulado "PIGO, DIEGO ANDRES Y OTRO C/ JEON WOON SEOK Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC. DE TRAN C/ LES O MUERTE)". Asimismo se hace saber a los accionados lo normado por los arts. 40 y 41 del cuerpo legal citado. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y el DIARIO EL DERECHO dejandose constancia que la actora tramita el presente con Beneficio de Litigar sin Gastos.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2007.

Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 552.069 v. 25/07/2007

N° 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, P.B., CABA, en autos: "PAGANO, María Cristina c/ Robledo, Luis y otros s/ Daños y Perjuicios", emplaza a la demandada María Del Carmen ALEGRE para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que la represente en juicio. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y el El Derecho.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 93.559 v. 25/07/2007

N° 93

En el Juzgado Nacional en lo Civil número noventa y tres, Secretaría Única, con el domicilio en Talcahuano 490 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "Martín Pilar c/ Aranalde Osvaldo Eugenio s/ exhumación de cadáver" en el expediente 22.070/07. Cita y emplaza al Sr. Osvaldo Eugenio Aranalde por el plazo de cinco días a fin que comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. En el presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

M. Alejandra Tello, secretaria interina.

e. 24/07/2007 Nº 63.454 v. 25/07/2007

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dominguez, Secretaria Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de diez días a PEDRO REGALADO LESCANO a tomar intervención, por sí o por apoderado, en autos: "BETES, Vicente Gregorio c/LESCANO, Pedro Regalado s/NULIDAD INSTRUMENTO" - Expdte Nº 53814/05, bajo apercibimiento de rebeldía, y de tenerlo por notificado de las sucesivas providencias en los términos del art. 133, del CPCC. Ello siendo que, su letrado apoderado, el Dr. Marcelo Edgardo Herrera, ha renunciado al patrocinio. Publíquese por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 93.642 v. 25/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de "ZEOX SA" (expte. nº 93702). Síndico: Natalio Kinsbrunner, domicilio Marcelo T. de Alvear 1671 4º "33". Los acreedores podrán requerir la verificación hasta el día 21 de agosto de 2007. El informe art. 35 será presentado el día 2 de octubre de 2007. El informe art. 39 se presentará el día 13 de noviembre de 2007. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 5 de julio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/07/2007 Nº 551.652 v. 25/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de KINEDYNE SOUTH AMERICA S.A., CUIT: 30-66210410-4, inscripta el 26 de octubre de 1993 ante la Inspección General de Justicia bajo el numero 10468, libro 113, tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Avenida Julio A. Roca 781 piso 1º de Capital Federal; en autos caratulados: "KINEDYNE SOUTH AMERICA S.A. s/ QUIEBRA (Exp. 094804)" siendo el síndico designado el Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11º de Capital Federal, fijándose el día 8 de agosto de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 19 de septiembre de 2007 y 31 de octubre de 2007 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al sindico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. A los exdependientes de la fallida deberán requerir ante el sindico el certificado de servicio prestado en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la ultima publicación de edicto. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 23/07/2007 Nº 551.906 v. 27/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de "BONELLI JUAN CARLOS" (expte. nº 93748) — CUIT 20-14897142-1. Síndico: Natalio Kinsbrunner, domicilio Marcelo T. de Alvear 1671 4º "33". Los acreedores podrán requerir la verificación hasta el día 21 de agosto de 2007. El informe art. 35 será presentado el día 2 de octubre de 2007. El informe art. 39 se presentará el día 13 de noviembre de 2007. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 2 de julio de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.855 v. 26/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de

junio de 2007, se decretó la quiebra de "MAMISON S.A S/ QUIEBRA, CUIT 30-69291524-7, en la que se designó síndico al Dr. Arturo Oubiña, con domicilio en Uruguay 750, piso 2do. "B" de Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.664 v. 25/07/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la Quiebra de D Y H CONSTRUCTORA S.R.L., con domicilio en Pje. Dr. Angel Roffo 7029 piso 3º "A" Capital Federal, C.U.I.T. 33-65729308-9, IGJ Nº 8043 Lº 96 Tº SRL, decretada el 13 de junio de 2007. Síndico: Contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8º oficina "P" de Capital Federal, Teléfonos 4371-7555 y 4374-1466, y ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos de 12 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 11/09/2007. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26/09/2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 11/10/2007. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la. Ley de Quiebras, los días 9/11/2007 y 21/12/2007, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.858 v. 26/07/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "PRODUCTOS SOLVAR S.A. (ex-ped. quiebra por Carboclor S.A.) S/ QUIEBRA, Expte. Nº 075487", síndico contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Roque Saenz 651 piso 4º "67", T.E. nº 4328-6966. Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2007, en el horario de 15 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de julio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.584 v. 25/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "NOGUERA ESTHER NOEMÍ (ex-ped. quiebra por Marini Guillermo) S/ QUIEBRA, Expte. Nº 077123", síndico Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Roque Saenz 651 piso 4º "67", T.E. nº 4328-6966. Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 2007, en el horario de 15 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En Ciudad de Buenos Aires, a 11 de julio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.587 v. 25/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA FRIGER S.A. S/QUIEBRA (EX PEDIDO POR SALVATIERRA CRISTINA Y OTRO), Expte. Nº 077565, síndico Clorinda Paula Donato con domicilio en la calle Maipú 42 P. 9º Of. "93". Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de julio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.583 v. 26/07/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2007, se decretó la quiebra de ENEA SPILIMBERGO FERNANDO designándose como síndico al contador HECTOR RODOLFO ARZU, con domicilio en JUNIN 55 PISO 9º "19" TEL: 4951-2638, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/11/07 y 14/12/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 19/07/2007 Nº 551.585 v. 25/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nro. 10, a cargo del Juan Garciarena, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8vo. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos FREGA RAFAEL JOSE S/QUIEBRA" se rectifica la fecha para la verificación de créditos (art. 32 LCQ), que fuese publicada en el presente medio entre el 14 y 21 de junio ppdo. En efecto, **donde dice** 15/08/2006 **debe decir** 15/08/2007.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

Juan A. Garciarena, secretario.

e. 23/07/2007 Nº 551.911 v. 27/07/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18 de Abril de 2007 se ha decretado la quiebra de "FACYA S.A.I.C.". El síndico designado es ALICIA RITA ROMEO con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 5º OFICINA "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10 DE OCTUBRE DE 2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 y el recálculo de los créditos segun su estado (LC 202) el 22/11/07.; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida que obren en su poder al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/07/2007 Nº 551.978 v. 27/07/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Diag. R. S. Peña Nº 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de Junio de 2007, se decretó la quiebra a ALBERTO PABLO TAGLIANI, con DNI Nº 4.108.867, en la cual se designó Síndico Contador, al Dr. Alfredo Osvaldo Audisio, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 1564, Piso 2º "B", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/09/07. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19/10/07 y 04/12/07, respectivamente. Fijar la audiencia del 27/11/07, a las 9 hs a la que deberá concurrir el fallido a brindar explicaciones. Se hace saber que se han prohibido los pagos y entrega de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.749 v. 26/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Libertad 533 planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "A Y J CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ QUIEBRA" se ha presentado el informe previsto en el art. 218 LCQ, el proyecto de distribución final de fondos, la readecuación de fondos y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 552.071 v. 25/07/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y AVENTURA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12-04-71, Inscripta bajo el Nº 1019, en el Lº 74 "A", con domicilio en Viamonte 1390, piso 2º, Of. B, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Marcos Livszyc con domicilio en Nuñez 6387, Dpto 1, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de septiembre de 2007. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de noviembre de 2007 y 24 de diciembre de 2007 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2007 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 23/07/2007 Nº 551.876 v. 27/07/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 2/07/2007 se decretó la quiebra de O.K.S CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT: 30-65874824-2, en la cual ha sido designado síndico el contador JORGE OSVALDO STANISLAVSKY con domicilio constituido en TALCAHUANO 768 PISO 9 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28.09.2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12.11.2007 y el general el 26.12.2007 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos O.K.S. CONSTRUCCIONES S.R.L. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.841 v. 26/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 28 de 2007 se decretó la quiebra de DESADI SA, en la cual ha sido designado síndico el contador GRECO FERNANDO LUIS con domicilio constituido en ARENALES 2365, PISO 5º "D", CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 24.09.07 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 6.11.07 y el general el 18.12.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos DESADI S.A. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.838 v. 26/07/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de RODRIGUEZ LUIS ALBERTO MARIO, C.U.I.T. N 23-10525372-9, decretada con fecha 21/06/07. El síndico actuante es el contador Francisco Costa con domicilio constituido en la Av. Las Heras 3807 9º "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/09/07. Se deja constancia que el 01/11/07 y el 13/12/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 23/07/2007 Nº 551.992 v. 27/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra.

María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CORAL SEA S.A., C.U.I.T. N 33-67911930-9, decretada con fecha 29 de junio de 2007. El síndico actuante es el contador Ricardo Adrogue con domicilio constituido en Bouchard 468 Piso 5º "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-07. Se deja constancia que el 22-10-07 y el 3-12-07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.856 v. 26/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristinsa O'Reilly, Secretaría nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANTOIANNI GABRIELA JORGELINA, DNI 21.613.669. El síndico actuante es el contador DANIEL GUILLERMO CONTADOR con domicilio constituido en TUCUMAN 1657 4º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/9/07. Se deja constancia que el 9/11/07 y el 21/12/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 19/07/2007 Nº 551.586 v. 25/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHENG QUAN SHENG S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-60239638-0, decretada con fecha 29/06/2007. El síndico actuante es el contador MARIA EZEQUIELA FESTUGATO con domicilio constituido en LAVALLE 1607 PISO 1ª "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/2007. Se deja constancia que el 02/11/2007 y el 14/12/2007 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/07/2007 Nº 551.903 v. 27/07/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARTA FRANCA S.A. S/ QUIEBRA., C.U.I.T. N 30-58227660-5, decretada con fecha 03/07/2007. El síndico actuante es el contador Estudio Bruzzo, Plotno, Turek y Asoc. con domicilio constituido en Sarmiento 930 P.B. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/10/2007. Se deja constancia que el 19/11/2007 y el 01/02/2008 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/07/2007 Nº 551.904 v. 27/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Cristina O Reilly, Secretaria Nº 22, sito en Avenida Callao 635 Piso 5º, comunica por quince días que en los autos "BANCO MACRO BANSUD S.A. s/ Cancelación", Expediente Nº 90297/06, se ha decretado la cancelación del siguiente documento: Título Nominativo No Endosable Número 2, Serie Número 3, representativa de 570.005 acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada uno, con derecho a voto, emitido por Micropack S.A., con domicilio en la real en la calle Nicasio Oroño 649/51, de esta ciudad, el 9 de agosto de 2000. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 05/07/2007 Nº 92.184 v. 26/07/2007

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "PESCADERIAS LINIERS S.R.L. S/ Quiebra" con fecha 2/07/2007 se ha declarado en estado de quiebra a PESCADERIA LINIERS SRL, (Nº 216 Lº 108 Tº -), que el Síndico designado es el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en la calle Bartolome Mitre 1970, piso 1 piso Cap. Fed., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 25/09/2007. Fijanse hasta los días 06/11/2007 y 18/12/2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 10 de julio de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 23/07/2007 Nº 551.913 v. 27/07/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "KALEI S.A. S/Quiebra" con fecha se ha declarado en estado de quiebra a KALEI SA, (Nº 9391 Lº 5 Tº 1), que el Síndico designado es el contador Sr. Antonio Florencio Cañada, con domicilio en la calle DR. BELAUSTEGUI LUIS 4531 PB CAP. FED., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21/09/2007. Fijanse hasta los días 2/11/2007 y 14/11/2007 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 11 de julio de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.747 v. 26/07/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días la apertura del concurso de "TAVIERES MARIA CRISTINA S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 053355) CUIL Nº 27-04973037-9, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de agosto de 2007 ante el Síndico designado Contadora Muraga Beatriz del Carmen, con domicilio constituido en Agüero 1290 piso 4º, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de octubre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de noviembre de 2007, la audiencia informativa será realizada el día 26 de mayo de 2008 a las 11:00, venciendo el periodo de exclusividad el día 2 de junio de 2008.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 6331 v. 30/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Leoncio Antonio Marcial, con DNI 8.042.411, CUIT Nº 20-08042411-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico María Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8º piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 12 de septiembre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de octubre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de diciembre de 2007. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARCIAL LEONCIO ANTONIO S/ QUIEBRA" Expte. nº 050681, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/07/2007 Nº 551.577 v. 25/07/2007

N° 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados "Frigorífico Colón S.R.L. s/quiebra", que con fecha 20 de junio de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Frigorífico Colón S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador Antonio Marchitelli, con domicilio constituído en la calle José Evaristo Uriburu 1.054, piso 7mo., dpto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 24 de septiembre de 2.007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de noviembre y 18 de diciembre de 2.007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio de 2.007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 552.068 v. 30/07/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal), Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya, comunica por cinco días que en los autos "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TABACO Y AFINES S.R.L. s/ Quiebra" Expte. Nº 53.953, que con fecha 4 de junio de 2007, se decretó la quiebra de Distribuidora Argentina de Tabaco y Afines Sociedad de Responsabilidad Limitada: CUIT 30-70914828-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de abril de 2005 bajo el Nº 2680, Libro 122, Tomo Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilio en Esmeralda 1029, Piso 2º "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 24 de septiembre de 2007 ante la síndico designada Contadora Graciela Marta Lema de Muiño con domicilio en Basualdo 1064 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 5 de noviembre de 2007 y 18 de diciembre de 2007 respectivamente. Intímese a la deudora para que dentro del quinto día entregue al síndico sus libros y la documentación relacionada con su contabilidad; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 552.087 v. 30/07/2007

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. Comercial 20 Secretaria 40 sito en M. T de Alvear 1840 4 p. Cap. Fed. en autos: Panzero Enrique R s/ Concurso Preventivo comunica que con fecha 2/10/2006 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Panzero Enrique Roberto DNI 11211838 Sindico designado Julio Cesar Moralejo con domicilio en Junin 55 9p O 19, CABA, ante quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 06/08/2007. Se fijan los días 18/09/2007 y 31/10/2007 para que la sindicatura presente los informes previstos art 35 y 39 de LCQ. Se clausura período de exclusividad el 06/05/2008 Se fija audiencia informativa —art 45— el día 29/04/2008 a las 12.00h la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 63.197 v. 25/07/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría nº 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal, hace saber que el 29 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de MARTIN FRANCISCO CARTELLI, D.N.I: 18.098.686, con domicilio en la calle San Martín de Tours 2894, 7º piso de Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, dentro de las 72 hs., previniéndose a los terceros el hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Deberá acreditar el deudor, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LCQ. Y entregar al síndico dentro de las 24 hs. La documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 21 de agosto de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 1 de octubre de 2007, Informe General 12 de noviembre de 2007. También, se ha intimado al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. MANUEL OMAR MANSANTA, con domicilio en Av. Córdoba nº 1351, 8º piso, Capital Federal. HORARIO DE ATENCION: Lunes a viernes de 11 a 18 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (Art. 89. 3er. Párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.739 v. 26/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26/03/07 se ha decretado la quiebra WILDE FABRICA ARGENTINA DE MATERIAL FERROVIARIO S.A. C.U.I.T. 30-62970532-1, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10/09/07 (LC 32 Ley 24.522). El informe individual del Sindico deberá presentarse el día 23/10/07

y el general el día 04/12/07 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

Esteban Mariño, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 552.046 v. 30/07/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica que en los autos Club Ken S.A. S/ Quiebra se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.

Esteban Mariño, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 3959 v. 25/07/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "CODEPRO S.A. QUIEBRA", Expediente Nº 50946, CUIT 30-68006985-5, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 31 de Agosto de 2007 ante el Síndico designado Contador Sebastián Barletta, con domicilio constituido en Norberto de la Riestra 1209, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de Octubre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 23 de Noviembre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Julio F. Passaron, secretario.

e. 23/07/2007 Nº 551.902 v. 27/07/2007

N° 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 de Capital Federal (Comercial), a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, sito en Avda Callao 635 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AEROSOL SINTESIS S.A. S/ Concurso Preventivo", expediente Nº 052564 que en fecha 9 de mayo de 2007 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de Aerosol Síntesis S.A. (CUIT 30-54790726-0), designándose como síndico a Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en la calle Cuenca 1464 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar ante la sindicatura hasta el día 10 de agosto de 2007, a presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes, en el domicilio indicado precedentemente. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 23/07/2007 Nº 3954 v. 27/07/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 52 a mi cargo, comunica por dos días en los autos "VAZQUEZ GIL Y CIA. S.A. s/ QUIEBRA", Exp. Nº 31.911, que se ha presentado informe final, proyecto de distribución final de fondos, y se han regulado honorarios. Se hace saber que de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad, el proyecto será aprobado sin mas trámite. El presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 552.088 v. 25/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS PEDRO ZARATE (DNI. 30.595.471) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 31.398 que se le sigue por el delito previsto por el art. 239 del CP e infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de 2007.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.655 v. 25/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 8, Secretaría nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ISABEL MIRANDA (nacida el 6 de marzo de 1973 en Lima, República del Perú, hija de Max y de Manuela Manuyama, indocumentada) a estar a derecho para prestar declaración indagatoria en la causa Nº 36.360 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 2007.

Osvaldo Gonzalo Vázquez, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.656 v. 25/07/2007

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a SEBASTIAN ESTECHE RAMOS (paraguayo, soltero, nacido el 11 de agosto 1982 en Caguazú, hijo de Claudio Esteche del Valle y de María Ramos, con último domicilio conocido en la manzana 12, casa 16, Villa 31, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 32.222, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por el art. 89 del Cód. Penal, a fin de llevarse a cabo la medida ordenada a fs. 26, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de dos mil siete.

Gustavo Iván Misculin, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.774 v. 26/07/2007

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a GUSTAVO FABIÁN SALAS (DNI Nº 16.939.966, de nacionalidad argentino, de 42 años de edad, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 30.984 caratulada: SALAS, GUSTAVO FABIÁN s/art. 92 y 183 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 11 de Junio de 2007. "… Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a GUSTAVO FABIÁN SALAS que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año dos mil siete.

Edmundo Rabbione, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.759 v. 26/07/2007

Este Jugado Nacional en lo Correccional nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a FRANCISCO PAPPA (argentino, D.N.I Nº 4548.536, nacido con fecha 15 de Febrero de 1946, hijo de Salvador Miguel y de Josefina Arena, de ocupación gasista, con último domicilio denunciado en Av. Crovara 4377, Localidad de la Tablada, Pcia. De Buenos Aires) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 29.185 caratulada: PAPPA, FRANCISCO Y OTROS s/art. 94 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 5 de Junio de 2007.- "…publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a FRANCISCO PAPPA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.N".- Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil siete.

Edmundo Rabbione, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.764 v. 26/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil siete, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza a José Alberto Corvalán, D.N.I. Nro. 5.389.322, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 395, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del art. 294 del CPPN y hágase saber al imputado, que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publique por el término de cinco (5) días. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

Secretaría Nro. 2, 17 de julio de 2007.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 552.082 v. 30/07/2007

N° 7

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7º, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en la avenida Comodoro Py 2002 piso 4to. De ésta Capital, Secretaría nro. 14º, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nro. 45/2007, que se le sigue a Lorenzo Alejandro Walter (argentino, 37 años de edad, soltero, nacido el día 05/03/1969 en Capital Federal, Titular del DNI. Nro. 20.746.336, hijo de Antonio y de Nélida Delia Galvan) por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo, ley 23.737), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida.- "Buenos Aires, 10 de julio de 2007.- Habida cuenta de la incomparecencia de Alejandro Walter Lorenzo ante los estrados del Tribunal, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos con el objeto que aquel concurra ante ésta dependencia dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de julio de 2007.

Daniel A. Presti, secretario.

e. 20/07/2007 Nº 551.785 v. 26/07/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a EDUARDO ROBERTO SIMPSON, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de diciembre de 1980, con ultimo domicilio conocido en el Edificio 30, P.B. "c", Barrio General Paz, Villa Adelina Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1.237/07 caratulada "Simpson Eduardo Roberto s/ Inf. Ley 23.737; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 10 de julio de 2007...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos, por el término de cinco días, con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.)." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de dos mil siete.

Carolina Lores Araniz, secretaria federal.

e. 23/07/2007 Nº 551.966 v. 27/07/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 4338/05 caratulada "Nicolella Carlos Alberto S/ Falsificación de Documentos Públicos", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a CARLOS ALBERTO NICOLELLA, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de 30 años de edad, nacido el día 31 de Octubre de 1975, manifestando que su número de D.N.I. 24.949.351, de ocupación portero y repartidor de diarios, hijo de Carlos Alberto y de Delia Elsa Pieroni, con último domicilio en la calle Bartolome Crúz Nro. 2353, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de que sirva aportar nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ordenarse el libramiento de orden de paradero y posterior comparendo respecto del nombrado, en caso de incurrir en una incomparecencia injustificada.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 23/07/2007 Nº 551.965 v. 27/07/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

///El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, sito en la calle Sarmiento 1118, 3º piso de esta ciudad, teléfonos: 4382-2632 y 2583- notifica a Carlos Alberto Cohen (D.N.I. Nº 7.610.451), que en la causa Nº 2070/04 (int. 289), caratulada: "Cohen, Carlos Alberto y otros; contribuyente: ALL BAG'S S.R.L. sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 14 de junio de 2007. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCION PENAL respecto de Carlos Alberto Cohen en las presentes actuaciones (arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º; 63 y 67- a contrario sensu- del Código Penal). II. SOBRESEER a Carlos Alberto Cohen de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual medió requerimiento fiscal de instrucción. (artículo 1º de la ley 24769 y artículo 336, inc 1º CPPN)." Firmando Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce. Secretario.

Secretaría, 16 de julio de 2007.

e. 23/07/2007 Nº 551.898 v. 27/07/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

Juzgado Nacional de Menores N° 2. Secretaría N° 4. (Talcahuano 550, piso 7°, oficina n° 7018 de

Capital Federal). "Buenos Aires, 11 de julio de 2007.- ... En atención a lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 303/304, de lo informado en forma precedente y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; líbrese oficio a la Policía Federal Argentina encomendando la averiguación del actual paradero y citación a primera audiencia del menor imputado Ezequiel MOYANO.- Sin perjuicio de ello, cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-....-" "FDO: MARCELA INÉS SIMIAN, JUEZ SUBROGANTE. ANTE MÍ: MARIA ALEJANDRA SULLIVAN, SECRETARIA. Edicto2.

e. 24/07/2007 Nº 552.084 v. 30/07/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Secretaría B a cargo del Dr. Adolfo Villatte, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "PEDEMONTE, MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ ART. 34 DL 6582/58 (DOM. AOV 954)", expte. nro. 140/03B, CITA a ADRIAN CEFERINO PEREZ (DNI NRO. 18.396.953) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de previsto y penado por el art. 34 del Decreto ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 3 de julio de 2007.
Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 19/07/2007 Nº 551.650 v. 25/07/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a Noelia Soledad Penida titular del D.N.I nro. 28181186 y Luz Noemí Torres titular del D.N.I. nro. 14673392, que deberán comparecer a este Tribunal, sito en Machado 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en relación a la causa nro. 3881 del registro de la Secretaría nro. 5, bajo apercibimiento de ordenar sus detenciones en caso de no hacerlo - artículo 282 del C.P.P.N.

Morón, 3 de julio de 2007.
Ana Stucchi, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.788 v. 26/07/2007

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Constanza Inés Pagani, cita y emplaza a EDUARDO MIGUEL MOLINA Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay Nº 2.640.456-7 para que comparezca ante éstos Estrados el día 10 de agosto del corriente año, a las 9:00 horas a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello no se opusiere. (Cfme. art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 3880, caratulada "Dos Reis, Carlos Daniel S/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Constanza I. Pagani, secretaria federal.

e. 20/07/2007 Nº 551.791 v. 26/07/2007

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL II NOMINACION VENADO TUERTO-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. S/QUIEBRA" - Nº 1379/95 se ha dispuesto hacer saber a los ACREEDORES ADMITIDOS CON PRIVILEGIO GENERAL del art. 49 inc. d) y e) de la ley de Entidades Financieras (titulares de Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorro e imposiciones a Plazo Fijo de distinto tipo), que: 1- Por Resoluciones Judiciales Nº 162/07 y 838/07, el Juzg. 1º Inst. CC - II Nom. de V. Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti -Secret. Esc. Leonor Antelo, ha dispuesto abonar el Tercer Dividendo Concursal Complementario a los acreedores cuya verificación fuera admitida oportunamente en el trámite de la quiebra de la entidad. El porcentaje a abonar -en esta oportunidad- será del 14,35% (catorce con treinta y cinco centésimas por ciento) del total del capital admitido. 2- El procedimiento y los detalles individuales de la distribución (fecha de cobro, monto, lugar de pago, etc.) serán informados en carta personal a cada uno de los acreedores beneficiarios, dirigida al domicilio real que ha denunciado en la verificación de créditos, o posterior informado por carta documento hasta el 31 de Mayo de 2007. Las cartas comenzarán a despacharse a partir del día 19 de Junio de 2007. 3- Para las personas físicas, el pago a cada acreedor se efectuará a través de 153 sucursales del Banco de la Nación Argentina, distribuidas de modo similar a las que poseía el ex-BID C.L. al 12/Abril/95 (aunque no exacto), con el fin de facilitar la percepción de las acreencias. Por esta vía se abonará a 17.206 acreedores.- El programa general prevé un plazo inicial de 30 días corridos para efectuar los pagos, en base a la terminación de cada Nº de documento de identidad. El primer día de pago será el 2 de Julio de 2007 (para terminación: 0). El 3 de Julio term.: 1. El 4 de Julio: term. 2, y así sucesivamente. Desde el 17 de Julio y hasta el 3 de Agosto, no será necesario respetar ese orden, para percibir el dividendo en la sucursal de la entidad bancaria designada para cada ahorrista particular.- 4- Si -eventualmente- algún acreedor que estuviere verificado como persona física NO PUDIERE concretar el retiro y efectivización del importe que le corresponda por el mecanismo descripto, NO PIEPDE SU DERECHO, solo que deberá efectuar del cobro (mediante cheque No a la Orden) en el domicilio de la Sindicatura, calle Brown 1744 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600) - Santa Fe, con posterioridad a la rendición de cuentas que efectuará el Banco Nación Argentina (es decir, a partir de Setiembre de 2007), debiendo solicitar turno previo para el pago. 5- Las personas jurídicas (sociedades, asociaciones civiles, entes gubernamentales), apoderados y -en general- todos aquellos que requieran acreditación especial para percibir el dividendo (que se abonará mediante cheque "No a la orden"), deberán concurrir a la sede de la sindicatura, en la oportunidad que -también de modo individual y por vía postal- se les comunicará, para evitar inconvenientes o demoras dado que comprende a alrededor de 2.200 acreedores.- LÍNEAS ESPECIALES DE CONSULTA: Nº 03462-422297/422304, o por FAX Nº 03462-420768 en horario de 8 a 16 horas (días hábiles). También puede consultar en el sitio de Internet: www.sindexbid.com.ar - NOVEDADES: DIVIDENDO Sindicatura Concursal ex BID C.L..- Fdo: Dr. Marcos E. Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria).- Los presentes deberán ser publicados por el término de 5 (cinco) días.

Venado Tuerto, 20 de junio de 2007.
Leonor S. Antelo, secretaria 1ra. Inst. Dist. Venado Tuerto.

e. 20/07/2007 Nº 551.859 v. 26/07/2007

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL I NOMINACION SECRETARIA UNICA MELINCUE-SANTA FE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial v Laboral de la Primera Nominación de Melincué, a cargo del DR. FEDERICO LONGOBARDI Secretaria de la DRA. ANALIA IRRAZABAL, hace saber que en los autos caratulados: "FIADINO, SERGIO ANDRES, CARINA ERICA Y AGUZZI, MERCEDES DEL CARMEN C/CORREDOR VIAL N° 8-AGUIRRE, LUIS GRAGORIO, PALUDI, ANTONIO; JORGE OSVALDO Y OTROS. HERNANDEZ MARIANO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 401 - AÑO 2003) se ha dispuesto notificar al LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. el siguiente Proveído: "MELINCUE, 07 de MAYO DE 2007.– Cítese en garantía a Lua Seguros La Porteña S.A. por el término de 20 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. – Notifíquese. Firmado DR. FEDERICO LONGOBARDI, Juez, DRA. ANALIA IRRAZABAL, Secretaria.
Analía M. Irrazabal, abogada-secretaria.

e. 06/07/2007 N° 62.635 v. 03/08/2007

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

Por el presente se notifica a Yésica Romina Vega, titular del D.N.I. Nro. 34.275.422, que a los efectos de dar cumplimiento con las previsiones del art. 353 bis., segundo párrafo, del C.P.P.N. en relación a la causa Nro. 90 del registro de la Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Paulo Starc, deberá constituirse dentro de las 48 hs. de publicado el presente edicto en la sede de la referida Fiscalía, sita en la calle M. Estrada Nro. 1592 de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de requerirse al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín declare su rebeldía y ordene su inmediata captura. Tres de Febrero, 11 de julio de 2007. Firmado: Dra. Ma. Eugenia Zabalegui, Secretaria.

Tres de Febrero, 11 de julio de 2007.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria.

e. 20/07/2007 Nº 551.808 v. 26/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL GONZALEZ	10/07/2007	JOSE CHAVES SIMEIRO	3	ROBO EN CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 163 (ART. 167) DEL C.P.
5	116	DANIEL GONZALEZ	12/07/2007	ANTONIO DIMAS y EDELMA DE DIMAS	3	ESTAFA
5	116	DANIEL GONZALEZ	10/07/2007	GONZALO NIEVAS	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	13/07/2007	Marcos Alberto Gómez	3	FALSO TESTIMONIO
32	114	FERNANDO M. DELLA SANTA	19/06/2007	Hernando Jadriel, DNI 26.270.383	5	HURTO DE AUTOMOTOR
34	117	ANDRES GUTIERREZ	16/07/2007	James Balzan o Issa Tanci Balzan, DNI 93.988.889	3	ESTAFA, AMENAZA Y DAÑOS
34	117	ANDRES GUTIERREZ	16/07/2007	Fabián René Tello, DNI 18.294.150	3	ESTAFA
42	106	JUAN CAROVANO	16/07/2007	FERNANDO GASTON PEREZ, DNI 27.419.155, argentino, nacido el 8/3/1979 en esta ciudad, soltero, hijo de Carlos Alberto y de Olga Iris Montenegro, con domicilio real en calle República 1902 y Udaondo, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires	3	Nº 53.909/05
42	106	JUAN CAROVANO	11/07/2007	LEONARDO SORANO, DNI 92.417.859, con último domicilio conocido en Alsina 1927, dpto 7 de esta ciudad	3	Nº 69.615/06
47	136	JORGE SANTO	05/07/2007	Rossana Kelinda Reyes Flores, pasaporte peruano Nº 3.176.786	3	ROBO
47	136	JORGE SANTO	05/07/2007	Julio Hernán Balarezo Saldaña, pasaporte peruano Nº 3.366.532	3	ROBO

e. 23/07/2007 Nº 533 v. 25/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	KARINA AULETTA	10/07/2007	GILBERTO EZEQUIEL TERRONES RAMOS, DNI 94.036.429, hijo de Engilberto Terrones Vazquez y de Maria Lucia Ramos, nacido el 18/5/1966 en Barranco, Repúblicca del Perú, D.E. 278.211	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
11	133	MARIANA TURNER	17/07/2007	Mariano Ariel Carballo, argentino, DNI 25675543, con domicilio en San Martín 2286, PB «C» de esta ciudad	5	ESTAFA
11	133	MARIANA TURNER	17/07/2007	Silvia Nora Irribarren	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
11	133	MARIANA TURNER	17/07/2007	Silvio Damián Musso, casado, nacido el 2/4/1967, DNI 18223612, con domicilio en Bermúdez 1132, piso 2º de esta ciudad, Eduardo Daniel Arbitter, argentino, DNI 25675543, con domicilio en Matúrin 2224 de esta ciudad	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	17/07/2007	RICARDO DE CARLO, DNI 11.224.458, con último domicilio conocido en Pola 2855 de esta ciudad	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	17/07/2007	RUBÉN OSVALDO TABANI, DNI 10.893.788, último domicilio conocido Cobo 741 de esta ciudad, DANTE WUSCOVI, DNI 11.947.964, último domicilio conocido Doblas 1461 de esta ciudad, OLGA B. GUASP, DNI 12.464.600, último domicilio conocido Cobo 741 de esta ciudad	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	16/07/2007	JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ, con último domicilio conocido en calle Libertad 1202 del Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires	5	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	17/07/2007	Sebastián Manuel Belgrano, quien sería titular del DNI 30.326.220	3	ENCUBRIMIENTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	06/07/2007	JORGE RAMIRO ALMARAZ ARAMAYO	2	Nº 5836/2007
28	142	NATALIA DE LAURENTIIS	03/07/2007	HORACIO LUJIS SCELZO, DNI 11.097.831, con último domicilio conocido en J. B. Alberdi 4756 de esta ciudad	3	ESTAFA
31	119	NATALIA LE PERA	04/07/2007	MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GAUTO	3	ABUSO SEXUAL
36	123	AGUSTIN GOSSN	12/07/2007	CARLOS ALBERTO RIOS	3	ESTAFA PROCESAL
36	123	AGUSTIN GOSSN	12/07/2007	MARIANA SILVIA SALERNO	3	ESTAFA PROCESAL
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	04/07/2007	LUIS MARCELO GAUTO	5	ESTAFA
42	106	JUAN CAROVANO	16/07/2007	FEDERICO CARLOS PICASSO	5	DEFRAUDACION
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	03/07/2007	CRISTIAN JAVIER IUNGANO, DNI 21.819.697	3	ESTAFA EN TENTATIVA
47	136	JORGE SANTO	05/07/2007	Patricia Beatriz Neuburger, DNI 22.849.166	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 23/07/2007 Nº 534 v. 27/07/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/07/2007	MARIO IVO MONCAUT	63316
1	U	CECILIA B. KANDUS	17/07/2007	LUISA ESMERALDA ME CAM RAMIREZ	63344
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/05/2007	Ochoa Berta Luisa	63272
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	06/07/2007	Carlos Humberto Cavallo y Maria Elena Esquivel	63309
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/07/2007	Antonio Ganduglia	63303
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/2007	ELISA ADELA CARTASEGNA	93394
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/07/2007	Domingo Natalio DE SIMONE	63328
20	U	JUAN CARLOS PASINI	16/06/2007	FERRARI FERNANDO JUAN	63266
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/07/2007	SAN JOSE ISIDORO LUIS	63326
30	U	MARIANO C. GIGLI	10/07/2007	JUAN PELLEGRINO	63306
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/06/2007	María Magdalena Orefice	63268
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/07/2007	ELSA OLINDA APARICIO	6302
34	U	SUSANA B. MARZIONI	16/07/2007	OSVALDO ALÉ	63335
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/07/2007	Ernesto Juan Omacini	63336
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	17/07/2007	SARA ELHENA ESTHER PARIETTI	63296
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	13/07/2007	Roberto Remo FONT	64479
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	12/07/2007	NESTOR EFRAIM FAILDE	63273
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2007	TEOFILO GARCIA	93332
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2007	IRMA NORA PITA	63307
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/06/2007	Manuel Dalmiro MARTINEZ y María Luisa BLAZZETTA	63264
45	U	FERNANDO GUDIÑO	21/06/2007	JUAN ALBERTO LISELLA	63330
45	U	FERNANDO GUDIÑO	21/06/2007	JOSE LISELLA	63331
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	05/07/2007	Galli Alfredo Francisco	63298
47	U	SILVIA R. REY DARAY	05/07/2007	FERNANDO NICOLAS BLOTTO	63297
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/07/2007	CASTRO, CARLOS ALBERTO	93413
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	17/07/2007	ARTURO CRISTANTE y BRUNA BLASIG	63337
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/06/2007	VLASTA DVORAK	93378
53	U	ALDO DI VITO	05/07/2007	FRANCISCA LUQUE	63295
54	U	JULIAN HERRERA	04/07/2007	JACOBO ROTSZTEIN y BLUMA ZALCBERG	63314
54	U	JULIAN HERRERA	17/07/2007	IRMA LUISA ACEVEDO	63318
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	29/06/2007	LUIS PERROTTA	93422
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/06/2007	DIEGO IRAMAIN	63265
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/07/2007	CORES GINESA ROSA	63324
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	04/07/2007	IRIS BELLO	93441
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/07/2007	Margarita Aurora DIAZ y Julio Cesar GUERRA	63319

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/07/2007	YAMIL RAUL CHAMAS	63343
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/07/2007	NELIDA MEDDA o NELIDA MARIA JULIA MEDDA y BARASSI	63275
63	U	JORGE E. BEADE	10/07/2007	Graciela Cristina Serón	93333
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	07/06/2007	Solis Ricardo Sebastián	64459
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/07/2007	MARIA ANTONIETA MARTIN	63310
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/07/2007	CARMELA CAPRISTO	63304
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	13/07/2007	Elda Parma	63278
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/07/2007	Emilce Magdalena RACCIO y Hugo Héctor ZAPPALA	64468
69	U	JUAN M. BALCAZAR	16/07/2007	MARTA KOT	63280
69	U	JUAN M. BALCAZAR	13/07/2007	Abraham Jaime Cukier	63317
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	06/07/2007	Luis Carracedo	63342
73	U	ALBERTO UGARTE	10/07/2007	ALFREDO JOSE REMUS	63285
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2007	MANUEL CASTRO, NESTOR JORGE CASTRO y CARMEN ALFAYA	93408
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/07/2007	Concepción IORIO	63300
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/07/2007	JUAN PASCUAL GIACOMELLI	6303
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/07/2007	Dehollain, Alicia Elsa	63263
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/07/2007	Moffson Roberto Samuel	63281
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	05/06/2007	ANTONIO JULIAN AJA	93421
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	02/07/2007	Pierino Jose Fioravanti DELPIANO	63292
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/06/2007	MARIA ALICIA REINOSO	63294
95	U	JUAN P. LORENZINI	25/06/2007	Milena Gloria Urzagaste Domaire	63293
95	U	JUAN P. LORENZINI	29/06/2007	MARIA ANGELA BERNARDELLO	64455
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/07/2007	ESTHER LANSTEIN	63288
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	08/03/2007	GRIMALDI MARIA ANA	93343
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/07/2007	Manuel Perez	93365
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/07/2007	MARIA ANGELICA FERRARI	63276
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/07/2007	JOSE CARRAMAL VAZQUEZ	93353
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/07/2007	POSTIGLIONI CAROLINA	93331
105	U	SANTIAGO STRASSERA	13/07/2007	CARLOS ENRIQUE SILVA	63270
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/07/2007	ISAAC KOLDORFF	93357
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/07/2007	ELSA OTERO	63315
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/07/2007	CARLOS VALENTIN EGGER	93407
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/07/2007	HECTOR JORGE STANCANELLI	93430
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/07/2007	MARIA VICTORIA GARCIA y ANTONIA ELENA GARCIA	63313
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/07/2007	Juan Miguel Peirano	63338
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/09/2006	VICTOR HUGO AYALA BENITEZ	63320
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/07/2007	MORELLI PATERNO JUAN CARLOS	63286

e. 23/07/2007 Nº 883 v. 25/07/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	11/06/2007	RODOLFO SALGUEIRO	63372
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	20/06/2007	BARCO ANGEL CARLOS y GALLINARES RAMONA BLANCA	93521
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	13/07/2007	SALVADOR ABATE	93520
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2007	Guillermo Jorge OTHEGUY	63424
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2007	Azucena Violeta FORLI	63425
6	U	SILVIA CANTARINI	16/07/2007	JUAN ABRAHAM JUYERO	63376
6	U	SILVIA CANTARINI	17/07/2007	GERMAN FRANCOS	64570
6	U	SILVIA CANTARINI	16/07/2007	Sara Saal	63420
11	U	JAVIER A. SANTISO	22/06/2007	JUAN MANUEL BARROS y ANA MARIA BARROS	63405
13	U	CARLOS A. MAMONE	05/07/2007	NORBERTO RENE PIZZOLORUSSO	63387
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	28/06/2007	MARIA ARACELI GARCIA	63383
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	13/07/2007	Antonio Lopez	93546
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/07/2007	PRADO TOMASA	93535
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	16/07/2007	ZEIN JUANA ESTELA REYNA	63404
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/07/2007	DOLORES GARCIA	63428
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/07/2007	RODOLFO RENE COSPITO	63371
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2007	MARTHA SUSANA IRIGOYEN	64593
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/06/2007	BEYREUTHER, CAROLINA ELISABETH	93457
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/07/2007	JOSE RISEZ	63364
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/07/2007	ALCIRA JULIA PEYRAS	93541
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/07/2007	NELLY AZUCENA PERILLO	93531
22		MARIA PAOLA IOVANNA	17/07/2007	HANSEN HORACIO	63365
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	07/06/2007	NAVARRO MARIA VIRTUDES	3955
22		MARIA PAOLA IOVANNA	04/07/2007	RODOLFO JAKEL	63398
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/06/2007	ELVA DEL TRANSITO TOVARES	63409
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	28/06/2007	Ofelia Magdalena Bauzon	63358
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/07/2007	JORGE MANUEL INOCENCIO PIÑEIRO, CARMEN MARIA VARELA Y ROSA CLARA PIÑEIRO	63391
30	U	MARIANO C. GIGLI	13/07/2007	LUISA ROSALIA GIRALDEZ	63426
30	U	MARIANO C. GIGLI	26/06/2007	OLGA NELIDA NUPPIERI	63350
32	U	EUGENIO R. LABEAU	11/07/2007	HECTOR LEDESMA	64517
32	U	EUGENIO R. LABEAU	15/07/2007	GRACIELA NIEVES GONZALEZ SEIJAS	63430
32	U	EUGENIO R. LABEAU	12/07/2007	Israel Jaime VOLMAN y Rebeca HAISINER	93447
34	U	SUSANA B. MARZIONI	03/07/2007	Hagop Nacachian	93549
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	12/07/2007	MARIA JOSEFA SAAVEDRA ó MARIA JOSEFA SAAVEDRA LOPEZ	93451
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	16/07/2007	ELSA ISABEL CRACCO	63360
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	26/06/2007	SANTAMARIA, Haydee Antonia	63439
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	12/07/2007	JOSÉ PEREIRO MOURE	93528
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/07/2007	MORTOLA EOVALDO LEOPOLDO	63437
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/07/2007	LOIS NOEMI ROSA y FLORES CARLOS ALBERTO	63408
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/07/2007	PALMIRA ANGELA SALVIA	93522
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	16/07/2007	Horacio Francisco BIANCHI	3956
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	12/07/2007	FANNY IZBIZKY	63356

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	05/07/2007	FILOMENA CABO Y FILOMENA CABO ALVAREZ	63363
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/07/2007	Franco Darío Acosta	64514
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/07/2007	MOSKALUKE, Patricia Rosana	93453
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2007	SIMJE FLECHNER y BERTA STRICKER	63435
45	U	FERNANDO GUDIÑO	06/07/2007	LUIS ANGEL PALACIOS	63429
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/07/2007	Patricia Mirian Medvetkin	63354
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/07/2007	ROBERTO JORGE PALMA	64545
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/07/2007	DOMINGO RAIMONDI	63415
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/07/2007	Eduardo Alfredo Pommiés	63416
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/07/2007	JUANA ESTELA TOLEDO y PEDRO LUIS ORTIZ	93444
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	17/07/2007	FERNÁNDEZ JAVIER	93547
53	U	ALDO DI VITO	11/07/2007	GIACCHETTA, MARIA ROSA y RODRIGUEZ, PRIMITIVO LUIS	93443
54	U	JULIAN HERRERA	17/07/2007	YVES WALDEMAR DEYMONNAZ	93493
54	U	JULIAN HERRERA	18/07/2007	MIGUEL ANDRES TESORIERO	93511
54	U	JULIAN HERRERA	18/07/2007	GUILLERMO QUINTO MARCONI	64536
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/07/2007	IGLESIAS JUAN ABEL	63418
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/2007	GUILLERMO GUSTAVO SLEVIN	93555
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/07/2007	ROSA ANGELITA ESTRADA	63423
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	12/07/2007	CHING TSIH CHEN	64548
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	18/07/2007	PASCUAL CESAR VENTURA y LYDIA BERTONE	93502
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	03/07/2007	ANTONIO PICO BOMIN y NIEVES GARCIA	63366
63	U	JORGE E. BEADE	13/07/2007	ALVAREZ ELSA FANI	63392
65	U	JOSE MARIA SALGADO	10/07/2007	JOSEFA MORETO	62880
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	07/06/2007	OSVALDO MARIANO GRAZIANO	63380
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/05/2007	OSVALDO ALBINO SONCINI	63381
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/07/2007	MARIA JOSE ELIZABETH BRAVO ZAMORA	63394
67	U	MARTA ELENA FARIAS	18/07/2007	GUILLERMO HUGO LUCARINI	93475
67	U	MARTA ELENA FARIAS	16/07/2007	MARIA LUISA MOLINARI	93538
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	17/07/2007	CARMEN RODRIGUEZ DOPAZO	63357
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	17/07/2007	ANTONIO ROBERTO PUEYO	63436
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	05/06/2007	NORBERTO CARLOS CANAVO	93550
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	13/07/2006	OSCAR LUIS FOURMENTEL	3957
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/06/2007	Nelly Caputo	63384
73	U	ALBERTO UGARTE	16/07/2007	ISABEL RAQUEL VIQUEIRA CASAL	93556
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	03/07/2007	DUARTE ROBERTO	63403
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/07/2007	MAYAN ATILIA	63378
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/07/2007	ANTONINO LAMANNA,ENRIQUE ANTONINO LAMANNA Y MARIANA DE CARLO	63438
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/07/2007	FRANCISCO EDUARDO INVERGA	63397
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	29/06/2007	DEL GIUDICE RAQUEL LUISA Y CASADO CARLOS MARIA	64557
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/07/2007	JOSE CAÑADAS y ANGELICA BONANNO	63407
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/07/2007	SILVA ANTONIO	63348
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	CLARA IRENE TACCARI	63347
95	U	JUAN P. LORENZINI	13/07/2007	BERTA HEISLER	63374
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	12/07/2007	MARIA ELENA DAPIAGGI	63413
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	13/07/2007	TOUFIC JOSE, LALLI	3949
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/07/2007	CARMEN MARGARITA DEL RÍO	64538
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/07/2007	Vicente Rizzo	63370
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/07/2007	ALCIRA CEVASCO	63377
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/07/2007	NAUM BUYANOVSKY y DAVID BUYANOVSKY	63353
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/06/2007	JULIO DARRE	63393
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	13/07/2007	ALCIRA ANGELA GRACIELA JACOBO	63388
107	U	JAIME MENDEZ	18/07/2007	ARTAZA BENJAMIN EDUARDO LORENZO	64541
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/07/2007	SUAREZ ELENA	63369
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/07/2007	MARIA ESTHER DEZZANA	63349
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	13/07/2007	UCCELLATORE JULIO CESAR	93456
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/07/2007	ISABEL AUGUSTA TRISTE Y JOAQUIN FILIPE	93482
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2007	RAMOS ADOLFO ALBERTO	63375
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/07/2007	HERMIDA REMEDIOS	63373

e. 24/07/2007 Nº 884 v. 26/07/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo del Dr. ROBERTO PARRILLI, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en calle Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días en autos "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F. s/INCIDENTE CIVIL", Expediente Nº 70.506/2004 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 9 de Agosto de 2007 a partir de las 12.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233 de Capital Federal, LOS SIGUIENTES BIENES: A) INMUEBLE: Ubicado en la calle en calle Tte. Gral. JUAN D. PERON (Ex CANGALLO) Nº 1901/1907/1911, esquina Riobamba 206/12/18/20/24, designado como UNIDAD FUNCIONAL Nº 1, de Planta Baja de la Parroquia BALVANERA NORTE, de Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL.: Circ. 11 – Secc. 9 – Manz.: 68 – Parc. 1. Mat.: 11-585/1 – Part.: 101-1102661.- Superficie: 144,80 m2. Porc. 18.20%. Del informe de martillero de fs. 340/351 surge se trata de un local comercial en esquina con entrada por el Nº 1901 de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón; posee blindex en sus frentes y ochava. En planta baja gran local con tres despachos, con divisiones de madera y vidrio, movibles; dos baños, damas y caballeros, y escalera que conduce al subsuelo o sótano. Lindero a dicha escalera piso removible, con tapas metálicas utilizado para ingresar mercadería u otros bienes muebles al sótano o al subsuelo. Dicho subsuelo posee dimensiones similares al local en planta baja. Finalmente amplia cocina en subsuelo con comedor diario. Se encuentra en buenas condiciones de conservación y desocupado. B) BIENES MUEBLES: Inventariados a fs. 1133/1134, Expediente Nº 36.471/2007, a saber: Estanterías, sillas, escritorios, armarios metálicos, caja fuerte marca La Guardiana, cartelera, gran armario de varias puertas, splitt Fedders, equipos de aire acondicionado, sillón cuero negro, cuadro del Gral. San Martín, mesa máquina de escribir, ficheros, calculadora, ceniceros, mostrador, cestos, ventilador Yelmo, etc., todo en mal estado de conservación, es decir, bienes desarmados, con roturas y/o faltantes. CONDICIONES DE VENTA: A) INMUEBLE: "Ad Corpus" al contado y mejor postor. BASE: $ 360.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 24/00 CSJN, en efectivo, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate.- En caso que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditarse por ante el martillero, en el acto de la subasta, su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En cuanto a la cesión del boleto, sólo podrá efectuarse con anterioridad al saldo de precio y entrega de la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R.I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: AySA (fs. 128/29) al 22/08/2006 $ 1.111,96. O.S.N. (fs. 253) no registra deuda en ese concepto. Ag. Arg. S.A. (fs. 283) al 07/11/2006 $ 113.239,46.- Expensas e intereses (fs. 528) periodo 10/2003 a 06/2007 $ 57073,77.- B) BIENES MUEBLES: EN BLOCK. SIN BASE. Al contado y mejor postor. IVA 21% sobre el precio. Comisión 10% más IVA sobre la misma. Arancel 0.25% Acord. 24/00 C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. Se subastan en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Retiro y traslado a cargo del comprador y a convenir con el martillero. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 CPC).- EXHIBICION: INMUEBLE y BIENES MUEBLES: Días 2, 3 y 6 de Agosto de 2007, de 10.00 hs. a 14.00 hs. Los bienes muebles se encuentran en el inmueble.

Buenos Aires, 12 de julio de 2007.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 552.036 v. 30/07/2007

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 39 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/BROLITE S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 6.190/00, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 8 de Agosto de 2007 a las 12hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El lote 6 de superficie 2.500 m2; y el lote 7 de superficie 3398 m2; de la Manzana 20.- Nomenclatura Catastral Circunscripción X; Sección N; Quinta 30; Parcelas 6 y 7, partidas 29280 y 29281; Matrículas 16758 y 38.546, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, próximos a la estación de Villa Rosa.- Según constatación efectuada (fs. 457) el bien tiene ingreso por calle Saavedra Lamas 901, Localidad de Villa Rosa, Pdo. de Pilar.- Se encuentra ocupado por una persona y su familia como cuidadores de la empresa Brolite SA, misma que no se encuentra funcionando.- Las parcelas 6 y 7 se encuentran comunicadas con las parcelas 5 y 8, no existiendo división por alambrado, encontrando en las parcelas 6 y 7 quincho con parrilla, baño y vestuario unido a un amplio balcón con laboratorio; otro balcón tras el mismo

con techo parabólico y ambientes mas pequeños; vivienda al frente con cocina comedor, lavadero, baño y dos habitaciones que se encontraría al limite con la parcela 8, sector de oficinas amplias y alfombradas tras la vivienda con tres baños y dos cocinas que también se encontrarán al limite con las parcelas linderas; tras el sector de oficinas se encuentra otro galpón pequeño.- Se deja constancia que junto a la vivienda y el sector de oficinas hay un galpón de gran tamaño, el cual se encontraría ubicado en las parcelas 5 y 8 no pudiéndose determinar con exactitud donde se encuentra el límite con las parcelas que se enajenan.- Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 6 y 7 de Agosto próximos, de 15 a 17hs.- Seña 30%.- Comisión 1,5%.- Base: $ 260.347,13.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). - No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto.- Registra deudas en Rentas Pcia. de Buenos Aires (fs. 716) por $ 182.938 al 31/01/07, en Municipalidad de Pilar (fs. 584/5) por $ 4.553,50, (fs. 587/88) $ por 4.202,90 al 12/09/05, por impuesto Inmobiliario (fs. 714) por $ 3571,35 al 16/02/07; sin deuda en OSN (fs. 600) al 4/10/05 y no registrando deudas en Sudamericana de Aguas (fs 602) al 5/9/05.- Las deudas se encuentran sujetas a reajustes de práctica.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio del año 2007.

Osvaldo G. Carpintero, secretario interino.

e. 24/07/2007 Nº 64.654 v. 25/07/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "EMEPLAST S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIEN INMUEBLE, MUEBLES Y AUTOMOTOR" (Expte Nº 74.466), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 10 de agosto de 2.007 a las 11:30 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Montevideo 556, de la Localidad de La Tablada, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Pdo. 70, Pda. 036895-5; Nom. Catastral: Cir. III, Secc. P, Manz. 14, Parc. 7a; Matricula Nº 84444. AD CORPUS. BASE: $ 550.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/comisión 21%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.), Sellado de Ley 1%. Se trata de un edificio destinado a uso comercial e industrial, desarrollado en dos niveles —planta baja y primer piso—, en una construcción sólida, íntegramente de mampostería, en aceptable estado de uso y conservación. Sobre la calle Montevideo esta la entrada principal, de importantes dimensiones, con cortina metálica de aproximadamente 5 mts. de ancho y alto para el ingreso de camiones de gran porte. Por este frente dan las oficinas de uso administrativo y comercial que constan de dos plantas; en la planta baja hay un baño, un ambiente amplio y dos oficinas vidriadas, en la planta alta hay dos baños, una cocina y dos ambientes amplios. Sobre calle San Martín hay otro portón de similares dimensiones y una puerta de acceso a una oficina de control de ingreso y egreso de camiones. Por ambas calles se accede a la planta fabril, la que consiste de un salón principal en forma de "L" y tres estaciones de trabajo. En el resto de la planta alta se encuentran ubicados los vestuarios y baños para uso del personal, otro salón amplio y dos balcones. Se podrán presentar ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en el proceso falencial; los devengados entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de la posesión, serán gastos del concurso en los términos de la LC:240; en cuanto a los posteriores a la toma de la posesión, quedarán a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: 6 y 8 de agosto de 2.007, de 14:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".

Buenos Aires, 26 de junio de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 552.032 v. 25/07/2007

N° 6

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en autos CARPIARGENTO S.A. C/ COPELLO JOSE ALBERTO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (expte. Nº 051673) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO rematará el día 14 de AGOSTO de 2007 a las 10:30 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal UNA MAQUINA PARA PASTEURIZAR MEZCLAS PARA HELADOS, MODELO PASTOTRONCI 120, Nº 120800, MARCA CARPIGIANI – Estado de conservación: REGULAR. BASE $ 6.870.- La maquinaria se encuentra prendada. CONDICIONES DE VENTA: en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL (acordada C.S.J.N. 10/99) 0.25%. Gastos por toma de posesión, cancelación prendaria y traslado de la misma correrá por cuenta y riesgo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro del tercer día de realizada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el art. 564 de CPCC. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto. La entrega de la maquinaria será materializada en el lugar donde se encuentra depositada (Balcarce Nº 355 C.A.B.A.) EXHIBICION días 7 y 8 de Agosto de 2007 de 12 a 13 hrs en la calle Balcarce Nº 355 C.A.B.A.

Buenos Aires, 17 de julio de 2007.

Horacio Piatti, secretario.

e. 24/07/2007 Nº 63.684 v. 25/07/2007

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, de Cap. Fed. comunica en autos "CONTACTO PUBLICITARIO S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE INMUEBLE", Expte. Nº 086325, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) - Fallido CUIT Nº 30-66204442-9, rematará el día 9 de Agosto de 2007 a las 10:horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus" el 100% del inmueble, sito en la calle Yatay 341/343/345 entre las de Potosí y Avda. Diaz Velez, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 7; Secc. 17; Mza. 28; Parc. 18-c; Matrícula FR-7-3091.- Superf. total aprox. del lote 1.251,30 m2.- Se trata de un inmueble que se desarrolla en Planta Baja - Primer Piso - Sótanos y en algunos sectores Plantas Superiores, está ubicado a metros de la Av. Díaz Velez, cerca de la Av. Río de Janeiro, Av. Corrientes, Av. Rivadavia y Av. Medrano.- La propiedad en su frente tiene una puerta de ingreso de doble hoja, un portón metálico enrollable de entrada p/camiones. La construcción es de material con losa en gran parte y tinglados en algunos sectores, está conformada por numerosos ambientes, la mayoría azulejados en su totalidad, los que estaban destinados a recepción, oficinas, baños, elaboración, empaquetado, cámaras de frío, sótanos, uno de ellos de aprox. 15 x 20 mts., depósitos, terrazas, espacio para montacarga que va desde el sótano hasta las plantas superiores y escaleras que comunican los distintos sectores del edificio.- La propiedad se encuentra DESOCUPADA y en malas condiciones de uso y conservación, con faltantes de toda clase.- BASE: $ 1.000.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3%.- Arancel Acordada: 10/99 0,25%.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, al mejor postor, en efectivo, o con cheque certificado por entidad bancaria, en el acto de remate.- El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Cdad. de Bs. As.- Suc. Trib. a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco, días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.).- La Posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. 582 y 586) por el escribano que el proponga, o por el que determinará el Tribunal para el caso de que no lo designe el adquirente en el plazo indicado. Los gastos que irrogue la transferencia del inmueble, cualquiera que sea la modalidad que se adopte, estarán exclusivamente a cargo del adquirente.- DEUDAS: según constancias de autos.- Solo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del comprador.- No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto.- Ofertas bajo sobre: se admitirán en los términos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (Acordada 30/10/02) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero - Av. Corrientes 1312 - Piso 10 "176" Capital, quien al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres DOS días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- El bien se enajenará en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.- EXHIBICION: días 7 y 8 de Agosto de 2007 de 15:00 a 17:00 hs. y en aquellos días y horarios que los eventuales interesados acuerden personalmente con la martillero.- Publica por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario la "La Nación" - un día en "Clarín" - un día en "Ambito Financiero".- Para mas información compulsar el expediente o consultar al martillero 4798-9657 - lilianareparaz10@yahoo.com.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 24/07/2007 Nº 552.037 v. 30/07/2007

N° 16

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 16, a cargo del Dr. GASTON M. POLO OLIVERA, Secretaría Nº 160, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos, "COFARQUIL S.A. s/ Quiebra c/ AUFIERO, ANGELA CLARA s/ Ejecutivo" Expediente 6672 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el 14 de agosto pxmo. a las 10,15 hs., en punto, en Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 50% indiviso de la finca designada bajo la matrícula 12878, sito en la calle URUGUAY (137) ex 542, entre Sargento Cabral (11) ex 576 y Alberdi (12) ex 577, Nos. 1183/1185, Ciudad y Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, mide 10mt. frente al NE, 17,20 mts. al SE, 10mts. al SO, 17,20mt. al NO, Superf. de 172mt2, Desig. Cat: Circ. IV - Secc. O, Manz. 88, Parc. 2-G, propiedad de Angela Clara Aufiero y Trioisi y Rosa Aufiero y Troisi, se trata de un local (1185) donde la demandada explota un comercio de farmacia de aproximadamente 4x4mt. con puerta metálica tipo persiana levadiza depósito oficina de 4x4 mts. otra habitación depósito de 4x4mts. un pequeño hall en el medio de 1,50x1,50 mts. Aproximadamente baño instalado sin bañera, otra habitación 4x4mts. utilizada como dormitorio, cocina de aproximadamente 3x3 mts, patio al fondo, sin acceso por planta baja de 8 x1,50mts. con escalera a Planta Alta, Garage de 4x9mts con salida independiente, sin comunicación con PB; luego sobre Uruguay 1183, pequeño frente de 2mts con una puerta de madera que accede a la planta alta y comunicación a través de puerta, interna, al comercio., pequeño hall de 2x1,50 mts., escalera y puerta de madera de ingreso a PA, posee techos de tejas, buen estado general de conservación, amplio patio (terraza sobre PB) living comedor y cocina de aproximadamente 8,50x4mts pasillo y tres habitaciones ,baño sin bañera, escalera final, acceso a patio y planta baja, según constatación obrante en autos la planta baja es ocupada por Angela Clara Aufiero y su hija Heliana Mailen Custodio Aufiero y la planta alta por su hermana Rosa Aufiero, su esposo Rodolfo Cordoba y dos hijos, Ubaldo Córdoba y María Noel Cordoba, en carácter de propietarias. VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, TASA. ACORDADA 24/00 0,25%, SELLADO DE LEY 1%, todo dinero efectivo y en el acto. Dejase constancia en los edictos y boleta de venta que el saldo de precio debe ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Asimismo se hara constar que el comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Asimismo se constituira domicilio legal en esa presentación bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCC. DEUDAS: Municipalidad $ 10.513,56, al 16/9/04 (fs. 232/38) - Rentas $ 1.252,20, al 30/9/04 (fs. 253). EXHIBICIÓN: los pxmos. 11 13 de agosto, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

María Agustina Ballester, secretaria.

e. 24/07/2007 Nº 64.655 v. 25/07/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA (PAUFE)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 10 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: "PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA" (PAUFE), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos) y www.paufe.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, julio 16 de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 24/07/2007 Nº 552.013 v. 26/07/2007

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL", se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenos aires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 17 de julio de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 24/07/2007 Nº 552.009 v. 26/07/2007